

# I. PANORAMA DE LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

## A) BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL AÑO 2013

### 1. CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el año 2013 se ha celebrado en Varsovia (Polonia), del 11 al 22 de noviembre, la décimo novena sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19), así como la novena sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP9). De forma paralela, se han celebrado la trigésimo novena reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC, tanto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, en sus siglas en inglés) como del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, en sus siglas en inglés). Asimismo, ha tenido lugar la tercera parte de la segunda sesión del Grupo de la Plataforma de Durban (ADP).

Tras dos semanas de intensas negociaciones en esta Cumbre, las Partes de la Convención alcanzaron un acuerdo que se resume en cinco grandes ejes:

- Permite avanzar en la implementación efectiva del sistema ya establecido de lucha contra el cambio climático, ya que se fortalecen algunos aspectos técnicos clave como es el sistema de seguimiento y monitorización de emisiones de gases de efecto invernadero, que ya está en funcionamiento.
- Sienta las bases del proceso de negociación del nuevo acuerdo climático global que deberá adoptarse en 2015 en París, habiendo formulado todos los países sus contribuciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El principal objetivo era permitir a todos los países inscribir objetivos ambiciosos de reducción de emisiones de GEI para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2° C. Las reuniones, que tendrán lugar en Nueva York (cumbre de jefes de estado convocada por Ban Ki Moon) y Perú (COP20 – CMP10) durante el año 2014, serán esenciales para establecer acuerdos intermedios que nos permitan alcanzar el acuerdo climático global en París (2015).
- Establece un Mecanismo internacional para hacer frente a las pérdidas y daños asociadas a los impactos del cambio climático, con el que dar respuesta a las necesidades de los países más vulnerables al cambio climático, y cuyos objetivos son facilitar la coordinación e intercambio de conocimientos y experiencias, reforzando el apoyo financiero, tecnológico y el fortalecimiento de capacidades.

- Da un paso adelante importante en materia de mitigación en el sector forestal de países en desarrollo (REDD+), al acordar reglas metodológicas y aspectos financieros con los que avanzar en este sector clave.
- Se aprueba un conjunto de decisiones en materia de financiación con las que responder a las necesidades de los países en desarrollo, que incluyen las relativas al Fondo Verde para el Clima y al Programa de trabajo sobre financiación a largo plazo.

Estos grandes avances políticos, junto con otros progresos también relevantes, han quedado articulados en un conjunto de más de treinta decisiones, que consolidan la ambiciosa agenda lanzada en los últimos años y permiten dar forma a la negociación para los próximos años, con la vista puesta en la Cumbre de París de 2015 para conseguir un acuerdo global que entraría en vigor a partir de 2020.

De manera paralela al plenario de las Partes de la Convención Marco, España mantuvo varias reuniones bilaterales con diferentes países. Como fruto de algunas de estas reuniones, se firmaron nuevos Memorandos de Entendimiento (MOUs) con El Salvador, Argentina y Panamá en materia de cooperación y cambio climático.

Especial importancia revistió la reunión ministerial de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), donde se puso en valor el trabajo de la Red en 2013 y se anunció la propuesta de seguir trabajando conjuntamente como región de cara a poder apoyar el proceso de negociación.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2013, España presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) su Sexta Comunicación Nacional y su Primer Informe Bienal, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información que los países tenemos al amparo de la CMNUCC.

Las Comunicaciones Nacionales se elaboran cada 4 años. Hasta la fecha se han preparado seis, habiéndose enviado la sexta y última Comunicación a finales del 2013. Este informe, que constituye la fuente oficial de información de España, es un compendio de la información e iniciativas en materia de cambio climático de cada país: inventarios de gases de efecto invernadero, medidas adoptadas para reducir las emisiones, estudios de prospectiva, cooperación con países en desarrollo, vulnerabilidad, efectos y adaptación, apoyo financiero, de capacitación y de transferencia de tecnología a países en desarrollo, investigación y observación sistemática, y sensibilización pública.

También a finales de 2013 se envió el Primer Informe Bienal de España a la CMNUCC. Este informe es una nueva obligación de información establecida al amparo de la CMNUCC que compila, de forma más resumida que la Comunicación Nacional y en un formato tabular los datos disponibles de los últimos dos años sobre: emisiones, tendencias, objetivos, proyecciones, medidas; y el apoyo financiero, de transferencia de tecnología y de capacitación a países en desarrollo.

Ambos documentos han sido elaborados por la Oficina Española de Cambio Climático a partir de la información aportada por los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias. En los siguientes links se podrá acceder a ambos documentos:

- La 6ª Comunicación Nacional de España a la CMNUCC:  
[http://unfccc.int/files/national\\_reports/annex\\_i\\_natcom/submitted\\_natcom/application/pdf/131220\\_6cn\[1\].pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn[1].pdf). Y sus Anexos: [http://unfccc.int/files/national\\_reports/non-annex\\_i\\_natcom/submitted\\_natcom/application/pdf/131220\\_6cn\\_anexos\[1\].pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn_anexos[1].pdf)
- El 1<sup>er</sup> Informe Bienal de España a la CMNUCC:  
[http://unfccc.int/files/national\\_reports/biennial\\_reports\\_and\\_iar/submitted\\_biennial\\_reports/application/pdf/131219\\_primer\\_informe\\_bienal\\_de\\_espana.pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/biennial_reports_and_iar/submitted_biennial_reports/application/pdf/131219_primer_informe_bienal_de_espana.pdf)

En el ámbito nacional, durante el 2013, se ha continuado desarrollando la estrategia en la lucha frente al cambio climático que se inició el pasado año 2012, concentrando el esfuerzo en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos dentro de nuestro país. Para ello, se ha continuado trabajado en la elaboración de la Hoja de Ruta de los sectores difusos 2020, en la convocatoria de 2013 de Proyectos Clima y en el proyecto de Real Decreto por el que se crea el registro único del sistema voluntario de cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación por absorciones de dióxido de carbono, todas ellas centradas en reducir las emisiones de los sectores difusos, que representan aproximadamente dos tercios de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España. Todo esto en aras de cumplir nuestros objetivos de reducción de emisiones de cara al año 2020, tanto en el ámbito internacional como en el europeo, y alcanzar una economía descarbonizada en 2050.

En cuanto a la hoja de ruta de difusos 2020 de España, elaborada en colaboración con todos los agentes implicados en cada uno de los sectores difusos. Para ello se han llevado a cabo sucesivas reuniones y se han realizado numerosas consultas que han permitido recabar la información oportuna para diseñar las medidas necesarias para cubrir el margen entre nuestros objetivos en materia de reducción de emisiones y nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con la Huella de Carbono, como en años anteriores, se ha realizado el cálculo de la huella de carbono del MAGRAMA para el año 2012 en su alcance 1 + 2 y 3, los resultados se presentarán en 2014.

Cabe señalar también que en el ámbito de la Comisión Europea se ha avanzado en la cuantificación de la senda de cumplimiento 2013-2020, que establece la Decisión de reparto de esfuerzos (406/2009/CE) para los sectores difusos y que marca un objetivo anual de cumplimiento para cada estado miembro. Mediante dos decisiones de la Comisión, una de marzo y otra de octubre de 2013, ha quedado finalmente establecida dicha senda mediante las asignaciones anuales de emisiones para cada estado miembro. En el caso de España, el objetivo de reducción en el 2020 es del 10% de las emisiones difusas con respecto al año 2005. También se ha participado en los grupos que están trabajando en la elaboración de las proyecciones nacionales a 2020.

En relación con el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO<sub>2</sub>), creado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha frente al cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero, incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono. A lo largo 2012, se puso en marcha una primera convocatoria piloto de los denominados Proyectos Clima, que permitió definir y ajustar los procedimientos y mecanismos necesarios para la promoción de este tipo de proyectos. Durante 2013, la actividad del Fondo se centró de nuevo en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el lanzamiento de una segunda convocatoria de Proyectos Clima. En esta última convocatoria se seleccionaron y formalizaron 49 proyectos, que abarcan todos los sectores difusos y que reducirán más de 1 millón de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente en 4 años.

En esta misma línea, el 2 de agosto de 2013 se aprobó el Real Decreto 635/2013, por el que se desarrolla el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Sol, iniciativa que promueve la reducción de las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) en las instalaciones hoteleras mediante la rehabilitación energética de sus infraestructuras.

De esta manera, el fondo esta destinado a ser una herramienta de apoyo a la transformación del sistema productivo español en un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que sean generadas por todos estos proyectos. Con el éxito de estas convocatorias se ha demostrado que el FES-CO<sub>2</sub> constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático.

En el ámbito del comercio de derechos de emisión, a nivel nacional, y en cuanto a la asignación gratuita de derechos de emisión, el 15 de noviembre de 2013 el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

Por lo que se refiere al sector de la aviación, en el año 2013 los operadores aéreos atribuidos a España han tenido que cumplir con las obligaciones previstas en el sistema de comercio de derechos de emisión con respecto a sus emisiones producidas en 2012. El cumplimiento de sus obligaciones se ha visto alterado por las modificaciones legislativas llevadas a cabo tras la entrada en vigor, el 25 de abril de 2013, de la Decisión 377/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2013, conocida como la Decisión de «Parar el Reloj» (en inglés, «Stop the Clock» Decision). Dicha Decisión ha establecido una «excepción temporal» con respecto a cierto tipo de vuelos, con el propósito de avanzar en las negociaciones internacionales en el seno de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) con vistas a alcanzar un acuerdo en la Asamblea de septiembre-octubre de 2013, en Montreal, sobre la regulación de las emisiones de la aviación a nivel internacional.

Con arreglo a esta Decisión de «Parar el Reloj» han quedado excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), con carácter temporal, las obligaciones relativas a la notificación y a la entrega, con respecto de las emisiones del año 2012, relativas a vuelos operados desde o hacia aeródromos situados en Estados fuera de la Unión Europea que no sean miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), ni dependencias o territorios del Espacio Económico Europeo, ni Estados que hayan firmado un Tratado de Adhesión con la Unión.

En relación al programa «NER300», en abril de 2013 se lanzó la convocatoria para el segundo tramo de ayudas. En toda la Unión, se han presentado en total 33 proyectos, de los cuales tres son españoles. El programa NER 300 es un mecanismo previsto en la Directiva 2009/29/CE para financiar proyectos de demostración, de captura y de almacenamiento geológico de carbono y de energías renovables innovadoras, dotado con 300 millones de derechos para su conversión en fondos. Las reglas básicas de este programa se desarrollan en la Decisión de la Comisión 2010/670, de 3 de noviembre.

A nivel de la Unión Europea, en el año 2013 se han aprobado distintos reglamentos que continúan definiendo importantes aspectos del régimen de comercio de derechos de emisión. Así, este año se han adoptado el reglamento que regulará el Registro de la Unión en el periodo 2013-2020 y siguientes (Reglamento (UE) n° 389/2013, de 2 de mayo), el Reglamento por el que se desarrolla el artículo 11 bis de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión (Directiva ETS), en lo que se refiere a las cantidades máximas de unidades basadas en proyectos (Reducciones Certificadas de Emisiones o CERs y Unidades de Reducción de Emisiones (ERUs), que podrán ser utilizadas por las instalaciones y operadores aéreos sujetos a dicho régimen (Reglamento (UE) n° 1123/2013 de 8 de noviembre) y el Reglamento (UE) n° 1143/2013, de 13 de noviembre, que modifica el Reglamento (UE) n° 1031/2010 para registrar a EEX como plataforma de subasta definitiva para Alemania.

También se han adoptado una serie de Decisiones en el ámbito de la asignación gratuita de derechos de emisión: Las Decisiones de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, una relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión, en la que se aprueban los factores de corrección intersectorial (CSCF), y otra relativa al factor de utilización estándar de la capacidad (SCUF), y la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Asimismo, se ha mantenido el uso de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto, a través de la gestión de los fondos de carbono de Instituciones Financieras Internacionales en los que España participa, y a través de compras bilaterales de unidades de cantidad asignada (UCAs). Durante 2013 se

firmó un contrato de compra de UCAs con la República de Eslovaquia, que prevé el empleo de los recursos de este acuerdo en proyectos de reducción de emisiones en los sectores de las energías renovables y la eficiencia energética industrial y residencial, tratando de apoyar la participación de empresas españolas en los proyectos que se desarrollen.

En materia de adaptación destacan los trabajos realizados dentro del Segundo Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), cuyo desarrollo terminó este año.

Es importante señalar, la presentación y lanzamiento, en junio de 2013, de Adaptecca, la plataforma de intercambio de datos, información, conocimiento y experiencias en materia de adaptación al cambio climático.

Todos los progresos realizados durante la vigencia de este segundo programa (2011-2013) fueron recogidos en el Tercer Informe de Seguimiento, publicado en diciembre de 2013. Este Informe hace balance de las acciones incluidas en el PNACC que se han llevado a cabo en este periodo, sintetizando los principales resultados y redirigiendo a las fuentes donde encontrar la información completa y detallada de cada acción. Complementariamente, el anexo compila las fichas informativas de las CCAA sobre sus marcos estratégicos y las iniciativas que se desarrollan en el ámbito autonómico.

Cabe destacar que de las acciones proyectadas en el Segundo Programa de Trabajo, se han desarrollado el 75% del total, lo cual supone un incremento del 25% con respecto al anterior Informe de Seguimiento de 2011.

Por otro lado, el 30 de diciembre de 2013 se aprobó en el Consejo Nacional del Clima, el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, para el periodo 2014-2020, que continúa con la misma estructura que el anterior programa de trabajo de 4 ejes y 2 pilares, ampliando el número de sectores de estudio en materia de adaptación y da prioridad a la gobernanza de todas sus actuaciones con el fin de integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático.

En el ámbito de la Unión Europea, España ha participado activamente en los foros de coordinación comunitaria para el diseño de la Estrategia Europea de Adaptación, que fue adoptada por la Comisión el 29 de abril de 2013 y que ha servido de guía para la elaboración del Tercer Programa de Trabajo del PNACC.

El principal objetivo de la Estrategia Europea de Adaptación es construir una Europa más resiliente frente a los impactos y mejor adaptada al cambio climático. La Estrategia se compone de 3 objetivos y 8 acciones y está formada por un paquete de documentos, que incluye la propia Estrategia y una serie de documentos de trabajo de la Comisión (*Commission Staff Working Documents*) sobre sectores o temas específicos (migración, adaptación en las costas, salud o infraestructuras) y sobre un conjunto de directrices para el desarrollo de estrategias de adaptación, la integración de la adaptación en los programas e inversiones de la Política de Cohesión y la integración de la adaptación en los Programas de Desarrollo Rural.

En el ámbito de la cooperación internacional, se ha dado seguimiento a las contribuciones hechas a organismos multilaterales para proyectos y actividades de lucha contra el cambio climático, y se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Competitividad, con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la contabilización de contribuciones financieras en materia de cambio climático para países en desarrollo, información que se ha incluido en la Sexta Comunicación Nacional y el Primer Informe Bienal de España a la CMNUCC. Por otro lado, en materia de cooperación regional, se han seguido llevando a cabo actividades en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), destacándose la organización de un taller regional sobre «Herramientas para la toma de decisiones en políticas y medidas de mitigación (Cartagena de Indias, Julio 2013)» y el «X Encuentro Anual de la RIOCC (Santiago de Chile, octubre 2013)», donde se llevó a cabo una actualización del programa de trabajo de la Red y se acordó la elabo-

ración de un folleto que recoge los principales hitos de estos diez años de trabajo y cooperación entre los países de la región, que posteriormente fue presentado en la reunión RIOCC ministerial celebrada en la cumbre de Varsovia.

## 2. PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

### 2.1. Calidad del aire

En el año 2012 se realizó la evaluación oficial de la calidad del aire en España con los datos oficiales del 2011 para dar cumplimiento a las Directivas 2008/50/CE y 2004/107/CE orientadas a garantizar la obtención de información fiable y comparable. Su finalidad es facilitar la toma de medidas para una progresiva reducción de emisiones.

La evaluación de 2012 se realizó para los siguientes contaminantes: Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), partículas (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>), plomo (Pb), benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>), monóxido de carbono (CO), ozono(O<sub>3</sub>), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni) y benzo(a)pireno (B(a)P).

Además, se realizaron mediciones indicativas de las concentraciones de otros hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) distintos al B(a)P y de mercurio en aire ambiente, mercurio particulado y de los depósitos totales de arsénico, cadmio, mercurio, níquel, benzo(a)pireno y los demás hidrocarburos aromáticos policíclicos.

A modo de resumen, la evaluación de la calidad del aire del año 2012 en España, realizada a partir de los datos generados por las redes autonómicas, locales y nacionales de calidad del aire, pone de relieve que:

- La situación respecto al SO<sub>2</sub> ha experimentado una mejoría respecto al año anterior, ya que en 2012 no se ha superado ninguno de los dos valores límites legislados, ni el valor límite horario (VLH) ni el valor límite diario (VLD).
- En lo que respecta al NO<sub>2</sub>, se siguen produciendo superaciones en algunas de las principales aglomeraciones metropolitanas, pero el número de éstas tiende a disminuir. En 2012 ha habido siete superaciones del VLA y dos del VLH. No obstante tres de las siete zonas con superación del VLA disponen de una prórroga para el cumplimiento del mismo.
- En 2012 se mantuvo la tendencia positiva de los últimos años en los niveles de concentración de material particulado (PM<sub>10</sub>), con una ligera disminución en cuanto a las superaciones del VLD respecto al año 2011. Tras descontar el aporte de material particulado debido a fuentes naturales se han producido nueve superaciones del VLD y una del VLA.
- El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido a la alta insolación y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NO<sub>x</sub> y compuestos orgánicos volátiles). La situación es similar a la de años anteriores, con una pequeña mejoría en el número de zonas que superan el valor objetivo para protección de la salud.
- No se presentan superaciones del valor límite (VL) establecido para el plomo, el benceno, el monóxido de carbono o las partículas PM<sub>2,5</sub> (este valor límite entra en vigor en el año 2015), ni tampoco del valor objetivo fijado para el As, Cd y benzo(a)pireno, pero sin embargo sí aparece una superación puntual del valor objetivo para el Ni.
- El Indicador Medio de Exposición (IME) para partículas PM<sub>2,5</sub> es inferior al del año pasado, cuando se calculó por primera vez este indicador. El valor obtenido ha sido de 13,6 µg/m<sup>3</sup>, mientras que en el año 2011 fue de 14,1 µg/m<sup>3</sup>. La diferencia de 0,5 µg/m<sup>3</sup> entre el valor de 2011 y el de 2012 supone que se ha logrado ya una disminución de en torno al 3,5% (El objetivo de reducción a alcanzar en el 2020 es del 15%).

Con fecha de 12 de abril de 2013 el Consejo de Ministros acordó la aprobación del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera: Plan AIRE 2013-2016 **Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE** que cuenta con la colaboración de las comunidades autónomas, entidades locales y departamentos ministeriales implicados, así como de los organismos científicos adscritos a éstos. Se sometió al proceso de participación pública y al Consejo Asesor de Medio Ambiente, de manera que se integraron la mayoría de las alegaciones y comentarios recibidos.

### 2.2. Inventario de emisiones y Techos Nacionales de Emisión

El Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera se desarrolla con el fin de evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros, así como sus proyecciones, de los gases de efecto invernadero regulados por el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

### 2.3. Gases de efecto invernadero. Síntesis de resultados

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL AGREGADO DE EMISIONES

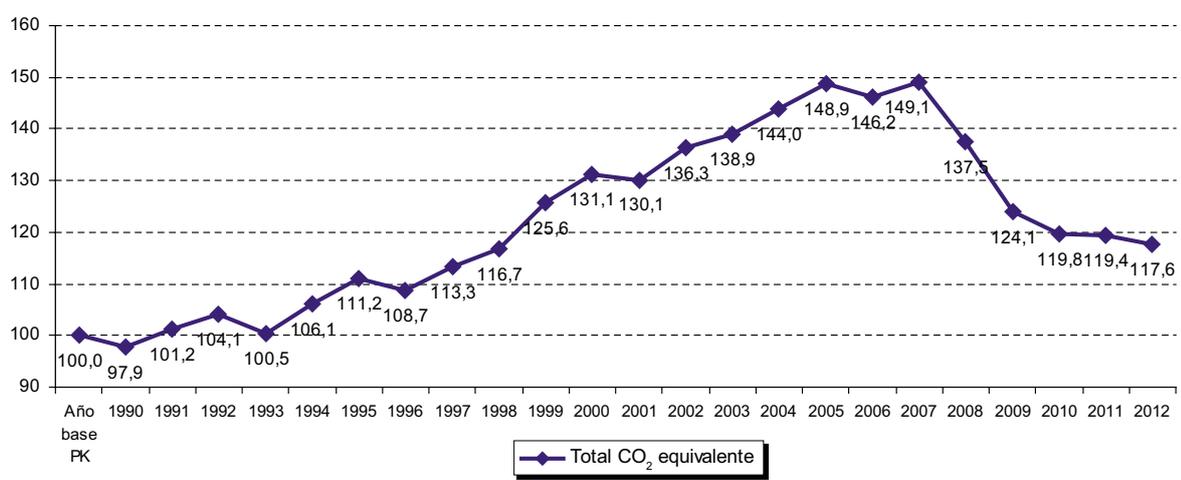
Valores absolutos (Gg CO<sub>2</sub>-eq)

| Año base PK | 1990       | 1995       | 2000       | 2005       | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       | 2012       |
|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|             | 289.773,21 | 283.749,22 | 322.108,19 | 380.004,18 | 431.392,66 | 398.444,15 | 359.659,15 | 347.181,00 | 340.808,59 |

Índice de evolución anual (año base = 100)

| Año base PK | 1990 | 1995 | 2000  | 2005  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | Quinquenio 2008-2012 |
|-------------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
|             | 100  | 97,9 | 111,2 | 131,1 | 148,9 | 137,5 | 124,1 | 119,8 | 119,4 | 117,6                |

FIGURA 1. ÍNDICE DE EVOLUCIÓN ANUAL



La Edición 2014 del Inventario de España para los cuatro gases de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión (NO<sub>x</sub>, COVNM, SO<sub>2</sub> y NH<sub>3</sub>) cubre la serie temporal 1990-2012. Esta edición extiende al año 2012 la serie de la edición anterior, al tiempo que revisa los resultados de esta última correspondientes al período 1990-2011.

TABLA 2. VALORES ABSOLUTOS (KILOTONELADAS)

| Gas             | 1990    | 1991    | 1992    | 1993    | 1994    | 1995    | 1996    | 1997    | 1998    | 1999    | 2000    | 2001    |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| NO <sub>x</sub> | 1.269,8 | 1.317,8 | 1.357,8 | 1.323,8 | 1.324,3 | 1.315,7 | 1.255,6 | 1.268,9 | 1.254,4 | 1.281,6 | 1.299,4 | 1.266,7 |
| COVNM           | 1.023,3 | 1.037,9 | 1.040,3 | 963,5   | 979,2   | 947,9   | 976,9   | 981,2   | 1.009,8 | 989,5   | 960,2   | 931,2   |
| SO <sub>x</sub> | 2.091,3 | 2.119,7 | 2.091,1 | 1.963,1 | 1.920,1 | 1.798,5 | 1.584,9 | 1.736,3 | 1.576,6 | 1.574,7 | 1.463,9 | 1.415,1 |
| NH <sub>3</sub> | 332,9   | 326,1   | 323,3   | 300,1   | 325,8   | 315,3   | 348,5   | 350,4   | 365,2   | 379,7   | 397,3   | 398,3   |

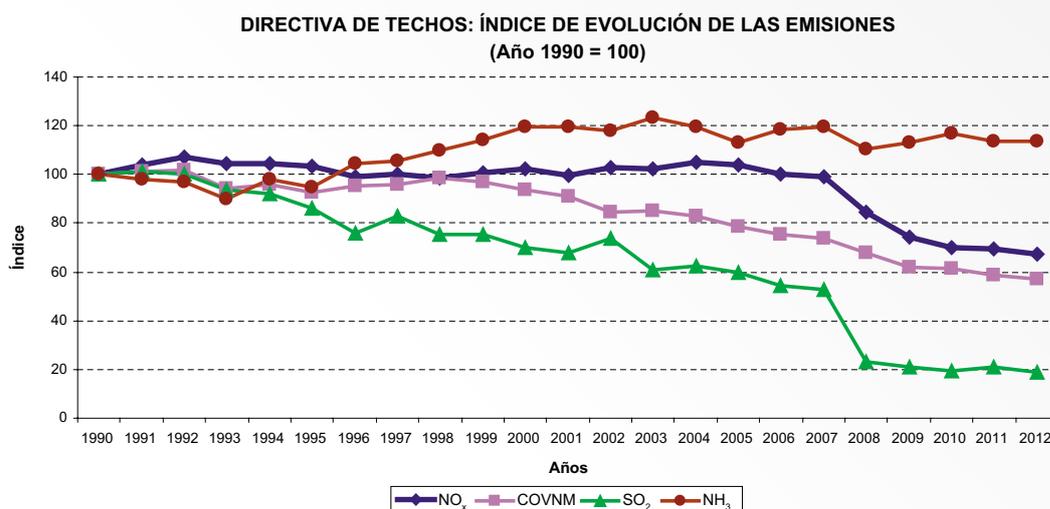
| Gas             | 2002    | 2003    | 2004    | 2005    | 2006    | 2007    | 2008    | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|
| NO <sub>x</sub> | 1.308,8 | 1.299,8 | 1.335,7 | 1.322,3 | 1.269,6 | 1.260,8 | 1.073,7 | 946,9 | 886,2 | 881,1 | 854,7 |
| COVNM           | 866,9   | 870,1   | 845,9   | 803,3   | 773,9   | 756,4   | 691,5   | 635,0 | 630,3 | 602,5 | 582,1 |
| SO <sub>x</sub> | 1.540,7 | 1.272,9 | 1.304,6 | 1.254,6 | 1.139,4 | 1.106,5 | 485,8   | 433,8 | 403,9 | 439,8 | 390,1 |
| NH <sub>3</sub> | 391,9   | 409,6   | 397,7   | 376,3   | 394,1   | 398,0   | 366,9   | 375,9 | 388,2 | 378,2 | 377,5 |

TABLA 3. ÍNDICE ANUAL (BASE 100 AÑO 1990)

| Gas             | 1990  | 1991  | 1992  | 1993  | 1994  | 1995  | 1996  | 1997  | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| NO <sub>x</sub> | 100,0 | 103,8 | 106,9 | 104,3 | 104,3 | 103,6 | 98,9  | 99,9  | 98,8  | 100,9 | 102,3 | 99,8  |
| COVNM           | 100,0 | 101,4 | 101,7 | 94,2  | 95,7  | 92,6  | 95,5  | 95,9  | 98,7  | 96,7  | 93,8  | 91,0  |
| SO <sub>x</sub> | 100,0 | 101,4 | 100,0 | 93,9  | 91,8  | 86,0  | 75,8  | 83,0  | 75,4  | 75,3  | 70,0  | 67,7  |
| NH <sub>3</sub> | 100,0 | 98,0  | 97,1  | 90,2  | 97,9  | 94,7  | 104,7 | 105,3 | 109,7 | 114,1 | 119,3 | 119,7 |

| Gas             | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| NO <sub>x</sub> | 103,1 | 102,4 | 105,2 | 104,1 | 100,0 | 99,3  | 84,6  | 74,6  | 69,8  | 69,4  | 67,3  |
| COVNM           | 84,7  | 85,0  | 82,7  | 78,5  | 75,6  | 73,9  | 67,6  | 62,1  | 61,6  | 58,9  | 56,9  |
| SO <sub>x</sub> | 73,7  | 60,9  | 62,4  | 60,0  | 54,5  | 52,9  | 23,2  | 20,7  | 19,3  | 21,0  | 18,7  |
| NH <sub>3</sub> | 117,7 | 123,0 | 119,5 | 113,1 | 118,4 | 119,6 | 110,2 | 112,9 | 116,6 | 113,6 | 113,4 |

FIGURA 2. **ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES**



A continuación se presenta la valoración del grado de cumplimiento de los techos de emisión de 2010 comparando dichos techos con las cifras de emisión de los años 2010, 2011 y 2012.

Así, en la tabla 4, se presenta en el panel superior las cifras absolutas de los techos de emisión de 2010; en el panel central, se muestran la estimación de las emisiones para cada uno de los años del periodo 2010-2012; y en el panel inferior se presentan las diferencias, tanto en términos absolutos como relativos, entre las emisiones de Inventario en 2010, 2011 y 2012 y los techos de emisión de 2010.

TABLA 4. **COMPARACIÓN EMISIONES INVENTARIO CON TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN**

| TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN PARA 2010 |                         |               |                         |
|--|-------------------------|---------------|-------------------------|
| SO <sub>2</sub><br>(kt)                | NO <sub>x</sub><br>(kt) | COVNM<br>(kt) | NH <sub>3</sub><br>(kt) |
| 746                                    | 847                     | 662           | 353                     |

| DIFERENCIAS EMISIONES INVENTARIO (EDICIÓN 1990-2012) RESPECTO A TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN |                  |                 |                  |                 |                  |                 |                  |                 |
|--|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Año  | SO <sub>2</sub>  |                 | NO <sub>x</sub>  |                 | COVNM            |                 | NH <sub>3</sub>  |                 |
|  | Absoluta<br>(kt) | Relativa<br>(%) | Absoluta<br>(kt) | Relativa<br>(%) | Absoluta<br>(kt) | Relativa<br>(%) | Absoluta<br>(kt) | Relativa<br>(%) |
| 2010   | -342             | 54%             | 39               | 105%            | -32              | 95%             | 35               | 110%            |
| 2011   | -306             | 59%             | 34               | 104%            | -60              | 91%             | 25               | 107%            |
| 2012   | -356             | 52%             | 8                | 101%            | -80              | 88%             | 24               | 107%            |

Como puede verse, en los datos de la tabla 4, se cumplen desde 2010 los techos de emisión de COVNM y SO<sub>2</sub>, pero no se cumple para NO<sub>x</sub> y NH<sub>3</sub>.

## 2.4. Productos químicos

En el ámbito internacional procede resaltar la firma en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto y Minamata (Japón), del 9 al 11 de octubre de 2013, del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. El Convenio tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones de mercurio.

En cuanto al Reglamento REACH, en el año 2013 se ha concluido con éxito la segunda fase de registro para las sustancias fabricadas o importados en cantidades comprendidas entre 100 y 1.000 toneladas. Por otro lado, se han presentado las primeras propuestas de Decisión efectuadas por las Autoridades Competentes de los Estados miembros en relación con el primer Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP) que contenía 50 sustancias. España presentó las decisiones correspondientes a las dos sustancias que le había correspondido evaluar. Además, se ha aprobado el CoRAP-2013 que contiene 62 sustancias de las cuales dos ellas serán evaluadas por España.

A primeros de año se aprobó la «Hoja de ruta de la UE para la identificación de SVHC y aplicación de medidas de gestión de riesgos de REACH para 2020» elaborada por la Comisión así como su plan de implementación. Igualmente, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y las Autoridades Competentes de los Estados miembros han trabajado para que el Reglamento sobre Productos Biocidas (BPR) entrara en funcionamiento el 1 de septiembre bajo la gestión de la Agencia. Además, se ha seguido progresando en la incorporación plena en la ECHA del Reglamento (CE) n° 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos

A finales de 2013 se llegó a un acuerdo entre las partes proponentes sobre la propuesta de modificación del Reglamento (CE) n° 842/2006, de 17 de mayo, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y se prevé que la nueva norma, esté publicada a mediados de 2014.

En cuanto a las actividades relacionadas con los productos biocidas y fitosanitarios, a pesar de los recortes, se ha hecho un esfuerzo considerable por atender las necesidades mínimas de los respectivos registros en el ámbito de la evaluación de materias activas y formulados y en la clasificación y etiquetado de los productos por el doble sistema (Directiva de Preparados y Reglamento CLP).

## 2.5. Organismos modificados genéticamente

Durante el año 2013, la Comisión Nacional de Bioseguridad se reunió en ocho ocasiones y evaluó 38 instalaciones de primer uso de utilización confinada con OMG, 77 actividades de utilización confinada con OMG, y 22 solicitudes de ensayos de liberación al medio ambiente con OMG. Ha informado, igualmente, 9 productos modificados genéticamente para su comercialización, en el marco del Reglamento (CE) N° 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, en relación con la evaluación ambiental

A lo largo del año, la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) ha realizado la evaluación ambiental, en virtud de los artículos 6.3 y 18.3 del Reglamento (CE) n° 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, del algodón modificado genéticamente GHB614 para cultivo, presentada por la empresa Bayer CropScience AG (Notificación EFSA-GMO-ES-2012-104). Así mismo, se finalizaron los trabajos de evaluación del expediente de cultivo del maíz NK603 x MON810 de la empresa Monsanto Europe, S. A. (EFSA-GMO-NL-2005-26).

## 2.6. Medio ambiente industrial

En lo que se refiere a materia de medio ambiente industrial, los avances más significativos desarrollados durante el año 2013 han sido de una parte la trasposición de la *Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales*, la cual ha introducido diversas modificaciones en la legislación de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el resto de la legislación europea relativa a actividades industriales, con el objetivo de responder a la necesidad de obtener mejoras de la salud pública y ambientales asegurando, al mismo tiempo, la rentabilidad, y fomentando la innovación técnica. Esta Directiva ha sido traspuesta al Ordenamiento Jurídico interno español mediante la *Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*.

Posteriormente la Ley 5/2013, de 11 de junio, ha sido desarrollada por el *Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*.

Por lo que se refiere al **Registro de Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España)** que recoge las AAI y la información de la emisión pormenorizada de todos los contaminantes de todas las instalaciones afectadas por la directiva de emisiones industriales y otras instalaciones adicionales.

El total de instalaciones registradas y su distribución en función de las principales actividades productivas se resume de la siguiente manera:

|  | Nº de complejos industriales |
|--|------------------------------|
| 1. Inst. combustión                    | 189                          |
| 2. Producción y transformación metales | 673                          |
| 3. Ind. Minerales                      | 838                          |
| 4. Ind. Química                        | 510                          |
| 5. Gestión residuos                    | 663                          |
| 6. Ind. Papel y cartón                 | 122                          |
| 7. Ganadería y acuicultura intensiva   | 2.866                        |
| 8. Ind. Alimentaria y bebida           | 483                          |
| 9. Otras actividades                   | 167                          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6.511</b>                 |

Por último, en el año 2013 se ha publicado el Real Decreto **EMAS 239/2013**, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y el Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 66/2010 relativo a la **Etiqueta Ecológica de la Unión Europea**. Ambas normas incorporan elementos importantes y facilitan la aplicación en nuestro país de estos dos instrumentos voluntarios.

## 2.7. Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

2013 ha sido un año de transición y de preparación para el cambio ya que desde sus instrumentos de planificación a los de seguimiento a través de sus indicadores e Informes de evaluación del estado del medio ambiente, todas las herramientas de evaluación y seguimiento de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) han sido revisadas y puestas a punto durante 2013, para un nuevo período de planificación.

Para comenzar su aplicación el 1 de enero de 2014, en noviembre de 2013 se aprobaron el nuevo **Programa Anual 2014** y el **Plurianual de Trabajo** que contempla el período **2014-2018**, concentrado en las prioridades establecidas por el «Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente», 7EAP (7° Environmental Action Programme).

Las actuaciones de la AEMA en esta nueva planificación se enmarcarán en 4 Áreas Estratégicas: Información sobre la implementación de Políticas; Valoración de los retos sistémicos; Creación de conocimiento medioambiental compartido; y Gestión de la Agencia.

La AEMA y EIONET siguen colaborando con la Comisión Europea y otros agentes interesados en la continua mejora e implementación de los Sistemas de Información Ambiental compartidos. Para ello se busca la integración de la información estadística, geográfica y espacial de cada área de medio ambiente, con todas las herramientas tecnológicas y sistemas de elaboración de informes ya existentes (como Repornet o el Priority Data Flows). Iniciativas ya implantadas como INSPIRE sobre información espacial, el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) ahora denominado Copernicus, o el Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), evolucionan al lado de las más recientes plataformas de servicios de información medioambiental.

Durante 2013, el **ETC/SIA o Centro Tecnológico Europeo sobre usos del suelo** liderado por la Universidad de Málaga en un consorcio de más de 100 entidades internacionales, se ha consolidado como líder y socio principal en varios proyectos técnicos innovadores financiados por la Agencia y otras unidades de la administración europea.

Durante el año 2013, a través de las publicaciones editadas en español por el Ministerio, se ha profundizado y abordado temáticas muy variadas. Destacan entre ellas la publicación anual tradicional de la Agencia, las «**Señales de la AEMA 2013. Cada vez que respiramos. Mejorar la calidad del aire en Europa**», o el informe sectorial con comparativa internacional, resumen sobre la «**Calidad del Aire en Europa. Informe 2012** que pueden encontrarse en la web de Publicaciones del MAGRAMA, o solicitadas al **buzon-AEMA-EIONET@magrama.es**

A través de informes muy consolidados en el Departamento, como el **Perfil Ambiental** y el **Banco Público de Indicadores Ambientales**, se da continuidad a la función de garantizar la contribución española a los contenidos y cometidos de la AEMA en la elaboración de informes sobre el estado medio ambiente, lo que permite analizar por comparativa, la posición del español en el contexto europeo.

El Punto Focal Nacional, con el fin de facilitar los flujos de información y la distribución de publicaciones, mantiene actualizados los directorios de entidades participantes en la Red EIONET española, disponiendo además de un directorio de **Organizaciones No Gubernamentales con actividades ambientales**, y un directorio de **Empresas con actividades ambientales** y directorio de la Red Ralda (Red de América Latina de Centros de Documentación Ambiental). Además se ha actualizado la base de datos de **bibliotecas especializadas en medio ambiente**, referencias de instituciones que requieren una actualización continua, ya que su inclusión es voluntaria, sirviendo de orientación para obtener información sobre las Entidades y Empresas que desarrollan su actividad principal en proyectos relacionados con el medio ambiente.

### 3. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

En materia de protección y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, en el **ámbito internacional**, la Subdirección General de Medio Natural participó en diversas reuniones como la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IP-BES), donde se participó en la primera Sesión Plenaria celebrada en Bonn, enero de 2013 y en la segunda Sesión Plenaria: Antalya, diciembre de 2013.

En el **ámbito de la Unión Europea**, a lo largo de 2013 se ha continuado y finalizado el debate, en el seno del Consejo, de la propuesta de reglamento sobre el acceso a los recursos genéticos y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión, que pretende aplicar el Protocolo de Nagoya en la Unión y permitir su ratificación por la UE, coordinando la propuesta, con la participación de distintas unidades del Ministerio así como otros departamentos, orientando los debates hacia aquellos asuntos de interés para España. También se ha trabajado en la negociación del reglamento relativo al establecimiento de un programa de medio ambiente y acción por el clima (LIFE), así como en la Evaluación de Ecosistemas y sus Servicios.

En virtud de la estrecha colaboración entre el MAGRAMA y el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med), se ha firmado en 2013 un Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Mediterráneo de la UICN.

En el **ámbito nacional**, a lo largo del año 2013, se ha continuado trabajando en el desarrollo de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 (Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre).

Entre los principios fundamentales del plan estratégico destaca la integración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en otras políticas sectoriales. En este sentido, a lo largo de 2013 se ha continuado trabajando en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En mayo de 2013 se puso en marcha, a través de la Fundación Biodiversidad, la «Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad», que busca impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, a través de un marco sólido de cooperación entre las grandes empresas y la Administración General del Estado.

En 2013 se ha aprobado por Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la Estrategia Española de Conservación Vegetal, estableciendo un marco de consenso para favorecer la coordinación de políticas y actuaciones en la materia en España, impulsando todas las iniciativas que contribuyan a la conservación, uso sostenible y restauración de la diversidad vegetal silvestre, promoviendo el trabajo coordinado de todos interesados.

Hay que destacar el compromiso que existe por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por mejorar la información, prevención, control y erradicación de las especies exóticas invasoras. En 2013, tras un procedimiento de revisión, se publicó el *Real Decreto, de 3 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras*. Las principales actividades desarrolladas en 2013 son:

- Primera reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras.
- Aprobación de la Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano (*Neovison vison*) en España.
- Jornada sobre Especies Exóticas Invasoras en el medio urbano en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana.
- Colaboración en diversos proyectos LIFE que desarrollan acciones relativas a la problemática de las invasiones biológicas.
- Elaboración del informe nacional para el 10º encuentro del Grupo de trabajo del Convenio de Berna sobre especies exóticas invasoras.

En cuanto a la conservación de las especies amenazadas se han elaborado nuevas estrategias de conservación para la conservación del desmán ibérico, la malvasía cabeciblanca, cerceta pardilla y focha moruna. Además se ha revisado y actualizado las estrategias de conservación ya aprobadas, como las de la náyade auriculada y la de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, entre otras. En total, existen aprobadas 16 estrategias.

A lo largo del año 2013, en el marco de la mejora y actualización continua de la información oficial **Natura 2000**, se ha realizado la transformación cartográfica de la totalidad de los espacios de la península, Ceuta y Melilla e Islas Baleares al sistema de proyección ETRS89, en cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea y como preceptivo por la Directiva Inspire. A fecha de 31 de diciembre de 2013, había 1.448 LIC, de acuerdo con las listas oficiales de LIC, 334 Zonas Especiales de Conservación y 598 ZEPA en España.

En 2013 se ha realizado el **Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012** evaluando el estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario por cada región biogeográfica.

El estado de conservación general de una especie o un tipo de hábitat se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente (rango, área, estructura y funciones, y perspectivas futuras para los tipos de hábitat; rango, población, hábitat apropiado, y perspectivas futuras en el caso de las especies). La evaluación de cada uno de estos parámetros y del estado de conservación general se realiza por región biogeográfica y puede resultar en una de cuatro categorías: favorable, desfavorable inadecuado, desfavorable malo y desconocido.

El resumen de resultados sobre el estado de conservación general de tipos de hábitat y especies de interés comunitario en España (2007-2012) se encuentra más detallado en el capítulo II.C Medio Natural de las actividades del Ministerio.

Estado de conservación general de los tipos de hábitat en España:

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Favorable (FV)               | 30  |
| Desfavorable inadecuado (U1) | 117 |
| Desfavorable malo (U2)       | 35  |
| Desconocido (XX)             | 62  |
| No evaluados*                | 3   |

\* Por descatalogación.

Estado de conservación general de las especies en España:

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Favorable (FV)               | 138 |
| Desfavorable inadecuado (U1) | 223 |
| Desfavorable malo (U2)       | 123 |
| Desconocido (XX)             | 192 |
| No evaluados*                | 27  |

\* Por descatalogación, reserva científica (*scientific reserve*), introducción ilegal, tener carácter ocasional o estar extinta.

Los procedimientos de evaluación ambiental constituyen un instrumento fundamental para la prevención y corrección de daños a la biodiversidad. A finales de 2013 se aprobó la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en cuya elaboración se participó activamente en lo concerniente a los aspectos relacionados con Red Natura 2000 y el medio natural. Por otro lado, se desarrolló la Orden Ministerial AAA 2231/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación a la Comisión Europea de las medidas compensatorias en materia de conservación de la Red Natura 2000 adoptadas en relación con planes, programas y proyectos, y de consulta previa a su adopción, previstas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

### 3.1. Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Las principales acciones realizadas durante el año 2013, se resumen en las siguientes:

- Regulación del Catálogo español de especies exóticas invasoras, Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.
- Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se publica la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España.
- Realización del Informe Anual 2012 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Se han incluido formalmente en el IEZH 53 humedales del Principado de Asturias (Resolución de 30 de julio de 2013; BOE nº 194, de 14 de agosto de 2013).
- Se ha concluido la primera fase del Inventario de Conocimientos tradicionales para la conservación de la biodiversidad. Cuenta con una metodología y modelo de datos armonizado, así como los resultados del análisis de los primeros datos volcados.

Siguiendo los trabajos iniciados en 2012, durante 2013 se ha trabajado en la batería preliminar de indicadores y descriptores que pueden ser obtenidos a partir de los datos del inventario y que, a su vez, darán respuesta a los requerimientos adquiridos por el Estado Español en los convenios internacionales ratificados y en la normativa europea. Este conjunto inicial ha sido evaluado por las Unidades implicadas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los primeros meses de 2013. Según el indicador general para 2012 el estado de conocimiento de los componentes del IEPNB es de un 50 %, elevándose esta cifra hasta el 58 % en el caso de los componentes identificados como prioritarios.

El *Informe 2012 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España*, ha sido presentado al Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (28 de octubre de 2013) a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (29 de octubre de 2013) y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (24 de febrero de 2014) como paso previo a su difusión pública.

En cuanto a la difusión de la información a través del portal web institucional del MAGRAMA, la sección «Biodiversidad» de la página web del MAGRAMA ha seguido siendo en este año 2013 la segunda más visitada por los usuarios con una media de 62.394 visitas mensuales, un 37,4 % más que el año 2012. Ello hace que en la actualidad el número de visitas a las páginas de la sección, suponga un 13,4 % del total de visitas a la web del Ministerio.

## 4. GESTIÓN DE RESIDUOS

En España, en el año 2012 la cantidad total de residuos de competencia municipal recogidos fue de 21,2 millones de toneladas, de los cuales el 15% fueron recogidos de forma separada y el 85% se han recogido mezclados.

**RESIDUOS DE DE COMPETENCIA MUNICIPAL TRATADOS SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN. 2012**

| Instalaciones de tratamiento de residuos de competencia municipal       | Nº de instalaciones | Entrada (t/año) |
|---|---------------------|-----------------|
| Instalaciones de clasificación de envases                               | 94                  | 641.266         |
| Instalaciones de triaje   | 5                   | 971.743         |
| Instalaciones de compostaje de fracción orgánica recogida separadamente | 44                  | 660.273         |
| Instalaciones de triaje y compostaje                                    | 63                  | 7.245.480       |
| Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje                   | 23                  | 3.056.503       |
| Instalaciones de incineración*  | 10                  | 2.087.878       |
| Vertederos**  | 134                 | 13.459.129      |

(\*)(\*\*) Las cantidades de residuos de entrada a las instalaciones de incineración y vertido incluyen los rechazos del resto de las instalaciones.

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

En el año 2013, dentro de las actuaciones normativas en materia de residuos, se ha llevado a cabo la publicación de:

- Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

Igualmente se ha llevado a cabo parte de la tramitación de la transposición de la *Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, así como del borrador de Real Decreto por el que se regulan los traslados de residuos.

En el ámbito de las actuaciones de planificación, en cumplimiento de la obligación comunitaria de elaboración de Programas de prevención por los Estados Miembros, se ha aprobado por el Consejo de Ministros de 13 de diciembre el **Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014 – 2020**. A través de este Programa se pone de manifiesto la relevancia de la prevención en la generación de residuos como opción prioritaria de las políticas de residuos, tal y como deriva del principio de jerarquía de gestión de residuos. La prevención de residuos tiene importantes ventajas ambientales, económicas y sociales; evita el consumo de materias primas adicionales y los costes asociados a la gestión de residuos, al mismo tiempo crea puestos de trabajo asociados a la reutilización, reparación y mercados de segunda mano.

Por otro lado, en el marco de la protección del medio ambiente y de la reducción de los impactos en nuestro entorno, el compromiso del sector privado es fundamental. Por ello, a lo largo del año 2013 el Ministerio ha dado su apoyo a los esfuerzos que las asociaciones, empresas y particulares realizan en el ámbito del uso eficiente de los recursos y del respecto del medio ambiente, de manera que el sector privado avanza incluso más allá de los requisitos legalmente exigibles, a través de la firma de diversos convenios y acuerdos voluntarios:

- Convenio de Colaboración mediante el cual el MAGRAMA recibe de la cadena agroalimentaria el Acuerdo Voluntario de colaboración para promover la sostenibilidad medioambiental.
- Convenio de Colaboración voluntario entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Hennes & Mauritz S.L. relativo a la sostenibilidad en la gestión del residuo textil.

También en este año, ha continuado la actividad de la Comisión de coordinación en materia de residuos, como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las distintas administraciones competentes en la materia. Durante el año 2013 ha continuado el intenso trabajo de la Comisión, a través de los grupos de trabajo especializados, como son los de simplificación, estandarización y tramitación electrónica, el desarrollo del régimen jurídico de los residuos orgánicos, de las garantías financieras, del concepto de subproducto, o la transposición del régimen jurídico europeo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En el **ámbito comunitario** se ha participado en los grupos de expertos de la Comisión europea sobre iniciativas normativas (fin de condición de residuo y documentos sobre mejores técnicas disponibles en tratamiento de residuos –BREF–), se ha participado igualmente en los Comités de Adaptación para el progreso científico técnico de las Directivas relativas a los residuos, y en la elaboración de la información periódica sobre el cumplimiento de las directivas comunitarias sobre residuos. Asimismo, la Subdirección General de Residuos sigue ejerciendo las funciones como punto focal nacional de la Red EIONET de la Agencia Europea de Medio Ambiente en relación con tres materias: residuos, suelos y, consumo y producción sostenibles.

En el **ámbito internacional** se ha participado en el grupo de trabajo de la OCDE sobre productividad de los recursos y los residuos, y en las reuniones del Convenio de Basilea sobre la prevención, minimización y recuperación de residuos, y el control del traslado transfronterizo de residuos peligrosos y su gestión.

## 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Durante el año 2013, la norma por la cual se evaluaban los planes y programas era la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la norma por la cual se evaluaban los proyectos era el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Las mencionadas normas adolecían de una serie de carencias técnicas y habían provocado disfunciones que abocaban a la ralentización de las tramitaciones ambientales y creaban inseguridad jurídica tanto a los promotores como a los técnicos evaluadores.

Por esta razón, el MAGRAMA impulsó la elaboración de un proyecto de ley de Evaluación Ambiental, que tras su aprobación por las Cortes Generales, fue publicada en el BOE el 11 de diciembre de 2013 como Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Los objetivos de esta norma son garantizar la máxima protección ambiental e impulsar el desarrollo sostenible; simplificar y agilizar la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos; crear un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional; y garantizar la participación ciudadana en estos procedimientos, en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos.

Además, por primera vez se exige por ley que los proyectos que utilizan la técnica de fracking se sometan a una evaluación de impacto ambiental y se toma en consideración el cambio climático en las evaluaciones ambientales.

Otra de las novedades de la ley es la creación de bancos de conservación de la naturaleza, un instrumento de carácter voluntario que puede utilizarse para compensar o reparar la pérdida de biodiversidad que se produce como consecuencia de la ejecución de los proyectos con impactos ambientales o de la aparición de daños medioambientales derivados de las actividades económicas susceptibles de generar responsabilidad medioambiental.

Asimismo, por primera vez, la ley de Evaluación Ambiental introduce la obligación de tener en consideración en la evaluación ambiental el cambio climático, para lo cual, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento.

## 6. AGUA

Como balance de la política del Agua en el año 2013, destacan las actuaciones llevadas a cabo para concluir el primer ciclo de planificación de las Cuencas Hidrográficas en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, lo que permitirá avanzar en la disponibilidad de agua de calidad para los usos naturales y antrópicos. En el presente capítulo se incluyen, también, los trabajos realizados para la gestión del Dominio Público Hidráulico dirigidos a garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos hídricos.

### 6.1. Estado y calidad de las aguas

La gestión del Dominio Público Hidráulico, en lo relativo al estado y calidad de las aguas durante el año 2013 se ha articulado principalmente en el contexto legislativo comunitario definido por la Directiva Marco del Agua, por medio del cual se introduce el concepto de estado de las masas de agua y se establece el objetivo de alcanzar el buen estado para el año 2015.

En el año 2013 se han continuado los trabajos para el establecimiento del sistema nacional de clasificación del estado de las masas de agua dado que, resulta vital contar con Programas de seguimiento que generen información de calidad para conocer cuál es el estado de las masas de agua y cuáles son las medidas necesarias para mantener o alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo han estado enfocadas a maximizar los recursos empleados en el conocimiento del estado de las masas de agua, evitando duplicidades y garantizando criterios homogéneos de diseño y explotación de los programas de seguimiento del estado. Todo ello ha redundado en una mayor calidad de la información que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones.

En relación con los vertidos, durante el año 2013 se han seguido desarrollando los trabajos para la próxima implantación del Censo Nacional de Vertidos y el Inventario Nacional de Emisiones. El principal objetivo es centralizar y coordinar la información relativa a las fuentes de contaminación puntual, desarrollando todos los aspectos normativos necesarios para regular su funcionamiento y estructura.

El Ministerio está trabajando en la elaboración de un Protocolo de inspección de vertidos con el objetivo de establecer los procedimientos que deben aplicar las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) para realizar inspecciones, reconocimientos o comprobaciones de las condiciones de las autorizaciones de vertido u otros vertidos no autorizados, en apoyo a la Administración Hidráulica en materia de gestión de vertidos al Dominio Público Hidráulico.

Así mismo, con la entrada en vigor de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, la Dirección General del Agua está elaborando, a través del portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, formularios que permitan al ciudadano presentar la solicitud y declaración de vertido y consultar, posteriormente, su estado de tramitación.

## 6.2. Objetivos y estrategias

La Directiva Marco del Agua establecía que los Planes Hidrológicos de Cuenca y los correspondientes Programas de Medidas debían estar concluidos a finales del año 2009. Cumplir con los compromisos como Estado ha sido una prioridad para el Gobierno que en el año 2013 aprobó, nueve planes de cuenca el del Duero, Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Guadiana, Guadalquivir, Miño-Sil, Baleares, Ceuta y Melilla,

Cumpliendo con nuestra obligación de reporting a la UE España continuó según lo programado ejecutando la obligación de volcar en el sistema WISE la información sobre el contenido de los planes aprobados.

Además, también en el año 2013, y en paralelo a la aprobación de los últimos planes pendientes, el Gobierno puso en marcha el segundo ciclo de planificación, acompasando el ritmo de España al del resto de Estados de la Unión Europea.

Así, en el mes de diciembre de 2013 se dio inicio oficial al segundo ciclo de planificación hidrológica, que corresponde al periodo 2015-2021, con la apertura del plazo de exposición pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTIs), a excepción de los correspondientes a la Demarcación Fluvial de Cataluña y los de las islas Canarias.

Tras estas consultas se procederá a redactar los borradores de los nuevos Planes que deberán estar aprobados en el año 2015.

Por otro lado, en materia de saneamiento y depuración, durante el año 2013 se ha continuado con la ejecución de una serie actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la información relacionada con el control y seguimiento de las depuradoras urbanas (EDARNET) en el marco de las actuaciones contenidas en los Planes de medidas de los Planes Hidrológicos para alcanzar la plena depuración y avanzar en el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

También, en 2013 se ha seguido trabajando en el programa de Voluntariado en ríos que persigue involucrar a la sociedad en la conservación de los ríos y sus riberas y que ha sido gestionado por la Fundación Biodiversidad del MAGRAMA. Un programa que forma parte de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) que surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, para dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentando a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Nuestro país, la lucha contra los daños ocasionados por las inundaciones ha sido un tema tradicionalmente presente en nuestro modelo de gestión de aguas, aunque ha sido en 2007 cuando la Unión Europea se ha planteado el proceso de Implantación de una Directiva de inundaciones.

Un modelo centenario, que partiendo de un sistema de gestión por cuencas hidrográficas nos permite, en caso de episodios de inundaciones, disponer de una información cercana y en tiempo real, así como de unos equipos de profesionales capacitados y preparados para asumir la gestión del riesgo.

Ya los primeros planes hidrológicos aprobados por Real Decreto en el año 1998 contemplaban en su redacción una serie de mecanismos para la defensa contra las inundaciones. Mecanismos que cuentan con antecedentes más remotos tanto en nuestro sistema de embalses, piedra angular de la protección frente a inundaciones y de la gestión integrada del riesgo, como en la centenaria Red de Estaciones de Aforo o el actual SAIH, que comenzó a implantarse en 1983 y que hoy está en funcionamiento en todas las cuencas hidrográficas. Estos sistemas y redes nos transmiten una información fundamental para poder gestionar adecuadamente los episodios de avenida.

El esfuerzo en la prevención y gestión de riesgos ha sido constante desde entonces, pero ha sido en estos últimos años cuando todo este trabajo se ha plasmado de manera ordenada y sistemática, para todo el Estado y para todas las cuencas, en una única norma de ámbito nacional, con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, norma que traspone al ordenamiento español la Directiva Europea del mismo nombre aprobada en 2007.

Una Directiva que nos obliga a tener aprobados, como muy tarde a finales del año 2015, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

La Directiva afecta tanto a las inundaciones debidas al desbordamiento de cauces como a la inundación producida por el mar, aspecto que hasta ahora no se trataba en la legislación española. La norma comunitaria se centra en las labores de gestión del riesgo mediante la implantación de sistemas de alerta, preparación frente a la inundación, procesos de reparación de los daños causados, evaluación de las actuaciones, etc., basándose en medidas no estructurales totalmente coordinadas con la Directiva Marco del Agua. Además, establece la necesidad de realizar estudios de costo beneficio de las actuaciones propuestas.

De las tres fases principales de la Directiva que son la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación: cuyo objetivo es identificar los tramos de cauces y de costa con mayor riesgo de inundación. Los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, la primera ya finalizada y la segunda con los mapas ya disponibles parcialmente en el sistema de Cartografía de zonas inundables se enviarán a la Comisión Europea en marzo de 2014. La última cuyo objetivo es disminuir los efectos adversos que producen las inundaciones, tiene que finalizar antes de diciembre de 2015.

Para dar cumplimiento a esta Directiva, una de las actuaciones destacadas que realizó este Ministerio, fue la creación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, donde se puede consultar toda la información de cartografía de inundaciones ya disponible en España junto con la información de desarrollo de esta Directiva.

Los mapas de riesgo mostrarán, para cada escenario, una serie de datos de suma importancia a la hora de elaborar los planes de gestión de riesgo de inundación como son, por ejemplo, el número de habitantes afectados en caso de producirse una situación de inundación, el tipo de actividad económica que existe en cada zona inundable, la posibles existencias en esas zonas de instalaciones que de sufrir un episodio de inundación pudieran ser contaminantes, las zonas protegidas que existen, etc.

El trabajo realizado ha permitido identificar en nuestro país unos 9.000 kilómetros de cauces y 1.000 kilómetros de costa con algo riesgo de inundación. Los mapas se están ejecutando con cartografía de alta precisión (LIDAR) realizada en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional. La hidrología se está obteniendo de análisis regionales realizados por el CEDEX en las zonas en régimen natural, y análisis personalizados de acuerdo con lo establecido en las normas de explotación de presas en las zonas en régimen alterado. La modelización hidráulica en general se realiza con modelos bidimensionales, y los resultados se calibran con los estudios históricos y geomorfológicos que se están también realizando.

En la actualidad, ya están disponibles en la web del MAGRAMA y de las CCHH un importante número de zonas que ya se están usando. Ya se pueden consultar en el visor los mapas de peligrosidad y riesgo de las inundaciones de origen fluvial de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Júcar y Segura.

### 6.3. Medios instrumentales

Los Planes Hidrológicos, que se desarrollan para atender las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua (DMA), deben ir acompañados de unos programas de medidas que recogen las acciones normativas y las actuaciones específicas precisas para alcanzar los objetivos de la planificación descritos en el correspondiente plan hidrológico.

El Programa de Medidas es uno de los elementos clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como buena parte de las decisiones y acuerdos adoptados.

Las medidas van destinadas a conseguir cuatro objetivos prioritarios: el buen estado y la protección del Dominio Público Hidráulico, la satisfacción de las demandas, la seguridad frente a fenómenos extremos, y la mejora de la gobernanza y el conocimiento.

Además, en el año 2013 se ha seguido avanzado en el Proyecto Alberca (Actualización del Libro de Registro y Catálogo de Aguas) puesto en marcha por el Ministerio en el año 2003 para agilizar los procedimientos concesionales dotando a la administración de los recursos técnicos, tecnológicos y económicos necesarios para su tramitación. Así, hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de expedientes matriculados en el programa ALBERCA alcanzó un total de 585.518.

También, en 2013 han continuado los trabajos para la elaboración de la aplicación informática del Registro de Aguas, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instrumento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la Administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consciente de las necesidades de agua para el desarrollo territorial, ha continuado desarrollando en 2013 sus labores habituales, aunque no por ello menos relevantes, de mantenimiento de la red de infraestructuras hidráulicas para asegurar y garantizar las reservas hídricas requeridas tanto para usos sociales y económicos del agua, como para la sostenibilidad del medio físico hídrico. Con tal fin, está gestionando la red de presas y embalses españoles con criterios de seguridad desde la ejecución de obras, hasta la implantación de programas de conservación y mantenimiento, con sistemas de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse. Para ello se exigen procedimientos complejos de uso, a través de las Normas de Explotación (43 redactadas en el 2013), y los correspondientes Planes de Emergencia (45 aprobados en 2013).

En diciembre de 2013 se ha publicado, por otro lado, el Anuario de Aforos Digital 2010-2011, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la página web del Ministerio. También se ha continuado la implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de las Confederaciones Hidrográficas, impulsando la integración de redes de medida, SAIH y ROEA (y en algunos casos SAICA), con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.

Por lo demás, la Dirección General del Agua viene desarrollando desde 1983 el programa para la Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la innovación (ERHIN). En el año 2013 se ha incorporado al Geoportal del Ministerio la información geográfica disponible del programa ERHIN, además de continuar publicando los informes semanales durante la campaña de mediciones (invierno – primavera).

#### 6.4. Actuaciones

Durante 2013, se han producido dos episodios de avenidas destacables, que han causado importantes daños en el dominio público-hidráulico: en marzo- abril y en junio. Para paliar los efectos de las mismas, la DGA ha realizado obras de emergencia por valor de 13.572.000 euros en las CCAA de Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Y de 35.700.000 euros en las demarcaciones del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro.

A lo largo del ejercicio 2013 se encontraban en ejecución 13 actuaciones y entraron en funcionamiento 7 depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento gestionadas por la Dirección General del Agua.

Se ha continuado con las actuaciones de mejora de la garantía de los usos, destacando por su relevancia económica las actuaciones de regulación y distribución, estando en marcha las obras de diez (10) grandes presas en diferente estado de ejecución.

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se organiza a través de la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Sociedades Estatales de Aguas (AcuaEs y AcuaMed)

En el año 2013 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.082,88 millones de euros, de los que 353,82 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 314,24 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 414,82 M€ a las Sociedades Estatales de Agua.

En el ámbito de la cooperación internacional el año 2013 ha sido especialmente intenso se han celebrado un buen número de reuniones con Portugal enmarcadas en el Convenio de Albufeira para la coordinación de actuaciones en los ríos hispano-portugueses, se han reforzado las relaciones con América Latina, fundamentalmente a través de la Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos del Agua (CODIA) celebrada en octubre de 2013 en España y Portugal y se han incrementado las actividades internacionales en el campo de la información hidrogeológica así como en el de la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la DMA con las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Regio de la Comisión Europea.

En cuanto a los desarrollos normativos para la gestión del dominio público hidráulico cabe destacar la publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y los Reales Decretos por los que se aprueban los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico Occidental y Oriental, Duero, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla e Illes Balears.

## 7. COSTAS Y MEDIO MARINO

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar asume sus objetivos de protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y de los sistemas litorales y marinos, así como la garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos. Asimismo tiene por objetivos la recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados y la protección del medio marino y su uso público. Para ello, lleva a cabo una gestión sostenible e integrada, concertada con todos los gobiernos municipales y autonómicos, a través de los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico.

La aplicación de la Ley de Costas de 1988 supuso sin duda un importante freno al proceso de degradación que afecta al litoral español, aunque debe reconocerse también que dicha aplicación ha planteado problemas de inseguridad jurídica y conflictividad, y con frecuencia no ha resultado suficientemente eficaz. Por ello, tras la experiencia adquirida después de 25 años de vigencia de la Ley, el Gobierno decidió impulsar una reforma de la misma para corregir los errores detectados, mejorar la regulación e incorporar nuevas medidas no contempladas en 1988. Así, se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas. que tiene como objetivos básicos: incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas, y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar tiene tres áreas de actividad.

### 7.1. Actuaciones para la protección de la costa

La diversa tipología de intervenciones que se llevan a cabo y su reflejo presupuestario, se pueden estructurar en dos grandes ejes: controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española; y asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero.

El litoral se encuentra sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando igualmente la investigación sobre dinámicas costeras.

Las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se estructuran en las siguientes finalidades:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación.

Por otra parte, se pretende garantizar el uso y acceso público al litoral, recuperando de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está desarrollando las Estrategias de Protección de la Costa. En un primer momento se ha centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español y para ello ha empezado a redactar durante el año 2013 las siguientes Estrategias:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes tanto en la Dirección General como en otros organismos de toda España, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante el año 2013 se ha finalizado la Estrategia para la Protección de la costa de Huelva. Durante 2014 se finalizará la redacción del resto de las Estrategias.

Por otro lado, se está elaborando la Estrategia para la Adaptación al Cambio Climático de la Costa española. La zona de costa es una de las más vulnerables frente a las acciones de Cambio Climático, existen numerosos estudios sobre los efectos del cambio climático y en concreto sobre la costa. Entre los efectos más conocidos se encuentran la elevación del nivel medio del mar y la modificación de la dirección de los flujos medios de energía. Ya en el pasado Plan Nacional de Adaptación desarrollado por la Oficina Española de Cambio Climático se trataba la zona costera de forma muy relevante. Con la publicación de la modificación de la Ley de Costas, el Gobierno se compromete a la implementación de una Estrategia de adaptación al Cambio Climático en la Costa española en el plazo de dos años. En este sentido, se

ha elaborado un convenio con el Principado de Asturias para la realización de un estudio piloto de medidas de adaptación en las zonas costeras del Principado, que se basará en los conocimientos adquiridos en otros proyectos que ha desarrollado la Oficina Española de Cambio climático como el C3E.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha participado activamente en el desarrollo del texto de la nueva Directiva de Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas costeras. La Comisión Europea tiene previsto la publicación de una nueva Directiva sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas Costeras. El objetivo de la propuesta de Directiva es que los Estados miembros garanticen la adecuada distribución del espacio marítimo entre los usos pertinentes y la gestión coordinada de las zonas costeras, para lo que debe establecerse un marco consistente, al menos, en el establecimiento y aplicación por parte de los Estados miembros de una planificación marítima espacial y de una gestión integrada de las zonas costeras, entendiéndose ambos conceptos como:

La Planificación Marítima Espacial es comúnmente entendida como un proceso público de análisis y localización espacial y temporal de la distribución de las actividades humanas en las áreas marinas para alcanzar unos objetivos, ecológicos, económicos y sociales. Difiere de la planificación terrestre porque opera considerando tres dimensiones, incluye las actividades del lecho marino, de la columna de agua y de la superficie. El objetivo último de la Planificación Marítima Espacial es la elaboración de leyes o planes que identifiquen el uso del espacio marino para los diferentes usos del mar.

La Gestión Integrada de las Zonas Costeras es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la zona costera. El valor añadido de la Gestión Integrada de Zonas Costeras es que aborda ambos aspectos tierra y mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesaria coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

Por otro lado también se ha implementado durante el pasado año la fase dos de la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de inundaciones), cuya transposición al ordenamiento jurídico español es el objeto del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, publicado en el BOE Nº 171, de 15 de julio de 2010, tiene como objetivo el generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La Directiva se desarrolla en tres fases:

- Fase I – Determinación de las Áreas con Riesgo Probable Significativo de Inundación (ARPSIs)
- Fase II – Confección de los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo en dichas Áreas
- Fase III – Redacción de los Planes de Gestión de la ARPSIs

Las ARPSIs se sometieron a información pública a principios de 2012.

Durante el año 2013 se ha concluido la Fase II y se han elaborado los Mapas de Peligrosidad y Riesgo que se refieren únicamente a las ARPSIs y que contienen la siguiente información:

- Mapas de Peligrosidad: En ellos se marca el límite hasta donde alcanzaría el mar en un periodo de 100 o 500 años, si se presentaran simultáneamente:
  - El máximo oleaje para el periodo de retorno
  - La mayor marea astronómica
  - La mayor altura del mar por efecto de la meteorología (baja presión)

– Mapas de Riesgo: En cada ARPSI se evalúan diversas afecciones

- Afección a las personas: estimando el número de habitantes que reside en esa zona inundable. En el mapa se representa la superficie inundada y se da una estimación del número de personas afectadas en esa zona.
- Afección a la actividad económica: determinando para qué usos está destinado el suelo en las zonas que resultan inundadas. En el mapa se representa el tipo de suelo inundado, si es urbano, rural, etc.
- Afección a puntos de especial importancia y áreas protegidas ambientalmente: identificando los espacios protegidos que se extiendan por la zona inundable y puntos singulares por sus características ambientales, culturales, o de interés para las labores de protección civil. En el mapa se representan los espacios protegidos afectados por la inundación.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 asignaron a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar 48.750.140,00 euros. De este importe, se comprometió el 97,29 %, y el reconocimiento de las obligaciones de pago ascendió al 91,93 %, esto es 44.815.593,98 euros.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participa en cuatro Programas Operativos de los fondos FEDER, a los que hay que añadir los Programas Operativos de Asturias y Canarias, incorporados en el año 2011.

Los importes justificados para solicitar los reembolsos correspondientes, a fecha de 31 de octubre de 2013, han sido los siguientes:

|                      | Reembolso solicitado a 31 de diciembre de 2013 | Asignación total periodo en coste efectivo |
|----------------------|--|--|
| Andalucía            | 50.510.095                                     | 58.275.280                                 |
| Asturias             | 2.514.055                                      | 2.545.404                                  |
| C. Valenciana        | 5.063.690                                      | 15.284.031                                 |
| Galicia              | 28.630.302                                     | 48.008.042                                 |
| Canarias             | 14.099.745                                     | 956.888                                    |
| R. Murcia            | 19.719.655                                     | 20.187.346                                 |
| <b>Total general</b> | <b>120.537.542</b>                             | <b>145.256.991</b>                         |

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Además, se ha suscrito un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para abordar un Programa de Actuaciones que tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad de la costa. El BEI financiará, durante el periodo 2013-2016, un conjunto de actividades destinadas a la protección de la costa y el medio ambiente marino.

El importe económico del contrato suscrito con el BEI asciende a 127.081.102,70 de euros.

|                          | Anualidad 2013 | Anualidad 2014 | Anualidad 2015 | Anualidad 2016          |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------|
| Tipo I                   | 23.924.765,15  | 21.625.793,42  | 18.556.489,81  | 9.870.446,39            |
| Tipo II                  | 3.643.681,52   | 9.710.057,03   | 16.846.417,92  | 9.835.005,08            |
| Tipo III                 | 5.802.884,46   | 4.246.376,15   | 1.919.185,79   | 1.100.000,00            |
| Total                    | 33.371.331,13  | 35.582.226,60  | 37.322.093,51  | 20.805.451,46           |
| <b>Total presupuesto</b> |                |                |                | <b>127.081.102,70 €</b> |

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Por otro lado la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha recibido fondos comunitarios a través del proyecto Europeo «Transboundary Planning in the European Atlantic». Se trata de un proyecto impulsado por la DG\_MARE sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Atlántico y mar Céltico, que financiaba el 80 % del presupuesto del mismo que ascendía en total a 1.000.000 de €. En el proyecto han participado 10 socios de cuatro países, Inglaterra, Irlanda, Portugal y España. Por parte de España han participado además del MAGRAMA el Instituto Español de Oceanografía, el CEDEX y la Universidad de Sevilla. El proyecto consiste en elaborar unas directrices sobre planificación marítima espacial y Gestión Integrada de Zonas costeras para aplicarlas en dos zonas piloto transfronterizas, una en el norte entre Inglaterra e Irlanda del Norte y otra en el sur entre España y Portugal. La Comisión Europea ha ingresado el presupuesto destinado al MAGRAMA en el Tesoro Público lo que ha generado un crédito en capítulo 1 y 2 del Ministerio.

## 7.2. Gestión integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre

El Programa de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre tiene por objetivo garantizar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos sobre éste y los terrenos colindantes. A este respecto, la Ley de Costas establece cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre: concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de Planeamiento Urbanístico, que afectan al litoral.

El procedimiento administrativo para la delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) es el deslinde, regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas, que tiene entre sus objetivos dotar de mayor seguridad jurídica a este procedimiento. Por esta razón, revisa, en primer lugar, el propio concepto de dominio público marítimo-terrestre; y, en segundo lugar, recoge mayores garantías para los ciudadanos tanto durante la tramitación del procedimiento como tras su finalización.

La redacción de la reforma de la Ley de Costas y su desarrollo reglamentario, explica que, durante el año 2013, el objetivo principal no haya sido culminar el deslinde de la costa, sino racionalizar el mismo y analizar los tramos de costa en los que sería necesario llevar a cabo su revisión. La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de unos 10.300 kilómetros, de los que aproximadamente 9.858 se encuentran deslindados. Se encuentra, por tanto, deslindada casi un 96% de nuestra costa.

Encontrándose en situación muy avanzada, pues, la delimitación de la costa española, durante el año 2013, se ha continuado con en el Programa de Reconocimiento de Derechos, cuyo objeto es aclarar la situación en que quedan las antiguas titularidades privadas afectadas por los deslindes, reconociéndoles, como compensación a quienes fueron titulares, un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento de una concesión, de conformidad con los términos establecidos en el Régimen Transitorio de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Durante el ejercicio 2013 se otorgaron 50 concesiones de este carácter, y denegadas 1.



demarcaciones marinas definidas a tal efecto, crea la Red de Áreas Marinas Protegidas de España e incorpora una reglamentación sobre vertidos y colocación de materias sobre el fondo marino.

Durante 2013 se iniciaron los trabajos para el diseño de los programas de seguimiento de las estrategias marinas, que deben estar listos en julio de 2014. Para ello el MAGRAMA se apoyará en el trabajo técnico y científico del Instituto Español de Oceanografía y el Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

El 23 de abril de 2013 se celebró la segunda reunión de la Comisión interministerial de estrategias marinas, aprobada por RD 715/2012. Su misión es coordinar el papel de los distintos Ministerios en la aplicación de la Ley. Igualmente se sometió a consulta pública el borrador de Orden Ministerial por el que se crean los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, como órgano de coordinación entre la AGE y las CCAA en todo lo relativo a la implementación de las cinco estrategias marinas.

Por lo que se refiere a actuaciones en contaminación marina accidental, a lo largo de 2013 se continuó llevando a cabo el seguimiento de los incidentes de contaminación marina en coordinación con las Jefaturas Provinciales y Demarcaciones de Costas. Cabe señalar a este respecto que, afortunadamente, 2013 fue, tanto por el escaso número como por la baja intensidad de los episodios de contaminación, un año de reducida actividad en este sentido. El 15 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina y se inician los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación tal y como se establece en el citado Real Decreto.

En materia de áreas marinas protegidas, durante 2013 se han sometido a participación pública los borradores de dos órdenes ministeriales que pretenden ampliar y consolidar la Red Natura 2000 en el medio marino.

Por un lado, se sometió a participación la orden ministerial por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia. Por otro lado, también se sometió a participación pública la orden ministerial por la que se declaran 39 Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

Se espera que ambas normas sean adoptadas en el primer semestre de 2014.

Además, mediante dos resoluciones de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se han integrado en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (**RAMPE**) las 24 Zonas Especiales de Conservación marinas de la región biogeográfica Macaronésica, el Área Marina Protegida y Zona Especial de Conservación de El Cachucho, y las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

En relación a hábitats y especies marinas, durante 2012 se elaboró la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España. Es una lista de referencia estatal que presenta la clasificación jerárquica de los 880 hábitats identificados. Esta 'Lista Patrón' fue aprobada por el Comité del Inventario Español y por la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Y finalmente fue publicada mediante la resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

En el ámbito de los Convenios Internacionales para la protección del Medio Marino, durante 2013 se continuaron atendiendo las reuniones de los diferentes Comités y Grupos de Trabajo, destacando durante este año la celebración de la COP XVII del Convenio de Barcelona en la que, entre otras cuestiones de relevancia se modificaron las listas de especies protegidas en el Mediterráneo, se adoptaron los planes regionales para la reducción de los aportes de Mercurio y otras sustancias orgánicas persistentes y se adoptó el Marco Estratégico para la gestión de basuras marinas.

## 8. AGRICULTURA

Como hecho reseñable, cabe destacar en primer lugar, la aprobación de los reglamentos de base de Consejo y Parlamento que conforman la nueva PAC, publicados en diciembre de 2013, que entrarán en vigor en 2015, en el caso del nuevo esquema de pagos directos (Reglamento (UE) n° 1307/2013) y desarrollo rural (Reglamento (UE) n° 1305/2013) y que, en el caso de la nueva OCM Única, entra en vigor a partir del 1 de enero de 2014. El paquete reglamentario incluye asimismo un reglamento de carácter horizontal (Reglamento (UE) n° 1306/2013), sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

### 8.1. Sector cultivos herbáceos

En el sector de los cereales, cabe destacar, el fuerte incremento de la producción nacional de cereales que ha alcanzado un volumen de 24,3 mill. t (un 21,13% más que la media de los últimos 5 años) gracias a las buenas condiciones climatológicas de la campaña, que han contribuido de manera importante a que se alcance un rendimiento medio histórico de 4 t/ha.

La cara negativa ha sido la caída de precios registrada desde comienzos de año (-21,23% en trigo blando, -20,37% en trigo duro, -31,49% en cebada y -31,03% en maíz) debido a una de las mayores cosechas de cereales a nivel mundial, que han presionada a la baja los precios nacionales.

Esta caída general en el nivel de precios y la recuperación de los niveles de existencias comunitarios y mundiales, llevaron a la Comisión a no optar por prorrogar la suspensión de los derechos de importación para la importación de cebada y trigo de baja y media calidad dentro de determinados contingentes de importación (Reglamentos (CE) n° 2305/2003 y (CE) n°10067/2008) que llevaban suspendidos desde febrero de 2011.

En cuanto a los cambios que se han producido durante el 2013, en el plano normativo, en el sector de los cereales, cabe reseñar, al margen de los nuevos reglamentos antes referidos sobre la reforma de la PAC, la modificación del Real Decreto 1615/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad del trigo. El Real Decreto 190/2013, de 15 de marzo, modifica el citado Real Decreto, para clarificar y adecuar la norma de calidad del trigo, introduciendo una serie de modificaciones de carácter técnico tras su primer año de aplicación.

En el sector del arroz, las condiciones climatológicas de 2013 influyeron positivamente en la calidad final de la cosecha de arroz pero no así sobre los rendimientos, que fueron ligeramente inferiores a los de las campañas precedentes (-3,03% con respecto a 2012 y -1,27 con respecto a la media de los últimos 5 años).

En cuanto a los precios registrados durante el 2013, cabe destacar una ligera caída del precio medio del arroz cáscara en España (-3,7% en japónica y -2,1% en índica), reflejo de la situación de los precios internacionales que se situaron en niveles históricamente bajos.

Por último, cabe reseñar, el especial seguimiento que se ha realizado de las importaciones de arroz procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa «Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE.

El notable incremento de las importaciones preferenciales (arancel 0) de arroz procedentes de Camboya y de otros PMA, llevó al Ministerio a solicitar ante el Consejo y la Comisión Europea, la realización de un seguimiento en profundidad sobre esta cuestión y la adopción de las medidas necesarias para la defensa de este sector.

La superficie cultivada de oleaginosas en España aumentó un 13% en relación con 2012 con una producción que superó el millón de toneladas, un 26% más que las últimas cinco campañas, debido a las

buenas condiciones agroclimáticas de la campaña. Aunque el girasol continúa siendo la oleaginosa más cultivada en España, la superficie de colza ha aumentado de manera significativa en los últimos cinco años, con una producción que en 2013 ha superado las cien mil toneladas, situándose como la mayor de la última década.

El precio medio de la pipa de girasol en España no ha superado los 350 €/t, con pérdidas interanuales cercanas al 30%, debido a la presión bajista que ha ejercido el aumento de la producción, tanto en cereales como en oleaginosas, y que en el caso de la soja, la producción mundial en la campaña 2013/2014 ha sido récord.

La superficie de proteaginosas en 2013, se ha reducido en un 25%, especialmente de guisantes. Sin embargo la producción se incrementado de forma considerable, a pesar de la reducción de la superficie cultivada. El incremento medio de los rendimientos supera el 50%, respecto al año anterior, en el conjunto de las especies. Desde la campaña 2010/2011 (inicio del Programa Nacional de Fomento de la Calidad de Legumbres y de Fomento de Rotaciones), la superficie de leguminosas grano se ha incrementado en su conjunto, y en 2013 ha disminuido en todas las especies, excepto en yeros, se estima un descenso del 13%. No obstante, la producción se ha incrementado casi un 30%, alcanzando las 248.400 t., debido a los altos rendimientos favorecidos por la oportuna pluviometría.

En el año 2013, se cultivaron 249.850 ha de alfalfa (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada), con un rendimiento medio en verde de la alfalfa de 43,7 t/ha y una producción total de 10,9 millones de toneladas de forraje fresco. Esta producción y rendimientos se han visto favorecidos por la correcta disponibilidad de agua en los regadíos (el año 2012 hubo restricciones en Castilla y León y en el valle del Ebro), y por una regular pluviometría en las zonas de secano.

## 8.2. Sector cultivos industriales

La superficie de **algodón** se ha reducido un 8,3% y la producción un 23% en la campaña 2013/2014 respecto a la campaña precedente, debido fundamentalmente a adversas condiciones meteorológicas (persistentes lluvias de inicio de la primavera) y fitosanitarias. Han recibido ayuda específica 63.380,82 hectáreas (1.060,26 €/ha) y ayuda a la calidad 141.201,35 toneladas de algodón con derecho a ayuda (95,1265 €/t). El volumen de exportaciones de algodón (código NC 5201 00, algodón sin cardar ni peinar) se reduce un 18% en 2013 respecto a 2012, según datos provisionales. En lo relativo al Programa de Reestructuración del Sector del Algodón, la ayuda por desmantelamiento se ha pagado por cuarto año. El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en la campaña 2012/13 fue de 39,48 €/100 kg (un 27% menor que en la campaña anterior) y los precios internacionales de la fibra de algodón se mantuvieron estables aunque el promedio fue inferior en un 11% al registrado en 2011/12.

Continúa el retroceso de los precios mundiales de azúcar durante el año 2013, aunque con menor volatilidad que la registrada en años anteriores. Los precios comunitarios son superiores en aproximadamente 300 €/t.

La campaña de comercialización 2012/13 supone la tercera campaña consecutiva con una producción mundial (181,7 millones de toneladas) superior al nivel de consumo, lo que ha implicado un incremento de las existencias mundiales y una presión a la baja de los precios. Al igual que en la campaña anterior, en 2012/13 la UE ha registrado un nivel de producción de azúcar muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados Miembros (4,2 millones de toneladas).

La Comisión Europea durante la campaña 2012/2013 ha continuado articulando medidas de mercado extraordinarias (incluidas a partir de 2014 en el mecanismo temporal de gestión de mercado como medidas ordinarias de gestión de la OCM del sector), concretamente la apertura de una licitación para la importación de azúcar a arancel reducido y la liberación de azúcar producido fuera de cuota al mercado comunitario, con una tasa de excedentes reducida.

En España, en la campaña 2012/13, la superficie de remolacha cultivada (36.059 ha) se redujo un 15,7% y la producción (3,29 mill. t) se redujo un 15,2% respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 521.050,98 t. El consumo por habitante creció un 6,2%. En el año 2013, el 75% de las exportaciones españolas y el 52% de las importaciones tuvieron como destino la UE.

En 2013 continúa la concentración geográfica del cultivo del **lúpulo** en España, destacando la provincia de León (localidad de Villanueva del Carrizo, Valle del río Órbigo), seguido de Galicia y La Rioja. La superficie cultivada (500,3 ha) se redujo en un 9,8% respecto a la cosecha anterior y la producción de lúpulo en flor (863,5 t) supuso una disminución del 17%. La producción total de alfa ácidos ha alcanzado 106 t, con un riqueza media de 12,2%. El precio medio de la flor seca fue de 4,19 €/Kg.

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE, pero si tenemos en cuenta sólo la producción de *variedades amargas*, ocupa el tercer lugar con el 5% de la producción, por detrás de Alemania (84%) y Polonia (5,6%). Prácticamente la totalidad de los intercambios comerciales de lúpulo en 2013 se produjeron con la UE, concretamente con Portugal, Alemania y Reino Unido.

Durante 2013, se han producido en España 30.544 toneladas de **tabaco** en rama, un 2,41% menos que en la cosecha anterior. La superficie, se ha mantenido prácticamente estable, alcanzando 9.611 hectáreas. En cuanto al número de productores, vuelve a producirse un ajuste a la baja, según la tendencia marcada desde la entrada en vigor, en 2006, de la actual regulación comunitaria y se sitúa en 1.986 tabaqueros.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2013, alcanzando el tabaco Virginia el 86% de la contratación. No se contrata Kentucky (por tercer año consecutivo), ni Burley F (por primera vez).

En cuanto a la concentración geográfica del cultivo, en 2013, el tabaco de Cáceres ya alcanza el 94,64% del total nacional.

La alta integración horizontal de los productores continúa. El 96,51% de los contratos de 2013, se ha formalizado a través de 8 agrupaciones de productores, el resto a nivel individual.

En 2013, han operado en España tres empresas de primera transformación, 2 autorizadas aquí y 1 en Italia.

Los precios pagados por el tabaco crudo español suben, en 2013 con respecto al año anterior, entre un 2,5 y un 17,3% según variedad.

En relación al comercio exterior, en 2013, el volumen de exportaciones e importaciones permanece estable. Sin embargo, en cuanto al valor monetario de las mismas, se rompe la tendencia y las exportaciones superan a las importaciones.

La ayuda a la calidad del tabaco, en 2013, asciende a 0,20219 €/kg (cifra muy similar a la del año anterior) y se han beneficiado de la misma 29.098.215 kg, que han cumplido con los requisitos de excelencia establecidos en el Real Decreto 202/2012 de pagos directos.

### 8.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se ha caracterizado por un descenso de la producción en hortalizas de un 4% respecto de 2012, mientras que en frutas se han producido incrementos en la producción en general de todo tipo de frutas (5% en la de pepita y 9% en la de hueso). Su importancia tanto en la Producción Vegetal como en la Producción de la Rama Agraria se mantiene, siendo, respectivamente, el 39% y el 24%. El valor de la producción ha experimentado un aumento del 13% con respecto al año 2012.

En lo que respecta a los precios, a pesar del aumento de la producción, los precios tanto de fruta de pepita como de hueso, han tenido un comportamiento positivo en el año 2013 con niveles superiores a los del año precedente. Respecto a cítricos, en limón y clementinas los precios están bien, mientras que el mercado de la naranja está algo lastrado, por la importante subida productiva en esta especie, la reducción de la demanda por las temperaturas invernales más suaves de lo habitual, y por la fisiopatía «clareta» y el rajado de frutos, las cuales han tenido una importante repercusión en dicha campaña. En frutos de cáscara las cotizaciones han sido en general favorables, especialmente en el sector de la almendra.

Respecto a las hortalizas, los precios registrados en los primeros meses de campaña fueron sensiblemente más bajos que los del 2012 (salvo para el calabacín y el pepino). No obstante, a partir de diciembre se ha observado una recuperación general de los mismos.

En cuanto a las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2013 del 4% en volumen y del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 12,619 millones de toneladas, lo que supone el 53% de la producción total de frutas y hortalizas, y 11.767 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas. La balanza comercial en 2013 ha sido netamente positiva con 8.957 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca la producción de **almendra** que en la campaña 2012/13 fue de 215.000 t de almendra cáscara, ligeramente inferior a la de la campaña anterior. Las importaciones, que se han situado en 72.592 t de almendra expresada en grano, han descendido en volumen, aunque han crecido en valor al igual que las exportaciones, que se han situado en 57.572 t de almendra expresada en grano. Por su parte, las cotizaciones registradas han experimentado una subida de casi un 37% respecto a la campaña anterior. En lo que se refiere a la **avellana** se alcanzó una producción de 13.900 t de avellana cáscara lo que supuso un descenso de casi el 21% respecto a la campaña anterior. A pesar del descenso productivo de la campaña, los precios percibidos por el productor han estado bastante lastrados con un descenso de casi un 21% respecto a la anterior campaña. Ello fue debido al fuerte incremento de la producción de Turquía, país que determina el precio en el mercado internacional.

En el año 2012 dicho sector quedó incorporado en el régimen de pago único, con un importe medio estimado de 160 €/ha, salvo la avellana que ha consolidado unos derechos del orden de 265 €/ha, al contar con un apoyo específico superior al resto de especies.

Con el fin de amortiguar los efectos de dicha disociación, durante 2012 a 2014 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie. Para financiar dicha ayuda, en el año 2013 se han transferido 7,186 mill. €. Así mismo las CCAA pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2013 a 431.720 ha.

En el año 2012 se ha puesto en marcha el Programa de Apoyo al sector, enmarcado dentro del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo. Las ayudas van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el suelo de las parcelas. La superficie determinada para el cobro de estas ayudas en el año 2013 ha sido de 62.526 ha, por un importe de casi 6 mill. €.

En el sector de los **cítricos**, la producción de naranja en la campaña 2012/13, fue de 2.993.800 t, un 6% superior a la de la campaña anterior y un 4% también superior a la media de las tres últimas campañas, tratándose en cualquier caso de una campaña normal en términos cuantitativos. La cotización media de la naranja en la campaña 2012/13 fue ligeramente superior a la cotización de la campaña precedente, aunque inferior en algo más del 7%, respecto al promedio de las últimas tres campañas.

La producción total de **pequeños cítricos** se situó en 1.876.400 t, lo que supuso una reducción del orden del 11% respecto a la campaña anterior y al promedio de las últimas tres campañas. La producción de

**limón** se situó en la campaña 2012/13 en 625.700 t, un 15% inferior a la anterior campaña, y casi un 7% inferior a la media de las tres últimas campañas. En las especies de clementina y limón, las cotizaciones en la campaña 2012/13 han supuesto una subida de casi el 26% en clementina y del 47% en limón respecto a la campaña anterior. Estas cotizaciones se explican con los niveles productivos. En naranja se trata de una campaña normal en términos cuantitativos, mientras que en limón y clementina el descenso productivo ha sido muy acusado.

En el sector de los **tomates para transformación**, la superficie cultivada en 2013 ha sido de 20.000 hectáreas, lo que supone una disminución del 12% respecto al año 2012. En producción el descenso es aún más acusado con una caída del 18% respecto a 2012. Sin embargo, los precios percibidos por el agricultor se han mantenido en niveles favorables situados en torno a 75 €/ha.

En lo que a normativa se refiere, en el conjunto del sector de las **frutas y hortalizas** hay que destacar la aprobación de la reforma de la PAC 2020 y la publicación, por tanto, de la reglamentación comunitaria al respecto.

En este sentido mencionar, el Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y, el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, ha sido derogado y sustituido por el Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

Respecto al reglamento de la OCM Única, si bien no ha habido cambios sustanciales en el sector de frutas y hortalizas, hay que destacar como aspecto muy positivo el mantenimiento del régimen actual de ayudas a través de los programas operativos de las organizaciones de productores (OP), como figura clave para el objetivo de concentrar la oferta. Además, la reforma ha supuesto una mejora para las Asociaciones de organizaciones de productores (AOP) en cuanto a que se fortalece su papel ya que pueden constituir un fondo operativo, llevar a cabo programas operativos totales o recibir la ayuda comunitaria, flexibilizando así el procedimiento que existía hasta el momento.

Por otro lado, se han incrementado las medidas de crisis que se pueden incluir en los programas operativos con: el arranque y nuevas plantaciones por problemas fitosanitarios o de sanidad vegetal y el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, inversiones para hacer más efectiva la puesta en el mercado de la producción. Además, se han introducido una serie de medidas de carácter horizontal en caso de perturbaciones graves del mercado, de pérdida de confianza de los consumidores o para resolver problemas específicos.

#### 8.4. Sector aceite de oliva

El devenir de la campaña 2012/13 en el **aceite de oliva** ha estado marcado por los siguientes hechos:

- La producción se ha situado en el nivel más bajo de los últimos 17 años. Con 618.107 toneladas ha supuesto un punto de inflexión en la expansión productiva registrada en los últimos tiempos, sobre todo después del record alcanzado en la campaña 2011/12. Las desfavorables condiciones climáticas unidas a una deficiente floración justificarían esta anormal cosecha.
- A pesar de contarse con unas existencias elevadas procedentes de la anterior campaña, la escasa cosecha ha marcado todos los elementos del balance, produciéndose fuertes retrocesos en todas sus variables.
- Los precios respondieron ya desde mucho antes del comienzo de la campaña a las limitadas expectativas de producción. En general subieron por encima del 40% para todas las calidades, si bien se partía de niveles muy bajos. No obstante el desarrollo a lo largo de la campaña fue irregular.

- A efectos de limitar la pérdida de renta de los olivicultores, y en especial aquellos más vulnerables por la notable falta de producción, que no se veía compensada a pesar del incremento de los precios, se adoptaron varias medidas:
  - La Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, recoge la reducción del módulo al 0,18 (desde el 0,32 del año pasado) al olivar en toda España.
  - La Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, establece las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Asimismo el MAGRAMA decidió llevar a cabo una medida de trascendental importancia y ampliamente demandada por el sector. El Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, prohibiendo del empleo de envases rellenables de aceite de oliva en el canal HORECA.

Los aceites de oliva que se pongan a disposición del consumidor en el canal HORECA se presenten en envases etiquetados, provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización y dispongan de un sistema de protección que impida su rellenado una vez agotado su contenido original. Esta medida supone un avance en la mejora de calidad y de la información suministrada al consumidor. España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, mantiene así su firme compromiso con las medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector.

- También se modificó el reglamento sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, mediante el Reglamento de ejecución (UE) 1335/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013 que establece:
  - La necesidad de que en la etiqueta se indique con claridad las exigencias concretas de almacenamiento, para que el consumidor disponga de una información adecuada sobre las condiciones óptimas de conservación del producto.
  - Con el fin de ayudar al consumidor a elegir entre los distintos productos, es esencial que las indicaciones obligatorias de la etiqueta sean claramente legibles.
  - Se establece la posibilidad de que se indique la campaña de cosecha solo pueda figurar en la etiqueta, siempre que el 100% del contenido del envase proviene de esa cosecha.

### 8.5. Sector vitivinícola

En el caso del **sector vitivinícola**, los principales hechos relevantes ocurridos en el año 2013 han sido:

- Programa Nacional de Apoyo: Durante la quinta campaña de aplicación del Programa Nacional de Apoyo se han continuado aplicando las medidas de Promoción en Mercados de Terceros Países, Reestructuración y Reconversión de viñedos, Destilación de Subproductos y Pago Único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Los fondos empleados para la aplicación de estas medidas han sido de 353 mill. € para el ejercicio 2013, habiéndose destinado un 47,35% para medidas de reestructuración y reconversión de viñedo, un 39,32% al Régimen de Pago Único, un 11,07% a medidas de promoción de vino en terceros países y un 2,26% a la destilación de subproductos.

España presentó el 27 de febrero de 2013 el segundo Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2014-2018. Se podrá continuar dando apoyo a las medidas de Promoción de vino en mercados de terceros países, a la reestructuración y reconversión de viñedo, la destilación de subproductos y a partir de 2015 se podrán conceder ayudas a las inversiones en transformación y comercialización.

- Producción: La producción de vino y mosto en la campaña 2012/2013 (cifra provisional) ha sido de 35,8 millones de hectolitros, un 7,26% menos que la de la campaña 2011/2012.

– Comercio exterior: Durante la campaña 2012/2013 se han exportado 17,3 millones de hectolitros de vino (un 25% menos que la campaña anterior) por valor de 2.442,7 mill. € (un 2,4% más que la campaña 2011/2012).

Las importaciones para esta campaña 2012/2013 ascendieron a 1,93 millones de hectolitros de vino (un 241% más que la campaña anterior) por un valor de 204,2 millones de € (un 41% más que la campaña 2011/2012).

## 9. GANADERÍA

### 9.1. Sector porcino

#### 9.1.2. Explotaciones y censo

En el pasado año, se evidencia un ligero aumento del censo total de animales cifrado en un +1,6% y propiciado por el aumento del censo de animales de cebo. Destaca, por el contrario, la disminución del número de cerdas (un -1,5%) que se viene a sumar al descenso iniciado en España y en el resto de la UE desde el año 2008 (un descenso acumulado en España del -12% y del -10% en la UE). No obstante, este dato para 2013 se antoja inferior al que cabría esperar tras la entrada en vigor a partir del 1 de enero de la obligación de mantener las cerdas gestantes en grupo y la consecuente adaptación de explotaciones. Una vez más se constata la capacidad de nuestros productores porcinos para adaptarse a las circunstancias y el aumento de productividad, debido, en buena medida, a la mejor sanidad y bienestar de las reproductoras en granjas de mayor tamaño.

Atendiendo a los datos del Registro de explotaciones (REGA), se observa una nueva disminución en el número total de explotaciones, que se corresponde con una disminución de la cifra correspondiente a las más pequeñas, mientras que las más grandes volvieron a aumentar en número.

#### 9.1.3. Producción

En cuanto a la producción, se mantiene en torno a los 3,4 millones de toneladas, con un ligero descenso respecto a la de 2012. El número de animales sacrificado prácticamente se mantiene con un ligero descenso cifrado en unos 150.000 cerdos menos. Igualmente, el peso medio de las canales apenas desciende unos 330 gramos respecto a 2012.

Sin embargo, el valor de la producción final de porcino alcanza el nivel máximo de su historia cifrado en 6.273 millones de euros significando más del 39% de la producción final ganadera y el 14,2% de la producción final agraria.

#### 9.1.4. Comportamiento del comercio exterior

El valor de nuestras exportaciones vuelve a crecer un 2,5% en 2013, alcanzando los 3.327 millones de euros para arrojar una balanza comercial positiva de casi 3.000 millones de euros (2.958 millones de €).

En cuanto al volumen de lo exportado, se han evidenciado ligeros aumentos de las exportaciones a otros países miembros de la UE y un descenso de las exportaciones a países terceros (-19,5%), casi exclusivamente debido a la interrupción de las exportaciones a Rusia desde el mes de mayo.

#### 9.1.5. Precios y costes

El precio medio de la canal Clase E para el año 2013 en el mercado español ha sido de 1,936 €/kg, superior en un 11,4% al de 2012, alcanzando un máximo histórico en la semana 35 (última del mes de agosto) con un valor de 2,171€/kg canal. A su vez, dicho precio fue superior en un 11,3% al del mercado alemán y un 10,3% respecto a la media comunitaria. Efectivamente, durante todo el año 2013 las cotizaciones españolas se mantuvieron, con diferencia, en lo más alto del ránking respecto a sus principales competidores.

Por contra, el precio de los piensos ha descendido de forma muy marcada a lo largo del año 2013, especialmente en los piensos destinados a reproductoras y cebo, fundamentalmente como consecuencia del descenso del precio de los cereales. Así, según las estimaciones del MAGRAMA, el pienso para lechones habría descendido cerca de un 17% a lo largo del año, mientras que el pienso de cebo habría bajado en torno a un 27% y el destinado a cerdas reproductoras incluso por encima del 30%, lo que ha propiciado un buen resultado económico mejorando los márgenes de beneficio de nuestros productores.

#### 9.1.6. Adaptación bienestar animal

2013 es el primer año en el que los requisitos de bienestar animal se aplican en la totalidad de las explotaciones porcinas obligadas a hacerlo. Este hecho no ha influido de manera decisiva en la producción ya que ésta solo disminuyó ligeramente un 0,8% muy lejos de lo que algunos esperaban.

#### 9.1.7. Consumo

Por último, destacar la mención a datos de consumo en los hogares que evidencia el creciente consumo tanto de carne fresca (+2,27%) como de transformados (1,46%).

#### 9.1.8. Principales normativas aprobadas

El Reglamento (UE) nº 1169/2011, establece la necesidad de indicar el país de origen o lugar de procedencia en todas las presentaciones de carne de ave fresca, refrigerada o congelada, además de la carne de porcino, ovino y caprino. Esta posibilidad ya es una realidad, concretada mediante la publicación del Reglamento de ejecución (UE) 1337/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013. Esta norma extiende la obligación de etiquetar el país de origen a la carne fresca, refrigerada o congelada de las especies porcina, ovina y caprina y aves de corral, a aplicar en un plazo anterior al 1 de abril de 2015.

Aunque, para este sector, hubiera sido deseable un tratamiento caso por caso por el cual el origen de la carne de porcino se hubiera indicado únicamente en el nivel «origen UE o no UE», el acuerdo alcanzado satisface las necesidades del sector productor e industrial español. Así, es necesario indicar para la carne de porcino el estado miembro o tercer país donde los cerdos han sido criados, así como el estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar su sacrificio. Cuando la carne procede de animales nacidos, criados y sacrificados en un único estado miembro o tercer país, es posible el etiquetado «origen: nombre del estado miembro o tercer país».

#### 9.1.9. Otros hechos destacables

Suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA) y la Asociación Nacional de Productores de Ganado porcino (ANPROGAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC).

## 9.2. Sector avícola de carne

### 9.2.1. Comportamiento del comercio exterior

Aunque, un año más, el sector mantiene su posición importadora, las exportaciones se han incrementado notablemente. Así, el incremento en las exportaciones hacia destinos comunitarios se ha incrementado en un 11% en el período 2012/2013, mientras que las exportaciones hacia terceros países se han incrementado en torno a un 2,2%. Esta circunstancia, unida a una estabilización de las importaciones, incluso una ligera disminución si hablamos de las procedentes de terceros países, está contribuyendo a consolidar la balanza comercial de carne de ave.

### 9.2.2. Precios y costes

Durante el año 2013, el precio medio de la carne de pollo ha sido un 1,6% inferior al del año anterior, situándose en valores medios muy similares a los del año 2011. Aunque los precios se mantuvieron en niveles bastante superiores a los de años anteriores durante las primeras semanas del año, los precios cerraron el año en valores claramente inferiores a los del ejercicio anterior. También ha descendido, aunque de forma mucho más marcada, el precio de los piensos a lo largo del año 2013. Así, según las estimaciones del MAGRAMA, el pienso para pollos habría bajado más de un 11% a lo largo de 2013, como consecuencia, fundamentalmente, del notable descenso del precio de los cereales.

### 9.2.3. Principales normativas aprobadas

– El Reglamento (UE) nº 1169/2011, establece la necesidad de indicar el país de origen o lugar de procedencia en todas las presentaciones de carne de ave fresca, refrigerada o congelada, además de la carne de porcino, ovino y caprino. Esta posibilidad ya es una realidad, concretada mediante la publicación del Reglamento (UE) 1337/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013. Esta norma extiende la obligación de etiquetar el país de origen a la carne fresca, refrigerada o congelada de las especies porcina, ovina y caprina y aves de corral, a aplicar en un plazo anterior al 1 de abril de 2015. Este requisito, aunque puede suponer un pequeño coste añadido a la producción, supone una protección real del mercado nacional ante importaciones a bajo precio procedentes, fundamentalmente, de Brasil y Tailandia.

La medida supone materializar una reivindicación histórica del sector avícola español: etiquetar el país de origen en toda la carne de ave. El objetivo del sector productor es diferenciar la producción española, cuyas características productivas difieren ligeramente de otros EEMM en parámetros como la edad al sacrificio, la utilización de luz natural o algunas características nutricionales.

– En el ámbito de la reforma de la PAC, la publicación de la versión española del Reglamento (UE) 1308/2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos agrarios ha incluido una novedad muy positiva para el sector avícola alternativo. Las menciones de cría obligatorias para etiquetar las aves producidas en sistemas alternativos ofrecen unas nuevas menciones más descriptivas y adaptadas a las demandas del consumidor, lo que sin duda facilitará la normalización de un mercado, el alternativo, muy perjudicado por la indefinición de los productos. Las nuevas menciones que sustituyen a las anteriores son las siguientes:

| Menciones anteriores           | Nuevas menciones de cría         |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Sistema extensivo en gallinero | Extensivo en interior            |
| Gallinero con salida libre     | Campero                          |
| Granja al aire libre           | Campero tradicional              |
| Granja de cría en libertad     | Campero criado en total libertad |

Esta nueva traducción supone el cierre de un problema estructural que afectaba a la producción alternativa. La problemática de aplicación de la antigua terminología estaba causada porque los enunciados de estos sistemas de cría no aportaban información clara de los sistemas de producción utilizados, pudiendo incluso llevar a confusión en la utilización de los términos por parte de operadores y consumidores. Esta situación, junto con la falta de atractivo comercial de las denominaciones, había motivado que en nuestro país no se utilizasen estos términos en la práctica más allá de lo legalmente obligatorio.

Considerando esta problemática, y desde la certeza de que en España existe aún un importante margen de crecimiento para las producciones avícolas en sistemas alternativos de cría, se considera prioritario el crecimiento de este importante subsector desde una perspectiva ordenada. El establecimiento de una terminología para los sistemas de cría informativa, coherente y comercialmente atractiva es el primer paso de esta estrategia de desarrollo ordenado del sector alternativo.

### 9.3. Sector avícola de puesta

#### 9.3.1. Comportamiento del comercio exterior

Tras el significativo descenso registrado durante el año 2012, en el año 2013 aumentó considerablemente el saldo netamente exportador de este sector ganadero, con un incremento de las exportaciones hacia países de la UE del 17,3% y del 143% aproximadamente en el caso de las exportaciones hacia terceros países. Además, este incremento se acompañó de un ligero descenso de las importaciones procedentes de la UE y de un descenso mucho más marcado, de en torno al 47%, de las importaciones procedentes de terceros países.

#### 9.3.2. Precios y costes

El precio medio de los huevos durante el año 2013 se situó un 31% por debajo del precio medio de 2012 (caracterizado por el fuerte incremento de precios por la reducción de la oferta como consecuencia de la adaptación a la normativa de bienestar de las gallinas ponedoras), y algo más de un 8% por encima del precio medio del año 2011. El año 2013 se caracterizó por un descenso continuado del precio de los huevos durante gran parte del año, para terminar el año con un valor un 10% inferior al de la última semana del año 2011 y casi un 26% inferior al de la misma semana del año 2012. También ha descendido de forma significativa el precio de los piensos a lo largo del año 2013; cerca del 19%, según las estimaciones del MAGRAMA, como consecuencia, fundamentalmente, del notable descenso del precio de los cereales más comunes en alimentación animal.

### 9.4. Sector lácteo

Si bien el año se inició con niveles de producción inferiores al año 2012, a partir del mes de agosto hubo un cambio de tendencia que supuso un incremento del 2,5% la producción hasta fin de año.

Los precios de la leche se han situado en cifras elevadas, experimentando incrementos durante todo el año 2013, hasta alcanzar un precio medio de 34,31 euros/100 kg, lo que supone un 11% más que en 2012.

Durante 2013 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En 2013 el 90% de los ganaderos de la producción de leche se encontraban bajo contrato.

Se han reconocido tres nuevas Organizaciones de Productores (OPs) que se unen a las cuatro reconocidas en 2012. Estas OPs pueden negociar colectivamente las condiciones de los contratos, dentro de unos límites, mediante una excepción de la normativa de competencia.

Se ha realizado un año más la cesión de uso de la **cuota láctea** procedente de la Reserva nacional, mediante una cesión temporal realizada de oficio a 10.736 productores de leche con cuota láctea, por un total de 249.348 toneladas. La cantidad de cuota cedida se calculó en base a la cuota disponible, un 6% hasta los primeros 305.000 kg y un 5% para la cuota restante, con un mínimo de 3.000 kg y un máximo de 200.000 kg.

Aplicación por cuarto año del **programa de ayudas comunitarias** para el sector lácteo, basado en el artículo 68 del Reglamento 73/2009. Este año se han destinado 56.010.400 € a la ayuda específica por vulnerabilidad al sector lácteo y 3.952.600 € a ganaderos adheridos a producciones de calidad diferenciada.

En la campaña 2013 se han presentado en España un total de 19.782 solicitudes de ayuda por vulnerabilidad. El importe unitario se ha fijado para 2013 en aproximadamente 79,42 €/animal para las explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas con dificultades específicas, en 67,38 €/animal para las explotaciones en otras zonas desfavorecidas y en 28,54 €/animal para las explotaciones en el resto de zonas. El importe fijado para la ayuda complementaria por disponer de base territorial para la alimentación del ganado se ha establecido en 36,35 €/animal. Para la ayuda específica por calidad se han presentado 13.951 solicitudes.

Se han asignado así mismo, derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, mediante el Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre. En 2013 se ha realizado la segunda asignación de la dotación total (31 mill. €).

## 9.5. Sector vacuno

El proceso de negociación de la reforma de la PAC ya ha concluido y muchos de los acuerdos alcanzados han sido favorables a los intereses de este sector, como son:

- Posibilidad de limitar la superficie potencialmente elegible, para evitar que el importe unitario por hectárea se vea muy reducido.
- Convergencia por aproximación sin necesidad de llegar a una tasa plana, para evitar grandes trasvases entre regiones y sectores.
- Flexibilización de las medidas del greening.
- Ayuda asociada dotada con fondos suficientes y que permita atender a ganaderos que no disponen de superficie o a los que poseen derechos especiales.
- Opción de vincular la admisibilidad de los pastos con la carga ganadera con el fin de reforzar esta vinculación del pasto a la actividad ganadera. Y la revisión de la definición de actividad agraria y su íntima relación con la elegibilidad de las superficies.
- Diseñar un modelo específico de regionalización para las superficies declaradas como pastos.

Una vez publicados los Reglamentos comunitarios correspondientes y concluidos los grupos de trabajo dispuestos para estudiar las distintas medidas a adoptar en España, se ha llegado a un acuerdo en conferencia sectorial con las CCAA:

- Se han establecido los requisitos concretos de agricultor activo y actividad agraria determinado la representatividad de los ingresos agrarios y las ayudas sobre el total de ingresos y vinculando la admisibilidad de pastos a disponer de una carga ganadera de 0,2 UGMs.
- Se han determinado los sectores e importes de los pagos acoplados.

En el caso de la vaca nodriza, a partir de 2015 los actuales derechos de prima a la vaca nodriza como se conocen hasta ahora desaparecerán.

Una parte de los importes de la prima a la vaca nodriza (cerca del 50%) se van a incorporar en el pago básico, manteniéndose además un pago acoplado a la vaca nodriza de 187 M€.

La incorporación de la prima por vaca nodriza al pago básico mantendrá la neutralidad sectorial de la aplicación de la reforma y a la vez logrará una importante simplificación del modelo de pagos y las cargas administrativas al producirse un «desacoplamiento» de facto de la mayor parte de los importes para el sector.

Por otro lado se ha decidido mantener una ayuda acoplada para la vaca nodriza a fin de garantizar el mantenimiento de la actividad.

En el caso del vacuno de cebo, también se ha decidido establecer un pago acoplado importante (de 40 mill. €) por la importancia de la actividad, su vinculación con el subsector de las nodrizas y los altos costes de producción a los que se enfrentan limitando su rentabilidad y propiciando el abandono de la actividad.

El sector está muy preocupado por la repercusión que podría tener el **acuerdo de libre comercio con EEUU**. Las principales organizaciones de productores en la UE se reunieron en Madrid (IT, IE, FR y ES) para adoptar un frente común al respecto, manifestando su oposición a permitir la entrada de carne que ha sido producida utilizando determinadas sustancias prohibidas en la UE. Consideran que las exigencias son diferentes para la producción europea que para la que se importa, perjudicando por tanto al sector en la UE.

Durante las negociaciones en el marco de este acuerdo, el Ministerio ha identificado una serie de líneas sensibles que deberían ser objeto de un tratamiento específico, entre las que está la carne de vacuno, haciendo hincapié en la importancia de garantizar que la carne que entre se produzca en las mismas condiciones que la de la UE.

#### 9.5.1. *Restricciones a las exportaciones de carne a Rusia*

Desde el 18 de abril de 2013 las autoridades rusas establecieron restricciones a la importación de productos de origen animal.

Hasta que se han producido dichas restricciones a la importación por parte de las autoridades rusas, el total de empresas cárnicas del sector que contaban con licencias de exportación a territorio ruso eran 44. Sin embargo a raíz de las restricciones tan solo 21 de dichas empresas mantienen autorización para exportar (teniendo en cuenta que todos sus envíos van a ser sometidos a un régimen de control reforzado en la aduana de destino).

La mayor parte de las exportaciones de carne de vacuno de España se producen a la UE, sin embargo Rusia es el principal destino de las exportaciones de carne de vacuno españolas, en lo que se refiere al comercio extracomunitario (en 2012 el 57% de estas exportaciones fueron a Rusia, a pesar de que sobre el total de las exportaciones tan solo suponen el 5%). Según los datos disponibles en 2013, las exportaciones de carne de vacuno a Rusia habían caído en un 75%, consecuencia directa de las restricciones impuestas por este país.

En cualquier caso, dentro del comercio extracomunitario, Rusia se estaba convirtiendo en un destino de referencia, sin embargo al igual que en España, las exportaciones comunitarias a Rusia han caído en más de un 50% entre 2013 y 2012.

Se sigue trabajando para incrementar el número de empresas autorizadas a exportar a Rusia.

## 9.6. Sector ovino y caprino

El proceso de negociación de la reforma de la PAC ya ha concluido y muchos de los acuerdos alcanzados han sido favorables a los intereses de estos sectores:

- Definición de agricultor activo: tener actividad agraria significativa que implica contar con ingresos agrarios distintos de las ayudas directas, no pudiendo estas suponer más del 80% de los ingresos. No se aplica a los importes inferiores a 1.250 euros.
- No ampliación de la lista negativa.
- Actividad agraria acreditada mediante cría o producción, con declaración de los pastos asociados y un código de alta en REGA válido, que corresponda con especies de destinos y carga ganadera adecuadas (0,20 UGMs/ha).
- Modelo de regionalización con entre 22 y 24 regiones para favorecer la minimización de la convergencia y la facilitación de las cesiones y transferencias de derechos.
- Limitar la superficie potencialmente elegible en 2015 a las hectáreas subvencionables declaradas en 2013 según el método recogido en el artículo 24.4 del Reglamento (UE) 1307/2013 de pagos directos.
- Asignar al sector ovino y caprino unos montantes destinados a la ayuda asociada de 154,8 y 13,6 millones de euros respectivamente para ayudar a compensar la vulnerabilidad de las producciones, el mal comportamiento en el modelo y casos específicos como los derechos especiales, con posibilidad de revisar estos importes en 2016.

### 9.6.1. Niveles de rentabilidad

El alto coste de los insumos productivos, como son las materias primas para alimentación animal y el coste del petróleo y otras fuentes de suministro energético, son las principales preocupaciones del sector, por la repercusión en la rentabilidad de las explotaciones. En concreto, en el caso de las materias primas sería necesario tomar medidas para evitar la volatilidad de los precios y garantizar medidas de mercado eficientes.

### 9.6.2. Clasificación de canales de ovino

La clasificación de canales de ovino aporta transparencia al mercado, y es necesaria para aquellos productores que empleen el etiquetado facultativo de carne de ovino. El Ministerio ha planteado al sector la necesidad de aplicar íntegramente las disposiciones establecidas en el R (CE) 1249/2008. Según éste, la clasificación es voluntaria, pero una vez que se realiza debe ser sometida a controles periódicos por parte de la Autoridad Competente. El Ministerio tras consultar con sector y CCAA ha decidido establecer como no obligatoria la clasificación de canales de ovino a nivel nacional, por lo que si los operadores lo desean, lo podrán aplicar de forma voluntaria.

### 9.6.3. *RD 115/2013, de 5 de marzo, sobre declaraciones a efectuar por compradores de leche y productos lácteos de oveja y cabra*

Según el cual se establece que todos los compradores de leche cruda de oveja o cabra quedan obligados a declarar las cantidades compradas a los productores y en su caso a otros operadores mensualmente. Por otro lado, los productores que destinen toda o parte de su producción a la venta directa de leche o a la elaboración de productos lácteos de oveja o cabra, quedan también obligados a presentar una declaración anual donde queden reflejadas las cantidades de leche suministradas directamente al consumo, a mayoristas, a afinadores de quesos y a minoristas. El RD incluye la elaboración de un plan

de controles y la elaboración de una base de datos con la información relativa a las declaraciones de leche y productos lácteos. En caso de incumplimientos, está prevista la aplicación de sanciones por parte de la Autoridad Competente.

Debido a estas nuevas disposiciones normativas, se ha elaborado el nuevo RD 115/2013 para armonizar las declaraciones que se vienen realizando en el sector de la leche de vacuno con las de ovino y caprino, ya que además se hace necesario disponer de la información de las entregas de leche para un futuro plan de controles. El RD 115/2013 establece que todos los compradores de leche cruda de oveja o cabra quedan obligados a declarar las cantidades compradas a los productores y en su caso a otros operadores mensualmente. Por otro lado, los productores que destinen toda o parte de su producción a la venta directa de leche o a la elaboración de productos lácteos de oveja o cabra, quedan también obligados a presentar una declaración anual donde queden reflejadas las cantidades de leche suministradas directamente al consumo, a mayoristas, a afinadores de quesos y a minoristas. Durante 2014 el MAGRAMA desarrollará a través del FEGA, un nuevo plan de controles para verificar el cumplimiento de esta obligación.

#### 9.6.4. ***Ampliación de la carne de ovino como producto agroalimentario sujeto a cofinanciación para el desarrollo de actuaciones de promoción e información al consumidor***

En el marco del Comité de Gestión celebrado el 11 de julio de 2013, se aprobó la inclusión de la carne de ovino en la lista de productos agroalimentarios que pueden ser beneficiarios de cofinanciación con fondos europeos para el desarrollo de acciones de información y promoción en el mercado interior y en países terceros. Hasta ahora se contemplaba la promoción únicamente en el mercado interior y exclusivamente de carne de ovino amparada por algún régimen de calidad (IGP, DOP, ETG). Esta reivindicación ha sido planteada por la delegación española en anteriores comités, dada la complicada situación del sector ovino derivada entre otros factores de la caída continua del consumo de carne de ovino.

Una vez publicado dicho Reglamento, éste entrará en vigor a los tres días, por lo que la inclusión de la carne de ovino será efectiva para el siguiente período de solicitudes que se iniciará el próximo otoño.

#### 9.6.5. ***Publicación del Reglamento 1337/2013 sobre la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral***

Según este reglamento, la carne mencionada deberá incluir en su etiquetado la mención:

- «País de cría» u «origen» indicando el Estado miembro o país en el que ha tenido lugar el último período de cría de al menos seis meses o, en caso de que el animal sacrificado sea menor de seis meses de edad, el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría completo.
- «País de sacrificio» u «origen» y código de lote para identificar el producto.

Cuando no se alcance el período de cría mencionado en ninguno de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal, la mención se sustituye por «País(es) de cría u «origen»: varios Estados miembros de la UE» o cuando la carne haya sido importada en la Unión por «Países de cría u «origen»: varios países de fuera de la UE» o «Países de cría: varios Estados miembros de la UE y de fuera de la UE». Cuando el período mínimo de cría no se alcance en ninguno de los Estados miembros de la UE, ni en ninguno de los países terceros, la mención será: «País(es) de cría u «origen»: (lista de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal)»

### 9.7. Programa de ayudas a la innovación ganadera

Consciente de que la innovación es la vía más adecuada para avanzar hacia la competitividad del modelo europeo de producción, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puso en marcha durante 2013 una iniciativa para financiar proyectos de investigación aplicada e innovación en la producción ganadera que forma parte del Plan de fomento de la innovación cooperativa en ganadería elaborado en el Departamento en noviembre de 2012.

Esta iniciativa se materializó con la publicación de la Orden PRE 917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en determinados sectores ganaderos.

La primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2013, puede considerarse que tuvo una muy buena acogida, permitiendo la financiación de 24 proyectos de investigación aplicada e innovación que están actualmente en ejecución y que suponen una subvención global de 3 millones de euros en tres años. (De los 24 proyectos en ejecución, 3 están programados para dos años, mientras que, el resto se trata de proyectos a tres años que comprenden el periodo 2013–2015). La distribución por sectores es la siguiente:

- 7 proyectos en el sector vacuno de carne
- 2 proyectos en el sector vacuno de leche
- 5 proyectos en el sector ovino y caprino de leche
- 4 proyectos en el sector ovino de carne
- 2 proyectos en el sector porcino
- 2 proyectos en el sector avícola
- 1 proyecto en el sector cunícola

El objetivo de todos ellos se focalizó en la mejora efectiva y demostrada de la rentabilidad de las explotaciones beneficiarias mediante la implantación de técnicas innovadoras encaminadas a mejorar la cuenta de resultados de las explotaciones ganaderas.

Dado el éxito de la iniciativa, se va a repetir la convocatoria para el año 2014. El presupuesto para la nueva convocatoria superará los 6 millones de euros en período trianual (2014-2016).

### 9.8. Sector apícola

#### 9.8.1. Nuevo programa nacional de ayudas a la apicultura 2014 – 2016

En el mes de abril de 2013 se elaboró para su presentación a la Comisión y posterior aprobación el Programa Nacional Apícola para el trienio 2014-2016. Este nuevo marco mantiene el techo de disponibilidad financiera, con un valor próximo al aprobado en el anterior trianual.

#### 9.8.2. Miel que contiene polen transgénico

2013 ha sido un año clave en los debates comunitarios iniciados en 2012 para la modificación de la Directiva de la miel (2001/110/CE), con el fin de aclarar la situación creada tras la publicación de la Sentencia en relación con la presencia en la miel de polen procedente de organismos modificados genéticamente (OMG). (Caso C-442/09, Karl Heinz Bablok y otros v Freistaat Bayern).

Este hecho es fundamental para el sector apícola español, principalmente en lo que a los aspectos de etiquetado de la miel se refiere, y se fundamenta en la necesidad de considerar el polen como un componente natural de la miel y no como un ingrediente.

## 10. DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

### 10.1. Programación y coordinación

Además de continuar con la ejecución de los programas de desarrollo rural 2007-2013 y con el cierre de los programas relativos al periodo 2000-2006, durante el año 2013 cabe destacar la publicación del Reglamento 1305/2013 sobre ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Este reglamento comunitario que regulará la ayuda al desarrollo rural en el próximo periodo 2014-2020, se adoptó finalmente por parte del Consejo Europeo, junto con los demás reglamentos del paquete de la reforma de la Política Agraria Común, el 16 de diciembre de 2013, tras su aprobación por el Parlamento Europeo el 20 de noviembre.

De forma paralela a las negociaciones de la reforma de la PAC se han desarrollado las negociaciones sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2014-2020. En relación a la dotación de fondos para la política de desarrollo rural, España dispondrá para el periodo 2014-2020 de 8.291 millones de euros de fondos comunitarios del FEADER.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 24 y 25 de julio de 2013, el Ministerio acordó con las comunidades autónomas que, además de los 17 programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas, en el próximo periodo se elaborará un programa nacional compatible con los programas regionales, y un marco nacional que armonice la aplicación en España de determinadas medidas de desarrollo rural. También se acordó el establecimiento de mecanismos que eviten la pérdida de fondos comunitarios flexibilizando las transferencias entre programas.

Para desarrollar los distintos aspectos de la aplicación de la política de desarrollo rural en España se constituyeron, por mandato de la Conferencia Sectorial, cuatro grupos de trabajo con las comunidades autónomas para abordar los criterios del reparto del FEADER, el contenido del programa nacional, el contenido del marco nacional, la delimitación de zonas con limitaciones naturales, siendo los dos primeros de alto nivel.

### 10.2. Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Siguen vigentes los dos convenios firmados con La Rioja y Galicia, en 2011 y 2012 respectivamente, de aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y de su instrumento de programación (Programa de Desarrollo Rural Sostenible).

De acuerdo con lo establecido en los convenios, en el año 2013 se transfirió a las comunidades la partida correspondiente a la anualidad; en el caso de Galicia, 17.010.000 euros a la firma del Convenio, y en el caso de La Rioja, 2.625.000 euros, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 10.3. Programa de caminos naturales

Se han invertido en el año 2013 algo más de 5 millones de euros (inversión certificada), los cuales han permitido la puesta en servicio de 6 caminos nuevos. Todos ellos suman aproximadamente 112 kilómetros nuevos de caminos naturales añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993. A lo largo

del año 2013 se han puesto en servicio diferentes itinerarios distribuidos a lo largo de la geografía española como el Camino Natural de Les Mines, el de Muntanyes de Prades o una nueva fase del Plazaola, entre otros. Por otro lado, han finalizado los contratos de mantenimiento de algunos caminos naturales construidos con anterioridad: Guadiana, Agua Soriano y Villuercas.

#### 10.4. Infraestructuras rurales

Durante el año 2013 se han invertido más de 5 millones de euros (inversión certificada), se produjo la finalización y puesta en servicio de un total de 11 actuaciones, de las cuales, 8 son de construcción o mejora de caminos rurales, 2 de construcción de equipamientos y servicios básicos y por último una actuación de equipamiento de instalaciones en un centro de interpretación geológica.

#### 10.5. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) ha celebrado dos sesiones plenarias del Comité de Seguimiento, en junio y diciembre de 2013, así como el Subcomité LEADER.

En el marco de la RRN se organizaron, publicaron, tramitaron y resolvieron, las convocatorias 2013 de ayudas a proyectos de innovación tecnológica, por un importe global de 631.530 €. También se gestionaron las subvenciones plurianuales concedidas en las convocatorias de 2009, 2010 y 2011, de proyectos piloto de desarrollo sostenible y de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional entre Grupos de Acción Local, y dos convenios con las redes rurales en el marco de leader, por un importe de 140.000 €. En total, el importe de las subvenciones gestionadas en el ámbito de la RRN en 2013 ha sido de 8.963.012 €.

#### 10.6. Mujer rural

Durante el 2013 el MAGRAMA ha llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la Ley 35/2011, como han sido la celebración de jornadas y ponencias sobre la titularidad compartida, así como un seguimiento de la incorporación al registro nacional, de cara a sopesar si la Ley ha alcanzado los objetivos previstos o será necesario seguir trabajando en nuevos ámbitos que reconozcan en impulsen la labor y el trabajo de la mujer en el medio rural.

También se han llevado a cabo distintas acciones de colaboración y coordinación con otras administraciones implicadas y con organizaciones de mujeres rurales. El Ministerio también ha puesto en marcha varias líneas de ayuda (subvenciones y premios), donde se concede un tratamiento especial a las mujeres rurales.

El MAGRAMA ha difundido, a través de la RRN y de la aplicación miRRN, información sobre temas que tienen interés para las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de ámbito nacional y ha difundido la información enviada por la Dirección General de Violencia de género dentro de la «Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres».

#### 10.7. Formación en el medio rural

En lo que se refiere a los programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo, en el año 2013 se han concedido 3.316.000,00, euros, han sido beneficiarias 30 organizaciones, se han celebrado 1.220 cursos y han participado 24.800 alumnos.

## 10.8. Regadíos

En 2013 las actuaciones de gestión de recursos hídricos que se han llevado a cabo tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes, han supuesto 31,12 millones de euros, financiados a través de inversiones directas del capítulo VI de PGE.

En el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes, también se actúa a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), mediante financiación del capítulo VIII del Ministerio. En el año 2013 las inversiones realizadas por la SEIASA fueron de 58,2 millones de euros.

## 10.9. Política forestal

En el año 2013 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales, están muy por debajo de la media del decenio anterior (2003-2012), un 38,87 % inferior en el número total de siniestros en general y un 50,31 % inferior el número de incendios. El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 72,7%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65 %. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen en un 60,48 % y 53,41 % respectivamente, con respecto a la media del decenio 2003-2012. En 2013 tuvieron lugar 18 grandes incendios forestales (superficie  $\geq$  500 hectáreas forestales), que han supuesto un 34 % de la superficie total afectada y un 0,16 % del total de siniestros ocurridos.

Los días 16, 17 y 18 de abril de 2013 se celebró en la localidad segoviana de Coca el II Simposio Internacional de Resinas Naturales. Este evento ha sido posible gracias a la colaboración de dos proyectos que desde diferentes ámbitos estaban a favor de la potenciación del sector: el proyecto REMASA «Proyecto de Cooperación Interterritorial de la Resina y Biomasa», financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el proyecto SUST – FOREST, Multifuncionalidad, conservación y empleo rural en el territorio del sur de Europa a través de la extracción de la resina. Han participado en el mismo diferentes representantes de la administración, del sector productor y transformador de Portugal, Francia y España.

En el apartado de recursos genéticos forestales, tras 28 años de trabajos en el programa nacional para la recuperación de los olmos ibéricos, ha sido presentada a la Comunidad Autónoma de Madrid la documentación que requiere el RD 289/2003 sobre producción y comercialización de materiales forestales de reproducción, para que siete clones obtenidos en el programa sean admitidos en el Catálogo Nacional de Materiales de Base, para la producción de planta certificada con el criterio de selección, resistencia a la enfermedad de grafiosis.

En 2013 se han ejecutado 27 obras de emergencia de restauración hidrológico-forestal destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales tipo inundaciones, con una inversión total cercana a los 16 millones de euros.

En estadísticas forestales se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios. Se dan los resultados del anuario 2011 (sin publicar en papel) y se publica en papel el de 2010.

En 2013 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques de las Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Nivel I) englobados en el marco paneuropeo del Programa ICP-Forests, en su campaña de campo durante el verano. Los trabajos de la Red de Nivel II, no se han podido realizar.

Durante el año 2013 se ha informado sobre todo lo relacionado con los bosques y su papel en las políticas de cambio climático. En este sentido, se ha contribuido al inventario nacional de emisiones con los datos del efecto sumidero de los bosques en el año vencido (2012). También se ha participado en la elaboración de la Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático y del Informe Bial.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2013 se han realizado los trabajos de toma de datos de La Rioja, Madrid y Cataluña. Además, se han publicado los datos de País Vasco.

En la actualidad el Mapa Forestal de España se está realizando a escala 1:25.000 (MFE25). Se han concluido las provincias del País Vasco, Cataluña, aunque todavía tienen datos provisionales. Los trabajos de la Rioja y Madrid se pueden dar por terminados aunque todavía no se han publicado.

En relación al Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES), ya están finalizados los trabajos de campo de 38 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 36 provincias desde el año 2003. En 2013 se publicaron los de las provincias de Salamanca y Burgos.

Entre las actuaciones más destacadas realizadas en el año 2013 por el Servicio de Material Genético, destaca el seguimiento de actividades del programa de conservación de los recursos genéticos de los olmos ibéricos para la recuperación de esta especie diezmada por la enfermedad de la grafiosis. También destacar la importante actividad de la red nacional de centros de mejora genética forestal y el registro del Catálogo Nacional de Materiales de Base, en el que figuraban a finales de 2012, 7.717 unidades de admisión.

En 2013 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques de las Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Nivel I y Nivel II) englobados en el marco paneuropeo del Programa ICP-Forests. Respecto al año 2011, el estado general del arbolado presenta un claro empeoramiento. En el año 2012 el 82,5% de los árboles estudiados presentaron un aspecto saludable, frente al 88,2% del año anterior, llegando a niveles del año 2007 (82,4%). En cuanto a los posibles agentes causantes de daños en el arbolado de los montes, hay un claro aumento de los daños abióticos (déficit hídrico principalmente), mientras que los daños relacionados directamente con agentes bióticos tienen un menor peso específico.

## 11. PESCA MARÍTIMA

### 11.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera

En 2013 se han tramitado 3 órdenes ministeriales de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera; y se tramitaron expedientes correspondientes a las órdenes de paralización temporal de Mauritania, Guinea Bissau y prórroga de Guinea Bissau, publicadas en 2012. El total del pago de los expedientes correspondientes a dichas órdenes durante 2013 ascendió a **15.941.051,15€** correspondiente a **316** solicitudes, afectando a un total de **79** buques. El ISM tramitó ayudas a los tripulantes de buques afectados por un total de 1.326.105€.

Continuando con el desarrollo del Real Decreto 1362/2011, se acordó durante 2013 transferir a la C.A. de Andalucía 623.858,80€.

A fin de cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de arrastre del Mediterráneo se ha transferido a la C.A. de Murcia la cantidad de 1.308.025,37€.

Se ha llevado a cabo la selección de 107 buques que puedan ser objeto de paralización definitiva de las distintas CC.AA. que lo han solicitado.

### 11.2. Ayudas estatales (MINIMIS) a la flota pesquera tramitadas

Respecto de las ayudas gestionadas por la AGE, ya sean cofinanciadas o no por el FEP, en 2013 se ha continuado con la gestión, seguimiento y control de las subvenciones concedidas en virtud de las convo-

catorias de ayudas a las acciones colectivas de 2009, 2010 y 2012, así como de las ayudas al desarrollo tecnológico concedidas en convocatorias de 2010 y 2011.

También se han gestionado las ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.

### 11.3. Situación de la flota española a 31 de diciembre de 2013 distribuida por caladeros y modalidad de pesca

La situación del Censo a 31/12/2013 es: 9.871 buques de pesca extractiva, cuyo arqueo total asciende a 372.617,02 GT, y su potencia a 846.718,14 KW.

#### SITUACIÓN CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA A 31/12/2013 DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALADERO Y MODALIDAD

| CALADERO NACIONAL   |              |                   |                   |
|---------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Modalidad           | Buques       | Arqueo GT         | Potencia (KW)     |
| Arrastre            | 909          | 67.979,67         | 177.453,72        |
| Artes menores       | 7.602        | 26.161,31         | 194.904,70        |
| Cerco               | 612          | 33.610,63         | 119.406,15        |
| Cerco atún rojo     | 6            | 1.608,00          | 5.843,38          |
| Palangre de fondo   | 153          | 3.752,20          | 15.003,24         |
| Palangre superficie | 146          | 16.843,56         | 27.835,12         |
| Rasco               | 31           | 1.115,59          | 3.462,52          |
| Volanta             | 51           | 2.993,68          | 6.799,98          |
| <b>Total</b>        | <b>9.510</b> | <b>154.064,64</b> | <b>550.708,81</b> |

| CALADEROS UE |            |                  |                  |
|--------------|------------|------------------|------------------|
| Modalidad    | Buques     | Arqueo GT        | Potencia (KW)    |
| Arrastre     | 70         | 20.960,76        | 28.670,57        |
| Artes fijas  | 66         | 16.711,59        | 25.110,19        |
| <b>Total</b> | <b>136</b> | <b>37.672,35</b> | <b>53.780,76</b> |

| CALADEROS INTERNACIONALES       |            |                   |                   |
|---------------------------------|------------|-------------------|-------------------|
| Modalidad                       | Buques     | Arqueo GT         | Potencia (KW)     |
| Arrastre                        | 94         | 66.629,84         | 83.496,17         |
| Atuneros cerqueros congeladores | 32         | 79.014,88         | 111.519,31        |
| Palangre de fondo               | 3          | 381,05            | 600,74            |
| Palangre superficie             | 92         | 34.424,47         | 45.881,33         |
| <b>Total</b>                    | <b>221</b> | <b>180.450,24</b> | <b>241.497,55</b> |

| SIN CALADERO ASIGNADO               |          |               |               |
|-------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| Modalidad                           | Buques   | Arqueo GT     | Potencia (KW) |
| <b>Total sin modalidad asignada</b> | <b>4</b> | <b>429,79</b> | <b>731,62</b> |

| TOTALES FLOTA PESQUERA OPERATIVA ESPAÑOLA A 31/12/2013 |        |            |               |
|--|--------|------------|---------------|
| Desglose según registro marítimo de buques             | Buques | Arqueo GT  | Potencia (KW) |
| Buques de pesca (lista 3ª)                             | 9.871  | 372.617,02 | 846.718,74    |

#### 11.4. Fondos estructurales de la pesca, Fondo Europeo de la Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

En el año 2013 se ha continuado con los trabajos de cierre del IFOP 2000-2006, con la gestión del Programa FEP 2007-2013, y se ha trabajado en la puesta en marcha del FEMP.

Durante el año 2013 se ha procedido al cierre definitivo de la Medida Específica de la Comunidad (Marruecos).

Respecto al IFOP 2000-2006, en 2013 se ha seguido trabajado en el cierre en estrecha colaboración con la Intervención General del Estado y con las CC.AA. Se ha remitido a la Comisión información sobre expedientes concretos, y se espera que a lo largo de 2014 quede cerrada esta intervención.

En relación con el FEP 2007-2013, en el año 2013 se ha transferido a las CC.AA. con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la cofinanciación del FEP un importe de 1,75 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión 5 solicitudes de reembolso de fondos FEP, por un importe total de 134,44 M€. La Comisión ha procedido en 2013 al reembolso de 191,61 M€.

Durante 2013 y en estrecha colaboración con las CC.AA. se ha realizado una nueva reprogramación de los Planes Financieros del Programa Operativo.

El 27 de junio de 2013 se celebró en Madrid el VII Comité de Seguimiento del FEP.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2013 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados su la mejora.

Durante 2013 el FEP ha sido objeto de diferentes controles de las instituciones europeas, en concreto 3 de la Comisión Europea y 2 del Tribunal de Cuentas Europeo. Por su parte, la Intervención General del Estado realizó 5 controles de operaciones a organismos intermedios de gestión de la AGE de este Ministerio.

En relación con el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), durante el año 2013, la Secretaría General de Pesca ha trabajado activamente para su puesta en marcha: elaborando documentos, colaborando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y mantenido numerosos contactos y reuniones con la Comisión, las Comunidades Autónomas, agentes sociales, organismos intermedios de gestión de la AGE, y el FEGA.

#### 11.4.1. *Red Española de Grupos de Pesca*

La Secretaría General de Pesca continúa impulsando la Red Española de Grupos de Pesca. Hasta el momento han sido 471 los proyectos desarrollados por los 29 Grupos ya constituidos, consolidando el éxito de la aplicación del Eje 4 del FEP en nuestro país.

#### 11.4.2. *Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)*

En 2013 se ha continuado con el seguimiento de los convenios con estas entidades a través de las reuniones periódicas de sus respectivas Comisiones de Seguimiento.

#### 11.5. **Comercialización pesquera**

En el marco de la reforma de la Política Pesquera Común se ha publicado el Reglamento (UE) nº 1379/2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM).

La nueva OCM proporciona a las organizaciones de productores un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos; y establece objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.

Uno de los temas más debatidos ha sido el relacionado con la información al consumidor que añade la fecha de duración mínima y el arte de pesca con carácter obligatorio. Añade también la posibilidad de incluir información voluntaria que permite incrementar el valor añadido: la fecha de captura, de desembarco, puerto de desembarco, ecoetiquetas, bandera del buque

A 31 de diciembre de 2013 estaban reconocidas 46 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 29 son de ámbito autonómico.

Por otra parte, se han abonado distintas compensaciones financieras en aplicación de los mecanismos de intervención previstos por la reglamentación comunitaria y por un total de 1.913.864,85 €.

En el año 2013 se importaron 1.477.707 t de productos pesqueros con un valor de 4.814,6 millones de euros, de los que el 71% procede de países terceros; los principales abastecedores, en volumen importado, fueron: China, Perú, Marruecos, Argentina, Ecuador; entre los comunitarios: Francia, Portugal, Reino Unido y Países Bajos.

Se exportaron 959.542 t., con un valor de 2.908,4 millones de euros, con destino del 64,8% al mercado comunitario; los principales demandantes de nuestros productos, en valor comercializado, fueron: Italia, Portugal, Francia y Reino Unido; en cuanto a países terceros: Mauricio, Seychelles, Ecuador Madagascar y Camerún.

Esto supone un déficit de 1.906 millones de euros, situándose la tasa de cobertura de la balanza se situó en el 60,4%, algo inferior a la de 2012 (60,7%). Solo los intercambios comerciales de peces vivos y pescado congelado consiguen una balanza positiva.

Se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (UE) nº 1220/2012, sobre medidas relacionadas con el comercio a garantizar el suministro de determinados productos de la pesca a los transformadores de la Unión, aplicable durante el periodo 2013-2015.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2013 fue de 78.750 t lo que supone un 13,5% de la utilización comunitaria.

### 11.5.1. *Calidad y seguridad alimentaria de los productos pesqueros*

Con el fin de lograr una mayor armonización de los Programas de Control realizados por cada Comunidad Autónoma y al objeto de unificar criterios, conceptos, procedimientos y protocolos, la Secretaría General de Pesca, elaboró con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, 2 Programas de carácter nacional que integran todas las particularidades de control de las diferentes Comunidades para el ámbito de la pesca extractiva y para el de la acuicultura:

- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

Se han continuado trabajando en el impulso de la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura, así como en la normalización de aquellas cuestiones de interés para el sector de la pesca y de la acuicultura, con AECOC y AENOR, respectivamente.

El pasado 7 de noviembre se celebró el III Congreso de la Calidad de los Productos Pesqueros, que en la presente convocatoria ha versado sobre la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la pesca y la acuicultura, el cual tuvo una alta asistencia, con un total de 127 invitados procedentes del mundo de la investigación, empresas públicas y privadas, sector de la pesca entre otros.

### 11.5.2. *Innovación tecnológica*

Para la realización del Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico por la Secretaría General de Pesca, se han estudiado y tenido en cuenta los distintos trabajos de priorización de la innovación del sector, realizados tanto a nivel nacional por Plataformas Tecnológicas y Observatorios, en particular la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA), como a nivel regional por las distintas Consejerías y/o organismos dinamizadores de la innovación pesquera, teniendo como resultado, un total de seis subsectores o ámbitos de aplicación: Recursos Vivos Marinos, Tecnologías Pesqueras, Acuicultura, Transformación, Comercialización y Diversificación.

### 11.5.3. *Asociacionismo pesquero*

En el ejercicio 2013 fue publicada la pertinente orden de bases para el otorgamiento de estas ayudas al asociacionismo pesquero, en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y de ámbito nacional. Asimismo se procedió a su convocatoria para dicho ejercicio y concediéndose subvenciones por importe de 350.000 €.

### 11.5.4. *Igualdad de oportunidades en el sector pesquero*

Las actuaciones en materia de Igualdad han sido desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que en este periodo ha adquirido mayor grado de institucionalización con la formalización de sus Estatutos, y ha continuado su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca.

La celebración del III Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, organizado por la Secretaría General de Pesca junto con la Xunta de Galicia, que bajo el lema «Mirando al futuro: Emprendimiento y liderazgo», reunió en Santiago de Compostela, los días 5 y 6 de junio de 2013, a casi 400 invitados.

Se ha continuado con los trabajos para la redacción de una Norma UNE sobre «reparación y armado de artes y aparejos de pesca» en colaboración con AENOR.

Se avanza en la idea de desarrollar un Plan Estratégico de Igualdad de Género para el sector pesquero y acuícola, por entender que será un nuevo instrumento en la toma de decisiones.

#### 11.5.5. *Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo*

Creado el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera, Grupo DIVERPES (mayo de 2012), este ha venido manteniendo reuniones técnicas para la culminación del Plan Estratégico Español de Diversificación Pesquera y Acuícola, que fue presentado en 2013.

Asimismo, la SGP firmó el 11 de junio de 2013 un Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para el desarrollo de actuaciones de turismo marinerero.

En el marco de esta colaboración se ha venido trabajando en la definición de las bases de un futuro Club Nacional de Producto de Turismo Marinerero, que permita garantizar las condiciones de esta actividad.

También cabe destacar el Convenio firmado el 21 de junio por la Secretaría General de Pesca y la Universidad Politécnica de Madrid, el cual ha supuesto a lo largo de 2013 la realización de un diagnóstico sobre la actividad de pesca turismo en España.

Por último, en el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Pesca se incorporaron en 2013 algunas propuestas para la inclusión entre otras cuestiones la diversificación pesquera y acuícola.

#### 11.6. **Control e inspección pesquera**

En el año 2013, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI en adelante) se ha ubicado dentro de la Dirección General de Ordenación Pesquera. De ella depende el servicio de inspección pesquera.

A lo largo de este año, la SGCI ha contado con un total de 111 inspectores de pesca marítima, 4 helicópteros, 3 aviones, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las Comunidades Autónomas. Además también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.

Asimismo, en base al Acuerdo de colaboración que la SGCI tiene con la Agencia Española de Administración Tributaria para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el contrabando y el fraude fiscal, durante el 2013 se han realizado diversas jornadas de inspección de pesca marítima a bordo de medios navales de la AEAT.

Respecto a las inversiones en medios de inspección, durante este año, y dada la situación económica, la inversión nueva y de reposición se ha centrado exclusivamente en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima; las inversiones de carácter inmaterial han englobado los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA.

Destacar que a lo largo del año 2013, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2183 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. A lo largo del año 2013, el Centro de Seguimiento de Pesca ha gestionado vía satélite un total de 18.329.544 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 128 actas de infracción como consecuencia del

incumplimiento de la normativa pesquera tanto europea, nacional y de las CCAA y de las normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

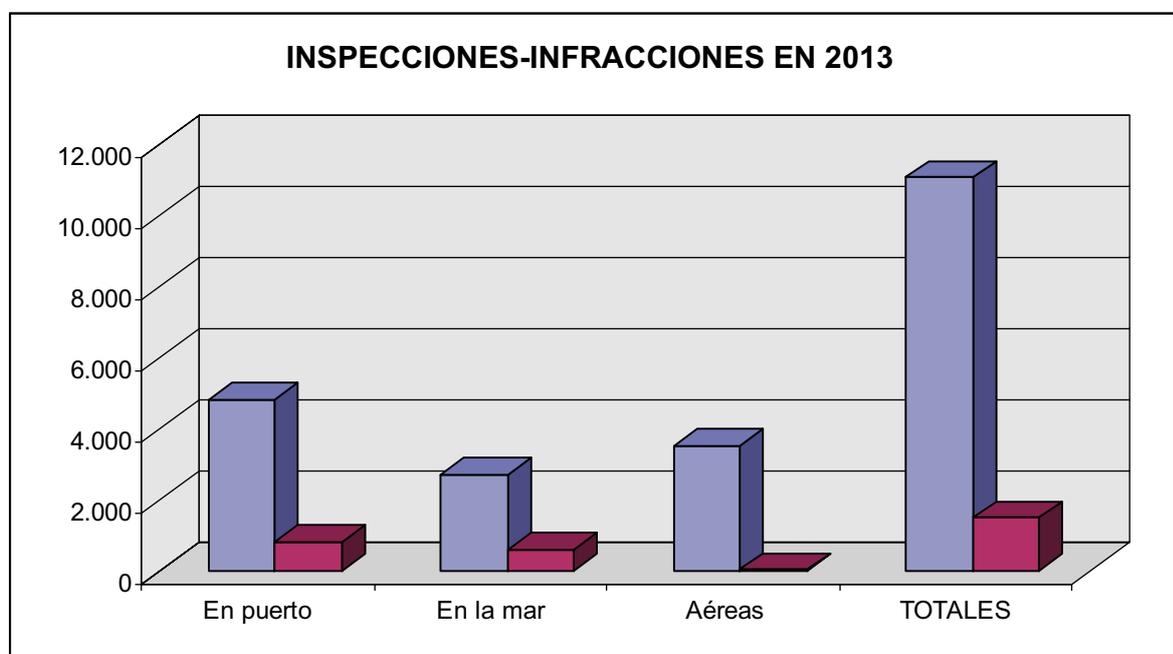
Asimismo, y en lo que al DEA se refiere, a finales del 2013 son 1990 los buques nacionales registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.840 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha implantado un sistema automático de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, y entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles. Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transportes. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2013 un total de 1.836.093 mensajes.

Además, durante el 2013 se ha facilitado a los inspectores de pesca el acceso en tiempo real a la información registrada y analizada en el Centro de Comunicaciones, lo que permite realizar inspecciones más efectivas al tener un conocimiento más amplio de las mareas realizadas por los pesqueros.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2013, se ha llevado a cabo: expedición de diversas licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; cambios temporales de modalidad; expedición de Permisos Temporales, Permisos Especiales de Pesca y otras autorizaciones; expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas; y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2013 tuvieron lugar 11.039 inspecciones, de las cuales 4.833 se realizaron en puerto, 2.658 se realizaron en la mar y 3.548 fueron aéreas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.504 infracciones, de las cuales 832 fueron terrestres, 626 marítimas y 46 aéreas.

El siguiente gráfico muestra la actividad desarrollada por la SGCI:



La actividad de inspección de la SGCI se organiza en diversos programas de inspección, destacando las campañas de atún rojo en el mediterráneo y de caballa en el atlántico, así como los Planes de despliegue conjunto del atún rojo, pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste CPSWA.

En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados:

|  |            | Inspecciones | Infracciones |
|--|------------|--------------|--------------|
| Costera del atún rojo en el Mediterráneo     | Terrestres | 741          | 132          |
| Costera de la caballa en el Atlántico        | Terrestres | 421          | 106          |
|  | Marítimas  | 32           | 5            |
| Plan despliegue conjunto atún rojo           | Marítimas  | 48           | 5            |
| Plan despliegue conjunto pelágicos           | Marítimas  | 64           | 9            |
| Plan despliegue conjunto NAFO                | Terrestres | 57           | 17           |
|  | Marítimas  | 15           | 0            |
| Plan despliegue conjunto NEAFC               | Terrestres | 24           | 5            |
|  | Marítimas  | 19           | 4            |
| Programa común de control del suroeste CPSWA | Marítimas  | 26           | 3            |

En cuanto a otras actividades de la Subdirección, se destacan las 13 visitas realizadas por inspectores de la Comisión europea a nuestro país con objeto de controlar y evaluar la aplicación de las normas de la Política Pesquera Común por parte de nuestro país.

En lo que a la cooperación con las Comunidades Autónomas se refiere, durante el 2013 se ha continuado con el trabajo de colaboración entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Galicia a través del Plan de acción conjunta para el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Así mismo, se ha creado el Grupo Técnico de Control dentro del Plan de Acción Conjunto en el cual están representadas las distintas CCAA así como la SGP y que se reúne de forma periódica para intercambiar información, informar, coordinar y armonizar el control y la inspección pesquera al objeto de garantizar la coherencia de actuaciones en todo el territorio español.

Por último, es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), intensificando, durante el 2013, el control de los desembarcos y transbordos de buques de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estados Miembros y esos países. Además España ha participado en diversas reuniones en el Grupo de Trabajo para el seguimiento e implementación del R(CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Igualmente, se han desarrollado varias encomiendas de gestión para el mantenimiento y desarrollo en España de dicho sistema.

### 11.7. Recursos pesqueros y acuicultura

El ejercicio 2013 ha sido un año de reformas claves en el ámbito de la gestión de los Recursos Pesqueros, tanto en España como en Europa. Los reglamentos que conforman la nueva Política Pesquera Común (PPC) han sido finalmente adoptados. El nuevo acervo legislativo incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cam-

bios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del Máximo Rendimiento Sostenible (MRS) y un enfoque más regional. Se acordaron además las directrices relativas a la Dimensión Externa de la Política Pesquera Común, elemento clave de esta nueva política.

El reflejo de estas nuevas directrices se recoge también en el documento final del Reglamento de TAC y Cuota adoptado en diciembre de 2013 en el que se establecen niveles de gestión en el RMS en 27 especies, frente a las 25 en 2012 y las especies de las que no se tenía datos disminuyeron de 55 a 12 de 2012 a 2013 respectivamente. En dicho consejo de ministros se establecieron TACs y cuotas de 2014 para determinados stocks, con notables mejoras respecto al año anterior para la práctica totalidad de las especies de interés para España, como la merluza (en un 49%), rape, bacaladilla y caballa (en un 136%, tras la rúbrica del acuerdo con Noruega) respecto al año anterior. En dicho consejo se tomaron también las primeras decisiones sobre la obligación de desembarque que entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

En el ámbito nacional se ha llevado a cabo mejoras en la gestión del caladero, con nuevos repartos de cuota para la optimización y adaptación de la capacidad de la flota a las posibilidades de pesca. Todo esto es muy importante de cara a una reforma política que en 2014 comenzará a ponerse en práctica, aunque algunas medidas como los descartes y el establecimiento de Rendimientos máximos Sostenibles para algunas especies pesqueras se implementarán progresivamente.

En el ámbito de la investigación y evaluación del estado de los recursos pesqueros se optimizaron los medios humanos y técnicos destinados a ese fin a través de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca y el Instituto Español de Oceanografía para el desarrollo conjunto de campañas de investigación en el marco del Plan Nacional de Datos Básicos optimizando así todos los recursos de la AGE destinado a ese fin.

Durante 2013 las presidencias del consejo reconocieron en varios documentos el potencial que los mares y océanos ofrecen para el crecimiento de la economía de la UE, la integración de las políticas marinas y el interés por impulsar la acuicultura, dándole un importante papel en la reformada PPC.

#### **11.8. La gestión de la flota de caladero nacional, aguas comunitarias y acuicultura en el año 2013**

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional (a excepción del palangre de superficie, flota gestionada por la SG de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca) a fecha 31 de diciembre de 2013 estaba constituida por 9.364 buques, dato que supone una disminución en 359 embarcaciones respecto al año anterior.

La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 800 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.059 embarcaciones
- Golfo de Cádiz: 802 embarcaciones
- Mediterráneo: 2.703 embarcaciones

Durante el 2013 se continúan las tareas de los grupos de trabajo por caladeros constituidos el año anterior en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Pesca, con el objetivo de mejorar los modelos de gestión y adaptar la capacidad de flota a las posibilidades de pesca.

### 11.9. Caladeros del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz

En aguas españolas de los Caladeros del Golfo de Cádiz y el Cantábrico Noroeste, existen 11 importantes stocks sometidos a un régimen de TAC y Cuotas. A lo largo del año 2013 se ha continuado con la gestión de estos stocks, haciendo un reparto de la cuota por modalidades con un seguimiento y control trimestral para cada modalidad, salvo en el caso del arrastre de fondo de Cantábrico Noroeste, donde se hace un reparto individual entre las 103 unidades autorizadas a faenar; como novedad, se ha introducido la posibilidad de realizar transferencias definitivas de cuotas entre barcos. Para el caso de la merluza en las modalidades de palangre de fondo y volanta, el 2013 fue un año de transición en el que se ha mantenido el sistema anterior de reparto y gestión de cuota por modalidad y trimestre a la espera de que entre en vigor un reparto individual de cuota en enero de 2014. En el caso del Golfo de Cádiz, se ha modificado la gestión de la cuota del boquerón para introducir un reparto asociado a cuatro puertos de gestión.

### 11.10. Caladero del Mediterráneo

Durante el año 2013 se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo, así como en el diálogo con los servicios de la Comisión Europea y trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas para lograr la aprobación de sus planes de gestión específicos para determinadas pesquerías, en virtud del artículo 19 del mencionado Reglamento. Asimismo, se ha continuado con el seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido el año anterior mediante la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre. Al no estar el Mediterráneo sujeto a un sistema de gestión directa mediante un régimen de TACs y cuotas, las medidas adoptadas para conseguir el objetivo perseguido se centran en la reducción del esfuerzo mediante la aplicación de medidas técnicas y el ajuste de la capacidad de la flota al estado de los recursos. En este ejercicio se adoptaron ocho Órdenes Ministeriales relativas al establecimiento de vedas y regulación de determinadas pesquerías (gamba rosada y lampuga) y se aprobaron los planes de gestión autonómicos de Murcia y Baleares para el chanquete. Avanzándose considerablemente en los futuros planes del sonso de Cataluña y dragas de Andalucía y Valencia

### 11.11. Caladero de Canarias

Se presentaron los proyectos de actualización de la normativa reguladora de dicho caladero: Real Decreto y Orden Ministerial.

### 11.12. Flota española en aguas comunitarias no españolas

Para la flota de faena en aguas Comunitarias no españolas, se lleva a cabo a finales de 2012 una actualización de los censos de las flotas de altura y gran altura mayores de 100 TRB, así como de los palanqueros menores de 100 TRB manteniendo el reparto de, las cuotas de pesca de las principales especies demersales, de las que dispone España, de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, presentándose las actualizaciones de normas correspondientes (propuesta de Real Decreto y Orden Ministerial) dirigidas principalmente a establecer un registro de posibilidades de pesca y repartir especies de la llamada «flota de los 300» por stock. Estos trabajos de gestión del caladero contemplaron también la propuesta de Orden Ministerial dirigida a la flota de arrastre en aguas de Portugal para repartir individualmente los stocks que constituyen las posibilidades de pesca de España en dicha zona.

### 11.13. Acuicultura

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina. La 73 Reunión de JACUMAR se celebró en el marco del XIV Congreso

Nacional de Acuicultura (Asturias, 25-29 de septiembre), donde se presentaron los trabajos realizados en el marco del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, centrados en la fase de diagnóstico de la actividad. En agosto se publica el Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, que deroga al anterior del año 2011.

De manera simultánea a la gestión interna de caladeros, en el ámbito comunitario, el hecho más relevante ha sido la aprobación mediante el Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, de la nueva política pesquera común, tras las negociaciones mantenidas en los últimos años y que culminó con un acuerdo entre PE, presidencia irlandesa y Comisión Europea el 30 de mayo. Los elementos más importantes de la nueva PPC son el objetivo de rendimiento máximo sostenible (en 2015 siempre que sea posible y a más tardar en 2020), obligación de descartes, regionalización o elaboración de planes plurianuales, dentro de un enfoque ecosistémico.

#### **11.14. Los acuerdos de pesca con terceros países, la actividad de la flota en aguas internacionales y la actividad negociadora en 2013**

Son dieciséis los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2013: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Feroe (sin aplicación en 2012), Kiribati, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Noruega, Rusia, Sao Tomé e Príncipe y Seychelles.

La actividad negociadora en 2013 fue muy intensa, habiéndose rubricado nuevos Protocolos de los Acuerdos Pesqueros UE/Gabón y UE/Marruecos, cuya aplicación se encontraba suspendida desde diciembre de 2011 en ambos casos. El Protocolo con Gabón se aplica provisionalmente desde julio 2013, en tanto que el de Marruecos está a la espera de su ratificación definitiva por Marruecos. Se han renovado también los Protocolos de los Acuerdos de la UE con Comores, Costa de Marfil, Sao Tomé y Príncipe y Seychelles. Asimismo en julio de 2013 se celebró la primera ronda de negociaciones con Islas Cook, en la que se alcanzó un consenso para firmar un acuerdo con este país.

En el ámbito de las Organizaciones Regionales de Pesca, cabe destacar que en la reunión anual de la ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) se adoptaron dos importantes novedades en atún rojo favorables a los intereses de la flota española. Por un lado, se consiguió introducir una modificación en las temporadas de pesca de cebo vivo en el Atlántico, que permite a la flota canaria ejercer de forma dirigida esta pesquería. De otro lado, se consiguieron mejoras complementarias a las ya adoptadas el año pasado, con respecto al control de la pesquería de atún rojo en el Mediterráneo y en el Atlántico Oriental, en concreto, la aprobación de un protocolo de utilización de las cámaras estereoscópicas, destinadas a contar y medir los ejemplares de atún rojo que se enjaulan en las granjas de engorde. El protocolo utilizado por la Administración Española sirvió de modelo para la recomendación aprobada, poniendo de manifiesto el liderazgo en los esfuerzos de control de esta pesquería.

Igualmente en el seno de la NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte) y de la NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste) se han adoptado medidas referentes al establecimiento de cuotas para el año 2014 y medidas de gestión para las diferentes pesquerías reguladas, así como la protección de los ecosistemas marinos vulnerables.

También se adoptaron medidas de conservación en otras ORPs: como en la CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical); en la CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico), que adoptó una declaración sobre piratería, que reafirma el mensaje de la organización a la comunidad internacional sobre la preocupación por este fenómeno en el Océano Índico Occidental; en la WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental), en la FAO, etc.

### 11.15. La protección de los recursos pesqueros

Se mantienen las diez reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Nijar, Isla de Alboran e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Levante de Mallorca – Cala Rajada). Pendiente de estudio la puesta en funcionamiento de otras reservas marinas.

La operatividad de los buques de Investigación Pesquera y Oceanográfica, Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardan, se mantiene durante todo el año 2013. En este año han llevado a cabo campañas de investigación muy diversas a bordo de dichos buques, una buena parte de esas campañas son de prospección pesquera, y casi todas parte del Plan Nacional de Datos Básicos. Así, unas de estas campañas de prospección pesquera van dirigidas a determinar los estados de los Stocks de Anchoa (BIOMAN y JUVENA), del Fletan, Granadero, Gallineta, Bacalao, Platija, etc. en zonas de NAFO y de la fauna bentónica y demersal del banco de Irlanda (PORCUPINE).

Otras investigaciones están enfocadas a la estimación de la abundancia de las especies del mediterráneo (MEDIT y MEDIAS), del golfo de Cádiz (ARSA) y de la plataforma del Cantábrico y Galicia (DEMERSALES), o están enfocadas a la determinación acústica de recursos pelágicos costeros de la plataforma norte de España (PELACUS) o incluso, campañas destinadas a la obtención de muestras de salmonete de fango en la costa mediterránea de la Península Ibérica para evaluar las tendencias temporales de los contaminantes químicos (IBERIANMULLUS). Muchas de las campañas se realizan en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

Pese a que la actividad de prospección pesquera se ha considerado prioritaria, durante ese año también se mantiene la actividad investigadora enfocada a la obtención de información cartográfica, de tipología de fondo y sísmica del medio marino.

Por otra parte, en el año 2013 se mantiene sin actividad el buque escuela Intermares.

## 12. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

En relación con el **desarrollo legislativo en materia de calidad alimentaria**, en 2013 se ha finalizado la elaboración de la norma sobre la comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva (prohibición de aceiteras en el canal HORECA), así como la norma de calidad de zumos. También se iniciaron los trabajos de distintos proyectos de modificación de normas

Se ha continuado con las actividades de coordinación del control oficial en la Mesa de Coordinación de la Calidad alimentaria y en el marco del Sistema de control de la calidad comercial alimentaria.

En el ámbito de los **laboratorios agroalimentarios**, se ha constituido la Red de Laboratorios Agroalimentarios, que sirve de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo en la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios.

Asimismo se ha continuado prestando apoyo administrativo y analítico a las administraciones públicas, organismos y a los distintos sectores de la industria agroalimentaria. En este sentido, destacar que en 2013 se han desarrollado 12 campañas y estudios de caracterización y se ha continuado trabajando para ampliar los alcances de acreditación de los Laboratorios Nacionales de Referencia (LAA y LAS) y para la validación y puesta a punto de métodos analíticos.

En la **actividad de promoción** de los productos agroalimentarios, se ha continuado la colaboración de las comunidades autónomas, otras administraciones públicas, sectores y asociaciones de consumidores.

En relación con la web **alimentación.es**, que ocupa el primer posicionamiento en Google en alimentación y es visitada por más de 500.000 usuarios, durante 2013 se han actualizado las secciones ya existentes y se ha creado una nueva, «*Alimentación responsable*», dedicada a la reducción de desperdicio alimentario. Destacar que en la sección «*campañas*» se ha incorporado una nueva pestaña para dar difusión las Semanas monográficas y en las secciones «*calidad diferenciada*» y «*turismo agroalimentario*» se han actualizado y publicado los mapas de alimentos con DOP e IGP.

Se ha continuado con la convocatoria de los premios alimentos de España y en relación a las campañas institucionales destacar las de «#megustalaleche» y «PLS–productos lácteos sostenibles», dedicadas a la promoción y divulgación de la leche y productos lácteos. Asimismo, se han celebrado 5 semanas temáticas sobre distintos productos alimenticios y una semana sobre la reducción del desperdicio alimentario.

Se ha presentado el portal **www.bienvenidosalcampo.com** en el que se está trabajando con la plataforma Chil, en el marco del proyecto *Bienvenidos al campo*, cuyo objetivo es acercar el campo a la sociedad.

En relación con la **internacionalización**, se han presentado, junto con el Ministerio de Economía y Competitividad, las «Líneas Estratégicas para la Internacionalización del Sector Agroalimentario». También se ha coordinado la participación del MAGRAMA en la web Marca España (**www.marcaespana.es**) y se ha trabajado en el Plan de Acción Exterior del 2014.

**Comercialización alimentaria.** El 3 de agosto se publicó la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria para aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario y reducir los desequilibrios en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena.

A través del **Observatorio de Precios de los Alimentos** se han realizado 11 actualizaciones de los estudios de cadena de valor y se han elaborado los estudios correspondientes a los piensos de cereales, el aceite de orujo de oliva y el vino.

Se ha aprobado una extensión de norma para la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, dos extensiones de norma para la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, y otra para la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca, INTERPORC.

Por otro lado se ha creado el **Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea** en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de carácter asesor y consultivo, con el objetivo de tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios y el estilo de vida asociado a la Dieta Mediterránea.

También cabe destacar las **actuaciones realizadas en el sector lácteo**, con la firma del Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos.

En relación con la **formación**, se han realizado dos Programas de Alta Gestión para Directivos de empresas agroalimentarias; dos seminarios de coyuntura «La Cadena Alimentaria: Generar valor en el entorno actual». También se han celebrado 9 jornadas técnicas de #Anticipa2.

Por último, en 2013 se ha presentado la **Estrategia «Más alimento menos desperdicio»** con el objetivo de impulsar el desarrollo de actuaciones comunes por parte de los agentes de la cadena, encaminadas a limitar las pérdidas y el desperdicio de alimentos y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

### 12.1. Fomento de la integración asociativa agraria

En 2013 se ha publicado la Ley 13/2013, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, para impulsar un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y empleo y con dimensión relevante, promoviendo la agrupación en los primeros eslabones de la cadena alimentaria y la estructuración de la oferta.

### 12.2. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

En el marco de la Estrategia de Sostenibilidad para la Industria Agroalimentaria, se ha configurado la Plataforma para la Sostenibilidad como una Plataforma Virtual, entre cuyos objetivos está la puesta en marcha de una plataforma web (REDOSTAL).

### 12.3. Calidad diferenciada

En 2013, se ha reconocido una nueva DOP: «Vera de Estenas» por la Generalidad Valenciana. Además se han transmitido a la Unión Europea cuatro solicitudes de inscripción y siete solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones en el Registro Comunitario de las DOPs e IGP.

Asimismo, se ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Ley Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico.

### 12.4. Producción ecológica

Se ha continuado con los trabajos de desarrollo del Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), para incluir los datos de los registros gestionados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En materia de control, se han elaborado unas nuevas Directrices para la elaboración del Informe anual del Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica, y se ha continuado con las labores relativas al comercio internacional de productos ecológicos.

También se ha continuado con las acciones de difusión, con la realización de estudios, ponencias y presentaciones. En este sentido, destacar que en 2013 se ha organizado la «Semana de los Alimentos Ecológicos», y se ha participado en el stand sobre Agricultura ecológica en la feria de Biofach en Núremberg (Alemania).

## B) LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN: LA REFORMA DE 2013

### 1. ANTECEDENTES

La política pesquera común (PCP) es el instrumento de la Unión Europea para la gestión de la pesca y de la acuicultura. Se creó con miras a gestionar un recurso común y cumplir las obligaciones establecidas en los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea.

El Tratado de Roma ya contemplaba una política común de la pesca dado que los objetivos establecidos para la Política Agrícola Común (apartado 1 del artículo 33) eran los mismos que los de la Política Común de la Pesca; Según el artículo 32, se consideraban productos agrícolas «los productos de la tierra, de la ganadería y de la pesca, así como los productos de primera transformación directamente relacionados con aquéllos».

Estos objetivos perseguían en ambos sectores, el de la agricultura y el de la pesca, el incremento de la productividad y la estabilización de los mercados, así como garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Los principales instrumentos de la PCP, para lograr tales objetivos eran la conservación y la gestión de los recursos, los controles e inspecciones, la organización común de mercados, la política estructural, los acuerdos de pesca y la investigación.

La Pesca sin embargo tenía unas características propias, por lo que se fueron aplicando progresivamente normas particulares para su regulación, hasta que en el año 1970, el Consejo adoptó actos encaminados claramente a establecer una organización común de mercados (OCM) para los productos de la pesca. Poco tiempo después, las negociaciones para la adhesión a la CE del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1972 supusieron un distanciamiento respecto al principio fundamental del libre acceso a las aguas consagrado en el Tratado de Roma, al extenderse los derechos de pesca litoral hasta las 12 millas. Esta decisión de carácter trascendental perduró en el tiempo.

Dentro del contexto internacional, las presiones exteriores llevaron a la Comunidad a desarrollar una estrategia mundial y coherente en el sector pesquero. Estas presiones adoptaron en 1975 la forma de declaraciones unilaterales de zonas económicas exclusivas (ZEE) de 200 millas por parte de algunos Estados atlánticos con ricos recursos pesqueros. La CEE respondió con medidas paralelas en el Consejo Europeo de la Haya de noviembre de 1976.

Las zonas económicas exclusivas de 200 millas fueron confirmadas por la Convención sobre el Derecho del Mar, celebrada en Jamaica en 1982, en la que también se abordaron los problemas del uso racional de los recursos pesqueros y de la conservación. La imposición de las ZEE hizo que la Comunidad perdiera aproximadamente una cuarta parte de sus antiguos recursos pesqueros mientras que los países en desarrollo, auténticos beneficiarios del sistema, no podían acceder plenamente a sus recursos pesqueros debido al subdesarrollo de sus flotas. Fue entonces cuando la Comunidad, para acceder a recursos pesqueros protegidos por la ZEE de terceros países, inició negociaciones en nombre de algunos Estados miembros con el fin de proporcionar posibilidades de pesca a su flota.

La necesidad de una política general para conservar y gestionar los recursos pesqueros llevó a que la denominada «Europa Azul» se convirtiera en un sector político comunitario por derecho propio en 1983.

La política común pesquera (PCP) se creó mediante el Reglamento 170/83. El Reglamento de 1983 consagró la aceptación de las ZEE, formuló el concepto de estabilidad relativa y contempló medidas de gestión conservatorias, basadas en totales autorizados de capturas (TAC) y cuotas. Esta política estaría en vigor por un período de 10 años, siendo revisada en 1992 y prorrogada por otros 10 años hasta el año 2002.

Sin embargo, después de 1983, la PCP tuvo que adaptarse a la retirada de Groenlandia de la Comunidad en 1985, a la adhesión de España y Portugal en 1986 y a la reunificación de Alemania en 1990. Estos acontecimientos tuvieron una enorme incidencia en el volumen y la estructura de la flota comunitaria y su potencial de capturas.

En el marco de la revisión de la PCP de 1992 prevista por el Reglamento 170/83, la Comisión se vio obligada a exponer el grave desequilibrio entre la capacidad de la flota y las posibilidades reducidas de captura debido a la sobreexplotación de los recursos. La única alternativa posible era una reducción drástica de la flota comunitaria acompañada de medidas estructurales para atenuar las consecuencias sociales previsibles.

En líneas generales, el Consejo siguió las orientaciones propuestas por la Comisión y el Reglamento 3760/92 que sustituye al Reglamento 170/83, determinó la política pesquera hasta el año 2002, manteniendo los grandes ejes de la política anterior e introduciendo un nuevo concepto de «esfuerzo pesquero» para restablecer y mantener el equilibrio entre los recursos accesibles disponibles y las actividades de la pesca.

En el año 2002, se procedió a una segunda revisión de la PCP, muy afectada entonces por el agotamiento de las poblaciones de peces europeas debido principalmente al exceso de capacidad de las flotas comunitarias.

Las principales medidas adoptadas en el marco de esta reforma fueron la introducción de planes plurianuales de recuperación y gestión de las poblaciones, la integración de factores medioambientales en la gestión pesquera, la creación de **consejos consultivos regionales** (CCR), la fijación de límites máximos nacionales para adaptar la capacidad de pesca de la flota a las posibilidades de pesca, la limitación del número de días que un barco puede ejercer su actividad en el mar y la eliminación progresiva de las ayudas públicas para la construcción o modernización de barcos pesqueros, manteniendo no obstante las ayudas para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo.

Si bien la reforma de 2002 logró unos indudables progresos, la revisión profunda de la PCP no llegó hasta la aprobación por parte de la Comisión Europea, del llamado «Libro Verde». Por primera vez en muchos años, la CE abordó, desde una perspectiva global, la revisión de la PCP, sin obviar el entorno mundial en que habría de desenvolverse la pesca europea del futuro.

El Libro Verde se centró en los ámbitos de la conservación de los recursos pesqueros, la dimensión medioambiental, la gestión de la flota, la gobernanza, la vigilancia y el control, la dimensión económica y social, la acuicultura, la dimensión internacional y el caso especial del Mediterráneo.

Las propuestas legislativas que planteó en su día la Comisión, fueron el resultado de los debates que se sucedieron en torno al «Libro Verde» entre los representantes del sector pesquero comunitario.

Cuanto antecede sirvió de base para la reforma de la Política Pesquera Común, que ha sido un reto en el que todos los actores implicados: órganos consultivos, CC.AA., sector, organismos científicos, ONGs y la Administración Pesquera hemos trabajado conjuntamente desde 2009 para, aunando esfuerzos, defender en Bruselas los intereses de la pesca y la acuicultura española, a fin de obtener los instrumentos más adecuados que permitan una actividad con un presente y, sobre todo, con un futuro rentable para el sector afectado, respetando al mismo tiempo el medio del que depende.

Los tres elementos de esta nueva PPC son:

- Reglamento marco
- FEMP: Fondo Europeo Marítimo Pesquero
- OCM: Organización Común de Mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura

## 2. LA REFORMA DE LA PPC DE 2013

### 2.1. Reglamento Marco de la PPC

#### **Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común**

Esperábamos una reforma de la PCP mucho más ambiciosa, que atajara de raíz la causa (y no los efectos) de los problemas de los que adolecía. La propuesta de la Comisión Europea no cumplió con estas expectativas, limitándose a poner parches y fijarse en los efectos, sin dar claras respuestas a cómo eliminarlos.

En este contexto, España apostó decididamente por la reforma, con la certeza de que las nuevas reglas mejorarán la situación actual en términos de evitar la sobre-pesca, reducir drásticamente los descartes, simplificar la toma de decisiones regional y crear un sistema homogéneo de cumplimiento de las normas que acabe con discriminaciones a favor de unos Estados y contra otros.

España es el Estado miembro que más se ha jugado en las negociaciones, el que más contribuirá a lograr los objetivos de la reforma -a la sostenibilidad de nuestra pesca, a la eliminación de los descartes-, con 10.000 barcos y más de 40.000 tripulantes. Nuestra responsabilidad es doble: garantizar el futuro de su actividad pesquera y también la aplicabilidad de las nuevas normas, que sean controlables y fáciles de poner en práctica por el sector.

Durante las negociaciones, ha sido de nuestro máximo interés los asuntos relacionados con el componente medioambiental de la PCP, la prohibición de descartes, la instauración de un sistema de cuotas de pesca transferible, la definición de pesca costera y artesanal, y la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en 2015 y, a más tardar, en 2020.

Desde la Administración nos felicitamos por el acuerdo al que finalmente se ha llegado, lo que implicará para España grandes cambios en la forma de pescar pero, también, beneficios como la ruptura del principio de estabilidad relativa. De esta forma, la política de descartes va a introducir una flexibilidad en la manera de gestionar nuestras cuotas, va a permitir capturar especies de las que no tenemos cuota (capturas accesorias en nuestras pesquerías), y que podrán computarse contra la cuota de la especie principal, rompiendo el principio de estabilidad relativa, algo por lo que había luchado España durante los últimos años.

Aunque drásticas, algunas de las disposiciones adoptadas van a obligar a poner en marcha medidas dirigidas a evitar prácticas contrarias al sentido común medioambiental y económico, que de otra manera o no se habrían adoptado o lo habrían hecho en un plazo mucho más largo.

Asimismo, va a ser imprescindible la colaboración sector-administración-científicos para determinar el alcance de los problemas, investigar posibles soluciones y proponer medidas que permitan a la flota seguir operando con las menores perturbaciones posibles. Esto va a exigir cambios en los patrones de pesca de los operadores, y también alteraciones en los hábitos de los consumidores, tanto en lo que respecta a las especies como a sus tamaños.

Los aspectos que contempla son, entre otros:

#### **Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)**

2015 como fecha límite para alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible de los stocks pesqueros siempre que sea posible y si no lo fuere, a más tardar en el año 2020; se conjuga estabilidad socioeconómica de la actividad pesquera y mejora de los stocks. En las pesquerías multiespecíficas o mixtas, el

Rendimiento Máximo Sostenible deberá alcanzarse teniendo en cuenta las interacciones entre la gestión de las distintas especies, evitando que todas hayan de recuperarse al ritmo de las más lentas (enfoque ecosistémico).

Se trata del objetivo que se marcó España, ya que los stocks que nos interesan, como la merluza, están siendo explotados de manera sostenible y con unos objetivos muy rigurosos y exigentes. Igualmente, nunca hemos compartido que los stocks que se explotan en lugares como el Mar del Norte, donde nosotros no participamos, sean tratados con mucha mayor benevolencia.

### **Medidas de conservación**

Obligación de adoptar medidas en base a planes plurianuales, en los que las posibilidades de pesca se fijarán por el Consejo y las medidas de conservación tendrán en cuenta las recomendaciones científicas, las recomendaciones de los Consejos Consultivos y las recomendaciones de los EEMM. Así mismo, se establece que los EEMM podrían cooperar para la adopción de medidas de aplicación de actos de la Unión respecto a legislación medioambiental y respecto a coordinar medidas a aplicar dentro de las 12 millas. Es importante que con el acuerdo alcanzado ningún Estado miembro podrá imponer medidas de gestión de pesca a otros Estados miembros sin pasar por el procedimiento comunitario legislativo ordinario, lo que supone la participación del Consejo y del Parlamento europeo. Además, los Estados miembros de una región tendrán una influencia decisiva en la adopción de medidas de gestión pesquera, haciendo propuestas conjuntas sin que puedan interferir otros Estados miembros sin interés en la zona.

### **Planes plurianuales**

Si un plan plurianual cubre pesquerías mixtas, se asegurará alcanzar el RMS para las poblaciones significativas cubiertas por el plan y con un enfoque ecosistémico. Si los objetivos para alcanzar el RMS no se pueden determinar debido a falta de datos o de recomendación científica, el plan se dotará de medidas basadas en el enfoque de precaución. Esto da seguridad jurídica y además permite avanzar en planes de descartes de manera coordinada con otros EEMM.

Los planes plurianuales, que se adoptarán en el marco de la regionalización entre todos los EEMM con interés directo en la pesquería, serán los encargados de ajustar las cuestiones relacionadas con la gestión por RMS y la prohibición de descartes, principalmente. Con esto se espera que sea posible modular el impacto de algunas de estas medidas y, sobre todo, adaptar la nueva PCP a las singularidades de cada una de las regiones en que se aplica.

Deseamos conservar las competencias que tiene el Consejo en materia de fijación de posibilidades de pesca, de tal forma que los planes plurianuales tengan tantos condicionantes que, al final, el Consejo se limite a trasladar a un reglamento un número de toneladas de cuota que ya esté prefijado de antemano, asunto que se encuentra ante el Tribunal de Justicia de la UE.

### **Capacidad pesquera**

Hay que aclarar el hecho de que un país tenga más o menos barcos no determina la sobreexplotación. El hecho de que exista más capacidad de la estrictamente necesaria para capturar las cuotas disponibles no determina que los recursos estén sobreexplotados. En todo caso será el control que se realice sobre esa actividad pesquera y España ha mostrado su compromiso en este aspecto, como también hemos aplicado políticas de reducción de capacidad hasta un 40% en los últimos 15 años, artesanales e industriales.

Será la Comisión Europea la que prepare los informes de capacidad y proponga planes de ajustes necesarios.

### **Prohibición de descartes**

Sin lugar a dudas se trata del punto principal de la Reforma, y donde España tenía mayores problemas. Finalmente en el acuerdo alcanzado, se aprobó:

- El retraso de la entrada en vigor de la obligación de descargar todas las capturas en 2016, en lugar de 2015, para la merluza, y, 2019, en lugar de 2018, para las demás especies demersales como gallo, rape y otras.
- Para las especies de peces pelágicos la medida se retrasa a 2015.
- Una exención a la obligación de desembarcar todas las capturas que permitirá, con condiciones, poder descartar desde un 7% los dos primeros años de vigor de la medida a un 6% en el tercero y cuarto año, y un 5% a partir del quinto.
- Una flexibilidad entre especies, lo que permitirá utilizar hasta un 9% de la cuota de la especie principal para cubrir las cuotas de las capturas accesorias. Esta permitirá que la flota pesquera española pueda tener acceso a especies que hasta ahora no podía desembarcar por no tener cuota, como el bacalao, el eglefino o el merlán.
- Una flexibilidad interanual que permitirá a los EEMM transferir para el año siguiente hasta un 10% de las cuotas que no se hayan utilizado.

El acuerdo permite un calendario razonable para introducir la prohibición de descartes y contiene elementos que pueden permitir a la flota española cumplir con esta prohibición sin sacrificios excesivos. De esta forma, reduciremos enormemente los descartes, pero no paralizaremos la actividad de la flota, sobre todo en el caso español que tiene muy poca cuota.

Deberá producirse un aumento generalizado de los TACs en la misma proporción en que se producen los descartes

### **Oportunidades de pesca: cuotas y repartos y concesiones de pesca transferibles**

Cuotas y repartos: Se prevé un aumento generalizado de las posibilidades de pesca como consecuencia de la entrada en vigor de descargar todas las capturas, que implicará un cambio en el modelo de gestión que pasará a estar basado en cuotas de captura.

Es importante que se mantenga, para la fijación de las posibilidades de pesca, la prerrogativa del Consejo. Asimismo, España se verá beneficiada al poder mejorar su bajo nivel de cuotas.

Los intercambios de cuotas entre EEMM van a sufrir una importante modificación, pues ya no será necesario disponer de cuotas de todas las especies y podrán ampliarse las cuotas de otras.

### **Concesiones de pesca transferibles**

Se establece un sistema voluntario de CPT, aspecto positivo. España ya tiene desarrolladas y en marcha varias pesquerías con este sistema, habiéndose demostrado que permiten adecuar la capacidad a las posibilidades de pesca e incentivan la planificación empresarial.

### **Regionalización**

Cuando las medidas medio ambientales afecten a la actividad de pesca, los EEMM adoptaran las mismas por consenso (gestión conjunta) en el ámbito de la regionalización. Valoramos positivamente haber

evitado que cualquier Estado miembro que invocara un problema medioambiental pudiera hacer prevalecer su legislación nacional sobre la legislación comunitaria y se impusieran más restricciones a la pesca.

### **Consejos consultivos regionales**

Su composición queda fijada en un 60% para el sector extractivo e industrial y un 40% para el resto de los grupos de interés. De esta manera, se consigue mantener en prácticamente los mismos términos el equilibrio existente en el modelo anterior y la primacía del sector extractivo, sin perjuicio de la participación de otros interesados.

### **Almadrabas**

España logró que, por primera vez en su historia, las almadrabas queden incluidas en la definición de buque pesquero, con lo que quedarán incluidas en las normas de la PPC no solo a efectos de cumplir sus obligaciones sino, también, para los beneficios que les correspondan.

### **Medidas medioambientales**

O la creación de Áreas de Protección Pesquera, se ha podido evitar las pretensiones re-nacionalizadoras de algunos Estados miembros, que pretendían poder adoptar más allá de las 12 millas medidas restrictivas que afectaran a buques de otros Estados miembros.

### **Grupo de expertos en cumplimiento**

Creado para asesorar a la UE en estas materias, compuesto por miembros de la Comisión Europea, los Estados miembros y la Agencia de Control (observadores).

### **Política externa**

Se propone defender posiciones basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles, en la contribución al desarrollo de los conocimientos científicos y en la cooperación, con objeto de reforzar el cumplimiento en un contexto internacional. Así, se garantizará que la explotación de los recursos pesqueros se basa en dictámenes científicos sólidos y que la pesca sólo se dirige a los recursos excedentarios que el país socio no puede o no desea capturar por sí mismo. Los países socios recibirán una compensación por autorizar el acceso a sus recursos pesqueros y se les concederá ayuda financiera para la aplicación de su propia política de pesca sostenible.

### **Empuje a la acuicultura**

En la reforma de la PCP, y también en el nuevo FEMP, se instituye a la acuicultura como una de las principales actividades de desarrollo con un amplio potencial de crecimiento.

## **2.2. Fondo Europeo Marítimo y Pesquero**

El Parlamento Europeo aprobó el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Con un presupuesto de 6.500 millones de euros para el período 2014-2020, el Fondo financiará proyectos de aplicación de la nueva reforma de la política pesquera común (PPC) y prestará apoyo financiero a los pescadores, acuicultores y poblaciones costeras para su adaptación a las nuevas normas.

El Fondo financiará igualmente proyectos destinados a fomentar el crecimiento «azul» y la creación de puestos de trabajo, al amparo de la política marítima integrada de la UE (PMI).

### **Características del FEMP. Incluye ayudas**

#### ***Por paralización definitiva***

Tanto a armadores como a sus tripulantes, que podrán aprobarse hasta 2017 y pagarse hasta 2019, lo que permitirá ajustar la flota a los recursos.

#### ***Por paralización temporal de la actividad pesquera***

También tanto a armadores como a sus tripulantes. Podrán otorgarse en el caso de medidas de urgencia (como catástrofes naturales), la interrupción de la vigencia de un acuerdo o protocolo de pesca y en el marco de planes de gestión del Mediterráneo o de planes plurianuales basados en la nueva PPC. Esta ayuda permitirá compensar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la necesaria adaptación de la flota.

#### ***Para la modernización de buques***

Mediante la sustitución de motores para reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. Abre las posibilidades a la adaptación de los buques a una mayor eficiencia energética, lo que se traducirá en una mejor competitividad y en una disminución de la contaminación del medio marino.

#### ***Medidas financiables***

En materia de salud y seguridad (artículo 33) se amplía incluyendo inversiones a bordo en materia de salud, seguridad e higiene e inversiones en equipamiento de seguridad para pescadores (a bordo de un buque o a pie), tanto para los armadores como para los propios tripulantes.

Sobre este conjunto de medidas, resaltar que la Comisión Europea había suprimido en su propuesta todas las ayudas en supuestos de paralización temporal, definitiva o modernización, dejando un escenario muy complicado a la hora de hacer los ajustes en nuestra flota, por lo que consideramos que este acuerdo permitirá disponer de unos recursos financieros importantes que se aplicarán a nuestra flota de la manera más sostenible.

#### ***Ayudas para jóvenes pescadores***

Que facilitará el relevo generacional, sobre todo en la pesca artesanal. Se mantienen las ayudas financieras al almacenamiento de productos de la pesca.

Un máximo de un 20% de la cantidad asignada a la Comisión podrá asignarse a los EEMM para desarrollar **la política marítima integrada bajo gestión compartida**, dirigida a la vigilancia marítima, protección de la biodiversidad y de las áreas protegidas, como NATURA 2000, y mejora del conocimiento de la situación ambiental.

#### ***Nuevas formas de ingresos***

Son ayudas a inversiones a bordo que contribuyan a la diversificación de los ingresos a través de actividades complementarias, como los servicios ambientales, las actividades educativas o el turismo.

Para incrementar el **valor añadido y calidad de los productos**: en particular mediante la transformación, comercialización y venta directa de sus capturas.

#### ***Inversiones productivas en acuicultura***

Favoreciendo que la acuicultura recupere las posiciones perdidas a nivel mundial como productor acuícola.

#### ***Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura***

Financiación de la innovación de productos, procesos y sistemas, y el aprovechamiento de especies infra explotadas.

#### ***Compensaciones a los costes adicionales a las regiones ultraperiféricas***

Entre las que se encuentran las ayudas a las Islas Canarias.

Tras la votación en el Parlamento Europeo, la propuesta relativa al Fondo será transmitida a los ministros de Pesca para adopción final en el Consejo, por lo que el FEMP podrá entrar en vigor en junio del presente año.

### **2.3. Organización Común de Mercado (OCM) de los productos de la pesca y la acuicultura**

#### **Reglamento (UE) 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura**

Se ha tratado de la quinta revisión de la organización común del mercado (OCM) de los productos de la pesca y la acuicultura y constituye una parte fundamental de la Política Común de Pesca (PCP).

En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE que tuvo lugar en Luxemburgo en junio de 2012 se alcanzó un acuerdo en forma de «enfoque general». Paralelamente, el Parlamento Europeo debatió la propuesta de la Comisión Europea y sus enmiendas se votaron favorablemente en septiembre de 2012 en primera lectura, siendo ratificado por la Comisión de Pesca el 27 de noviembre y por el Pleno del Parlamento Europeo el 10 de diciembre.

Los aspectos más relevantes se resumen en:

#### ***Simplificación de los procedimientos***

Establece una simplificación administrativa general.

#### ***Fortalecimiento de las organizaciones de productores***

Las OOPP deberán fomentar actividades sostenibles, reduciendo los descartes, contribuir a la eliminación de la pesca IUU y asegurar un suministro de calidad al consumidor, contribuyendo al mantenimiento del empleo en zonas costeras.

**Eliminación de los mecanismos de mercado existentes en la actual OCM que los reduce a la posibilidad de almacenamiento**

Se eliminan las retiradas, aplazamientos, indemnizaciones compensatorias, etc., en un único mecanismo de almacenamiento privado, que podrá financiar el FEMP, si bien desaparecerá en 2019.

**Mejora de la información a los consumidores**

Se establece una información obligatoria que deberá trasladarse durante toda la cadena, que proporciona mayor garantía sobre la sostenibilidad de la pesquería, así como una mayor información del producto.

También será posible ofrecer información voluntaria sobre la fecha de captura, el pabellón del buque que lo ha capturado, medioambiental, etc., siempre que pueda ser verificada.

La etiqueta ecológica es una posibilidad que abre la nueva OCM en base a un estudio de viabilidad que hará la Comisión Europea, que también puede ayudar a crear valor.

Se da una especial importancia en la nueva OCM al cumplimiento de las normas sobre competencia, de manera que los operadores compitan lealmente, si bien aplica determinadas excepciones que puedan ayudar a alcanzar los objetivos de la política pesquera común.

Por último, directamente la Comisión Europea, en aras de una mayor transparencia de la información del mercado, pondrá a disposición de los operadores datos y estudios sobre precios y análisis de mercado, que ayuden a la planificación de OOPP con objeto de evitar distorsiones entre la oferta y la demanda, así como mejorar los precios percibidos por los productores, con la creación del Observatorio de Mercados.

**Aspectos beneficiosos para nuestro sector de la nueva OCM**

La nueva OCM proporciona a las Organizaciones de Productores un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos.

Dispone de objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.

Contempla una herramienta de información del mercado que recopila, analiza y difunde el conocimiento y comprensión de los aspectos económicos del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura, que constituirá un apoyo práctico a las organizaciones de productores y a las organizaciones interprofesionales.

La nueva PCP aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo es efectiva desde el 1 de enero de 2014; Su principal reto será recuperar la sostenibilidad de las poblaciones de peces, poner fin a las prácticas pesqueras excesivas y crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento en las zonas costeras. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) será el instrumento que financiará la aplicación de esta nueva PCP y que servirá para impulsar la «economía azul» europea.

## C) PANORAMA NACIONAL, COMUNITARIO Y MUNDIAL

### 1. CLIMATOLOGÍA

#### 1.1. Resumen climatológico del año 2013

##### 1.1.1. Temperatura

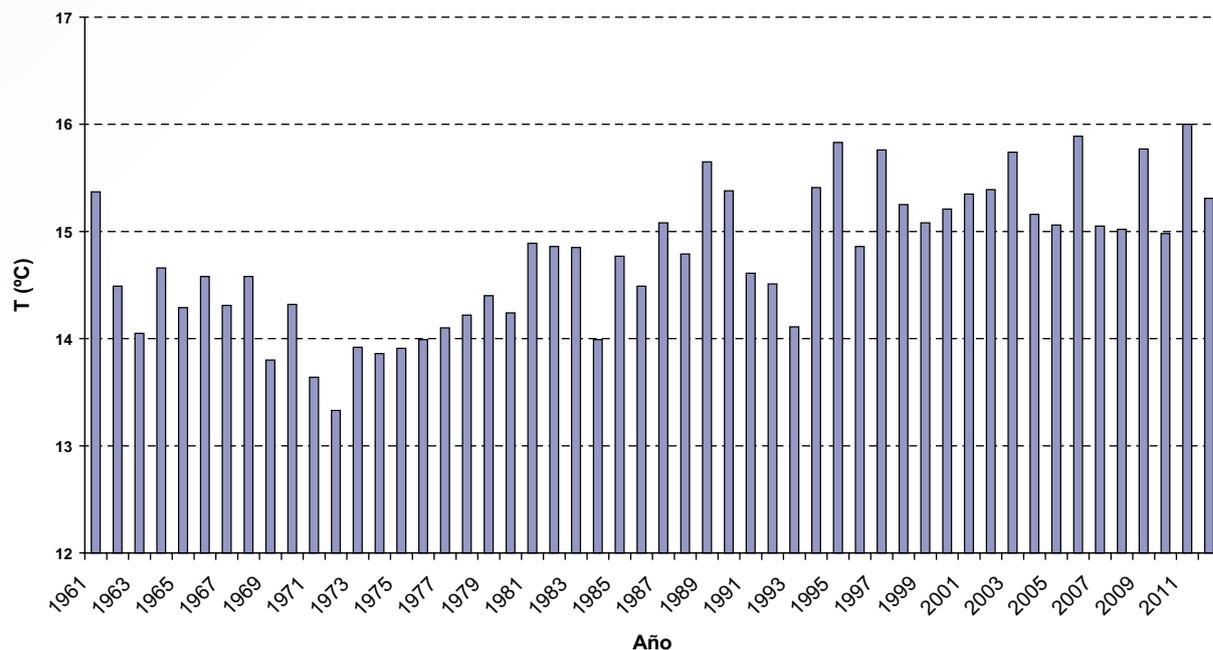
##### Características generales del año 2013

El año 2013 tuvo carácter cálido en España en general, con una temperatura media estimada de 14,97 °C, que supera en 0,34 °C al valor medio normal (período de referencia 1971-2000). Se trató no obstante, del año menos cálido desde 1997.

El invierno fue de temperaturas normales, mientras que la primavera fue algo más fría de lo normal y en cambio el verano resultó muy cálido, con una anomalía media de +0,8 °C. El otoño fue también muy cálido, con una anomalía media de +1,0 °C, mientras que el invierno 2013-2014 empezó con un mes de diciembre más frío de lo normal.

### SERIE HISTÓRICA DE TEMPERATURAS

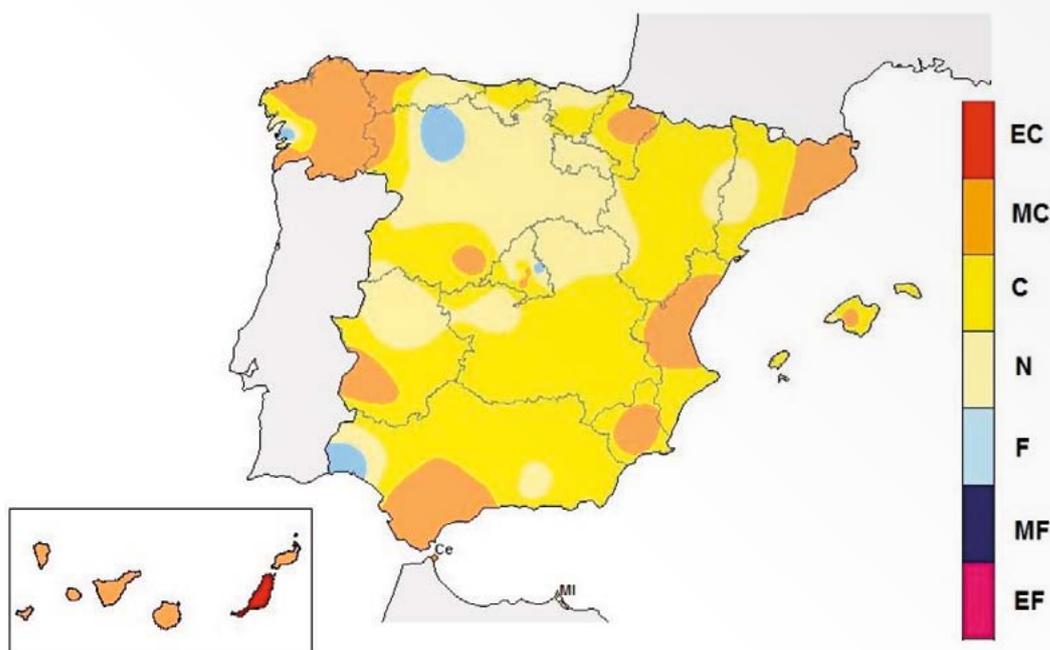
#### Temperatura media Anual sobre España



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

El año 2013 resultó muy cálido en Canarias, en la mayor parte de Galicia y en algunas áreas de Navarra, sur de Andalucía y comunidades mediterráneas. Resultó por el contrario normal en Castilla y León y en áreas del norte de las comunidades de Extremadura, Madrid y Castilla-La Mancha. En el resto de España tuvo en general carácter cálido. Solamente en algunos puntos de los litorales de Cataluña y de Andalucía, así como de Canarias, las anomalías térmicas medias anuales superaron ligeramente el valor de +1 °C.

## CARÁCTER DE LA TEMPERATURA - AÑO 2013



EC = Extremadamente cálido: Las temperaturas sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

MC = Muy cálido:  $f < 20\%$ . Las temperaturas registradas se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más cálidos.

C = Cálido:  $20\% \leq f < 40\%$ .

N = Normal:  $40\% \leq f < 60\%$ . Las temperaturas registradas se sitúan alrededor de la mediana.

F = Frío:  $60\% \leq f < 80\%$ .

MF = Muy frío:  $f \geq 80\%$ .

EF = Extremadamente frío: Las temperaturas no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

### Evolución de las temperaturas a lo largo de 2013

Las temperaturas medias de **enero** fueron superiores a las normales en prácticamente toda España. La anomalía térmica media en este mes en España fue de  $+1,0$  °C. Estas anomalías fueron mayores de 1 °C en Galicia, Castilla y León, sur de Extremadura y en la mayor parte de las regiones de la vertiente mediterránea.

Por el contrario el mes de **febrero** resultó muy frío con una anomalía de  $-0,9$  °C. En este mes las temperaturas se situaron por debajo de lo normal en prácticamente todas las regiones peninsulares y en Baleares. Las anomalías térmicas negativas fueron mayores de 1 °C en el País Vasco, Navarra, Asturias, centro y este de Castilla-León, norte de Extremadura, norte de Castilla la Mancha, la mayor parte de Andalucía y en la isla de Menorca.

**Marzo** resultó más cálido de lo normal en las regiones de las vertientes Cantábrica y Mediterránea, así como en Baleares y Canarias. Por el contrario, en las regiones de la vertiente Atlántica fue relativamente frío, con anomalías negativas superiores a 1 °C en algunas zonas de Castilla y León, Madrid y norte de Extremadura.

**Abril** fue más cálido de lo normal en casi toda España, especialmente en Andalucía, Asturias, Navarra, Baleares y Canarias, regiones en las que las temperaturas medias superaron en más de 1 °C a los valores normales.

**Mayo** resultó en cambio muy frío en conjunto y las temperaturas medias mensuales fueron inferiores a lo normal en toda España, con excepción de Andalucía y Murcia, donde éstas se mantuvieron próximas al valor normal y de Canarias donde fue un mes muy cálido. En el tercio norte peninsular, las anomalías térmicas negativas superaron en general los 2 °C.

El **trimestre primaveral** fue ligeramente más frío de lo normal, con una temperatura media sobre España que quedó 0,3 °C por debajo del valor normal. Marzo resultó normal (con una anomalía media de +0,1 °C), abril ligeramente cálido (anomalía de +0,4 °C) y mayo fue muy frío con una anomalía media de -1,3 °C.

En **junio** las temperaturas medias quedaron más de 1 °C por debajo de lo normal en amplias zonas del tercio norte peninsular, mientras que en la mitad sur y en Canarias las temperaturas fueron normales. En Baleares este mes fue algo más frío de lo normal.

**Julio** en cambio resultó extremadamente cálido en toda la franja norte peninsular que se extiende desde Galicia a Navarra y fue muy cálido en el resto de la mitad norte peninsular, así como en Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares y norte de Andalucía. En el sur y sureste peninsulares, así como en Canarias fue normal. Las anomalías térmicas positivas fueron superiores a los 2 °C en la mayor parte de la mitad norte.

En **agosto** las temperaturas superaron los valores normales en la mayor parte de España, aunque las anomalías térmicas fueron en conjunto menores que las que hubo en el mes de julio. En Galicia, Navarra, Madrid, Extremadura, Andalucía, Castilla la Mancha y Canarias, así como en el este de Cataluña las temperaturas medias mensuales superaron los valores normales en más de 1 °C, mientras que en el resto de España este mes fue normal o ligeramente más cálido de lo normal.

El **verano** de 2013 resultó más cálido de lo normal, de forma más acusada en el oeste peninsular. Las temperaturas medias trimestrales en el conjunto de España superaron en 0,8 °C el valor normal. Junio fue relativamente frío, con una anomalía térmica media de -0,3 °C, mientras que julio y agosto fueron muy cálidos, con anomalías térmicas medias de +1,6 °C en julio y de +1,0 °C en agosto.

En **septiembre** las temperaturas medias mensuales superaron en más de 2 °C los valores normales en zonas del noroeste y del centro peninsular, mientras que en el resto del territorio peninsular se situaron en general entre 1 °C y 2 °C por encima de lo normal. En los dos archipiélagos el mes fue normal.

**Octubre** resultó extremadamente cálido en Baleares y en las regiones del tercio oriental peninsular, zonas donde las temperaturas medias del mes superaron en más de 3 °C los valores normales, en tanto que en el resto de España tuvo carácter muy cálido, con anomalías entre 2 °C y 3 °C en general.

**Noviembre** fue más frío de lo normal en amplias zonas del oeste, centro y sur peninsular, habiendo superado las temperaturas los valores normales tan sólo en Cataluña, La Rioja, norte de Valencia y de Aragón y zona en torno a Málaga, mientras que en Galicia y regiones cantábricas este mes fue de temperaturas normales.

**Diciembre** fue más frío de lo normal, con una temperatura media mensual que quedó 0,8 °C por debajo del valor medio del mes. Las temperaturas medias mensuales fueron inferiores a las normales en todas las regiones, con excepción de Canarias, sur de Andalucía y algunas reducidas áreas del extremo norte peninsular, así como en zonas altas del Sistema Central, donde se superaron ligeramente los valores medios.

El **trimestre otoñal** septiembre-noviembre de 2013 fue muy cálido en general, con una temperatura media sobre el conjunto que superó en 1,0 °C el valor normal. La anomalía cálida fue especialmente significativa en el nordeste peninsular. El mes de septiembre y sobre todo el de octubre, fueron claramente

más cálidos de lo normal, con anomalías térmicas medias positivas de +1,2 °C en septiembre y +2,1 °C en octubre. Por el contrario, noviembre fue más frío de lo normal con una anomalía media de -0,5 °C, debido a las muy bajas temperaturas registradas en su segunda quincena.

### **Episodios de temperaturas extremas en 2013**

En el invierno 2012-2013 no se produjeron grandes olas de frío, dándose la circunstancia de que las temperaturas más bajas del año se registraron al final del otoño, en la segunda mitad de noviembre, así como en los primeros días de diciembre.

A lo largo de la segunda mitad de enero y en el mes de febrero se sucedieron no obstante las entradas de aire frío y húmedo de origen marítimo, con vientos dominantes del noroeste, lo que dio lugar a temperaturas algo inferiores a las normales en la mitad norte peninsular, aunque no excepcionalmente bajas, con abundantes nevadas en zonas altas, que fueron especialmente intensas en la zona occidental de los Pirineos, en concreto en el norte de Navarra.

Por otro lado, como la primavera de 2012 fue relativamente fría, sobre todo en su segunda mitad y además muy húmeda, se produjeron diversos episodios de nevadas en áreas del norte peninsular, que dieron lugar a la formación de un espeso manto nivoso, sobre todo en los Pirineos, que persistió hasta fechas muy tardías.

La temperatura más baja registrada en este año en una estación principal correspondió a Molina de Aragón (Guadalajara) con -12,5 °C el día 28 de noviembre. Entre capitales de provincia destacó Salamanca-Matacán con -9,4 °C los días 8 y 9 de diciembre.

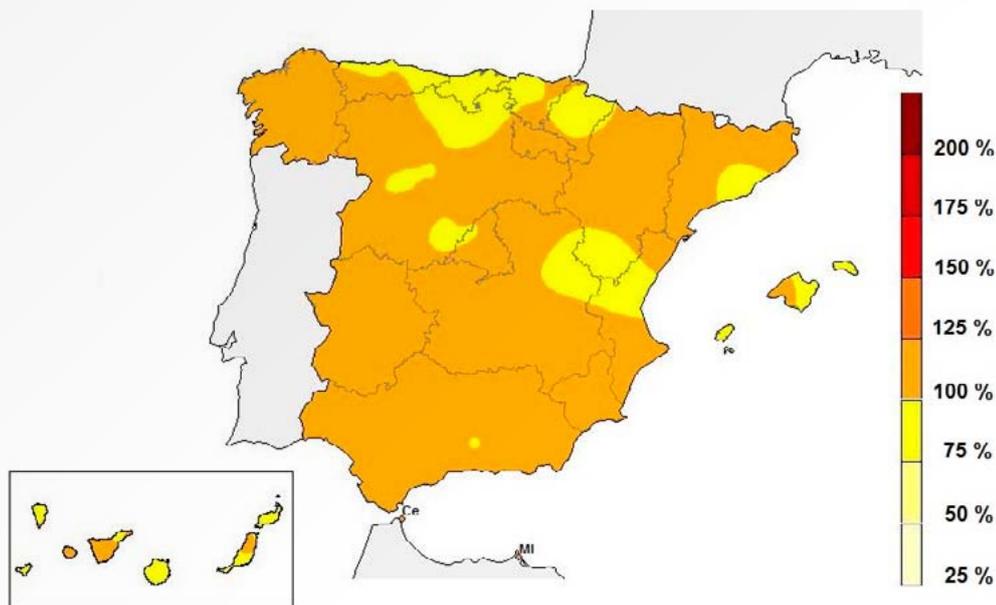
A diferencia de lo que sucedió en el año 2012, en 2013 no se registraron olas de calor muy significativas. La anomalía cálida del trimestre veraniego fue debida a la notable persistencia de situaciones de temperaturas elevadas, aunque no excepcionales, a lo largo del verano sobre la mayor parte de España.

Las temperaturas máximas extremas se observaron en el suroeste de Andalucía en la segunda decena de agosto, en concreto el día 19 de agosto con 42,8 °C en la estación de Sevilla-aeropuerto y 42,4 °C in Córdoba-aeropuerto.

#### **1.1.2. Insolación y otras variables**

##### **Características generales del año 2013**

El año fue más soleado de lo normal en la mayor parte de España. Solamente en las regiones del norte peninsular y en una zona que abarca parte de Valencia, el sur de Aragón y el extremo oriental este de Castilla-La Mancha, así como en parte de Baleares y Canarias, la insolación quedó algo por debajo de su valor normal. No obstante, las diferencias relativas entre la insolación acumulada y su valor medio se mantuvieron en todas las regiones por debajo del 25%.

**% HORAS DE SOL RESPECTO DEL VALOR NORMAL - AÑO 2013**

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Por lo que respecta al viento cabe destacar que a lo largo de 2013 se produjeron diversas situaciones que dieron lugar a rachas muy fuertes de viento, incluso huracanadas, de entre las cuales las más significativas fueron las siguientes:

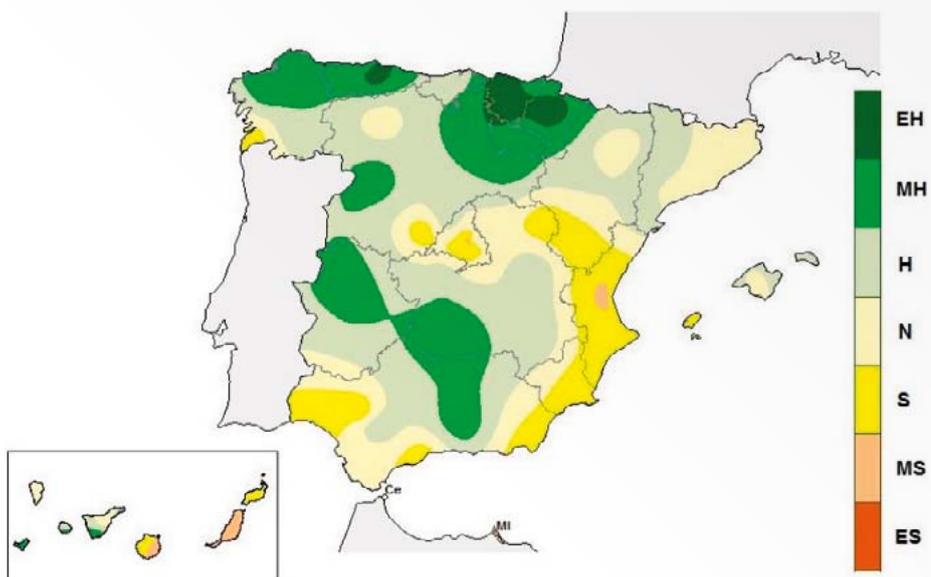
- Las que se produjeron en la segunda quincena de enero, en concreto entre los días 18 al 20, cuando se registraron rachas de viento muy fuertes que afectaron especialmente al noroeste, tercio sur y zonas altas de los sistemas montañosos, y entre los días 23 y 24 en los que los fuertes vientos afectaron a zonas del norte peninsular y de la vertiente mediterránea, especialmente al este de Andalucía.
- El fuerte temporal de viento y lluvia que se produjo entre los días 23 y 26 de diciembre, que afectó principalmente al noroeste.
- Los diversos episodios de vientos muy fuertes que se registraron en Canarias, habiendo sido el más destacable el que se registró entre los días 3 y 4 de marzo, en el que se observó la racha más fuerte del año, con 176 Km./h en el observatorio de Izaña (Tenerife) el día 4 de marzo.

### 1.1.3. Precipitación

#### Características generales del año 2013

El año 2013 fue algo más húmedo de lo normal en la mayor parte de España. La precipitación media en España se situó en torno a 715 mm lo que supone un 10% más que el valor medio normal (período de referencia 1971-2000). Esta anomalía positiva de precipitación se generó durante el primer trimestre del año, principalmente en el excepcionalmente lluvioso mes de marzo, mientras que a partir de mayo los sucesivos meses fueron en conjunto más secos de lo normal, por lo que el citado superávit de precipitaciones se fue reduciendo de forma gradual al avanzar el año.

## CARÁCTER DE LA PRECIPITACIÓN - AÑO 2013



EH = Extremadamente húmedo: Las precipitaciones sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

MH = Muy húmedo:  $f < 20\%$ . Las precipitaciones se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más húmedos.

H = Húmedo:  $20\% \leq f < 40\%$ .

N = Normal:  $40\% \leq f \leq 60\%$ . Las precipitaciones registradas se sitúan alrededor de la mediana.

S = Seco:  $60\% \leq f < 80\%$

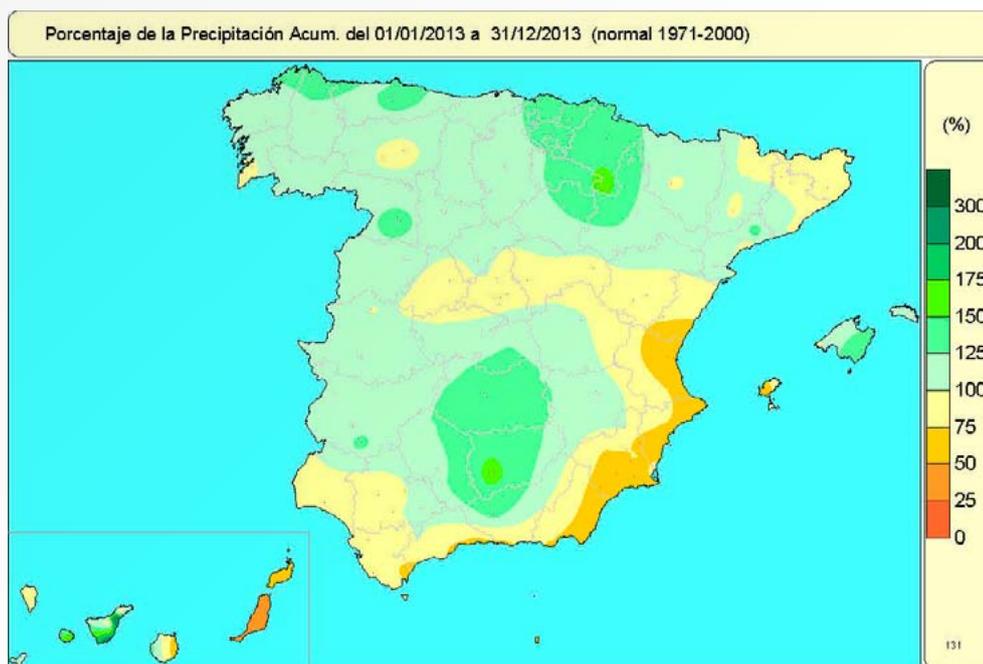
MS = Muy seco:  $f \geq 80\%$ .

ES = Extremadamente seco: Las precipitaciones no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Como se puede apreciar en el mapa que se adjunta, en 2013 las precipitaciones superaron los valores normales en el tercio norte peninsular, salvo Cataluña, así como en áreas del interior del tercio sur y en algunas zonas de Canarias y Baleares. Por el contrario el año fue más seco de lo normal en Valencia, Murcia, sur de Aragón, sur de Andalucía, norte de Cataluña y en una zona en torno al centro peninsular, así como en la isla de Ibiza e islas más orientales de Canarias.

## PORCENTAJE DE PRECIPITACIÓN SOBRE EL VALOR MEDIO NORMAL EN EL CONJUNTO DEL AÑO 2013



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

### Evolución de las precipitaciones a lo largo de 2013

**Enero** fue en conjunto más húmedo de lo normal. En la segunda mitad del mes se registraron diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron principalmente a las regiones del tercio norte peninsular, destacando el temporal de lluvia, nieve y fuertes vientos que afectó a la mayor parte de España entre los días 18 y 20, dando lugar a precipitaciones copiosas en muchas zonas, especialmente en Galicia, así como las fuertes precipitaciones registradas en el País Vasco y Navarra entre los días 14 y 15.

También **febrero** fue más húmedo de lo normal. En febrero se fueron sucediendo diversos temporales de lluvia y nieve que dieron como resultado un mes especialmente húmedo en la cornisa cantábrica, Navarra, La Rioja, el litoral Mediterráneo comprendido entre Tarragona y Alicante y áreas de Teruel, donde se duplicaron los valores normales de precipitación mensual y hasta se triplicaron en algunos puntos del País Vasco, Navarra, La Rioja, Tarragona y Valencia.

El **invierno** 2012-2013 ha sido de precipitaciones totalmente normales en conjunto, al alcanzar la precipitación promediada sobre España un valor en torno a 205 mm, valor que justamente coincide con el valor medio del trimestre. Las precipitaciones invernales superaron ampliamente los valores medios trimestrales en toda la franja norte peninsular, desde Galicia hasta el norte de Aragón, así como el norte de Castilla y León. En el resto de España, las precipitaciones del invierno quedaron por debajo de los valores medios.

El mes de **marzo** fue extremadamente lluvioso en casi toda España, de forma que la precipitación media mensual a nivel nacional alcanzó el valor de 157 mm, lo que supera ampliamente el triple del valor normal del mes. Se trató del mes de marzo más húmedo en el conjunto de España de toda la serie iniciada en el año 1947, superando al mes de marzo de 1947, que había sido hasta la fecha el de precipitación media más elevada.

**Abril** fue de precipitaciones normales. Sin embargo, hubo episodios de precipitaciones intensas como: el temporal de viento y lluvia que afectó a Galicia entre los días 10 y 11; las intensas precipitaciones en puntos del levante el día 25 y en zonas del norte de Valencia y sur de Cataluña los días 28 y 29; y finalmente el temporal que afectó a Asturias el último día del mes.

El mes de **mayo** fue algo más seco de lo normal, aunque fue más húmedo de lo normal en las regiones cantábricas, Navarra, La Rioja, noreste de Castilla y León, norte de Aragón y parte de Cataluña. Hubo precipitaciones intensas en el País Vasco y al norte de Navarra, los días 17 y 18, así como el norte de Navarra y noroeste de Aragón, el 30 y 31.

La **primavera** fue muy húmeda, con una precipitación media sobre España de a 270 mm, valor que superó en un 55% el valor medio del trimestre, tratándose de la quinta primavera más húmeda desde 1947. Las precipitaciones de la primavera superaron claramente los valores medios trimestrales en prácticamente toda España, debido sobre todo a la excepcional pluviosidad del mes de marzo. Estas precipitaciones superaron el 175% del valor medio en amplias zonas de la mitad sur peninsular y parte de Canarias, llegando a situarse por encima del doble de dichos valores normales en parte de Andalucía y en una zona sobre el sureste de Castilla-La Mancha.

**Junio** ha sido en conjunto ligeramente más seco de lo normal, resultando seco en la vertiente atlántica y húmedo en la vertiente mediterránea. Entre los episodios de precipitaciones intensas destaca el que afectó al País Vasco y al norte de Navarra, entre los días 7 y 8, así como el que dio lugar a precipitaciones muy intensas en la zona pirenaica los días 17 y 18.

**Julio** fue un mes de precipitaciones normales, sin que se produjeran episodios de precipitaciones muy intensas (solo el que afectó al interior de Cataluña el día 13), resultando seco en la vertiente atlántica y húmedo en la mediterránea.

En el mes de **agosto** las precipitaciones fueron normales, aunque hubo episodios de precipitaciones intensas en las regiones del sur y este de la península a finales del mes, en Baleares entre los días 25 y 26, y en el Pirineo central y occidental el día 16.

Las precipitaciones del **verano** fueron en conjunto ligeramente inferiores a los valores medios. La distribución geográfica de las precipitaciones del verano fue muy desigual, habiendo superado éstas claramente los valores medios del trimestre en la mayor parte del tercio oriental peninsular, así como en áreas del norte de Andalucía, sur de Extremadura, zona central de Castilla y León y parte de Baleares y Canarias. Por el contrario el verano fue de seco a muy seco en Asturias, Cantabria, Galicia, suroeste y norte de Castilla y León, norte de Extremadura, Madrid, oeste de Castilla-La Mancha y sur de Andalucía.

En los meses de septiembre y octubre la precipitación media a nivel nacional se situó alrededor del 90% del correspondiente valor medio mensual, mientras que en noviembre sólo alcanzó el 65% de dicho valor normal.

La distribución geográfica de las precipitaciones de **septiembre** fue muy desigual. Resultó de húmedo a muy húmedo en el sur de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, norte de Extremadura, parte de Andalucía y parte de Canarias, y en cambio muy seco en el este peninsular. En las regiones cantábricas y en el centro peninsular fue normal o algo seco. En Baleares y en Canarias las precipitaciones fueron normales.

**Octubre** fue muy húmedo en la mitad noroeste peninsular, con excepción de las regiones cantábricas, mientras que resultó por el contrario muy seco en las regiones de las vertientes mediterránea y cantábrica, así como en Baleares y en gran parte de Canarias.

**Noviembre** fue muy húmedo en el nordeste de Galicia, Cantábrico, la Rioja, Navarra, Cataluña, Baleares, centro y sur de Aragón, norte de Castilla y León y norte de Valencia, llegando a extremadamente húmedo en áreas del País Vasco y Mallorca. En el resto fue de seco a muy seco, sobre todo en la mayor parte de

la vertiente atlántica y áreas de Murcia, Valencia y Pirineos. En Canarias fue muy húmedo en algunas zonas de las islas más occidentales, mientras que en el resto fue normal o algo más seco de lo normal.

Las precipitaciones del **otoño** han sido en conjunto inferiores a los valores medios de la estación, con una precipitación media sobre España de 150 mm, valor que queda en torno a un 20% por debajo del valor medio del trimestre. En lo que llevamos de siglo se trata del segundo otoño más seco, solo más húmedo que el del año 2007 y prácticamente igualado con el otoño del 2009. La distribución geográfica de las precipitaciones del otoño ha sido bastante desigual, habiendo superado éstas los valores medios del trimestre en Galicia, gran parte de la vertiente cantábrica, norte y oeste de Castilla y León, La Rioja, noroeste de Aragón, gran parte de Navarra y Baleares y áreas del oeste de Extremadura y Castilla-La Mancha. En el resto fue seco, especialmente en Andalucía, Murcia, Valencia y este de Castilla-La Mancha, y muy seco en gran parte de la comunidad de Valencia y en algunas zonas de Murcia y del sur de Andalucía.

A lo largo del **trimestre otoñal** se produjeron diversos episodios de precipitaciones intensas, destacando: el que afectó a las regiones del tercio occidental en los últimos 4 días de septiembre, que dio lugar a cantidades acumuladas superiores a 150 mm en algunos puntos; el temporal que afectó al noroeste peninsular entre los días 21 y 24 de octubre, especialmente a Galicia, donde en algunos puntos se acumularon cantidades superiores a 250 mm; las fuertes precipitaciones que se registraron en Baleares el día 29 de octubre; y diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron al norte y nordeste peninsulares y a Baleares en noviembre, en concreto el día 12 al País Vasco, especialmente a la provincia de Guipúzcoa, entre los días 15 y 19 a Baleares y entre los días 16 y 18 a Cataluña.

El valor máximo de precipitación diaria acumulado entre observatorios principales en el trimestre correspondió a Tortosa con 91,3 mm el día 16 de noviembre, seguido de San Sebastián-Igueldo con 81,1 mm el día 12 de noviembre.

**Diciembre** ha sido en conjunto ligeramente más seco de lo normal, con una precipitación media en torno a los 68 mm, lo que supone un 17% menos que el valor medio del mes (Periodo de Referencia: 1971-2000). Fue seco o muy seco en el norte y nordeste peninsular y Baleares; húmedo en Castilla y León, sur de Castilla-La Mancha, Murcia, Alicante y oeste de Andalucía; muy húmedo en Canarias (excepto Lanzarote y Fuerteventura).

A lo largo de diciembre hubo diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron principalmente a Canarias y a zonas del oeste peninsular, destacando sobre todo las intensas precipitaciones registradas en la isla de Tenerife el día 11 y el temporal que afectó a toda España, especialmente a las regiones del oeste peninsular, entre los días 23 y 25 de diciembre. La precipitación diaria más importante registrada en un observatorio principal correspondió a Izaña con 136,8 mm el día 11, seguido del aeropuerto de Tenerife-sur con 109,0 mm, valor también registrado el citado día 11.

### Episodios de precipitaciones intensas en 2013

Entre las situaciones que dieron lugar a precipitaciones intensas en este año cabe destacar:

- Las que se registraron durante los meses de marzo y mayo, así como en la primera parte de junio, y que afectaron principalmente a las regiones del norte peninsular.
- También son destacables las fuertes precipitaciones registradas en Galicia y en Baleares en la tercera decena de octubre.
- Las fuertes precipitaciones registradas en diversas zonas del norte y en el nordeste peninsulares y Baleares a lo largo de la segunda decena de noviembre.
- Las precipitaciones observadas en Canarias en la primera mitad de diciembre. Este último episodio de lluvias intensas, que afectó a Canarias entre los días 10 y 12 de diciembre, fue cuando se registró el valor máximo de precipitación diaria acumulado entre observatorios principales en 2013, que correspondió al aeropuerto canario de Tenerife-sur con 108,6 mm el día 11 de diciembre.

#### 1.1.4. Fenómenos meteorológicos adversos

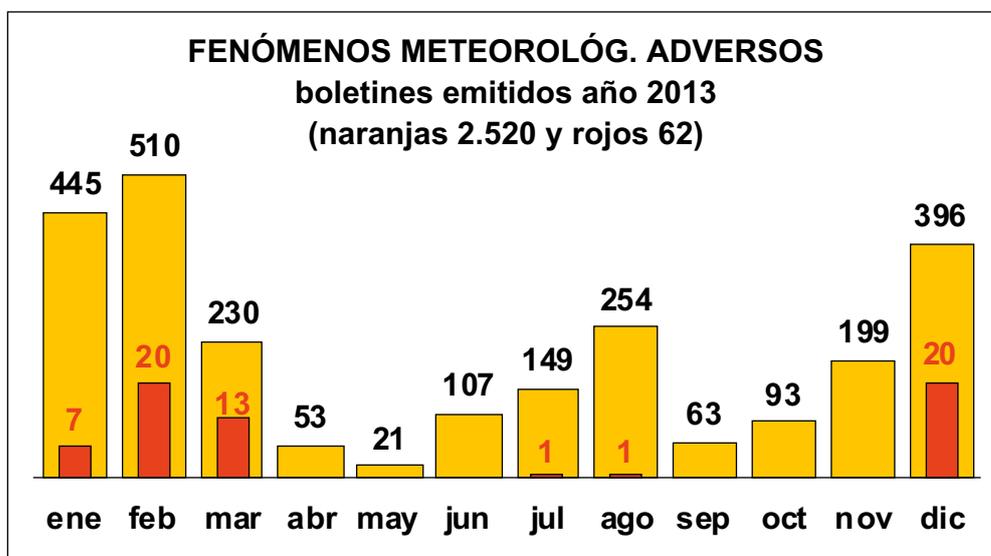
##### Boletines emitidos año 2013

A lo largo del año 2013 se han emitido un 13% más de avisos por fenómenos adversos que en el 2012. En total se han emitido 18.224 avisos; de ellos 15.642 correspondieron al nivel amarillo, 2.520 al nivel naranja y 62 al rojo.

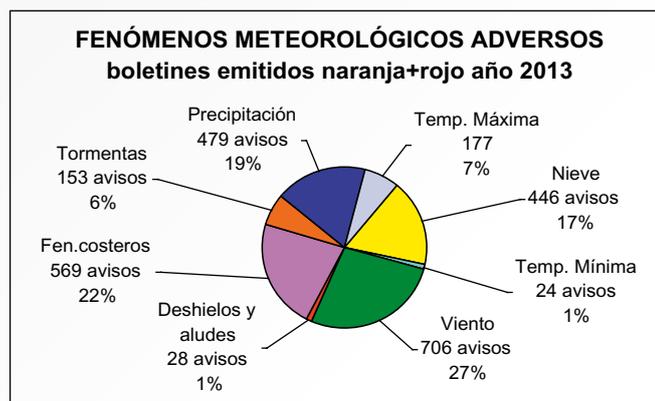
| Fenómeno meteorológico   | Año 2013      |     |
|--------------------------|---------------|-----|
|                          | nar+roj       | %   |
| Temperatura máxima       | 177           | 7%  |
| Tormentas                | 153           | 6%  |
| Precipitación            | 479           | 19% |
| Fenómenos costeros       | 569           | 22% |
| Viento                   | 706           | 27% |
| Nieve                    | 446           | 17% |
| Temp. mínima y deshielos | 52            | 2%  |
| Suma                     | 2.582         | -   |
| Nivel amarillo           | 15.642        | -   |
| <b>Total</b>             | <b>18.224</b> | -   |

Los avisos rojos se dieron por: nieve en el Pirineo y fenómenos costeros en Galicia (enero); viento y nieve en el noreste peninsular y fenómenos costeros en Galicia (febrero); precipitaciones en Tarragona y viento en Canarias (marzo); temperaturas altas en Orense (julio); precipitación acumulada en una hora en Badajoz (agosto); y por precipitaciones en Canarias, viento en el área Cantábrica y fenómenos costeros en Galicia (diciembre).

Además se emitieron 20 avisos especiales por: temporales de lluvia, viento y nieve (enero y febrero); ola de frío (febrero); ola de calor (julio); y precipitaciones intensas y temporal de lluvia, viento y mar (diciembre).



Del total de avisos naranjas y rojos de 2013, El 27% de los avisos naranjas y rojos se emitieron por viento, el 22% por fenómenos costeros, el 19% por precipitaciones, el 17% por nieve, el 7% por temperatura máxima, el 6% por tormentas y el 2% por aludes, deshielo y temperatura mínima.



Si se considera los avisos naranjas y rojos con relación a los del año 2012, ha habido un ligero descenso con 33 avisos menos (-3%). Sin embargo hubo 2.209 más de avisos amarillos (+16%), con lo que el total de avisos creció un 13% (2.139 avisos más).

Esta información se elabora de acuerdo con la normativa establecida en el **PLAN METEOALERTA**, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) que contempla la emisión de boletines de avisos de distintos niveles de riesgo meteorológico para determinadas variables meteorológicas, definidos al sobrepasarse ciertos valores límites, que puedan suponer una alteración para la actividad normal o representar un riesgo para la integridad de las personas.

Estos avisos son remitidos por la AEMET a los organismos y autoridades responsables en materia de Protección Civil y son difundidos para conocimiento general en la página WEB de AEMET ([www.aemet.es](http://www.aemet.es)) y otros medios.

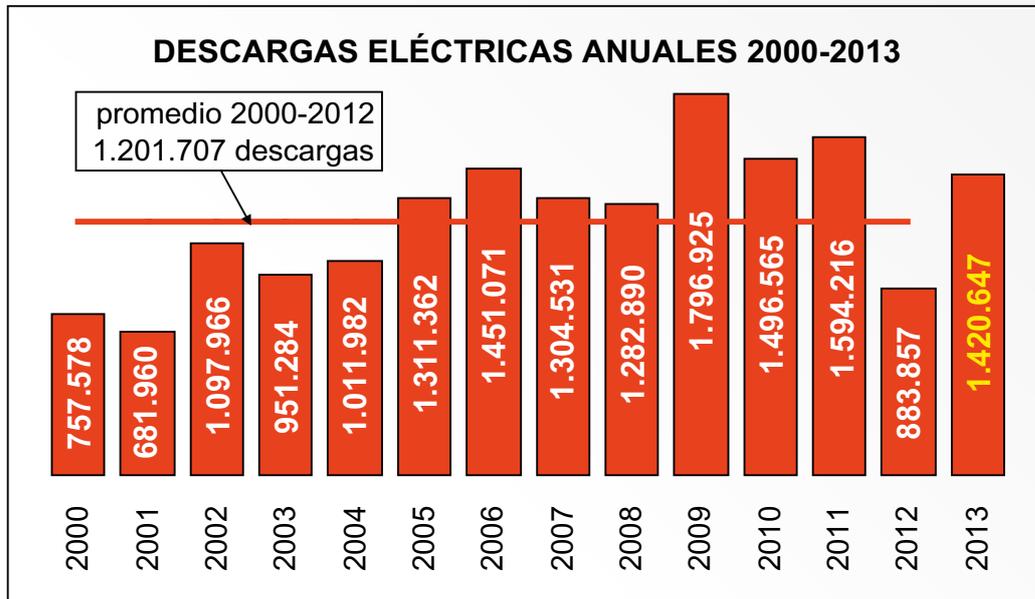
#### 1.1.5. Descargas eléctricas

El número de descargas eléctricas registradas en el área geográfica que abarca la Península Ibérica, Baleares y Canarias durante el año 2013, fue de 1.420.647 descargas. Los meses con mayor actividad eléctrica fueron julio con 377.583 descargas, seguido de agosto con 312.150 descargas y octubre con 219.044 descargas. Los meses que registraron menor actividad fueron los cuatro primeros del año.

### TOTAL DESCARGAS ELÉCTRICAS 2013

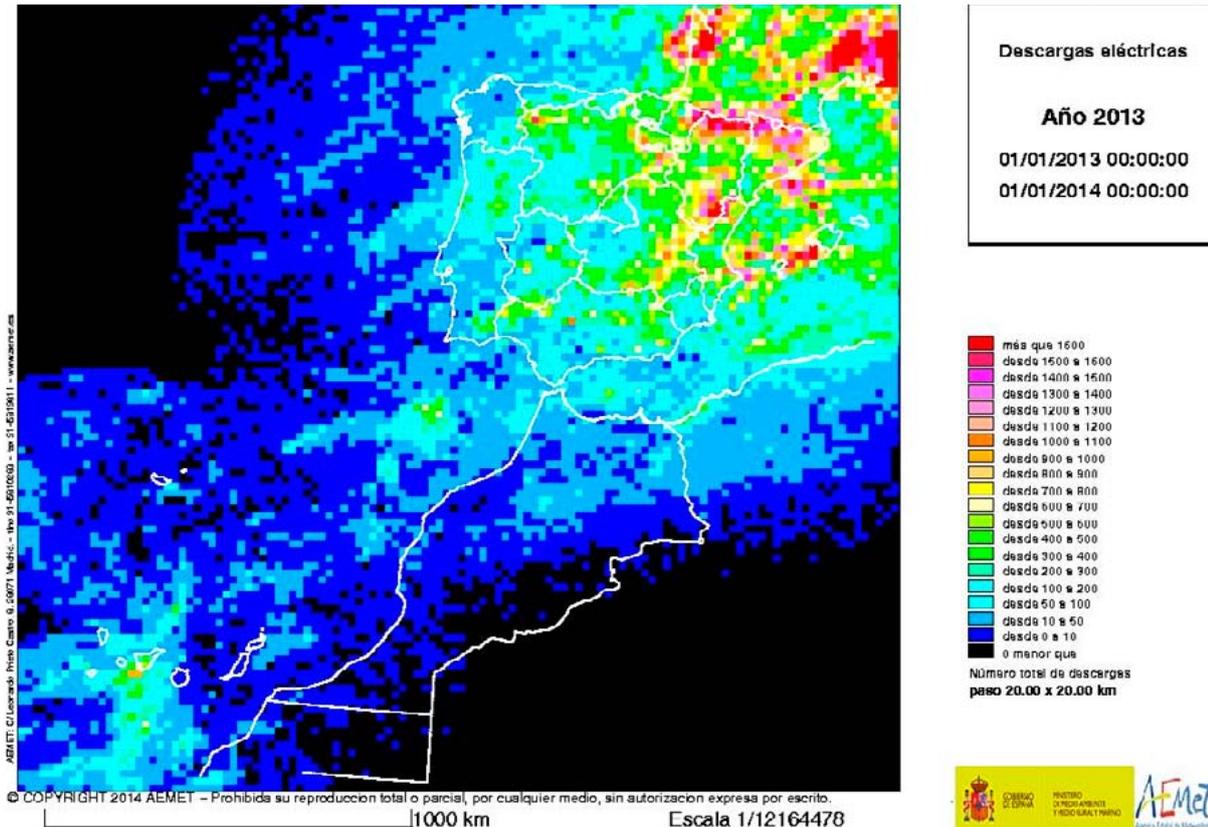
| DESCARGAS ELÉCTRICAS 2013 |         |                  |         |
|---------------------------|---------|------------------|---------|
| ene                       | feb     | mar              | abr     |
| 22.158                    | 27.329  | 25.691           | 20.068  |
| may                       | jun     | jul              | ago     |
| 52.741                    | 63.917  | 377.583          | 312.150 |
| sep                       | oct     | nov              | dic     |
| 178.221                   | 219.044 | 73.306           | 48.439  |
| <b>Total 2013</b>         |         | <b>1.420.647</b> |         |

Fuente: AEMET. MAGRAMA.



En el mapa siguiente se puede observar la distribución anual de descargas eléctricas, donde las mayores densidades se encuentran principalmente en la cordillera pirenaica y el cuadrante noreste peninsular.

### DENSIDAD (RAYOS/100 KM<sup>2</sup>) DEL AÑO 2013



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

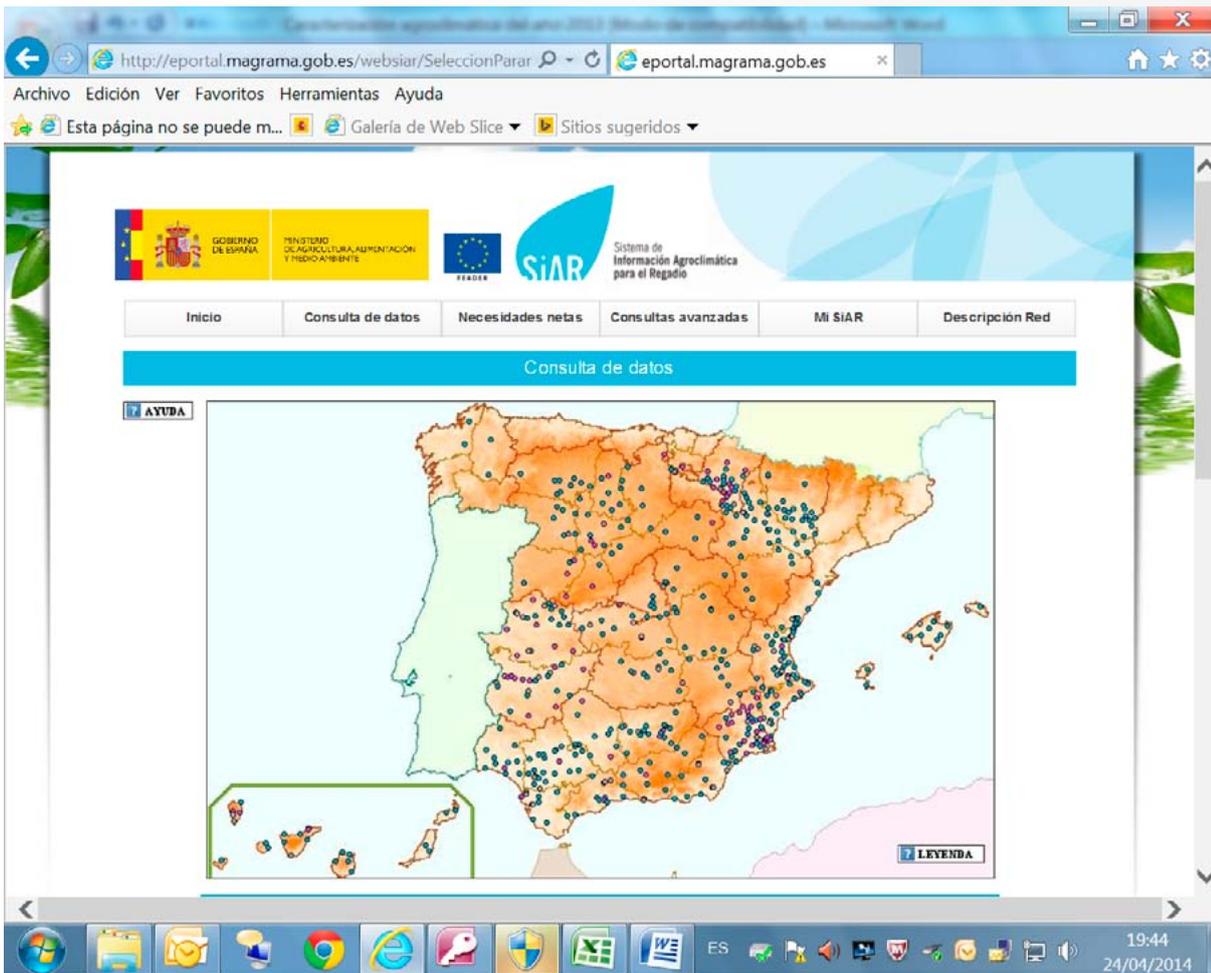
## 1.2. Caracterización agroclimática del año 2013

Como en años anteriores para el análisis agroclimático de 2013 se ha recurrido a la red de estaciones agroclimáticas del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (S.I.A.R.), añadiendo este año información accesible desde RuralCat de la Red de Información Agroclimática de Cataluña.

Para el año 2013 se ha recogido información agroclimática diaria de las zonas de regadío de 14 Comunidades Autónomas, con la distribución por Comunidades Autónomas de las que, por haber registrado información completa sobre los 12 meses del año, se han utilizado para realizar la caracterización del periodo:

| Comunidad Autónoma    | Nº Estaciones |
|-----------------------|---------------|
| Andalucía             | 81            |
| Aragón                | 40            |
| Canarias              | 25            |
| C.F. de Navarra       | 25            |
| Castilla La Mancha    | 35            |
| Castilla y León       | 48            |
| Cataluña              | 25            |
| Comunidad de Madrid   | 7             |
| Comunidad Valenciana  | 44            |
| Extremadura           | 36            |
| Galicia               | 3             |
| Islas Baleares        | 10            |
| Región de Murcia      | 14            |
| La Rioja              | 21            |
| <b>Total Red SIAR</b> | <b>414</b>    |

## MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA RED SIAR



Fuente: web MAGRAMA.

Cada estación del sistema fue diseñada para obtener los datos necesarios para el cálculo de la evapotranspiración potencial según al método de Penman-Monteith (recomendado por la FAO) y cuyos objetivos son:

- Tener datos agroclimáticos representativos de las zonas bajo riego.
- Determinación de la evapotranspiración de referencia  $ET_0$  para cada zona en riego.
- Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.
- Instrumento para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del agua.
- Apoyo a los servicios de protección de los vegetales.

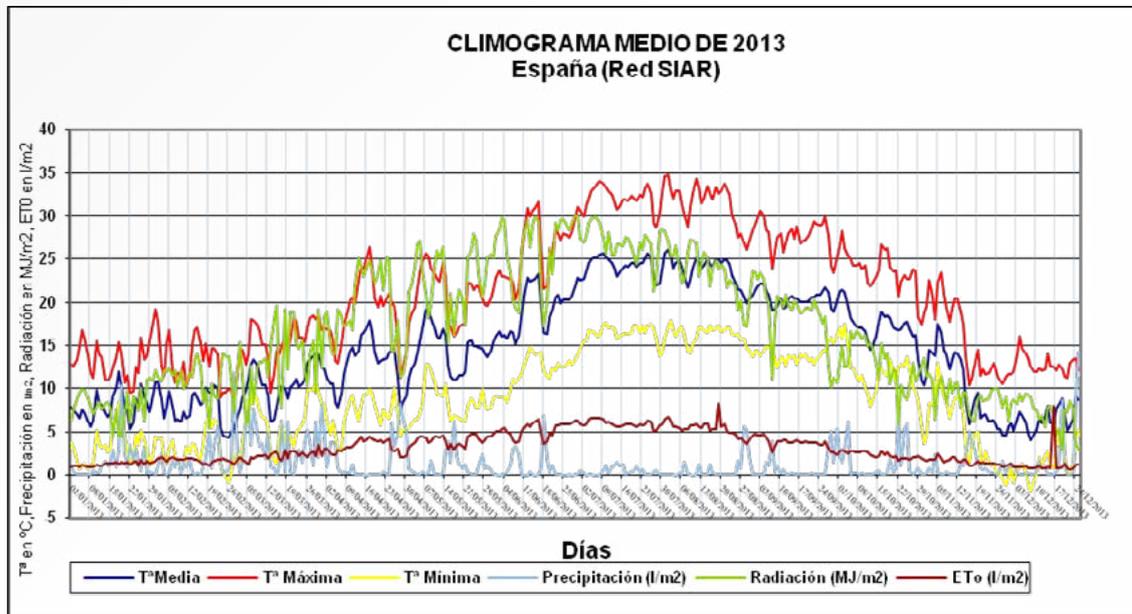
Para la caracterización del año 2012 se ha operado con 462 estaciones, la totalidad de las que ofrecían datos del año completo, en las 42 provincias que integran las 12 Comunidades Autónomas donde se

despliega actualmente la red SIAR<sup>1</sup> más las 4 de Cataluña de las que hemos obtenido información diaria de su propia red desde Rural Cat y de la red de estaciones de La Rioja.

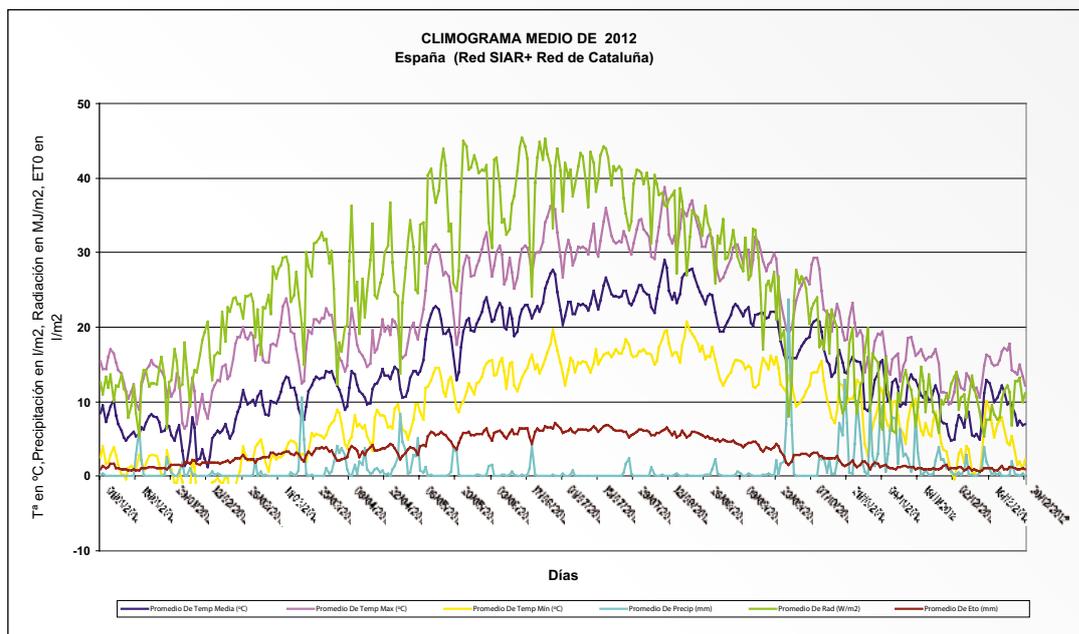
Si comparamos los climogramas promedio de 2013 con los de 2012, que se ofrecen en la página siguiente, podemos observar que existen algunas diferencias en pluviometría, y en el régimen térmico promedio, con un verano claramente más cálido.

El perfil de lluvias y temperaturas de 2012 se ha caracterizado por un primer trimestre y un final de año menos lluviosos que los de años precedentes.

### CLIMOGRAMA PROMEDIO DE ESPAÑA 2013



<sup>1</sup> A la información agroclimática se puede acceder desde la web del MAGRAMA: <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-del-regadio-espanol/sistema-de-informacion-agroclimatica-para-el-regadio/>



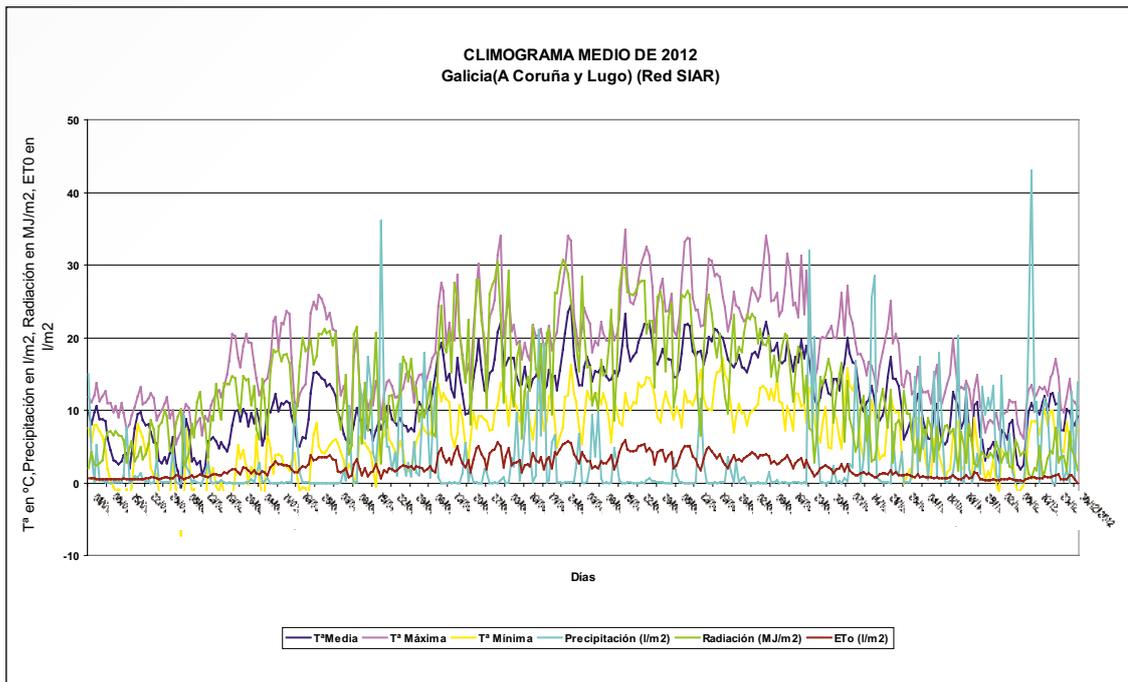
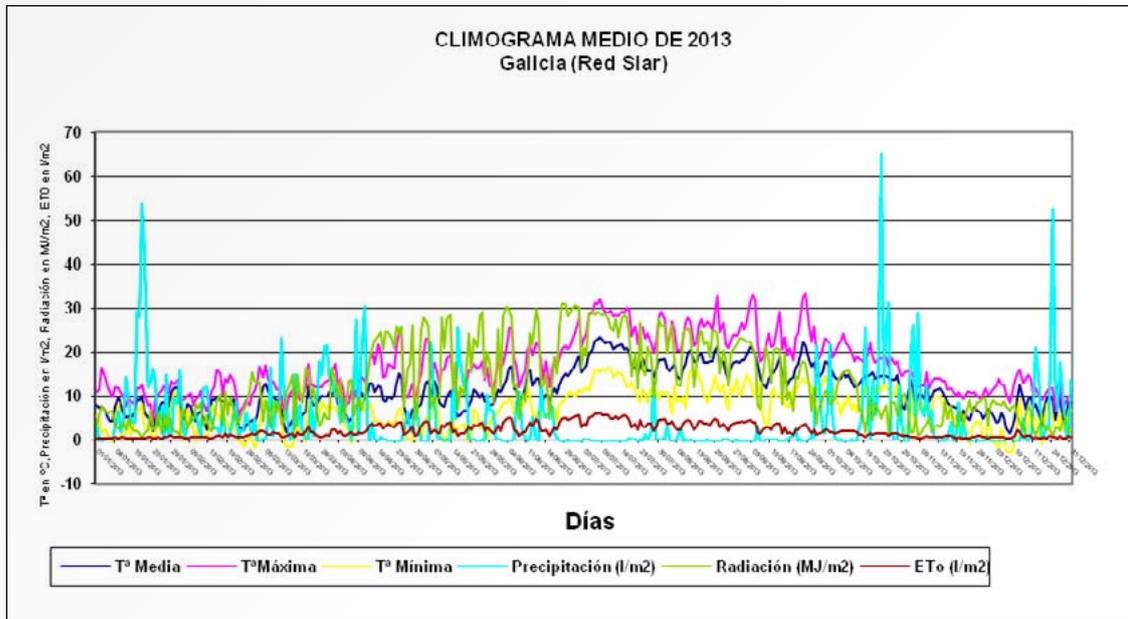
La pluviometría promedio de las 414 estaciones de la red SIAR, riojana y catalana analizadas ha sido de 475 mm frente a los 390 mm en 2012, un 21,8 % mayor que en el año precedente. Sin embargo, la temperatura media del año registrada para el conjunto de estaciones consideradas ha sido de 24,25°C, casi un grado inferior a la media del año anterior. El déficit medio hídrico anual entre la pluviometría media registrada y la evapotranspiración media calculada según Penman-Monteith fue de 658 mm, un 23 % inferior al del año 2012.

Los climogramas medios zonales de las Comunidades Autónomas indican las características específicas de los factores que inciden sobre la producción agraria en cada una de ellas, o si se quiere el perfil de comportamiento que han tenido durante el año.

En la siguiente revisión se señalan algunas de las singularidades observadas:

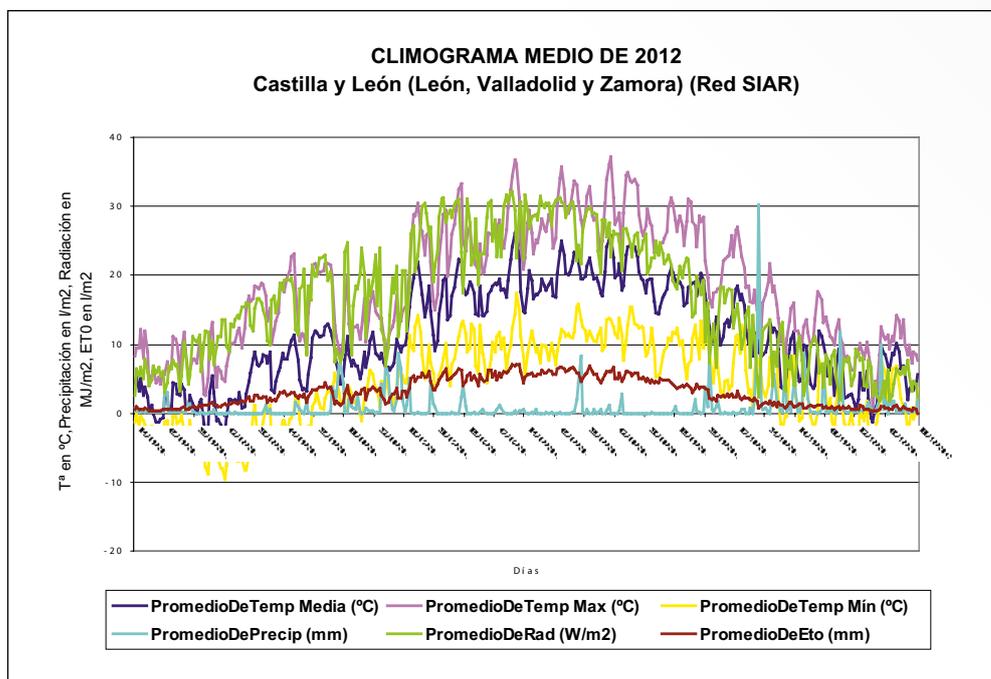
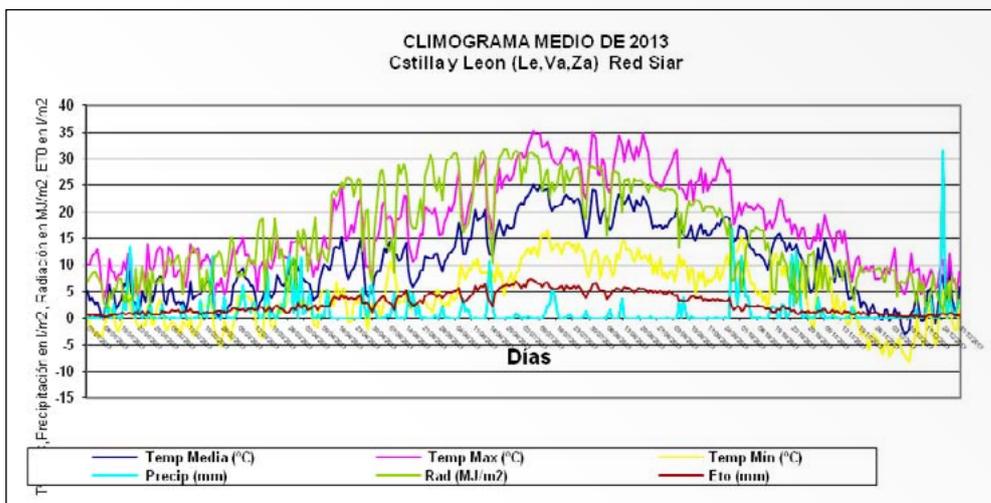
**Galicia.** Las temperaturas mínimas registraron valores moderados, con episodios de lluvia invernales que superaron los 50 litros diarios.

La pluviometría media del año registrada en las 3 estaciones de la Red SIAR en las que se ha dispuesto de datos completos ha sido de unos 1.700 mm sensiblemente superior a la de 2012 con una distribución pluviométrica favorable, un mes de octubre muy lluvioso con un episodio que superó los 65 l/m<sup>2</sup> en 24 horas el 21 de ese mes y con julio y agosto más secos.

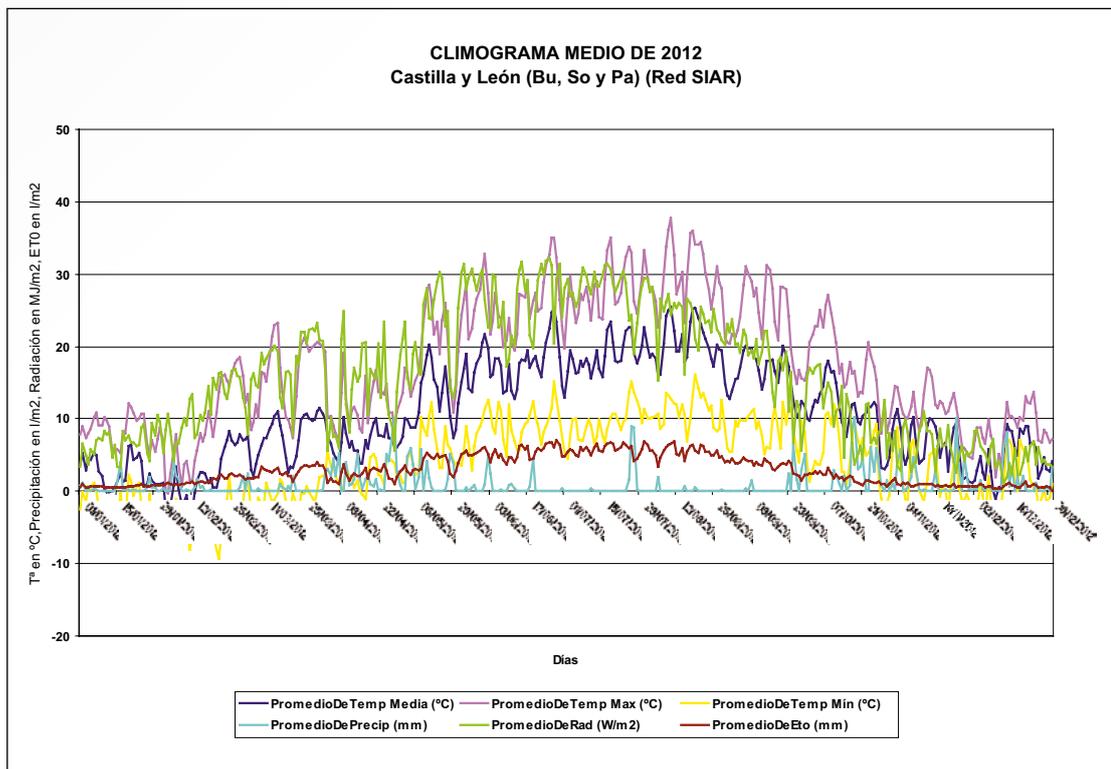
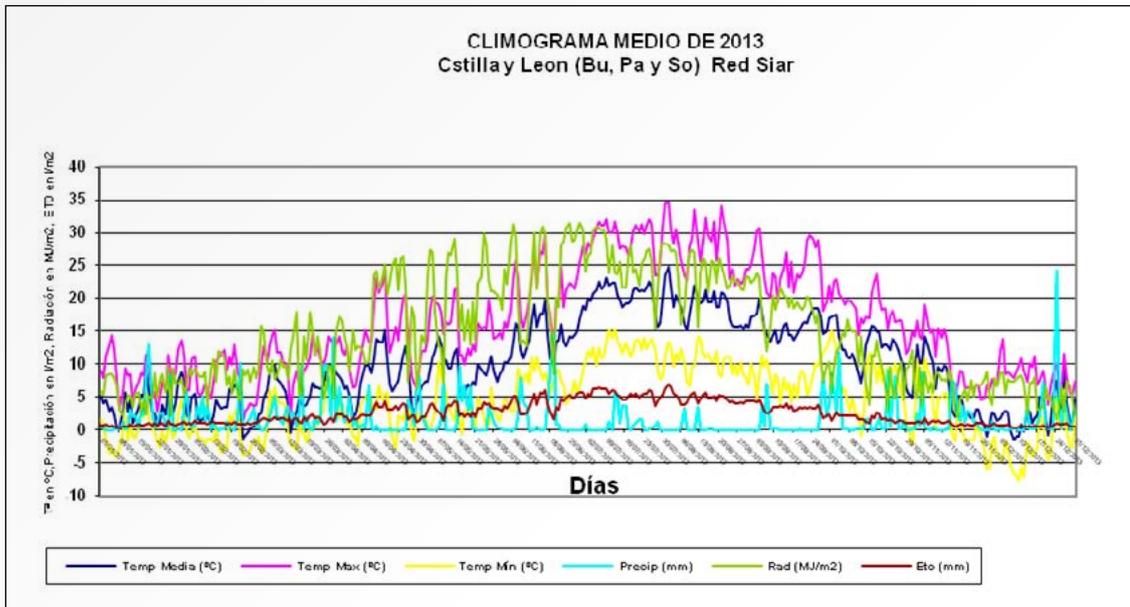


**Castilla y León:** Se han obtenido tres climogramas. El primero, promedio para las provincias del noroeste (León, Valladolid y Zamora), muestra un periodo de fuertes heladas en el primer trimestre y en el mes de diciembre. Las lluvias registradas han sido más abundantes que en 2012, unos 491 mm de promedio en el año, en las 23 estaciones analizadas, con una buena distribución.

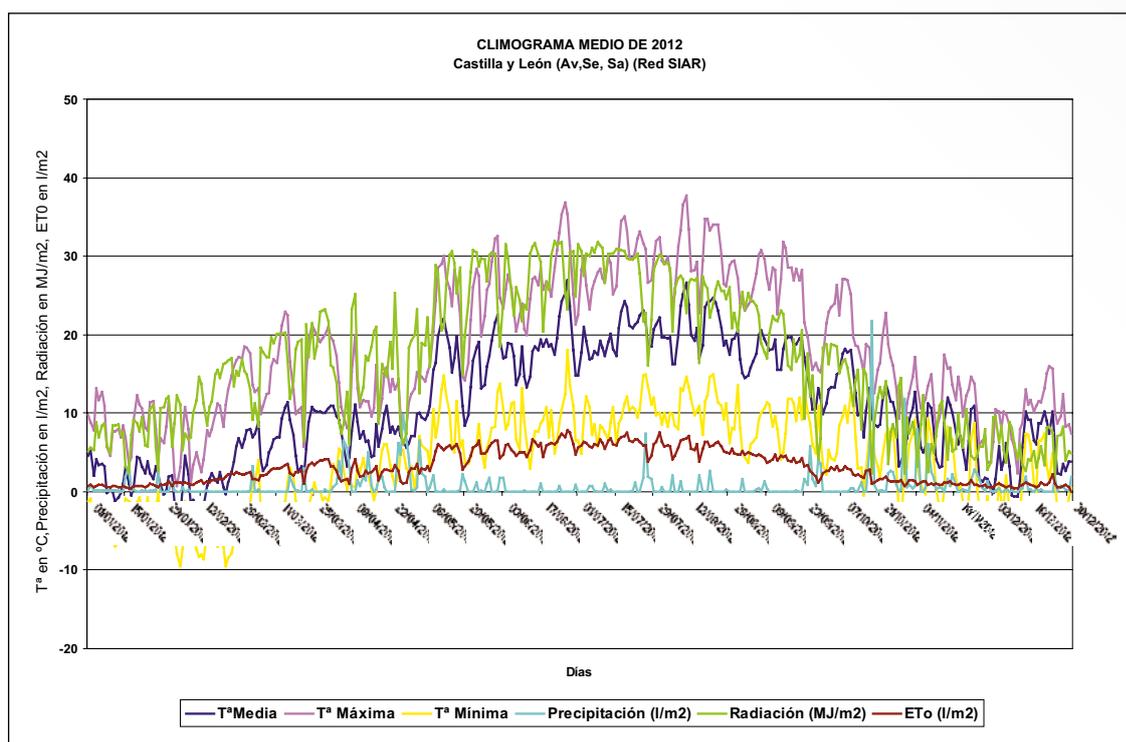
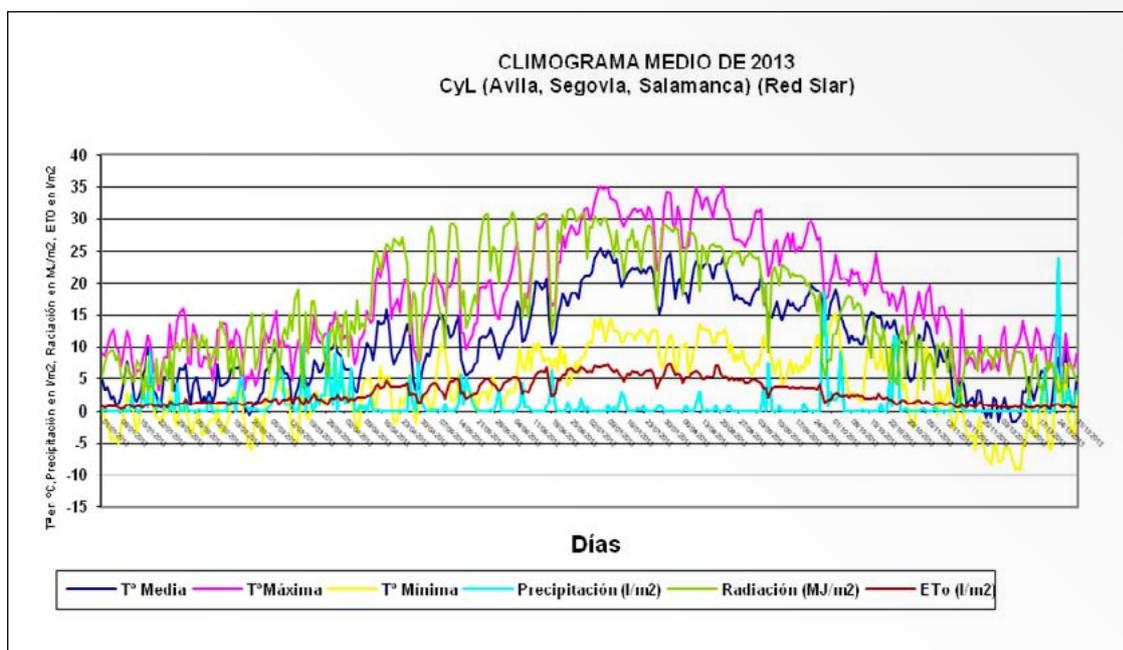
La evapotranspiración de referencia superó los 5 l/m<sup>2</sup> y día desde mediados de mayo hasta principios de septiembre, alcanzando frecuentemente en este periodo valores diarios superiores a 6.



El segundo climograma (Burgos, Palencia y Soria) presenta una secuencia de heladas en invierno y principio de primavera intensas y lluvias más abundantes que en 2012 con unos 595 mm/año de promedio en las 17 estaciones analizadas.

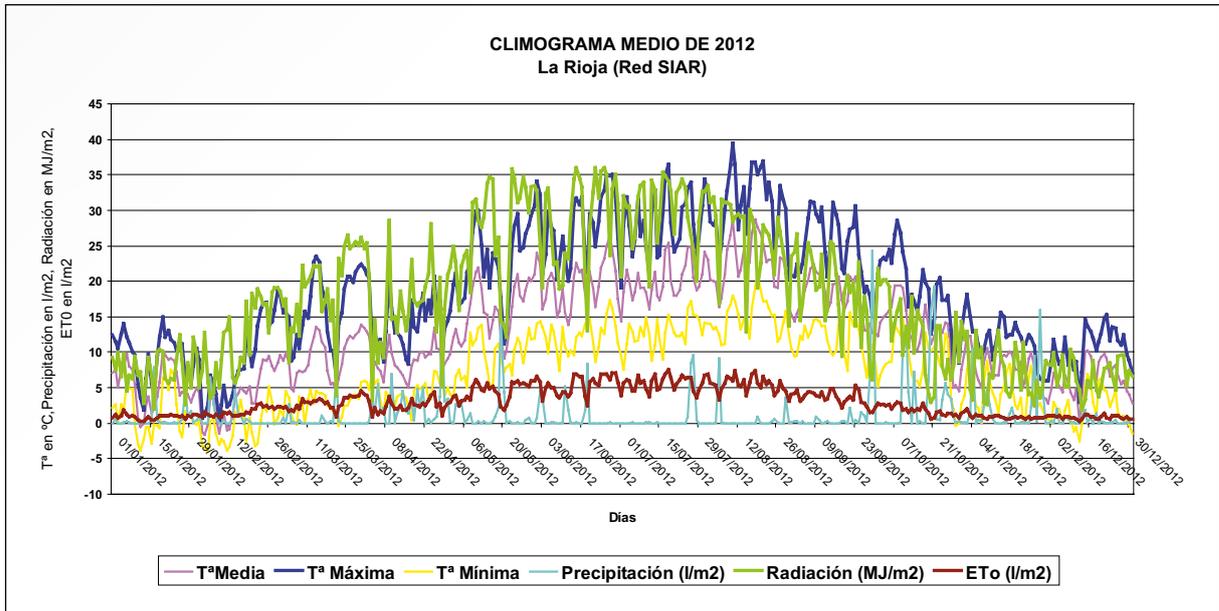
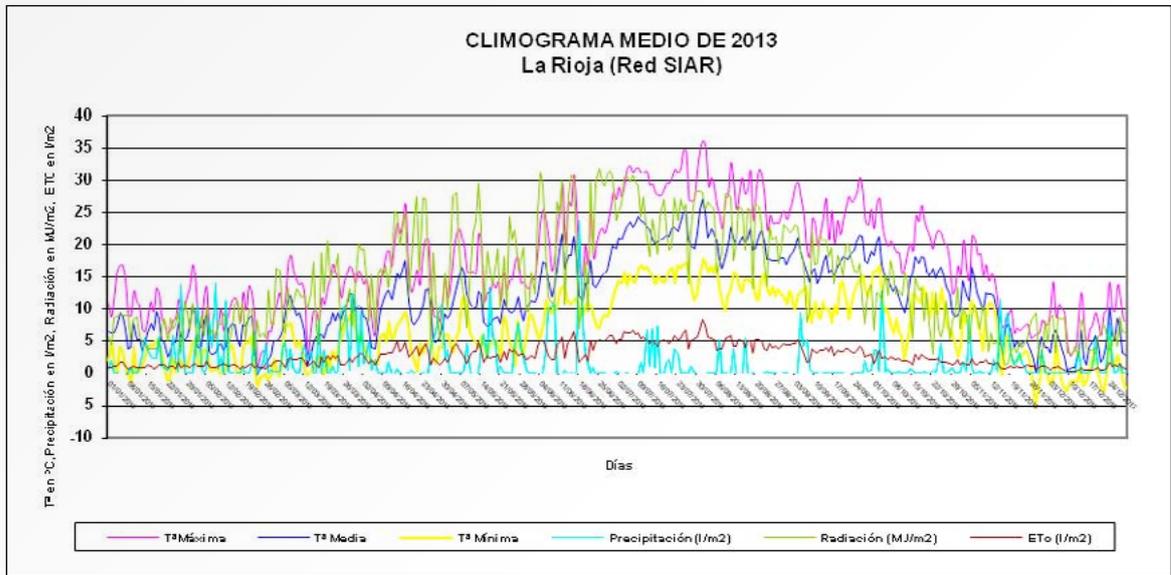


El tercer climograma promedio (Ávila, Salamanca y Segovia) presenta unos perfiles semejantes al segundo, con lluvias más escasas (395 mm de promedio en las 9 estaciones analizadas), con una aceptable distribución, y temperaturas mínimas extremas inferiores a -9 en diciembre (-9,09 el 10 de de diciembre) y con numerosos registros promedios medios inferiores a -4° C durante el primer trimestre.

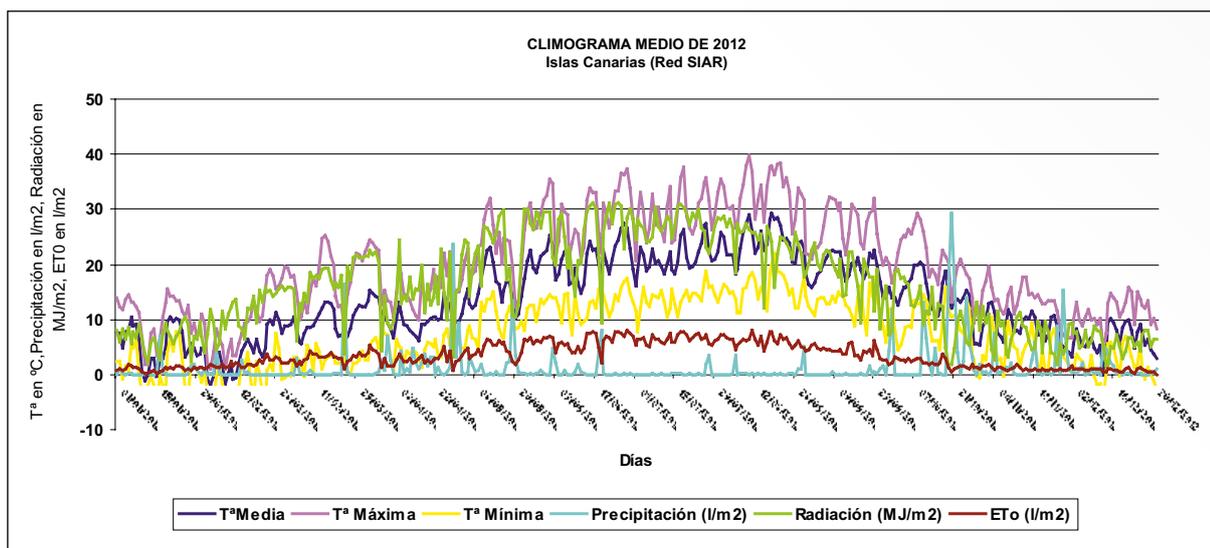
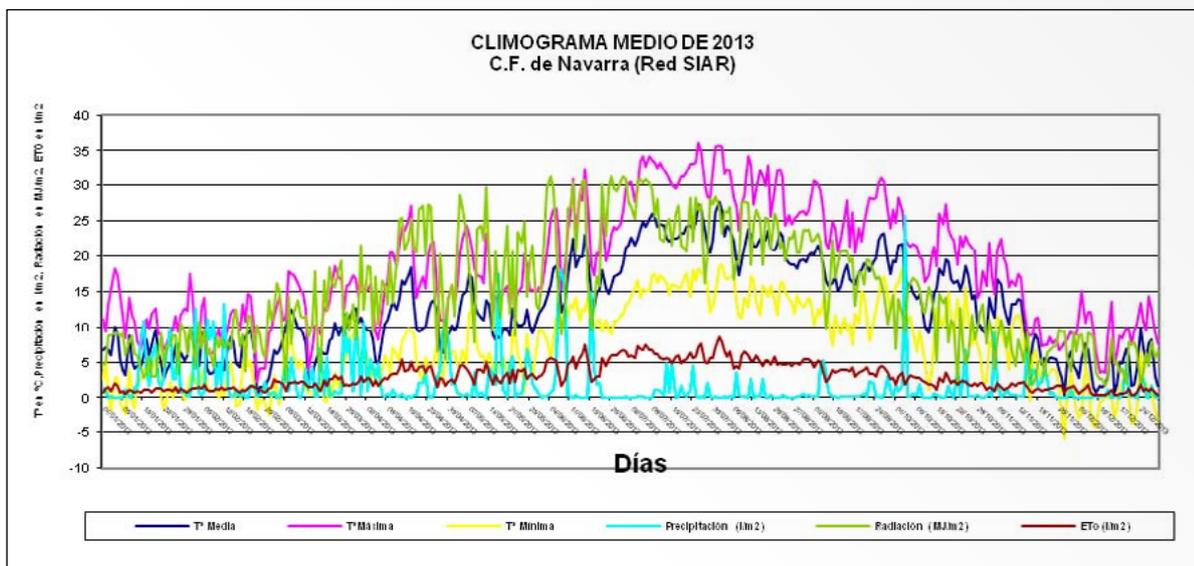


**La Rioja.** La Rioja presenta un climograma promedio en 2013 no muy semejante al del año anterior, con valores negativos de los promedios de las temperaturas mínimas en enero y febrero, y que se vuelven a reproducir en el mes de diciembre con mayor intensidad.

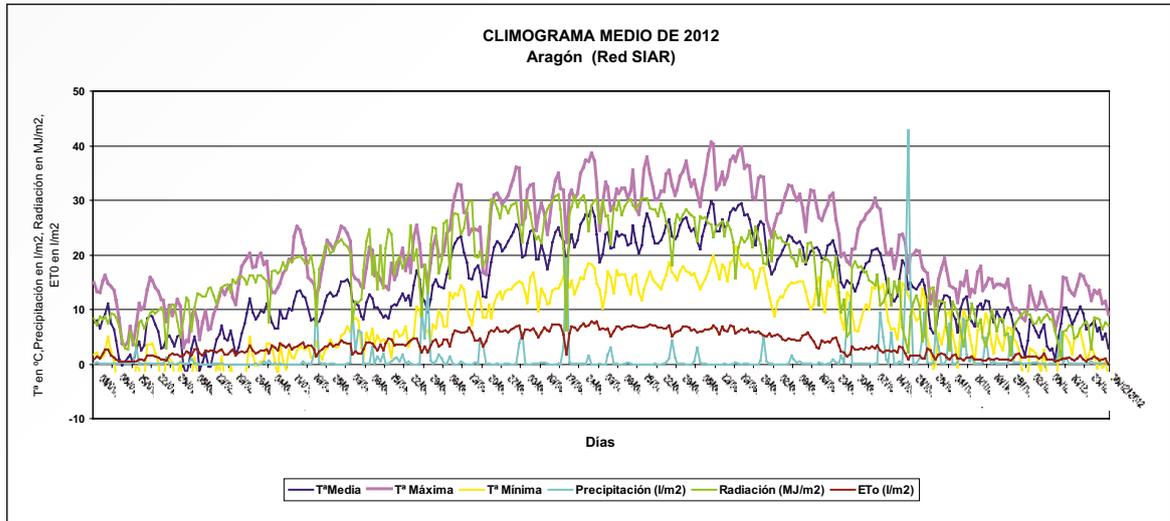
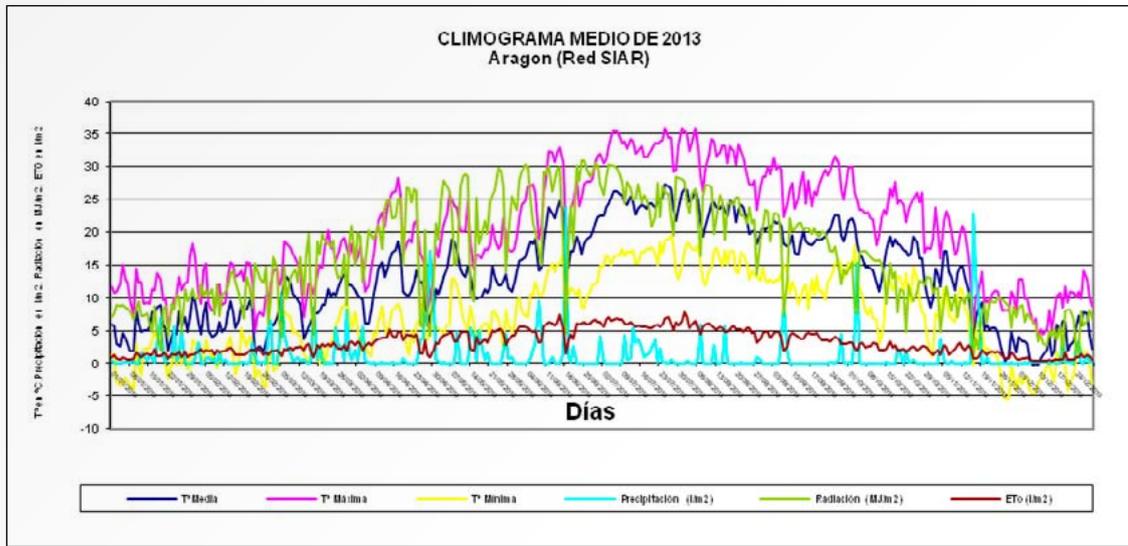
La pluviometría promedio anual de las 24 estaciones analizadas alcanzó los 617 mm, con una buena distribución. Desde la primera quincena de mayo hasta la primera quincena de septiembre se alcanzaron valores de evapotranspiración de referencia superiores a 5 l/m<sup>2</sup> en 24 horas, con un máximo el día 1 de agosto de 8,28.



**Comunidad Foral de Navarra:** Presenta episodios reiterados de fuertes heladas durante el primer trimestre y en el mes de diciembre. Pluviometría promedio registrada en las 26 estaciones de 656 mm con lluvias con buena distribución en primavera con episodios de lluvia de más de 20 litros/m<sup>2</sup> en 24 horas solamente el 24 de octubre. Valores de ETo superiores a 5 mm/día durante un largo periodo (14 de abril a 4 de septiembre), con un inicio más temprano que en el año anterior.

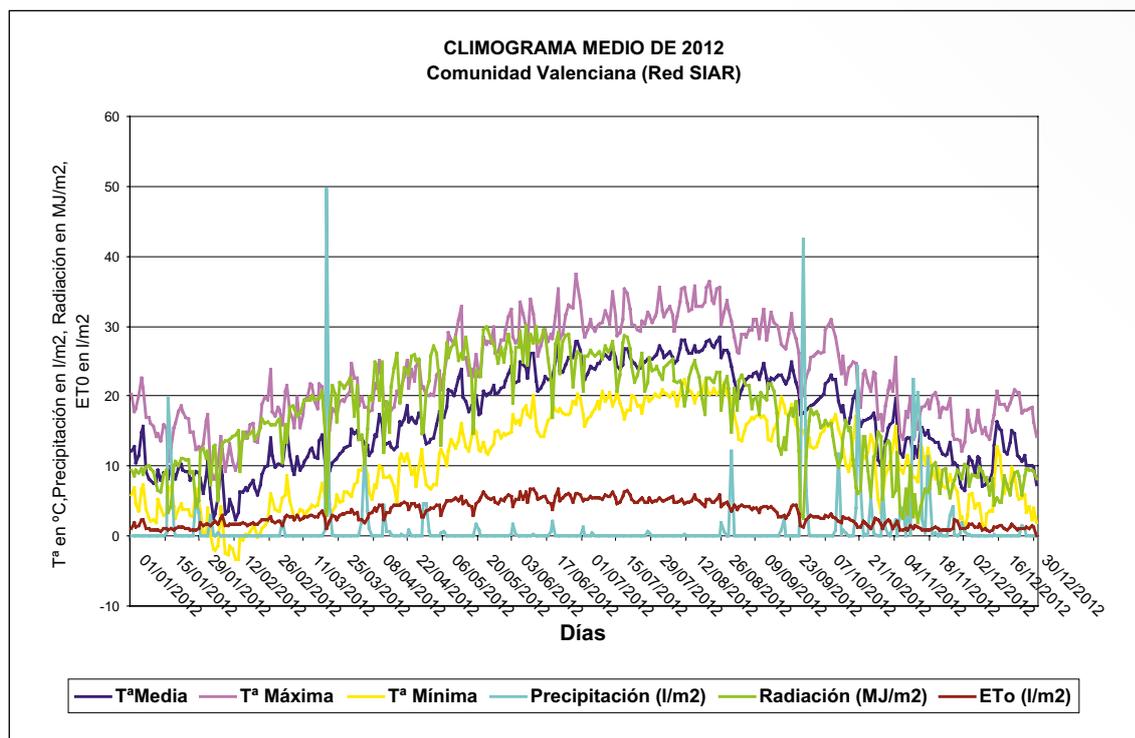
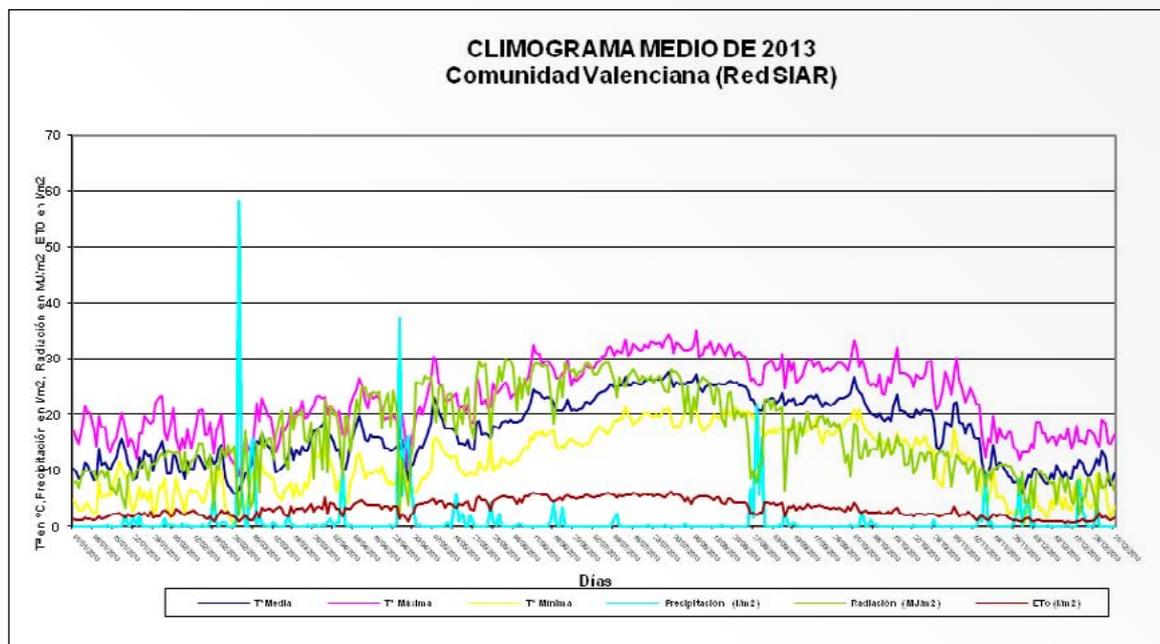


**Aragón:** El climograma promedio 2013 presenta el perfil típico de esta Comunidad, con heladas fuertes invernales y una pluviometría escasa en invierno, que en este año ha sido algo más abundante, lluvias primaverales no muy copiosas con algunos episodios de más de 20 litros en 24 horas y un otoño con pluviometría relativamente modesta pero con varios episodios de más de 20 l/m<sup>2</sup> de promedio registrados en las 46 estaciones analizadas en la Comunidad Autónoma.



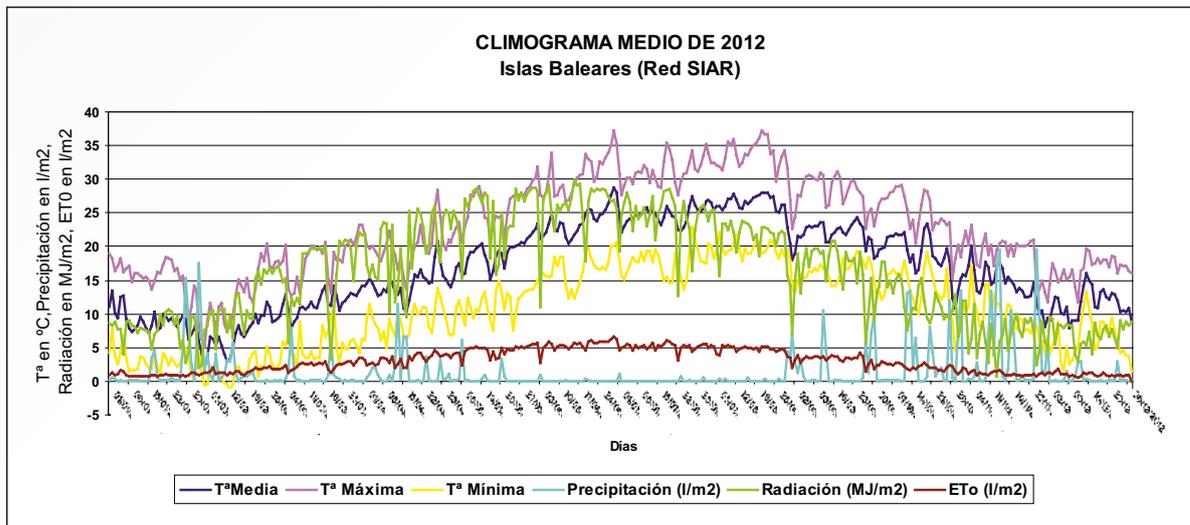
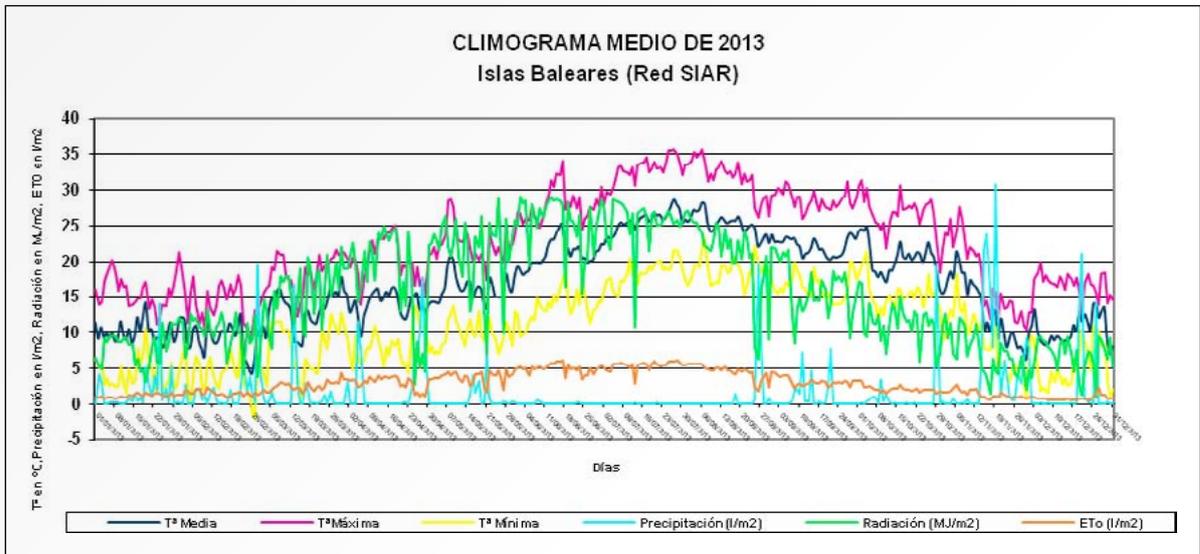
**Comunidad Valenciana:** Temperaturas invernales con algún episodio de heladas en la primera quincena de febrero (-3,25 °C de mínima promedio registrado en las 52 estaciones analizadas) y de lluvias con casi 50 litros de promedio en 24 horas el 20 de marzo. Además del anterior las lluvias de otoño presentaron algunos episodios que superaron los 40 litros por m<sup>2</sup> en 24 horas (28 de septiembre, 42,3 l/m<sup>2</sup>).

El periodo con evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/m<sup>2</sup> día empezó en la primera quincena de mayo y duró hasta finales de agosto, siendo un poco menos amplio que en los dos años anteriores.

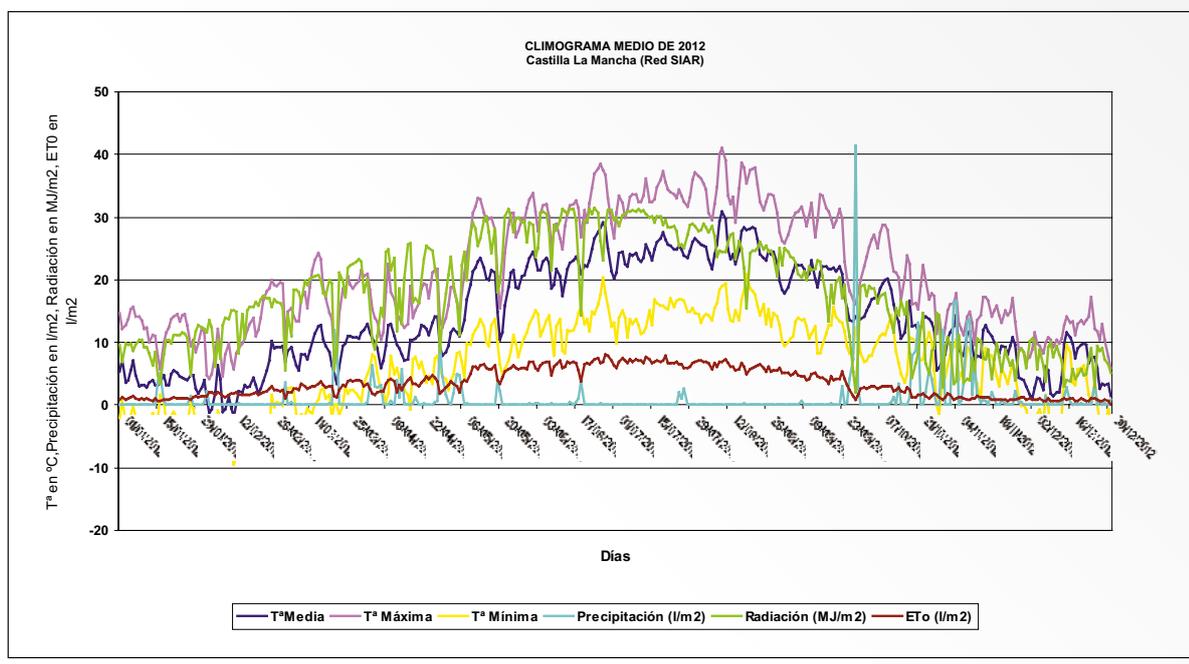


**Islas Baleares:** Temperaturas suaves en los meses de enero y febrero, con registros promedio que apenas bajaron de 0 °C en el mes de febrero. Lluvias durante estos meses que continuaron con menor intensidad durante la primavera. Los episodios de lluvia de otoño fueron más frecuentes pero no superaron los 20 litros por metro cuadrado de promedio en las 11 estaciones analizadas.

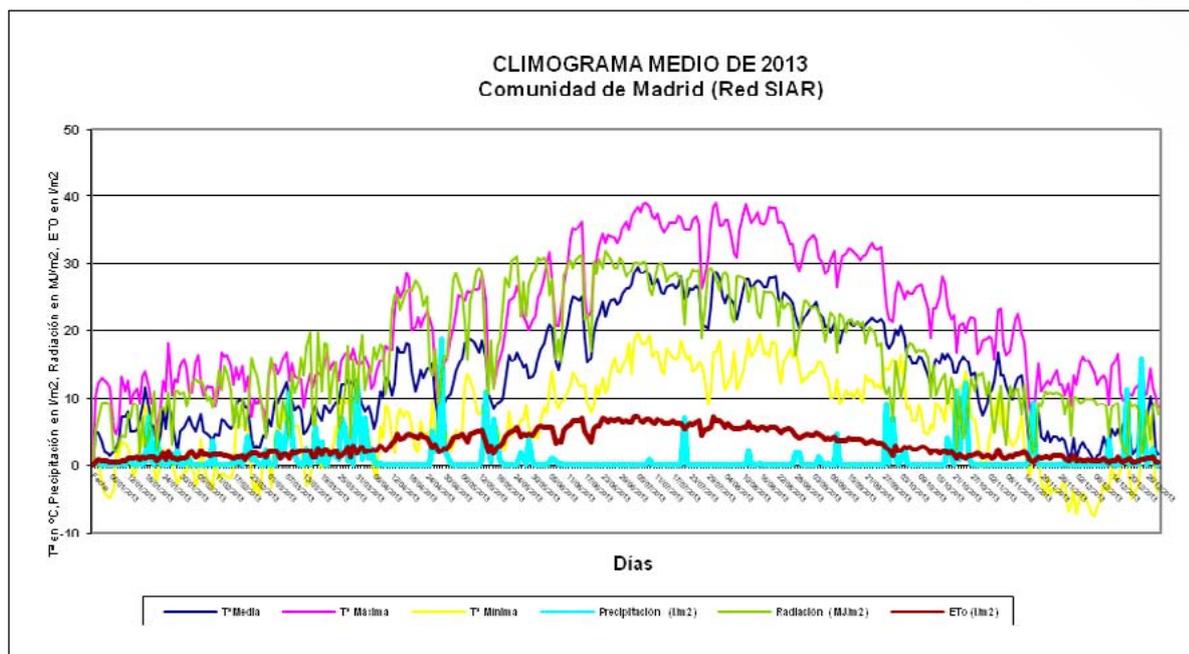
ETo superior con cifras que superaron los 5 mm/día desde la primera quincena de mayo a finales de agosto.

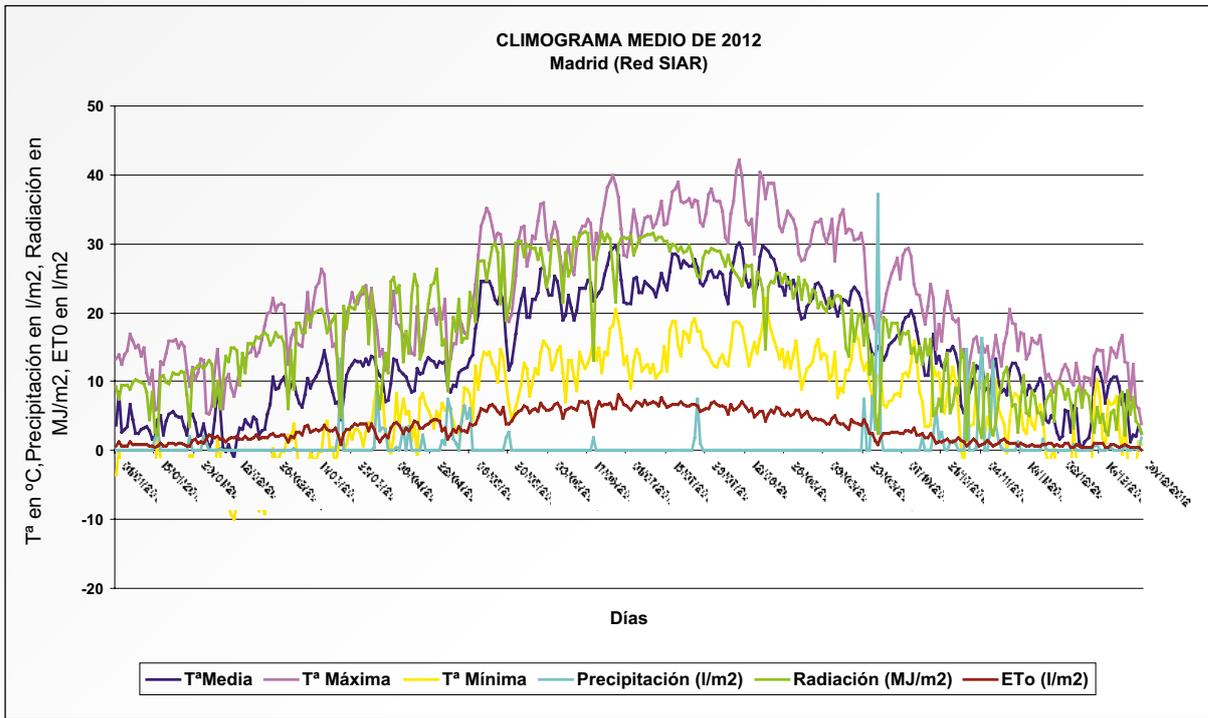


**Castilla-La Mancha:** invierno seco, con un solo episodio de fuertes heladas fuertes en el mes de febrero. Lluvias que no superaron los 10 l/m<sup>2</sup>, con una primavera tambi3n seca y un otoño con lluvias importantes que alcanzaron los 41,45 l/m<sup>2</sup> el 28 de septiembre y superaron los 10 litros/m<sup>2</sup> a finales de octubre y en noviembre en 24 horas. Heladas tambi3n severas durante el mes de diciembre.

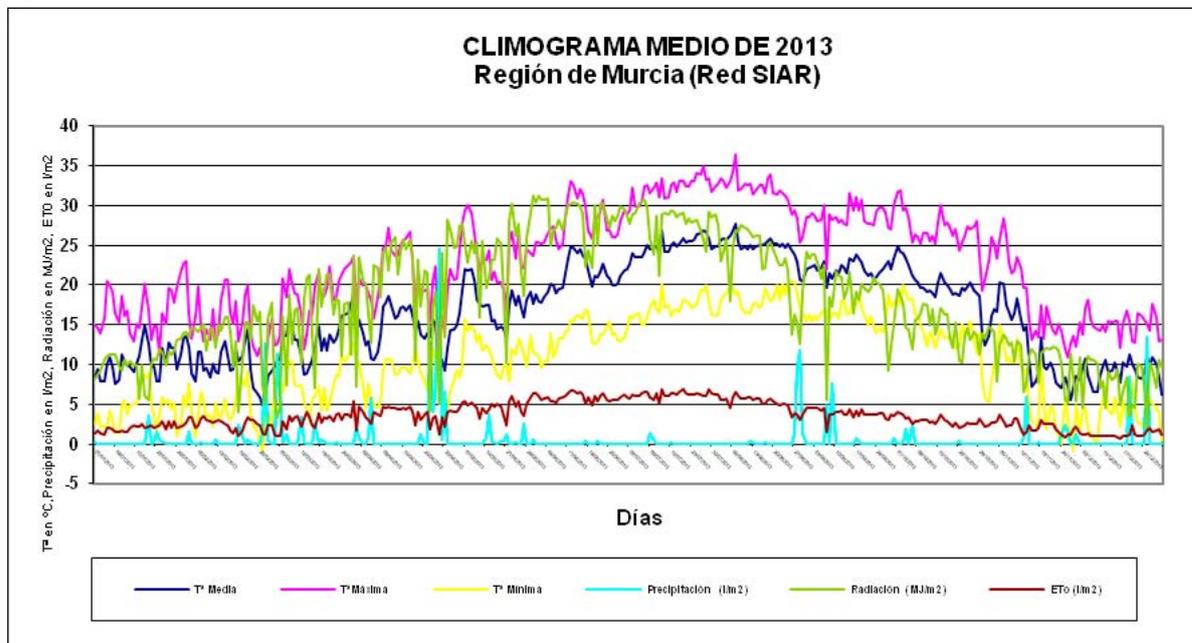


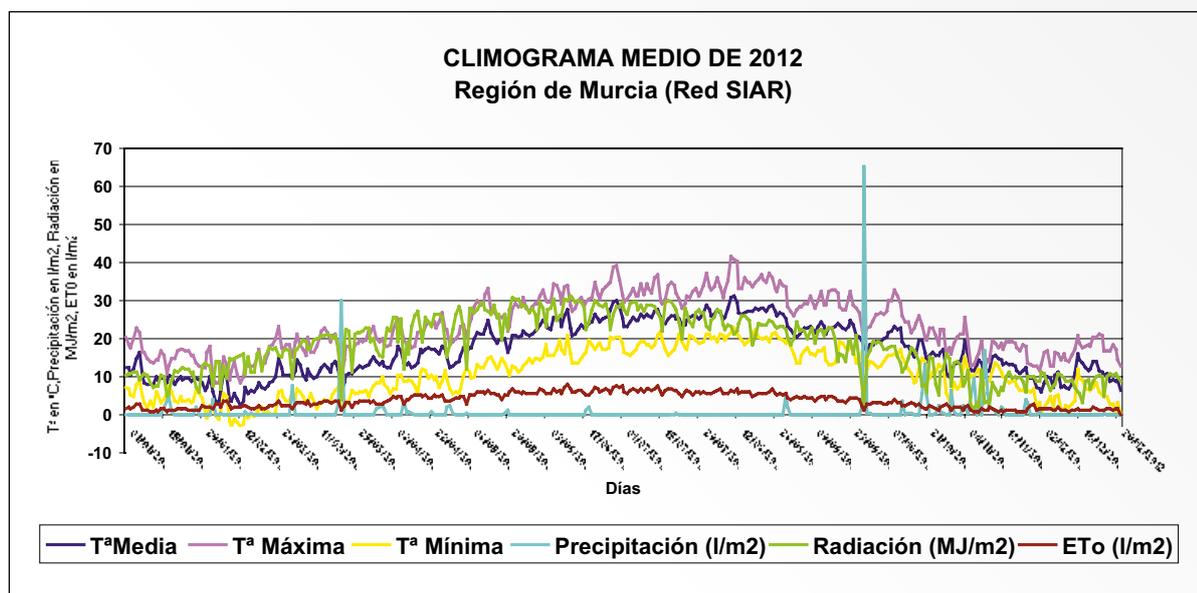
**Comunidad de Madrid:** Pluviometría escasa de unos 340 mm anuales de media en las 7 estaciones analizadas sin episodios que superen los 20 litros por m<sup>2</sup>. Heladas muy severas durante el primer trimestre y en diciembre. Climograma semejante al año 2011 con un invierno y verano muy secos. Evapotranspiraciones que superaron los 5 l/m<sup>2</sup> desde primeros de mayo hasta la primera quincena de septiembre.





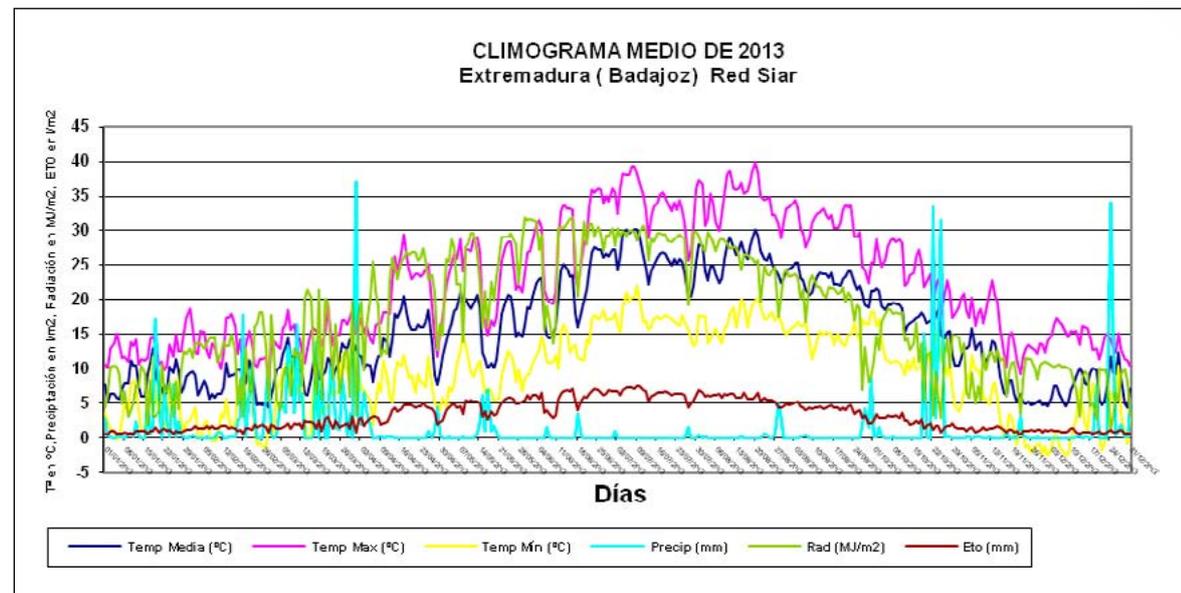
**Región de Murcia:** Temperaturas mínimas muy suaves, con un episodio de helada el 30 de noviembre con un registro promedio de  $-0,9\text{ }^{\circ}\text{C}$  de mínimas de media en las 14 estaciones analizadas. El episodio de lluvia más intensa se produjo el día 28 de abril con un registro promedio de  $24,5\text{ litros/m}^2$  de precipitación promedio en 24 horas. El periodo donde se registraron promedios de evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 fue de 30 de marzo al 30 de agosto, más largo que en el año anterior, coincidente con pluviometrías prácticamente nulas. La pluviometría media anual de las 14 estaciones consideradas ha sido más baja que en el año anterior, por debajo de 250 mm.

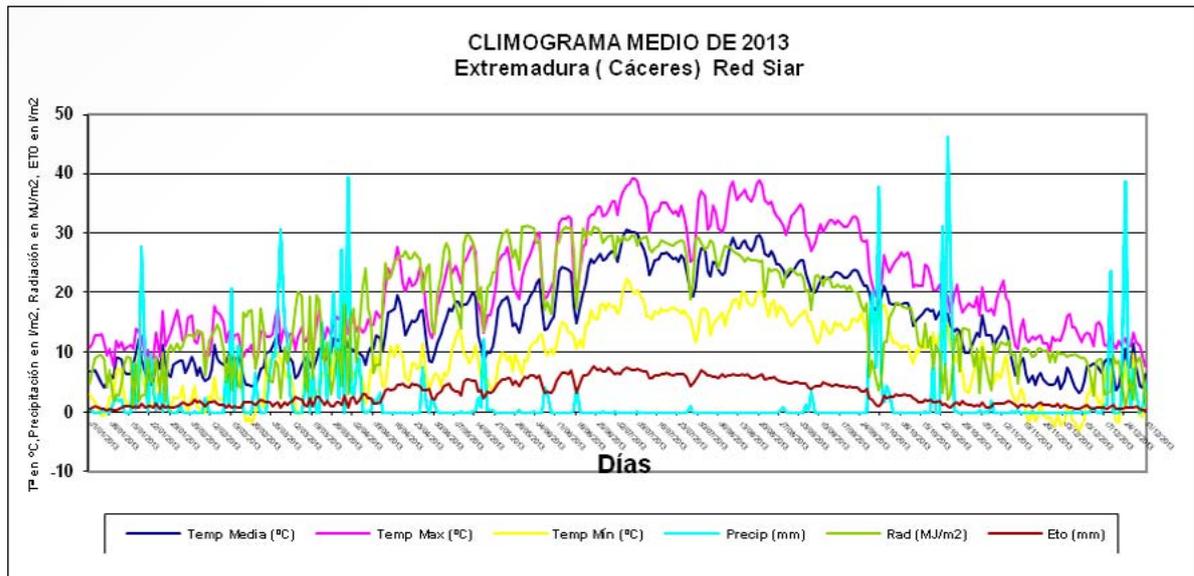
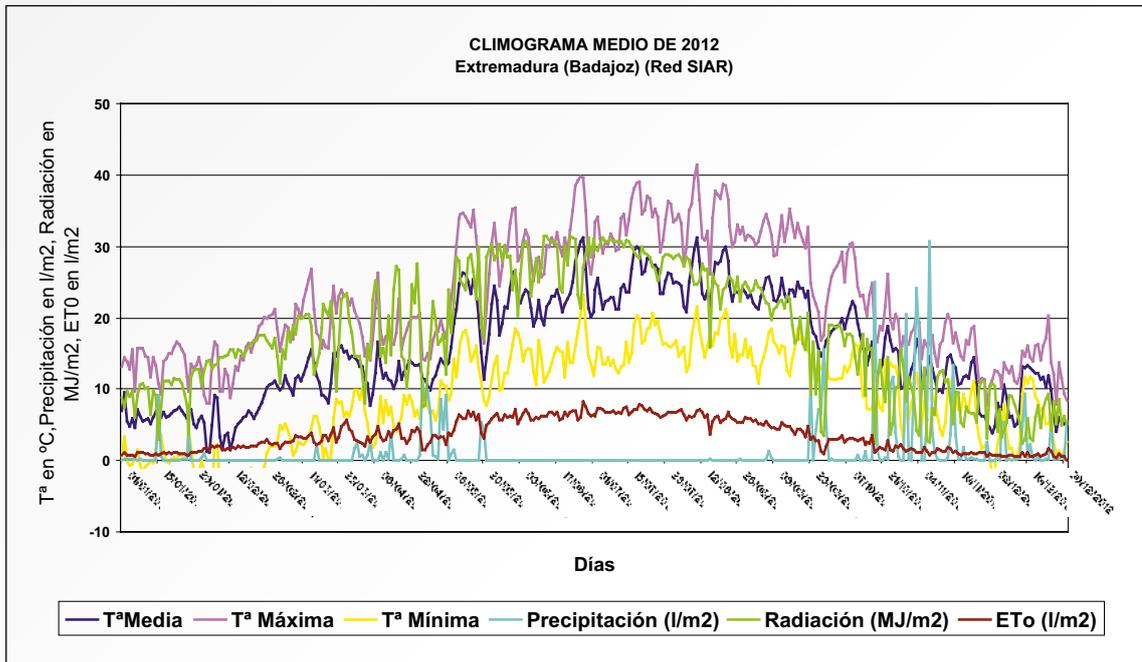


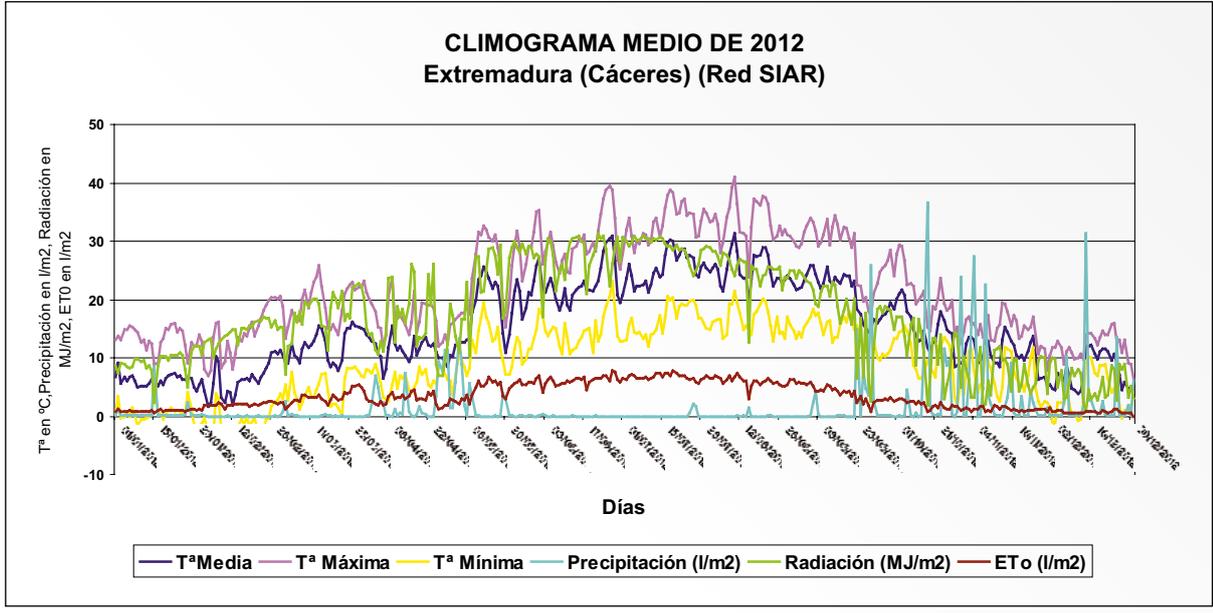


**Extremadura:** En ambos climogramas promedio, correspondientes a las provincias de Cáceres y Badajoz, se aprecia que la pluviometría fue más abundante que el año anterior, especialmente Cáceres donde se superaron los 800 mm, con temperaturas en enero y febrero suaves y algunas heladas más severas en el mes de diciembre, justo al contrario de lo que ocurriera en 2012. Las lluvias primaverales y otoñales han sido abundantes tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz con varios episodios de lluvias de que superaron los 30 litros/m<sup>2</sup> de media en 24 horas, el 24 de octubre se superaron los 46 litros de media en la provincia de Cáceres y el 31 de marzo los 37 litros/m<sup>2</sup> en Badajoz.

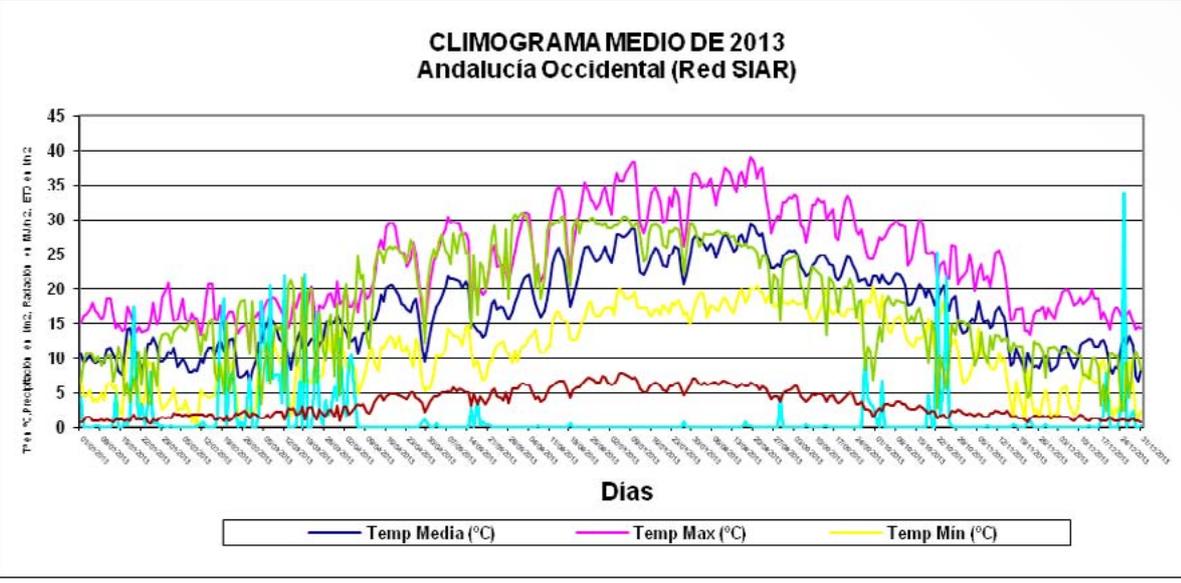
Evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/m<sup>2</sup> día se alcanzaron en ambas provincias desde principios de mayo hasta la primera quincena de septiembre.

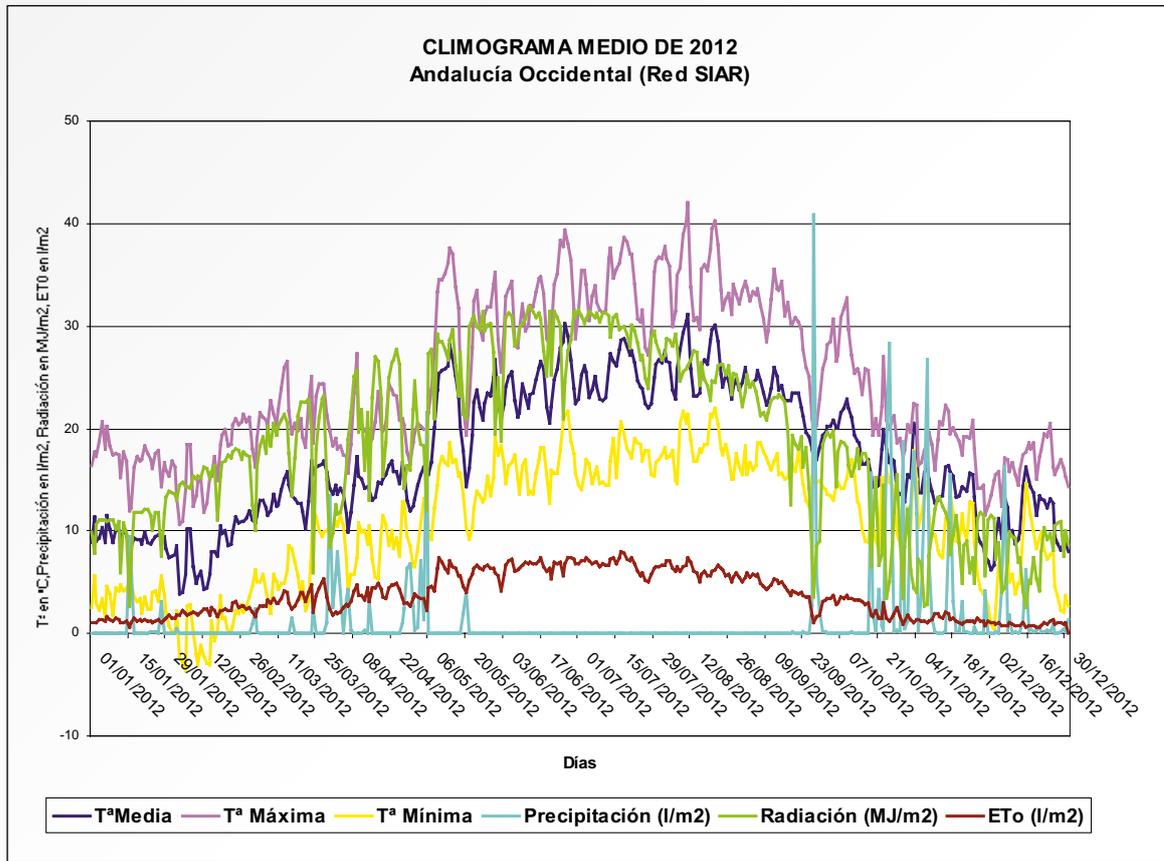




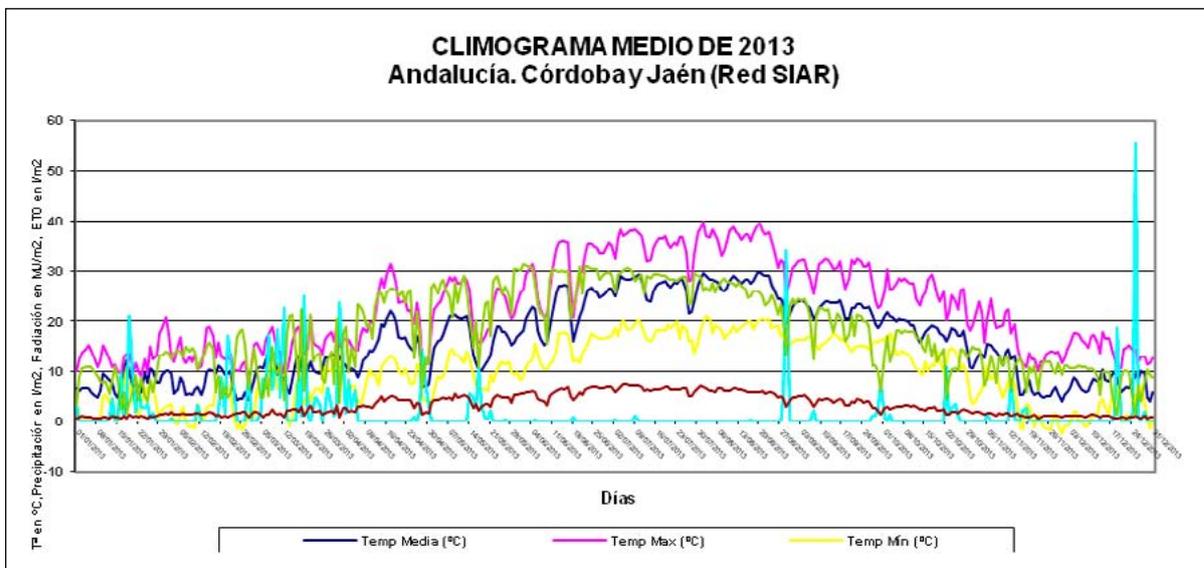


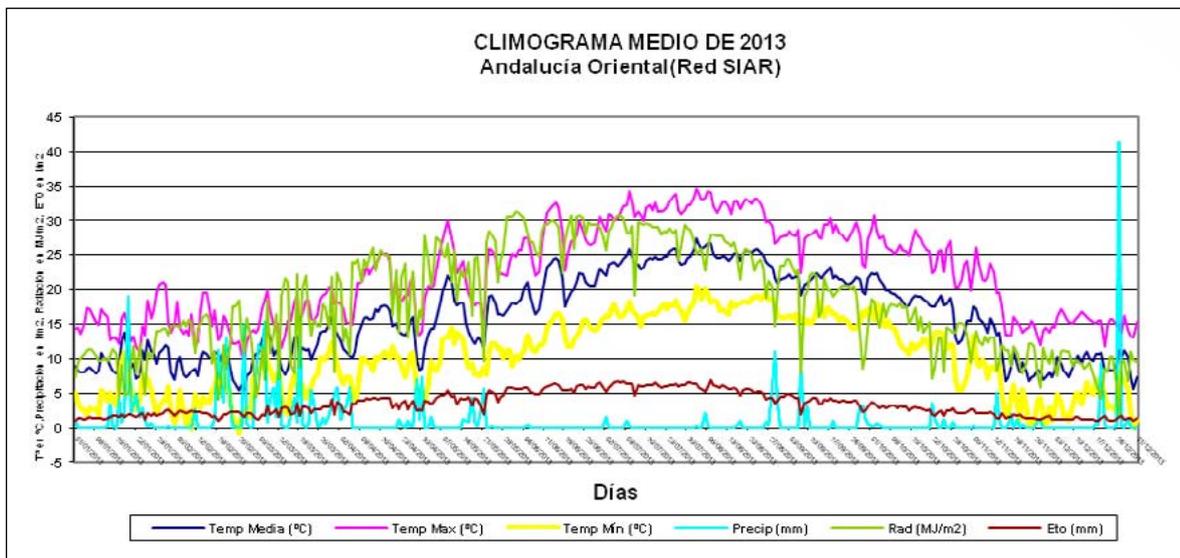
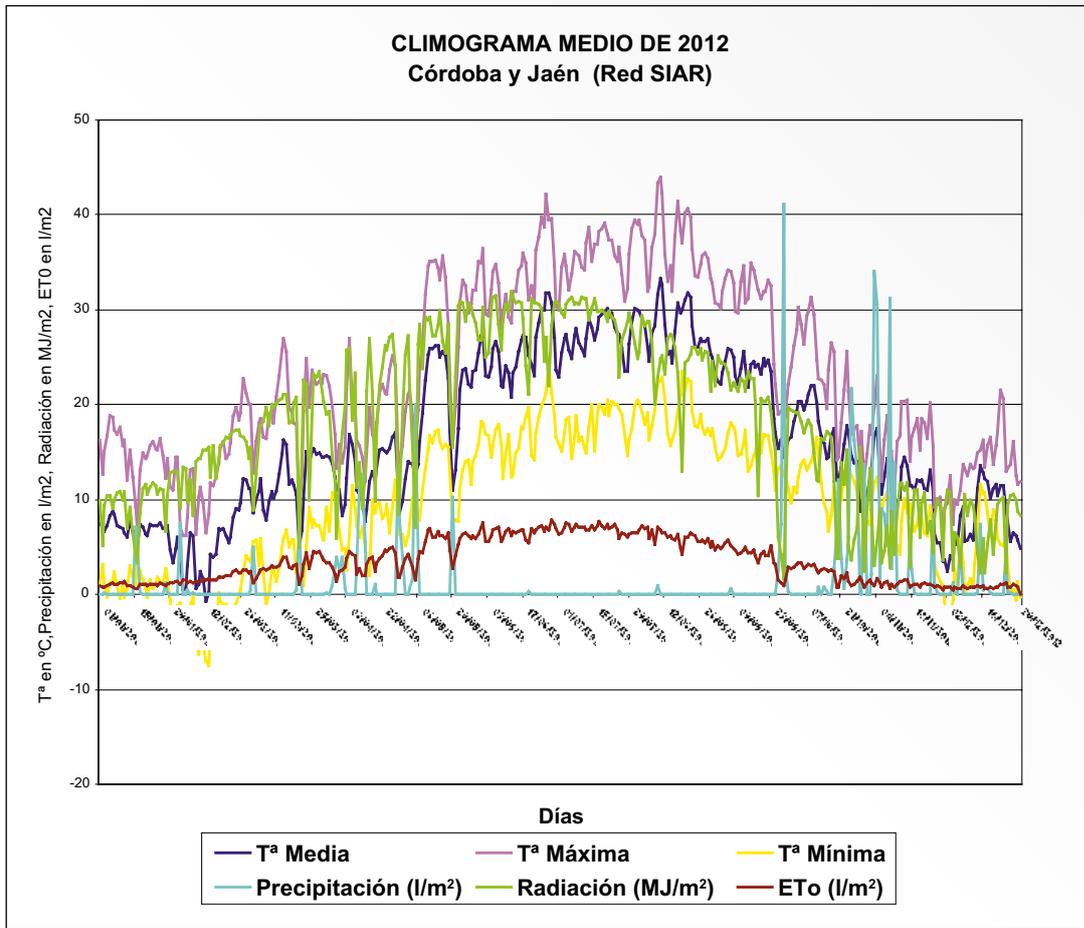
**Andalucía:** Se han obtenido 3 climogramas, el primero referido a 27 estaciones de las 3 provincias más occidentales (Sevilla, Cádiz y Huelva), el segundo promedio de las 25 estaciones de las provincias de Córdoba y Jaén y el tercero para el resto de provincias andaluzas, de las que se han analizado 29 estaciones.

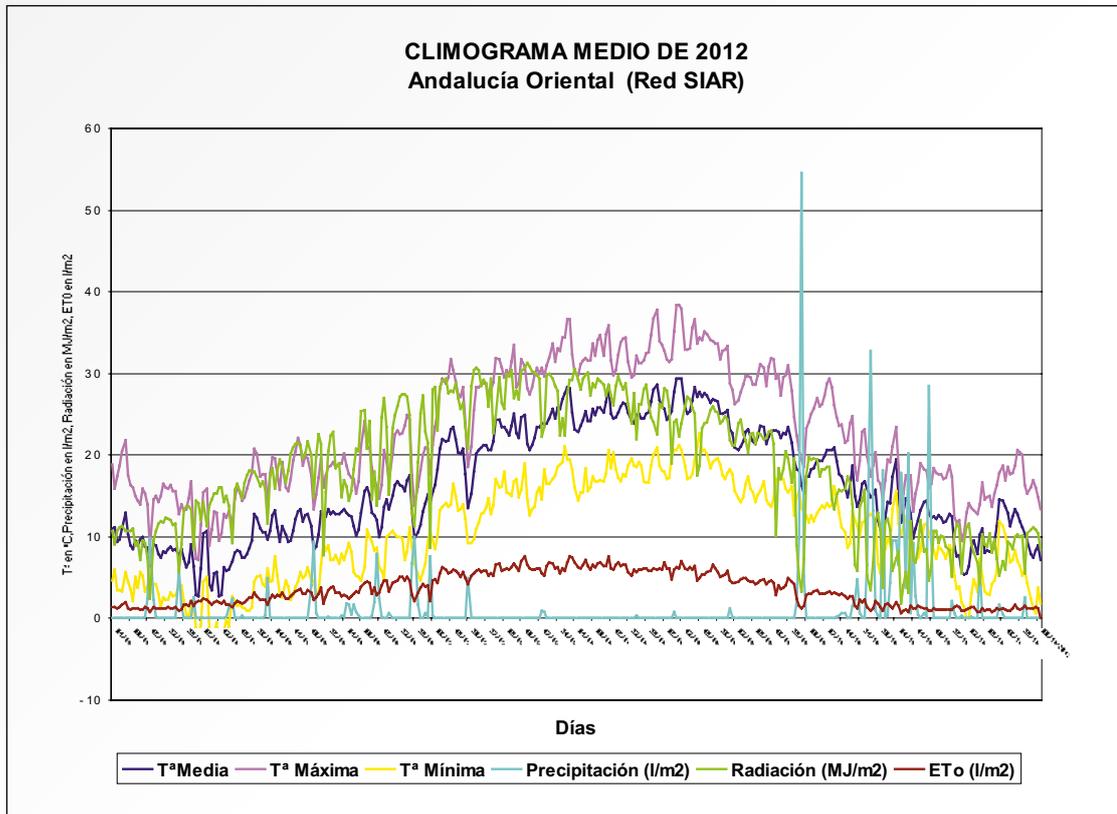




En el segundo no se aprecian las fuertes heladas en el de febrero del año pasado. Si bien en éste las lluvias de primavera aparecen con más intensidad los episodios más intensos sucedieron en diciembre, en concreto el día de Navidad con más de 55 l/m<sup>2</sup>. Los valores de ET<sub>0</sub> alcanzan los valores máximos en los climogramas 1 y 2, alcanzando valores próximos a los 6,5 a 7 l/m<sup>2</sup>día los meses de junio, julio y agosto.

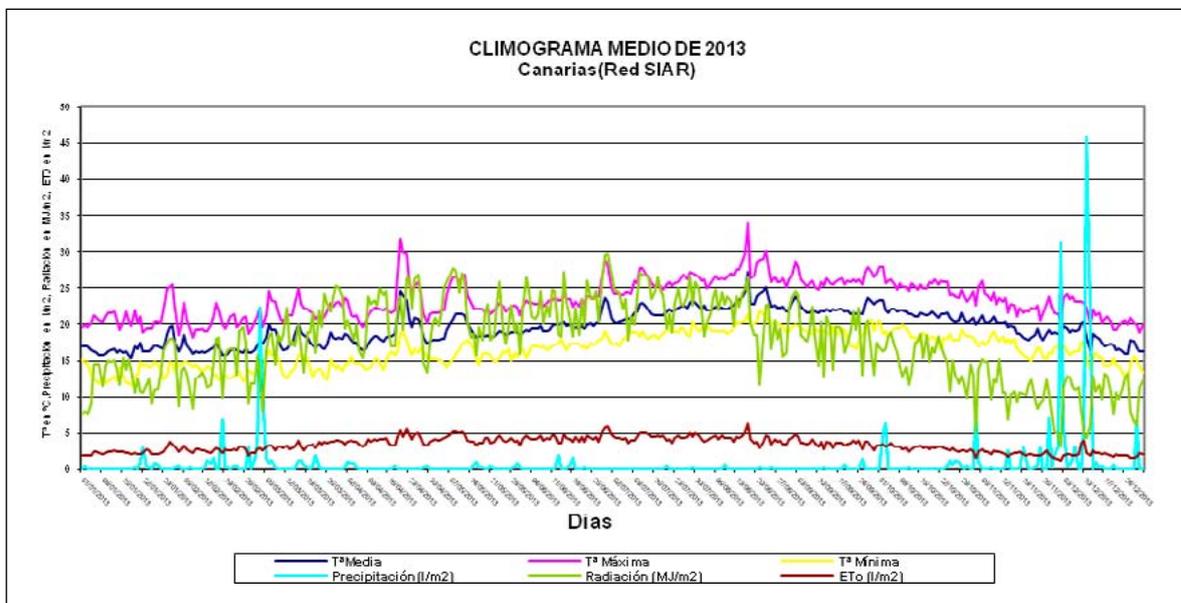


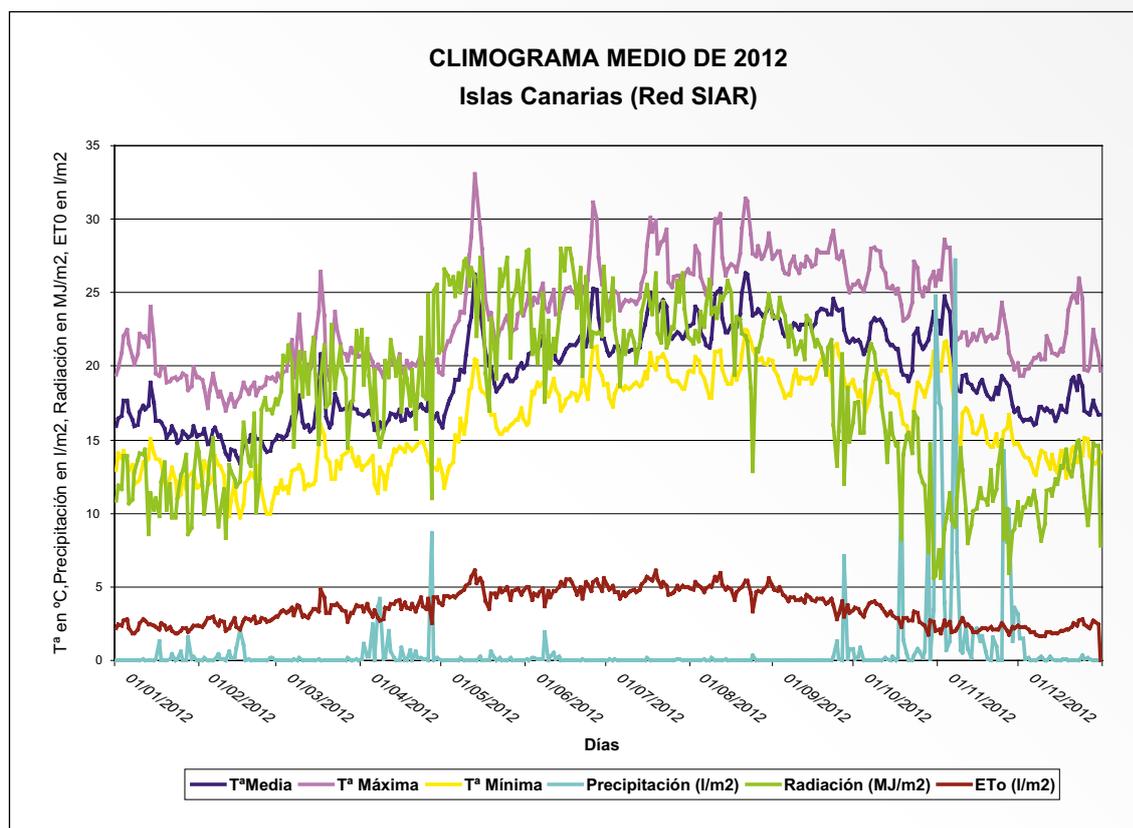




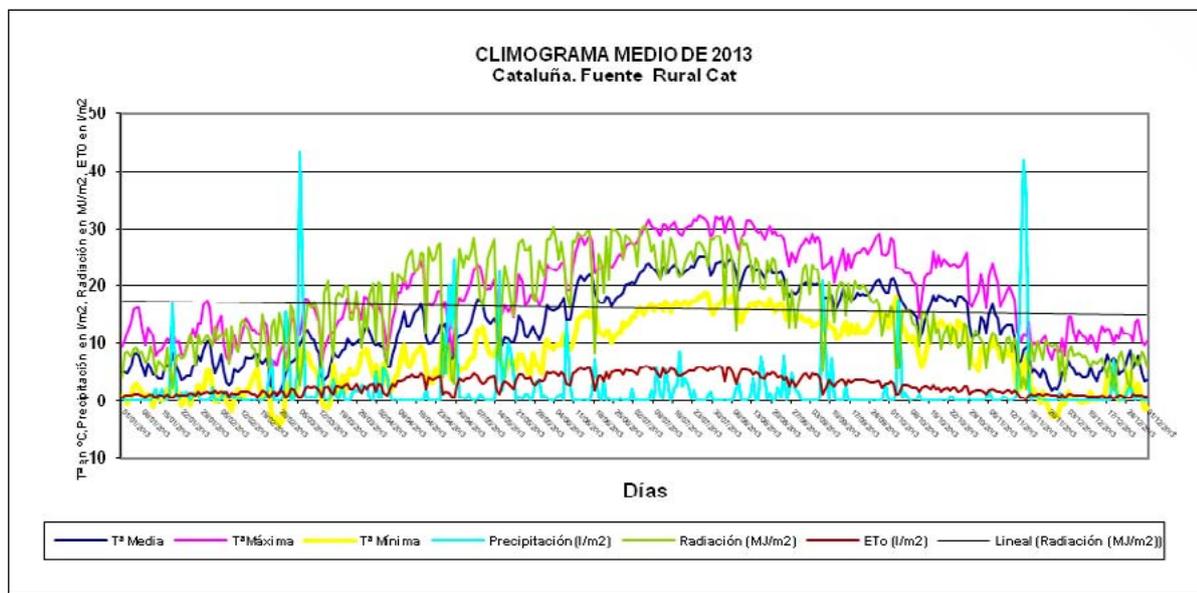
**Canarias:** El perfil medio obtenido nos indica un primer trimestre con episodios lluviosos algunos de los cuales sobrepasó los 15 l/m<sup>2</sup> en 24 horas, siendo el episodio de lluvia más importante el ocurrido el 25 de enero con 18,5 l/m<sup>2</sup> de promedio de los datos registrados.

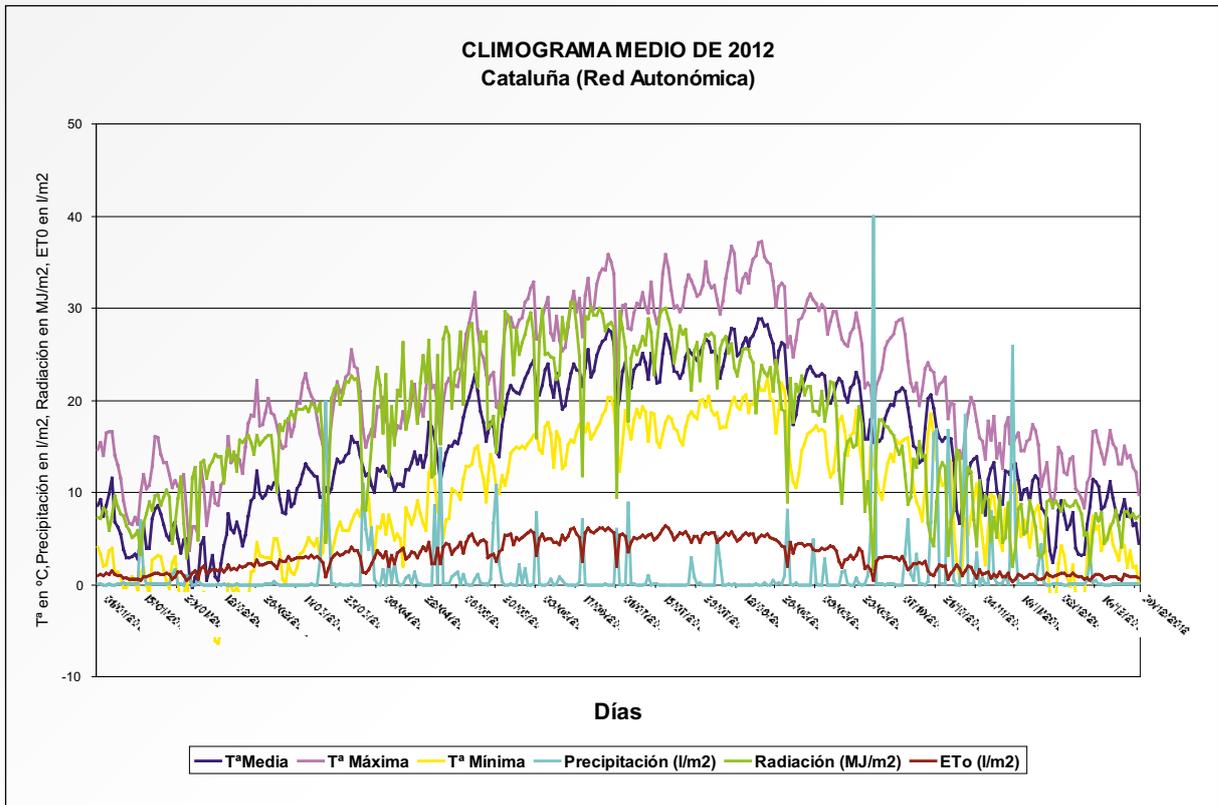
La evapotranspiración de referencia superó los 5 l/m<sup>2</sup> prácticamente desde mediados de abril al 15 de agosto, coincidiendo con temperaturas máximas por encima de 25 grados centígrados.





**Cataluña:** A través de los datos de 25 estaciones de áreas regables de las 4 provincias catalanas se ha obtenido el climograma correspondiente a 2013.





Como hechos más relevantes del mismo se aprecian, una pluviometría media anual de 691 mm, las heladas acaecidas en la primera quincena de marzo, - 1,3°C de promedio el día 15 de ese mes, dentro de un invierno relativamente seco con un mes de marzo y una primavera lluviosa con algún episodio de más 40 litros/m<sup>2</sup>. El otoño fue sin duda menos lluvioso que el año anterior con un episodio de más de 40 l/m<sup>2</sup> de media en 24 horas ocurrido el 27 de noviembre y heladas en la primera quincena de diciembre menos rigurosas que las del año anterior. Desde mediados de mayo hasta finales de septiembre la evapotranspiración de referencia superó los 5 mm diarios.

### 1.3. Evolución de los indicadores de aridez

La relación entre la pluviometría media de un conjunto de estaciones y la correspondiente evapotranspiración de referencia, nos indica el grado de necesidades hídricas teóricas de las plantas que pueden ser cubiertas por las lluvias medias registradas en el conjunto de estaciones analizadas. La proporción de necesidades teóricas no cubiertas por la pluviometría nos indica el grado de aridez habido en un periodo determinado.

La comparación de los índices de aridez definidos como la relación entre el déficit de lluvia y la evapotranspiración de referencia:  $I_a = \frac{ET_r - P}{ET_r}$ , nos permite medir la evolución de un año respecto a otro.

En el siguiente cuadro se ofrece los índices de aridez promedio calculados para las zonas consideradas en este breve análisis.

| Zona geográfica                    | Precipitación |     |       |       |       |       |       |       |       |     | Eto  |       |       |    |      | Índice de aridez (I-P/Eto) |       |    | Ratio/Años anteriores |       |       |  |
|------------------------------------|---------------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|------|-------|-------|----|------|----------------------------|-------|----|-----------------------|-------|-------|--|
|                                    | 2010          |     | 2011  |       | 2012  |       | 2013  |       | 2010  |     | 2011 |       | 2012  |    | 2013 |                            | 2010  |    | 2011                  |       | 2012  |  |
|                                    | sd            | 740 | 1.116 | 1.704 | 1.704 | sd    | 807   | 1.082 | 792   | sd  | 0,08 | -0,03 | -1,15 | sd | 0,08 | -0,03                      | -1,15 | sd | 0,08                  | -0,03 | -1,15 |  |
| Galicia                            | sd            | 740 | 1.116 | 1.704 | 1.704 | sd    | 807   | 1.082 | 792   | sd  | 0,08 | -0,03 | -1,15 | sd | 0,08 | -0,03                      | -1,15 | sd | 0,08                  | -0,03 | -1,15 |  |
| Castilla y León Noroeste           | 566           | 370 | 317   | 491   | 984   | 1.069 | 1.102 | 1.021 | 1.021 | 0,4 | 0,65 | 0,71  | 0,52  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Castilla y León Nordeste           | 507           | 355 | 356   | 596   | 1.037 | 1.043 | 1.062 | 942   | 942   | 0,5 | 0,66 | 0,66  | 0,37  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Castilla y León Suroeste           | 523           | 254 | 270   | 395   | 1.065 | 1.152 | 1.140 | 1.055 | 1.055 | 0,5 | 0,78 | 0,76  | 0,63  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Navarra                            | 369           | 336 | 433   | 657   | 1.173 | 1.203 | 1.226 | 1.070 | 1.070 | 0,7 | 0,72 | 0,65  | 0,39  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Aragón                             | 369           | 310 | 352   | 436   | 1.196 | 1.251 | 1.296 | 1.173 | 1.173 | 0,7 | 0,75 | 0,73  | 0,63  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Castilla La Mancha                 | 574           | 349 | 352   | 427   | 1.164 | 1.230 | 1.277 | 1.153 | 1.153 | 0,5 | 0,72 | 0,72  | 0,63  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| C. de Madrid                       | 487           | 395 | 265   | 343   | 1.125 | 1.175 | 1.226 | 1.120 | 1.120 | 0,6 | 0,66 | 0,78  | 0,69  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| C. Valenciana                      | 487           | 444 | 419   | 367   | 1.096 | 1.083 | 1.176 | 1.157 | 1.157 | 0,6 | 0,59 | 0,64  | 0,68  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| R. Murcia                          | 378           | 249 | 264   | 213   | 1.266 | 1.283 | 1.345 | 1.318 | 1.318 | 0,5 | 0,81 | 0,80  | 0,84  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Andalucía Oriental                 | 744           | 418 | 420   | 397   | 1.314 | 1.213 | 1.296 | 1.235 | 1.235 | 0,6 | 0,66 | 0,68  | 0,68  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Andalucía: Córdoba y Jaén          | 888           | 429 | 487   | 588   | 1.222 | 1.235 | 1.289 | 1.188 | 1.188 | 0,6 | 0,65 | 0,62  | 0,51  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Andalucía: Sevilla, Cádiz y Huelva | 985           | 542 | 453   | 510   | 1.314 | 1.298 | 1.352 | 1.252 | 1.252 | 0,7 | 0,58 | 0,66  | 0,59  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Extremadura: Cáceres               | 1.056         | 726 | 514   | 810   | 1.172 | 1.197 | 1.246 | 1.178 | 1.178 | 0,4 | 0,39 | 0,59  | 0,31  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Extremadura: Badajoz               | 781           | 430 | 404   | 556   | 1.237 | 1.214 | 1.296 | 1.219 | 1.219 | 0,3 | 0,65 | 0,69  | 0,54  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Islas Baleares                     | 655           | 595 | 476   | 554   | 1.059 | 1.045 | 1.082 | 1.046 | 1.046 | 0,3 | 0,43 | 0,56  | 0,47  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Canarias                           | 383           | 245 | 254   | 264   | 1.261 | 1.220 | 1.308 | 1.222 | 1.222 | 0,7 | 0,8  | 0,81  | 0,78  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| La Rioja                           | 381           | 385 | 431   | 617   | 1.030 | 1.060 | 1.100 | 972   | 972   | 0,6 | 0,63 | 0,64  | 0,37  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| Cataluña                           | sd            | sd  | 422   | 691   | sd    | sd    | 1.087 | 999   | 999   | sd  | sd   | 0,61  | 0,31  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |
| España                             | 584           | 420 | 390   | 475   | 1.168 | 1.179 | 1.235 | 1.148 | 1.148 | 0,4 | 0,64 | 0,68  | 0,59  |    |      |                            |       |    |                       |       |       |  |

Mejora Sin variación Empeora

En la mayoría de las zonas, el índice de aridez calculado se ha suavizado en 2013 respecto de los años anteriores. Son excepciones, la Comunidad Valenciana. La Región de Murcia, Canarias y la zona andaluza de Córdoba y Jaén.

## 2. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

### 2.1. Resumen de macromagnitudes agrarias

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario de la economía.

#### INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMIA (VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)

|   | 2006            | 2007             | 2008             | 2009             | 2010             | 2011             | 2012 (A)         | 2013 (E)           |
|---|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| <b>PIBpm (Millones de Euros)</b>                          | <b>985.547</b>  | <b>1.053.161</b> | <b>1.087.788</b> | <b>1.046.894</b> | <b>1.045.620</b> | <b>1.046.327</b> | <b>1.029.279</b> | <b>1.022.988,0</b> |
| Ocupados total (Miles de personas)**                      | 19.747,7        | 20.356,0         | 20.257,6         | 18.888,0         | 18.456,5         | 18.104,6         | 17.282,0         | 16.750,0           |
| PIB por ocupado (Euros)                                   | 49.906,9        | 51.737,1         | 53.697,7         | 55.426,5         | 56.653,1         | 57.793,4         | 59.557,9         | 61.073,9           |
| <b>VAB Rama Agraria (Millones de Euros)*</b>              | <b>21.577,6</b> | <b>25.169,4</b>  | <b>22.847,5</b>  | <b>20.953,5</b>  | <b>22.366,1</b>  | <b>21.248,9</b>  | <b>21.525,8</b>  | <b>23.311,8</b>    |
| Ocupados agricultura (Miles de personas)**                | 848,5           | 836,9            | 739,4            | 716,9            | 724,3            | 695,2            | 688,6            | 684,8              |
| VAB Rama Agraria por ocupado (Euros)                      | 25.430,3        | 30.074,6         | 30.900,1         | 29.227,9         | 30.879,6         | 30.565,2         | 31.260,2         | 34.041,8           |
| <b>VAB Rama Agraria por ocupado / PIB por ocupado (%)</b> | <b>51,0%</b>    | <b>58,1%</b>     | <b>57,5%</b>     | <b>52,7%</b>     | <b>54,5%</b>     | <b>52,9%</b>     | <b>52,5%</b>     | <b>55,7%</b>       |
| <b>VAB Rama Agraria / PIB (%)</b>                         | <b>2,2%</b>     | <b>2,4%</b>      | <b>2,1%</b>      | <b>2,0%</b>      | <b>2,1%</b>      | <b>2,0%</b>      | <b>2,1%</b>      | <b>2,3%</b>        |
| <b>Ocupados agricultura / Total (%)</b>                   | <b>4,3%</b>     | <b>4,1%</b>      | <b>3,6%</b>      | <b>3,8%</b>      | <b>3,9%</b>      | <b>3,8%</b>      | <b>4,0%</b>      | <b>4,1%</b>        |

\* Las subvenciones «desacopladas» no se contabilizan en el VAB, sino en el VAN.

Metodología de Cuentas de la Agricultura R 138/2004, derivado del Sistema de Cuentas SEC-95.

\*\* Cambio metodológico de la EPA en 2005.

\*\* Cambio metodológico de la CNO 2011.

Datos PIB 2012 y 2013 avances. Fuente: INE.

Datos EPA 2013: Fuente INE.

VAB 2012(A) y 2013(E) avances.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE-(CN-EPA)) y MAGRAMA (SG de Estadística).

En el anexo se puede consultar un cuadro con la evolución de los principales agregados de las macromagnitudes agrarias desde 1990 a 2013.

ANEXO

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS**  
(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

|   | 1990     | 1991     | 1992     | 1993     | 1994     | 1995     | 1996     | 1997     | 1998     | 1999     | 2000     | 2001     | 2002     | 2003     | 2004     | 2005     | 2006     | 2007     | 2008     | 2009     | 2010     | 2011     | 2012(A)  | 2013(E2) |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <b>A) PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA</b>             | 24.322   | 24.420   | 23.068   | 24.503   | 27.538   | 28.529   | 31.926   | 33.673   | 34.210   | 33.713   | 36.282   | 38.508   | 39.066   | 42.155   | 41.624   | 39.599   | 37.176   | 42.490   | 41.589   | 37.946   | 40.371   | 40.964   | 42.191   | 44.271   |
| <b>PRODUCCION VEGETAL</b>                     | 14.857,4 | 14.809,8 | 13.375,5 | 14.632,0 | 16.362,6 | 16.985,5 | 19.169,9 | 20.523,5 | 21.453,0 | 21.112,6 | 22.463,7 | 23.346,5 | 24.054,4 | 27.126,0 | 26.697,1 | 24.100,4 | 21.682,6 | 26.148,4 | 25.759,5 | 22.510,0 | 25.025,1 | 24.157,4 | 24.743,1 | 26.702,6 |
| 1. Cereales                                   | 2.574,8  | 2.841,3  | 2.115,5  | 3.305,6  | 2.769,9  | 2.682,5  | 4.477,5  | 3.740,3  | 3.999,6  | 3.464,3  | 4.316,4  | 3.786,1  | 4.083,4  | 4.190,6  | 4.652,8  | 3.101,1  | 2.906,7  | 5.322,2  | 4.234,7  | 2.832,5  | 3.679,6  | 4.449,2  | 4.059,5  | 4.340,6  |
| 2. Plantas Industriales (1)                   | 1.210,4  | 1.180,8  | 1.073,6  | 1.231,6  | 2.040,7  | 1.727,8  | 1.732,7  | 1.683,1  | 1.686,2  | 1.566,0  | 1.605,8  | 1.535,5  | 1.630,3  | 1.382,5  | 1.599,5  | 1.236,5  | 818,2    | 892,7    | 875,1    | 847,9    | 922,3    | 1.112,9  | 909,2    | 975,0    |
| 3. Plantas Forrajeras                         | 646,3    | 642,1    | 631,7    | 680,7    | 629,6    | 647,3    | 722,6    | 710,6    | 880,6    | 605,8    | 628,1    | 618,6    | 577,9    | 571,2    | 674,6    | 620,0    | 555,4    | 678,5    | 742,9    | 1.920,1  | 1.971,7  | 2.114,9  | 2.265,2  | 2.398,0  |
| 4. Hortalizas (2)                             | 4.562,3  | 3.923,7  | 3.833,8  | 3.661,1  | 4.136,5  | 4.102,3  | 4.543,7  | 5.076,4  | 5.408,4  | 5.313,0  | 6.106,8  | 6.567,3  | 7.106,9  | 9.270,6  | 7.983,2  | 8.425,3  | 6.803,7  | 8.075,2  | 8.088,1  | 7.493,9  | 8.055,4  | 6.527,9  | 6.943,4  | 7.078,4  |
| 5. Patata                                     | 728,6    | 824,4    | 486,0    | 455,0    | 834,0    | 796,9    | 471,0    | 443,4    | 559,4    | 500,3    | 481,4    | 584,6    | 480,0    | 566,3    | 584,8    | 414,3    | 677,1    | 612,7    | 488,9    | 404,9    | 585,8    | 504,8    | 520,6    | 728,7    |
| 6. Frutas (3)                                 | 3.142,4  | 3.350,1  | 3.289,1  | 3.237,8  | 3.831,3  | 4.464,8  | 4.581,1  | 4.847,2  | 5.000,9  | 5.141,7  | 5.131,4  | 5.678,4  | 5.544,4  | 6.728,4  | 5.974,5  | 5.915,5  | 6.385,4  | 6.699,5  | 7.025,2  | 6.568,2  | 6.967,3  | 6.552,4  | 6.123,0  | 7.981,6  |
| 7. Vino y mosto                               | 670,2    | 471,9    | 550,0    | 427,7    | 461,5    | 703,4    | 1.008,8  | 1.009,4  | 1.011,5  | 1.350,6  | 1.516,3  | 871,5    | 1.094,6  | 1.364,4  | 1.180,6  | 853,3    | 957,5    | 1.155,8  | 1.020,1  | 814,5    | 853,4    | 987,7    | 1.699,1  | 2.142,8  |
| 8. Aceite de oliva                            | 744,7    | 970,2    | 887,3    | 1.139,1  | 1.183,9  | 1.705,7  | 1.241,2  | 2.359,1  | 2.171,6  | 2.159,4  | 1.654,9  | 1.981,2  | 2.801,6  | 2.160,3  | 3.176,1  | 2.844,9  | 1.838,2  | 1.837,4  | 2.180,1  | 1.518,4  | 1.862,2  | 1.753,7  | 2.064,5  | 1.285,1  |
| 9. Otros                                      | 577,6    | 605,3    | 528,6    | 473,5    | 475,3    | 455,8    | 691,1    | 654,0    | 735,0    | 1.011,3  | 1.022,7  | 723,3    | 715,3    | 891,6    | 840,9    | 689,5    | 740,4    | 874,4    | 1.101,4  | 109,6    | 130,4    | 153,9    | 157,6    | 172,4    |
| <b>PRODUCCION ANIMAL</b>                      | 8.600,0  | 8.821,2  | 8.758,9  | 8.968,8  | 10.148,9 | 10.494,3 | 11.606,4 | 11.923,3 | 11.528,1 | 11.205,7 | 12.355,1 | 14.596,1 | 13.306,9 | 13.547,8 | 13.445,0 | 13.967,6 | 13.800,0 | 14.770,0 | 14.161,6 | 13.911,4 | 13.797,4 | 15.160,0 | 15.862,6 | 15.956,0 |
| Came y Ganado                                 | 6.054,4  | 6.490,8  | 6.534,7  | 6.582,7  | 7.568,7  | 7.898,4  | 8.878,9  | 9.146,6  | 8.646,6  | 8.382,3  | 9.244,2  | 11.149,5 | 9.907,9  | 10.103,5 | 9.781,8  | 10.191,1 | 10.462,5 | 10.891,0 | 10.071,7 | 10.132,1 | 10.241,5 | 11.490,8 | 11.935,5 | 12.213,7 |
| 1. Bovino                                     | 1.506,3  | 1.513,4  | 1.538,9  | 1.735,2  | 2.019,2  | 2.036,9  | 2.101,3  | 2.167,4  | 2.414,9  | 2.407,1  | 2.139,1  | 2.161,2  | 2.428,9  | 2.513,8  | 2.339,2  | 2.351,6  | 2.402,1  | 2.735,1  | 2.196,2  | 2.269,0  | 2.325,1  | 2.495,0  | 2.444,9  | 2.502,0  |
| 2. Porcino                                    | 2.096,5  | 2.483,3  | 2.533,7  | 2.301,0  | 2.607,9  | 3.035,8  | 3.463,1  | 3.776,9  | 3.081,8  | 3.014,9  | 3.794,3  | 4.963,4  | 3.971,6  | 3.884,6  | 4.055,5  | 4.291,2  | 4.780,0  | 4.571,6  | 4.663,3  | 4.641,9  | 4.926,8  | 5.528,0  | 5.832,5  | 6.272,9  |
| 3. Equino                                     | 63,0     | 61,9     | 63,3     | 66,2     | 74,9     | 64,6     | 66,2     | 76,9     | 69,5     | 60,9     | 68,8     | 78,2     | 77,3     | 80,0     | 85,5     | 83,9     | 67,6     | 83,1     | 78,6     | 60,1     | 71,1     | 67,8     | 78,8     | 61,8     |
| 4. Ovino y Caprino                            | 1.313,5  | 1.256,3  | 1.218,7  | 1.274,2  | 1.374,3  | 1.369,4  | 1.712,2  | 1.611,9  | 1.553,1  | 1.494,6  | 1.694,2  | 1.743,4  | 1.816,2  | 1.777,8  | 1.687,9  | 1.798,4  | 1.454,6  | 1.470,2  | 1.036,0  | 1.065,8  | 798,4    | 930,8    | 882,8    | 789,9    |
| 5. Aves                                       | 837,8    | 920,8    | 925,6    | 950,4    | 1.200,7  | 1.067,0  | 1.183,6  | 1.149,7  | 1.132,0  | 1.107,2  | 1.227,7  | 1.800,2  | 1.311,9  | 1.476,5  | 1.387,7  | 1.443,0  | 1.529,2  | 1.833,4  | 1.901,1  | 1.898,9  | 1.908,9  | 2.238,4  | 2.447,8  | 2.333,0  |
| 6. Otros                                      | 237,2    | 255,2    | 254,5    | 255,6    | 291,8    | 324,8    | 352,4    | 363,7    | 395,4    | 297,7    | 320,1    | 403,1    | 302,0    | 370,8    | 226,0    | 222,9    | 229,0    | 197,6    | 196,5    | 196,4    | 211,2    | 230,8    | 248,7    | 254,1    |
| Productos Animales                            | 2.545,7  | 2.330,4  | 2.224,2  | 2.386,2  | 2.580,2  | 2.595,9  | 2.727,5  | 2.776,7  | 2.879,5  | 2.823,4  | 3.111,0  | 3.446,6  | 3.399,0  | 3.444,3  | 3.633,2  | 3.776,6  | 3.337,5  | 3.886,0  | 4.089,9  | 3.779,3  | 3.555,9  | 3.669,2  | 3.927,1  | 3.744,3  |
| 1. Leche                                      | 1.775,3  | 1.617,7  | 1.547,7  | 1.703,8  | 1.865,4  | 1.880,1  | 1.931,0  | 1.930,2  | 2.096,0  | 2.123,0  | 2.163,6  | 2.474,1  | 2.381,5  | 2.393,9  | 2.572,8  | 2.940,0  | 2.418,4  | 2.779,0  | 3.004,6  | 2.482,0  | 2.401,4  | 2.494,6  | 2.518,9  | 2.764,5  |
| 2. Huevos                                     | 679,5    | 628,1    | 590,8    | 593,0    | 609,3    | 595,1    | 654,2    | 693,8    | 623,0    | 548,7    | 794,6    | 800,0    | 815,4    | 932,4    | 952,6    | 750,3    | 823,9    | 1.012,9  | 990,2    | 1.109,5  | 939,3    | 975,0    | 1.204,6  | 781,9    |
| 3. Otros                                      | 90,9     | 84,6     | 85,7     | 89,4     | 105,5    | 120,7    | 142,3    | 152,7    | 160,5    | 151,7    | 152,7    | 172,5    | 202,1    | 118,0    | 107,8    | 86,2     | 95,2     | 94,1     | 95,1     | 187,8    | 215,2    | 196,6    | 203,6    | 197,9    |
| PRODUCCION DE SERVICIOS                       | 269,3    | 280,9    | 275,4    | 262,4    | 294,2    | 311,2    | 352,1    | 380,5    | 394,0    | 421,7    | 454,9    | 452,2    | 489,7    | 454,5    | 458,7    | 416,1    | 545,2    | 390,7    | 439,0    | 367,9    | 389,6    | 415,1    | 416,5    | 423,2    |
| ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES | 595,4    | 508,5    | 657,9    | 659,6    | 732,6    | 737,4    | 797,3    | 845,6    | 836,8    | 973,5    | 1.008,4  | 1.113,1  | 1.215,4  | 1.027,2  | 1.082,8  | 1.115,1  | 1.148,1  | 1.173,6  | 1.232,2  | 1.156,5  | 1.156,1  | 1.231,2  | 1.168,7  | 1.187,6  |

## I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

|   | 1990            | 1991            | 1992            | 1993            | 1994            | 1995            | 1996            | 1997            | 1998            | 1999            | 2000            | 2001            | 2002            | 2003            | 2004            | 2005            | 2006            | 2007            | 2008            | 2009            | 2010            | 2011            | 2012(A)         | 2013(E2)        |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>B) CONSUMOS INTERMEDIOS</b>          | <b>8.834,6</b>  | <b>8.984,8</b>  | <b>8.954,6</b>  | <b>8.575,1</b>  | <b>9.266,0</b>  | <b>9.703,8</b>  | <b>10.368,8</b> | <b>10.930,5</b> | <b>11.015,6</b> | <b>12.048,3</b> | <b>13.468,3</b> | <b>13.813,0</b> | <b>14.623,3</b> | <b>14.846,8</b> | <b>15.091,7</b> | <b>15.062,2</b> | <b>15.598,3</b> | <b>17.320,3</b> | <b>18.744,8</b> | <b>16.992,3</b> | <b>18.005,1</b> | <b>19.714,8</b> | <b>20.665,1</b> | <b>20.959,6</b> |
| 1. Semillas y Plantones                 | 538,5           | 508,9           | 466,9           | 387,8           | 401,9           | 539,3           | 536,4           | 636,1           | 733,2           | 829,5           | 842,2           | 899,7           | 958,3           | 895,7           | 928,1           | 910,6           | 956,3           | 863,6           | 807,2           | 768,2           | 764,0           | 759,7           | 798,1           | 810,9           |
| 2. Energía y Lubrificantes              | 735,1           | 790,7           | 827,2           | 847,5           | 857,0           | 880,3           | 889,5           | 918,9           | 893,8           | 951,9           | 1.224,7         | 1.143,2         | 1.109,1         | 1.145,5         | 1.242,7         | 1.466,7         | 1.554,0         | 1.398,1         | 1.621,5         | 1.320,6         | 1.452,5         | 1.767,1         | 1.904,1         | 1.919,4         |
| 3. Fertilizantes y Emendadas            | 926,1           | 923,0           | 815,9           | 665,3           | 910,2           | 924,7           | 1.087,4         | 1.026,1         | 1.070,8         | 1.038,0         | 1.144,3         | 1.169,5         | 1.109,2         | 1.220,0         | 1.203,5         | 1.132,9         | 1.180,2         | 1.425,6         | 1.595,1         | 1.193,0         | 1.426,1         | 1.658,9         | 1.763,4         | 1.961,7         |
| 4. Productos Fitosanitarios             | 513,1           | 514,1           | 489,2           | 478,7           | 557,0           | 584,4           | 673,7           | 725,0           | 766,5           | 800,4           | 870,7           | 876,8           | 959,0           | 858,8           | 860,4           | 716,2           | 696,2           | 693,6           | 760,2           | 682,8           | 692,2           | 719,6           | 684,7           | 776,4           |
| 5. Gastos Veterinarios                  | 242,4           | 251,6           | 272,4           | 293,5           | 312,0           | 326,1           | 385,1           | 406,7           | 445,2           | 446,8           | 466,9           | 485,1           | 488,4           | 503,3           | 515,9           | 526,3           | 534,5           | 568,0           | 564,9           | 575,8           | 579,5           | 558,8           | 541,4           | 537,2           |
| 6. Piensos                              | 4.112,0         | 4.072,4         | 4.128,9         | 3.919,1         | 4.164,0         | 4.310,9         | 4.498,2         | 4.782,1         | 4.597,8         | 5.386,4         | 5.899,4         | 6.085,2         | 6.647,9         | 6.796,5         | 6.857,1         | 6.693,2         | 6.950,8         | 8.496,2         | 9.220,9         | 8.388,1         | 8.943,6         | 10.115,6        | 10.840,7        | 10.711,0        |
| 7. Mantenimiento de material            | 724,9           | 772,2           | 771,8           | 751,0           | 761,9           | 830,3           | 885,3           | 931,7           | 973,0           | 1.007,2         | 1.037,5         | 1.062,1         | 1.107,4         | 1.158,1         | 1.164,7         | 1.175,7         | 1.246,1         | 1.317,2         | 1.402,0         | 1.432,6         | 1.443,2         | 1.432,6         | 1.431,5         | 1.484,8         |
| 8. Mantenimiento de edificios           | 200,1           | 211,2           | 224,1           | 232,8           | 239,3           | 249,5           | 258,2           | 265,8           | 272,9           | 283,8           | 297,9           | 322,3           | 347,6           | 359,9           | 374,0           | 399,7           | 472,7           | 473,9           | 474,9           | 481,2           | 493,2           | 511,6           | 512,0           | 515,4           |
| 9. Servicios Agrícolas                  | 295,1           | 313,2           | 314,7           | 300,4           | 337,4           | 350,6           | 385,6           | 431,1           | 448,8           | 474,8           | 514,3           | 517,2           | 579,1           | 550,6           | 559,2           | 544,5           | 545,1           | 390,7           | 439,0           | 368,0           | 389,6           | 415,1           | 417,3           | 423,2           |
| 10. Servicios Intermediación Financiera | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 0,0             | 258,7           | 327,0           | 361,9           | 370,6           | 355,8           | 377,7           | 322,3           | 295,8           | 421,0           | 469,0           | 397,0           | 338,0           | 306,0           | 276,7           |
| 11. Otros Bienes y Servicios            | 547,4           | 597,4           | 643,4           | 699,1           | 725,2           | 727,9           | 767,2           | 806,9           | 813,7           | 829,7           | 911,7           | 924,9           | 955,4           | 987,8           | 1.030,3         | 1.118,7         | 1.140,1         | 1.397,6         | 1.435,1         | 1.313,0         | 1.422,2         | 1.437,8         | 1.465,9         | 1.542,9         |
| <b>C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>      | <b>15.487,6</b> | <b>15.465,6</b> | <b>14.113,2</b> | <b>15.927,8</b> | <b>18.272,3</b> | <b>18.825,7</b> | <b>21.558,9</b> | <b>22.742,4</b> | <b>23.194,2</b> | <b>21.665,1</b> | <b>22.813,8</b> | <b>24.694,9</b> | <b>24.443,1</b> | <b>27.308,6</b> | <b>26.531,9</b> | <b>24.537,1</b> | <b>21.577,6</b> | <b>25.169,4</b> | <b>22.847,5</b> | <b>20.953,5</b> | <b>22.366,1</b> | <b>21.248,9</b> | <b>21.525,8</b> | <b>23.311,8</b> |
| D) AMORTIZACIONES                       | 1.927,2         | 2.066,8         | 1.960,0         | 1.982,4         | 2.110,3         | 2.277,0         | 2.396,3         | 2.518,0         | 2.584,7         | 2.861,8         | 2.776,9         | 3.140,5         | 3.264,5         | 3.358,6         | 3.511,2         | 3.650,0         | 3.764,9         | 4.634,4         | 4.820,0         | 4.794,1         | 4.758,3         | 4.699,9         | 4.717,5         | 4.829,1         |
| E) OTRAS SUBVENCIONES                   | 292,2           | 330,7           | 352,3           | 797,4           | 709,4           | 846,2           | 1.125,3         | 953,9           | 999,0           | 959,1           | 1.306,6         | 2.363,8         | 2.343,6         | 2.529,8         | 2.567,9         | 2.358,1         | 5.230,3         | 5.808,5         | 5.223,8         | 5.189,3         | 6.081,1         | 5.934,3         | 6.065,9         | 6.135,9         |
| F) OTROS IMPUESTOS                      | 51,4            | 72,4            | 131,2           | 92,5            | 99,3            | 52,9            | 112,7           | 119,2           | 124,5           | 128,6           | 135,9           | 142,7           | 147,8           | 155,9           | 165,8           | 171,4           | 179,5           | 193,6           | 219,7           | 247,7           | 255,7           | 264,1           | 285,2           | 297,9           |
| <b>G = (C+D+E-F) RENTA AGRARIA</b>      | <b>13.765,7</b> | <b>13.717,1</b> | <b>12.374,3</b> | <b>14.640,3</b> | <b>16.772,1</b> | <b>17.342,0</b> | <b>20.176,3</b> | <b>21.059,1</b> | <b>21.484,0</b> | <b>19.833,8</b> | <b>21.207,6</b> | <b>23.775,5</b> | <b>23.374,4</b> | <b>26.323,9</b> | <b>25.422,8</b> | <b>23.074,0</b> | <b>22.863,5</b> | <b>26.149,9</b> | <b>23.031,6</b> | <b>21.101,0</b> | <b>23.433,2</b> | <b>22.219,2</b> | <b>22.989,0</b> | <b>24.320,7</b> |

(E) Estimación.

(A) Avance.

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano.

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero.

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO.  
(CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES)**

| Años | Valores medios anuales<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior<br>(porcentaje) |          |         |
|------|---|----------|---------|---|----------|---------|--|----------|---------|
|      | Activos                                       | Ocupados | Parados | Activos   | Ocupados | Parados | Activos                                      | Ocupados | Parados |
| 2003 | 19.538,1                                      | 17.295,9 | 2.242,2 | 752,5   | 665,6    | 86,9    | 4,0  | 4,0      | 4,0     |
| 2004 | 20.184,5                                      | 17.970,8 | 2.213,7 | 646,4   | 674,9    | -28,5   | 3,3  | 3,9      | -1,3    |
| 2005 | 20.885,7                                      | 18.973,2 | 1.912,5 |   |          |         |  |          |         |
| 2006 | 21.584,8                                      | 19.747,7 | 1.837,1 | 699,1   | 774,5    | -75,4   | 3,3  | 4,1      | -3,9    |
| 2007 | 22.189,9                                      | 20.356,0 | 1.833,9 | 605,1   | 608,3    | -3,2    | 2,8  | 3,1      | -0,2    |
| 2008 | 22.848,2                                      | 20.257,6 | 2.590,6 | 658,3   | -98,4    | 756,7   | 3,0  | -0,5     | 41,3    |
| 2009 | 23.037,5                                      | 18.888,0 | 4.149,5 | 189,3   | -1.369,7 | 1.558,9 | 0,8  | -6,8     | 60,2    |
| 2010 | 23.088,9                                      | 18.456,5 | 4.632,4 | 51,4  | -431,5   | 482,9   | 0,2  | -2,3     | 11,6    |
| 2011 | 23.103,6                                      | 18.104,6 | 4.999,0 | 14,7  | -351,9   | 366,6   | 0,1  | -1,9     | 7,9     |
| 2012 | 23.051,0                                      | 17.282,0 | 5.769,0 | -52,6   | -822,6   | 770,0   | -0,2   | -4,5     | 15,4    |
| 2013 | 22.745,3                                      | 16.750,0 | 5.995,3 | -305,7  | -532,0   | 226,3   | -1,3   | -3,1     | 3,9     |

### PRODUCCIONES AGRÍCOLAS - TOTAL MUNDIAL (millones de toneladas)

| Campañas              | Producción | Comercio | Utilización total |        |            | Existencias finales | Consumo humano p/cápita | Índice Precios FAO (2002-2004=100) |
|-----------------------|------------|----------|-------------------|--------|------------|---------------------|-------------------------|------------------------------------|
|                       |            |          | Consumo humano    | Plenos | Otros usos |                     |                         |                                    |
| <b>Cereales total</b> |            |          |                   |        |            |                     |                         |                                    |
| 2011/12               | 2.357,5    | 319,7    | 1.066,0           | 796,2  | 468,7      | 517,0               | 151,9                   | 241,0                              |
| 2012/13               | 2.312,0    | 309,1    | 1.080,2           | 805,3  | 451,2      | 497,3               | 151,9                   | 236,0                              |
| 2013/14               | 2.497,6    | 314,4    | 1.099,0           | 847,6  | 471,5      | 563,7               | 152,4                   | 224,0                              |
| <b>de los cuales:</b> |            |          |                   |        |            |                     |                         |                                    |
| 2011/12               | 702,4      | 147,5    | 470,8             | 147,3  | 80,0       | 180,1               | 67,1                    | 214,0                              |
| 2012/13               | 659,7      | 139,3    | 474,9             | 133,1  | 78,5       | 156,3               | 66,8                    | 204,0                              |
| 2013/14               | 708,5      | 142,0    | 482,3             | 133,9  | 80,0       | 166,7               | 66,9                    | 196,0                              |
| 2011/12               | 1.169,1    | 133,8    | 199,3             | 635,9  | 327,1      | 175,8               | 28,5                    | 277,0                              |
| 2012/13               | 1.162,4    | 132,2    | 202,9             | 658,9  | 311,8      | 166,5               | 28,5                    | 283,0                              |
| 2013/14               | 1.295,1    | 135,0    | 206,9             | 700,1  | 326,1      | 217,2               | 28,7                    | 258,0                              |
| 2011/12               | 486,1      | 38,4     | 395,9             | s.d.   | s.d.       | 161,0               | 56,4                    | 251,0                              |
| 2012/13               | 489,9      | 37,6     | 402,4             | s.d.   | s.d.       | 174,5               | 56,6                    | 240,0                              |
| 2013/14               | 494,1      | 37,4     | 409,9             | s.d.   | s.d.       | 179,8               | 56,9                    | 235,0                              |
| 2011/12               | 175,2      | 52,5     | 169,8             | s.d.   | s.d.       | 66,1                | 24,2                    | 26,0                               |
| 2012/13               | 179,6      | 50,4     | 172,1             | s.d.   | s.d.       | 72,0                | 24,4                    | 21,5                               |
| 2013/14               | 180,2      | 56,7     | 175,4             | s.d.   | s.d.       | 74,6                | 24,6                    | 17,8                               |
| <b>Oleaginosas</b>    |            |          |                   |        |            |                     |                         |                                    |
| 2011/12               | 454,7      | s.d.     | s.d.              | s.d.   | s.d.       | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |
| 2012/13               | 481,4      | s.d.     | s.d.              | s.d.   | s.d.       | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |
| 2013/14               | 502,5      | s.d.     | s.d.              | s.d.   | s.d.       | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |
| 2011/12               | 183,6      | 98,2     | 184,5             |        |            | s.d.                | s.d.                    | -7,5                               |
| 2012/13               | 190,2      | 101,9    | 190,1             |        |            | s.d.                | s.d.                    | 7,3                                |
| 2013/14               | 199,3      | 105,2    | 197,9             |        |            | s.d.                | s.d.                    | -16,3                              |
| 2011/12               | 111,2      | 72,7     | 117,5             |        |            | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |
| 2012/13               | 119,5      | 73,2     | 118,8             |        |            | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |
| 2013/14               | 126,0      | 78,0     | 122,5             |        |            | s.d.                | s.d.                    | s.d.                               |

Fuente: FAO.

s.d.: sin determinar.

**PRODUCCIONES GANADERAS  
TOTAL MUNDIAL**

|   | 2011         | 2012 (estimac.) | 2013 (pronost.) | %2013/2012    |
|---|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| <b>Producción</b>                               |              |                 |                 |               |
| Carne de bovino                                 | 67,3         | 67,4            | 67,5            | 0,15%         |
| Carne de ave                                    | 102,6        | 104,9           | 106,8           | 1,81%         |
| Carne de cerdo                                  | 109,2        | 112,7           | 114,6           | 1,69%         |
| Carne de ovino                                  | 13,4         | 13,4            | 13,7            | 2,24%         |
| <b>Total</b>                                    |              |                 |                 |               |
| <b>Carne</b>                                    | <b>298,1</b> | <b>304,1</b>    | <b>308,3</b>    | <b>1,38%</b>  |
| <b>Leche</b>                                    | <b>742,2</b> | <b>765,6</b>    | <b>780,3</b>    | <b>1,92%</b>  |
| <b>Comercio</b>                                 |              |                 |                 |               |
| Carne de bovino                                 | 7,9          | 8,1             | 8,4             | 3,70%         |
| Carne de ave                                    | 12,8         | 13,1            | 13,0            | -0,76%        |
| Carne de cerdo                                  | 7,3          | 7,5             | 7,4             | -1,33%        |
| Carne de ovino                                  | 0,8          | 0,8             | 1,0             | 25,00%        |
| <b>Total</b>                                    |              |                 |                 |               |
| <b>Carne</b>                                    | <b>29,0</b>  | <b>29,7</b>     | <b>30,1</b>     | <b>1,35%</b>  |
| <b>Leche</b>                                    | <b>49,7</b>  | <b>53,4</b>     | <b>53,0</b>     | <b>-0,75%</b> |
| <b>Consumo humano per cápita mundo (kg/año)</b> |              |                 |                 |               |
| <b>Carne</b>                                    | <b>42,5</b>  | <b>43,0</b>     | <b>43,1</b>     | <b>0,23%</b>  |
| <b>Leche</b>                                    | <b>15,2</b>  | <b>107,3</b>    | <b>108,2</b>    | <b>0,84%</b>  |
| <b>Índice FAO precios</b>                       |              |                 |                 |               |
| <b>Carne</b>                                    | <b>183</b>   | <b>182</b>      | <b>183</b>      |               |
| <b>Leche</b>                                    | <b>230</b>   | <b>194</b>      | <b>240</b>      |               |

(2002-2004= 100)

Fuente: FAO.

Datos carnes: miles de toneladas (equivalentes de peso en canal).

Datos leche: millones de toneladas equivalentes en leche.

### PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES DE MERCANCÍAS 2012 (miles de millones de dólares)

| Exportadores |                          |         |      |                     | Importadores |                           |         |      |                     |
|--------------|--------------------------|---------|------|---------------------|--------------|---------------------------|---------|------|---------------------|
| Orden        | País                     | Valor   | %    | Variación anual (%) | Orden        | País                      | Valor   | %    | Variación anual (%) |
| 1            | China                    | 2.048,7 | 11,1 | 7,9                 | 1            | Estados Unidos            | 2.335,5 | 12,6 | 3,1                 |
| 2            | Estados Unidos           | 1.545,7 | 8,4  | 4,4                 | 2            | China                     | 1.818,4 | 9,8  | 4,3                 |
| 3            | Alemania                 | 1.407,1 | 7,6  | -4,5                | 3            | Alemania                  | 1.167,2 | 6,3  | -7,0                |
| 4            | Japón                    | 798,6   | 4,3  | -3,0                | 4            | Japón                     | 885,8   | 4,8  | 3,6                 |
| 5            | Países Bajos             | 655,7   | 3,6  | -1,7                | 5            | Reino Unido               | 689,9   | 3,7  | 2,4                 |
| 6            | Francia                  | 568,9   | 3,1  | -4,6                | 6            | Francia                   | 673,8   | 3,6  | -6,4                |
| 7            | Corea, República de      | 547,9   | 3,0  | -1,3                | 7            | Países Bajos              | 591,2   | 3,2  | -1,3                |
| 8            | Rusia, Federación de     | 529,3   | 2,9  | 1,4                 | 8            | Hong Kong, China          | 553,5   | 3,0  | 8,3                 |
| 9            | Italia                   | 500,7   | 2,7  | -4,3                |              | importaciones definitivas | 140,1   | 0,8  | 6,3                 |
| 10           | Hong Kong, China         | 492,9   | 2,7  | 8,2                 | 9            | Corea, República de       | 519,6   | 2,8  | -0,9                |
|              | exportaciones locales    | 22,4    | 0,1  | 32,8                | 10           | India                     | 489,7   | 2,6  | 5,4                 |
|              | reexportaciones          | 470,5   | 2,6  | 7,3                 |              |                           |         |      |                     |
| 11           | Reino Unido              | 474,5   | 2,6  | -5,6                | 11           | Italia                    | 486,6   | 2,6  | -12,9               |
| 12           | Canadá                   | 454,8   | 2,5  | 0,6                 | 12           | Canadá (a)                | 474,9   | 2,6  | 2,5                 |
| 13           | Bélgica                  | 446,5   | 2,4  | -6,2                | 13           | Bélgica                   | 437,2   | 2,4  | -6,3                |
| 14           | Singapur                 | 408,4   | 2,2  | -0,3                | 14           | México                    | 380,5   | 2,0  | 5,4                 |
|              | exportaciones locales    | 228,2   | 1,2  | 1,9                 |              |                           |         |      |                     |
|              | reexportaciones          | 180,2   | 1,0  | -2,9                | 15           | Singapur                  | 379,7   | 2,0  | 3,8                 |
| 15           | Arabia Saudita, Reino de | 388,4   | 2,1  | 6,5                 |              | importaciones definitivas | 199,5   | 1,1  | 10,7                |

| Exportadores |                            |       |     |                     |       | Importadores               |       |     |                     |  |  |
|--------------|----------------------------|-------|-----|---------------------|-------|----------------------------|-------|-----|---------------------|--|--|
| Orden        | País                       | Valor | %   | Variación anual (%) | Orden | País                       | Valor | %   | Variación anual (%) |  |  |
| 16           | México                     | 370,8 | 2,0 | 6,1                 | 16    | Rusia, Federación de (a)   | 335,4 | 1,8 | 3,6                 |  |  |
| 17           | Emiratos Árabes Unidos (b) | 350,0 | 1,9 | 15,9                | 17    | España                     | 334,8 | 1,8 | -11,1               |  |  |
| 18           | Taipei Chino               | 301,2 | 1,6 | -2,3                | 18    | Taipei Chino               | 270,5 | 1,5 | -3,9                |  |  |
| 19           | India                      | 294,2 | 1,6 | -2,9                | 19    | Australia                  | 260,9 | 1,4 | 7,1                 |  |  |
| 20           | España                     | 293,9 | 1,6 | -4,1                | 20    | Tailandia                  | 247,6 | 1,3 | 8,2                 |  |  |
| 21           | Australia                  | 256,7 | 1,4 | -5,1                | 21    | Turquía                    | 236,5 | 1,3 | -1,8                |  |  |
| 22           | Brasil                     | 242,6 | 1,3 | -5,3                | 22    | Brasil                     | 233,4 | 1,3 | -1,5                |  |  |
| 23           | Tailandia                  | 229,5 | 1,2 | 3,1                 | 23    | Emiratos Árabes Unidos (b) | 230,0 | 1,2 | 13,3                |  |  |
| 24           | Malasia                    | 227,4 | 1,2 | -0,3                | 24    | Suiza                      | 197,8 | 1,1 | -5,0                |  |  |
| 25           | Suiza                      | 225,9 | 1,2 | -3,8                | 25    | Malasia                    | 196,6 | 1,1 | 4,9                 |  |  |
| 26           | Indonesia                  | 188,5 | 1,0 | -6,1                | 26    | Polonia                    | 196,0 | 1,1 | -6,9                |  |  |
| 27           | Polonia                    | 183,4 | 1,0 | -2,8                | 27    | Indonesia                  | 190,4 | 1,0 | 8,0                 |  |  |
| 28           | Suecia                     | 172,4 | 0,9 | -7,8                | 28    | Austria                    | 178,4 | 1,0 | -6,8                |  |  |
| 29           | Austria                    | 166,4 | 0,9 | -6,2                | 29    | Suecia                     | 162,5 | 0,9 | -8,2                |  |  |
| 30           | Noruega                    | 161,0 | 0,9 | 0,5                 | 30    | Arabia Saudita, Reino de   | 155,6 | 0,8 | 18,2                |  |  |
| 31           | República Checa            | 156,6 | 0,9 | -3,9                | 31    | República Checa            | 140,7 | 0,8 | -7,5                |  |  |
| 32           | Turquía                    | 152,5 | 0,8 | 13,0                | 32    | Sudáfrica                  | 124,2 | 0,7 | 2,2                 |  |  |
| 33           | Qatar                      | 133,0 | 0,7 | 16,3                | 33    | Viet Nam                   | 113,8 | 0,6 | 6,6                 |  |  |
| 34           | Kuwait                     | 118,5 | 0,6 | 16,0                | 34    | Hungría                    | 95,3  | 0,5 | -7,0                |  |  |
| 35           | Irlanda                    | 117,2 | 0,6 | -6,8                | 35    | Dinamarca                  | 92,0  | 0,5 | -3,9                |  |  |
| 36           | Nigeria (b)                | 116,0 | 0,6 | 1,3                 | 36    | Noruega                    | 87,3  | 0,5 | -3,8                |  |  |
| 37           | Viet Nam                   | 114,5 | 0,6 | 18,2                | 37    | Ucrania                    | 84,6  | 0,5 | 2,5                 |  |  |

## I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

| Exportadores                      |                             |                 |              | Importadores        |                                       |                                    |                 |              |                     |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------------------------------|------------------------------------|-----------------|--------------|---------------------|
| Orden                             | Pais                        | Valor           | %            | Variación anual (%) | Orden                                 | Pais                               | Valor           | %            | Variación anual (%) |
| 38                                | Dinamarca                   | 105,6           | 0,6          | -5,6                | 38                                    | Chile                              | 79,5            | 0,4          | 5,6                 |
| 39                                | Irán (b)                    | 104,0           | 0,6          | -21,2               | 39                                    | República Eslovaca                 | 78,2            | 0,4          | -2,0                |
| 40                                | Hungría                     | 103,9           | 0,6          | -7,5                | 40                                    | Finlandia                          | 76,2            | 0,4          | -9,5                |
| 41                                | Venezuela, Rep. Bolivariana | 97,3            | 0,5          | 4,9                 | 41                                    | Israel                             | 75,4            | 0,4          | -0,6                |
| 42                                | Iraq (b)                    | 94,4            | 0,5          | 13,3                | 42                                    | Portugal                           | 72,2            | 0,4          | -12,4               |
| 43                                | Kazajstán                   | 92,3            | 0,5          | 5,3                 | 43                                    | Rumania                            | 70,2            | 0,4          | -8,2                |
| 44                                | Sudáfrica                   | 87,3            | 0,5          | -11,0               | 44                                    | Egipto                             | 69,3            | 0,4          | 11,3                |
| 45                                | República Eslovaca (b)      | 81,5            | 0,4          | 2,1                 | 45                                    | Argentina                          | 68,5            | 0,4          | -7,3                |
| 46                                | Argentina                   | 80,9            | 0,4          | -3,6                | 46                                    | Filipinas                          | 65,3            | 0,4          | 2,6                 |
| 47                                | Chile                       | 78,3            | 0,4          | -3,9                | 47                                    | Grecia                             | 63,2            | 0,3          | -6,3                |
| 48                                | Angola (b)                  | 74,0            | 0,4          | 9,9                 | 48                                    | Irlanda                            | 62,8            | 0,3          | -5,8                |
| 49                                | Finlandia                   | 73,0            | 0,4          | -7,7                | 49                                    | Venezuela, Rep. Bolivariana de (b) | 60,4            | 0,3          | 27,2                |
| 50                                | Argelia                     | 71,9            | 0,4          | -2,2                | 50                                    | Colombia                           | 59,1            | 0,3          | 8,1                 |
| <b>Total economías anteriores</b> |                             | <b>16.984,7</b> | <b>92,3</b>  | <b>-</b>            | <b>Total economías anteriores (c)</b> |                                    | <b>16.948,4</b> | <b>91,1</b>  | <b>-</b>            |
| <b>Mundo (c)</b>                  |                             | <b>18.401,0</b> | <b>100,0</b> | <b>0,4</b>          | <b>Mundo (c)</b>                      |                                    | <b>18.601,0</b> | <b>100,0</b> | <b>0,6</b>          |

(a) Importaciones f.o.b.

(b) Estimaciones de la Secretaría.

(c) Incluye reexportaciones o importaciones destinadas a la reexportación.

Fuente: OMC

**PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, 2012**  
(Miles de millones de dólares y porcentajes)

|   | Valor        | % de las exports/imports mundiales |          |             |             | Variación porcentual anual |          |          |          |
|---|--------------|------------------------------------|----------|-------------|-------------|----------------------------|----------|----------|----------|
|   | 2012         | 1980                               | 1990     | 2000        | 2012        | 2005-12                    | 2010     | 2011     | 2012     |
| <b>Exportadores</b>                         |              |                                    |          |             |             |                            |          |          |          |
| Unión Europea (27)                          | 613          | –                                  | –        | 41,8        | 37,0        | 7                          | 7        | 18       | -2       |
| exportaciones extra-UE (27)                 | 163          | –                                  | –        | 10,2        | 9,8         | 10                         | 17       | 23       | 3        |
| Estados Unidos                              | 172          | 17,0                               | 14,3     | 13,0        | 10,4        | 11                         | 19       | 18       | 2        |
| Brasil                                      | 86           | 3,4                                | 2,4      | 2,8         | 5,2         | 14                         | 19       | 26       | 0        |
| China                                       | 66           | 1,5                                | 2,4      | 3,0         | 4,0         | 13                         | 26       | 25       | 2        |
| Canadá                                      | 63           | 5,0                                | 5,4      | 6,3         | 3,8         | 6                          | 19       | 15       | 4        |
| Indonesia                                   | 45           | 1,6                                | 1,0      | 1,4         | 2,7         | 18                         | 42       | 34       | -6       |
| Argentina                                   | 43           | 1,9                                | 1,8      | 2,2         | 2,6         | 12                         | 23       | 31       | -5       |
| India                                       | 42           | 1,0                                | 0,8      | 1,1         | 2,6         | 22                         | 41       | 49       | 23       |
| Tailandia                                   | 42           | 1,2                                | 1,9      | 2,2         | 2,5         | 13                         | 25       | 35       | -12      |
| Australia                                   | 38           | 3,3                                | 2,9      | 3,0         | 2,3         | 9                          | 15       | 38       | 3        |
| Malasia                                     | 34           | 2,0                                | 1,8      | 1,5         | 2,0         | 14                         | 38       | 35       | -13      |
| Rusia, Federación de                        | 32           | –                                  | –        | 1,4         | 1,9         | 12                         | 3        | 38       | 8        |
| Viet Nam (a)                                | 25           | ...                                | ...      | 0,7         | 1,5         | 19                         | 26       | 32       | 13       |
| Nueva Zelandia                              | 24           | 1,3                                | 1,4      | 1,4         | 1,4         | 9                          | 27       | 23       | 0        |
| México                                      | 23           | 0,8                                | 0,8      | 1,7         | 1,4         | 9                          | 13       | 22       | 0        |
| <b>Total de las 15 economías anteriores</b> | <b>1.349</b> | <b>–</b>                           | <b>–</b> | <b>83,3</b> | <b>81,4</b> | <b>–</b>                   | <b>–</b> | <b>–</b> | <b>–</b> |
| <b>Importadores</b>                         |              |                                    |          |             |             |                            |          |          |          |
| Unión Europea (27)                          | 623          | –                                  | –        | 42,6        | 35,7        | 6                          | 6        | 17       | -5       |
| importaciones extra-UE (27)                 | 173          | –                                  | –        | 13,3        | 9,9         | 6                          | 9        | 21       | -7       |
| China                                       | 157          | 2,1                                | 1,8      | 3,3         | 9,0         | 19                         | 41       | 34       | 8        |
| Estados Unidos                              | 142          | 8,7                                | 9,0      | 11,6        | 8,1         | 6                          | 16       | 18       | 3        |
| Japón                                       | 94           | 9,6                                | 11,5     | 10,4        | 5,4         | 5                          | 14       | 24       | -2       |
| Rusia, Federación de (a), (b)               | 42           | –                                  | –        | 1,3         | 2,4         | 14                         | 25       | 19       | -3       |
| Canadá (b)                                  | 38           | 1,8                                | 2,0      | 2,6         | 2,2         | 8                          | 12       | 14       | 4        |
| Corea, República de                         | 33           | 1,5                                | 2,2      | 2,2         | 1,9         | 10                         | 26       | 30       | -5       |
| Arabia Saudita, Reino de                    | 29           | 1,5                                | 0,8      | 0,9         | 1,7         | 18                         | 60       | 18       | 40       |
| México (b)                                  | 27           | 1,2                                | 1,2      | 1,8         | 1,6         | 7                          | 16       | 24       | -7       |
| India                                       | 26           | 0,5                                | 0,4      | 0,7         | 1,5         | 19                         | 26       | 26       | 14       |
| Hong Kong, China                            | 25           | –                                  | –        | –           | –           | 12                         | 20       | 17       | 3        |
| importaciones definitivas                   | 17           | 1,0                                | 1,0      | 1,1         | 1,0         | 13                         | 22       | 19       | 4        |
| Malasia                                     | 21           | 0,5                                | 0,5      | 0,8         | 1,2         | 17                         | 30       | 32       | 1        |
| Indonesia                                   | 21           | 0,6                                | 0,5      | 1,0         | 1,2         | 16                         | 38       | 43       | -7       |
| Egipto (a)                                  | 18           | 0,6                                | 1,1      | 0,7         | 1,0         | 20                         | 28       | 41       | 6        |
| Tailandia                                   | 17           | 0,3                                | 0,7      | 0,8         | 1,0         | 13                         | 28       | 27       | 11       |
| <b>Total de las 15 economías anteriores</b> | <b>1.304</b> | <b>–</b>                           | <b>–</b> | <b>81,6</b> | <b>74,8</b> | <b>–</b>                   | <b>–</b> | <b>–</b> | <b>–</b> |

(a) Incluye estimaciones de la Secretaría.

(b) Importaciones f.o.b.

Fuente: FAO.

**PARTE CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL COMERCIO TOTAL  
DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS PRIMARIOS, POR REGIONES, 2012 (EN %)**

|  | Exportaciones | Importaciones |
|--|---------------|---------------|
| <b>Parte en el comercio total de mercancías</b>          |               |               |
| <b>Mundo</b>   | <b>9,2</b>    | <b>9,2</b>    |
| América del Norte  | 10,9          | 6,6           |
| América del Sur y Central                                | 27,4          | 8,6           |
| <b>Europa</b>  | <b>10,3</b>   | <b>10,1</b>   |
| Comunidad de Estados Independientes (CEI)                | 8,2           | 12,2          |
| África   | 9,1           | 16,2          |
| Oriente Medio  | 2,2           | 12,6          |
| Asia   | 6,8           | 8,7           |
| <b>Parte en el comercio total de productos primarios</b> |               |               |
| <b>Mundo</b>   | <b>28,6</b>   | <b>28,6</b>   |
| América del Norte  | 39,0          | 25,9          |
| América del Sur y Central                                | 39,1          | 27,7          |
| <b>Europa</b>  | <b>43,9</b>   | <b>32,2</b>   |
| Comunidad de Estados Independientes (CEI)                | 11,1          | 52,5          |
| África   | 11,6          | 46,5          |
| Oriente Medio  | 3,2           | 52,1          |
| Asia   | 35,6          | 22,3          |

Fuente: OMC.

## PRODUCCIÓN Y COMERCIO MUNDIAL DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

|                            | Prod.Pesca Captura                       |             | Producción acuícola |             | Exportaciones                    |              | Importaciones |              |
|----------------------------|--|-------------|---------------------|-------------|----------------------------------|--------------|---------------|--------------|
|                            | 2010                                     | 2011        | 2010                | 2011        | 2010                             | 2011 estim.  | 2010          | 2011 estim.  |
|                            | mill. de toneladas (equivalente de peso) |             |                     |             | miles millones de dólares EE.UU. |              |               |              |
| <b>ASIA</b>                | <b>49</b>                                | <b>49,2</b> | <b>71,3</b>         | <b>76,3</b> | <b>39,7</b>                      | <b>44,6</b>  | <b>35,3</b>   | <b>39,2</b>  |
| China <sup>1</sup>         | 16                                       | 15,8        | 33,1                | 35,1        | 15,2                             | 17,9         | 10,2          | 11,4         |
| de la cual: Hong Kong,     | 0,2                                      | 0,2         |                     |             | 0,5                              | 0,5          | 3             | 3,4          |
| Prov. de Taiwán            | 1  | 0,8         | 0,3                 | 0,3         | 1,5                              | 1,7          | 0,9           | 0,9          |
| Corea, República de        | 1,9                                      | 1,9         | 0,5                 | 0,5         | 1,6                              | 1,9          | 3,2           | 3,7          |
| Filipinas                  | 2,6                                      | 2,6         | 0,7                 | 0,7         | 0,6                              | 0,6          | 0,2           | 0,2          |
| India                      | 4,1                                      | 4,1         | 3,9                 | 3,8         | 2,4                              | 2,5          | 0,1           | 0,1          |
| Indonesia                  | 5  | 5,1         | 1,7                 | 1,7         | 2,6                              | 2,8          | 0,3           | 0,4          |
| Japón                      | 4,3                                      | 3,8         | 0,7                 | 0,8         | 1,9                              | 2            | 14,9          | 16,3         |
| Tailandia                  | 1,9                                      | 1,7         | 1,3                 | 1,4         | 7,1                              | 8,3          | 2,1           | 2,6          |
| Vietnam                    | 2,1                                      | 2,2         | 2,5                 | 2,6         | 4,4                              | 4,5          | 0,4           | 0,4          |
| <b>ÁFRICA</b>              | <b>7,7</b>                               | <b>7,6</b>  | <b>1,4</b>          | <b>1,5</b>  | <b>5</b>                         | <b>5</b>     | <b>3,5</b>    | <b>3,7</b>   |
| Ghana                      | 0,4                                      | 0,3         |                     |             |                                  |              | 0,1           | 0,2          |
| Marruecos                  | 1  | 1,2         |                     |             | 1,5                              | 1,5          | 0,1           | 0,1          |
| Namibia                    | 0,4                                      | 0,4         |                     |             | 0,5                              | 0,5          | -             | -            |
| Nigeria                    | 0,6                                      | 0,6         | 0,1                 | 0,2         | 0,3                              | 0,3          | 1             | 1,1          |
| Senegal                    | 0,4                                      | 0,5         |                     |             | 0,2                              | 0,3          | -             | -            |
| Sudáfrica                  | 0,6                                      | 0,5         |                     |             | 0,6                              | 0,6          | 0,2           | 0,2          |
| <b>AMÉRICA (TOTAL)</b>     | <b>18</b>                                | <b>23</b>   | <b>2,5</b>          | <b>3</b>    |                                  |              |               |              |
| <b>AMÉRICA CENTRAL</b>     | <b>2,1</b>                               | <b>2,1</b>  | <b>0,3</b>          | <b>0,3</b>  | <b>1,8</b>                       | <b>1,8</b>   | <b>1,2</b>    | <b>1,3</b>   |
| México                     | 1,6                                      | 1,6         | 0,2                 | 0,2         | 0,8                              | 0,8          | 0,5           | 0,6          |
| Panamá                     | 0,2                                      | 0,2         |                     |             | 0,2                              | 0,1          | -             | -            |
| <b>AMÉRICA DEL SUR</b>     | <b>13,9</b>                              | <b>13,2</b> | <b>1,5</b>          | <b>1,6</b>  | <b>9,9</b>                       | <b>11,3</b>  | <b>2,3</b>    | <b>2,6</b>   |
| Argentina                  | 1  | 0,9         |                     |             | 1,3                              | 1,5          | 0,1           | 0,1          |
| Brasil                     | 0,8                                      | 0,8         | 0,4                 | 0,4         | 0,2                              | 0,2          | 1             | 1,2          |
| Chile                      | 3,6                                      | 3,5         | 0,8                 | 0,8         | 3,4                              | 4            | 0,3           | 0,3          |
| Ecuador                    | 0,5                                      | 0,5         | 0,2                 | 0,2         | 1,8                              | 2,1          | 0,2           | 0,3          |
| Perú                       | 7,4                                      | 6,9         |                     |             | 2,5                              | 2,9          | 0,2           | 0,2          |
| <b>AMÉRICA DEL NORTE</b>   | <b>5,5</b>                               | <b>5,4</b>  | <b>0,7</b>          | <b>0,6</b>  | <b>9</b>                         | <b>10</b>    | <b>17,8</b>   | <b>20,3</b>  |
| Canadá                     | 0,9                                      | 0,9         | 0,2                 | 0,2         | 4                                | 4,1          | 2,3           | 2,5          |
| EEUU                       | 4,3                                      | 4,2         | 0,5                 | 0,5         | 4,7                              | 5,5          | 15,5          | 17,9         |
| <b>EUROPA</b>              | <b>14,1</b>                              | <b>13,6</b> | <b>2,5</b>          | <b>2,7</b>  | <b>39,7</b>                      | <b>44,3</b>  | <b>48,6</b>   | <b>55,2</b>  |
| Islandia                   | 1,3                                      | 1,1         |                     |             | 1,8                              | 2            | 0,1           | 0,1          |
| Noruega                    | 2,4                                      | 2,5         | 0,8                 | 1           | 8,8                              | 9,6          | 1,2           | 1,2          |
| Rusia, Federación de       | 3,4                                      | 3,8         | 0,1                 | 0,1         | 2,3                              | 2,5          | 2,3           | 2,5          |
| Unión Europea <sup>2</sup> | 5,1                                      | 5,2         | 1,2                 | 1,3         | 25,7                             | 29,1         | 43,3          | 49,5         |
| <b>OCEANÍA</b>             | <b>1,2</b>                               | <b>1,2</b>  | <b>0,2</b>          | <b>0,2</b>  | <b>2,4</b>                       | <b>2,7</b>   | <b>1,5</b>    | <b>1,6</b>   |
| Australia                  | 0,2                                      | 0,2         | 0,1                 | 0,1         | 0,9                              | 1,1          | 1,2           | 1,4          |
| Nueva Zelanda              | 0,5                                      | 0,4         | 0,1                 | 0,1         | 1,1                              | 1,2          | 0,1           | 0,1          |
| <b>MUNDO<sup>3</sup></b>   | <b>89,6</b>                              | <b>89,1</b> | <b>52,9</b>         | <b>55,7</b> | <b>107,5</b>                     | <b>119,7</b> | <b>110,1</b>  | <b>123,9</b> |

<sup>1</sup> Los datos sobre la producción y el comercio excluyen las ballenas, las focas, otros mamíferos acuáticos y las plantas acuáticas. Los datos sobre el comercio incluyen la harina de pescado y el aceite de pescado.

<sup>2</sup> Incluido el comercio interior.

<sup>3</sup> Con respecto a la producción de la pesca de captura, el total incluye también 65.495 toneladas obtenidas en 2008 y 60.162 toneladas en 2009 por países no identificados, datos no incluidos en ningún otro total.

Fuente: FAO.

## VARIACIÓN RENTA AGRARIA POR TRABAJADOR EN 2013

|               | % cambio<br>2013/2012 | Índices en 2013<br>(2005=100) |            | % cambio<br>2013/2012 | Índices en 2013<br>(2005=100) |
|---------------|-----------------------|-------------------------------|------------|-----------------------|-------------------------------|
| <b>EU28</b>   | <b>-1,3</b>           | <b>129,2</b>                  | Suecia     | 0,9                   | 144,6                         |
|               |                       |                               | Belgica    | 0,8                   | 127,2                         |
| Holanda       | 11,4                  | 120,7                         | Polonia    | -0,1                  | 169,1                         |
| Rumanía       | 10,4                  | 135,7                         | Bulgaria   | -0,3                  | 142,0                         |
| <b>España</b> | <b>7,0</b>            | <b>112,3</b>                  | Eslovenia  | -1,0                  | 94,2                          |
| Italia        | 8,9                   | 100,9                         | Finlandia  | -2,1                  | 126,6                         |
| Chipre        | 7,1                   | 101,3                         | Eslovaquia | -3,5                  | 217,3                         |
| Malta         | 6,8                   | 82,1                          | Grecia     | -4,7                  | 107,5                         |
| Reino Unido   | 5,5                   | 146,5                         | Lituania   | -6,3                  | 179,5                         |
| Portugal      | 4,5                   | 106,6                         | Letonia    | -6,8                  | 142,3                         |
| Dinamarca     | 4,5                   | 177,2                         | Austria    | -8,8                  | 113,6                         |
| Hungría       | 4,1                   | 175,4                         | Alemania   | -10,0                 | 126,7                         |
| Luxemburgo    | 2,5                   | 90,0                          | Croacia    | -16,2                 | 82,0                          |
| Rep.Checa     | 1,9                   | 172,2                         | Francia    | -16,4                 | 114,3                         |
| Irlanda       | 1,2                   | 83,4                          | Estonia    | -17,2                 | 176,5                         |

Fuente: Eurostat.

## SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS UE

| 2012/13       | Cereales total<br>(incluye arroz) | Trigo        | Cebada      | Maíz grano  | Remolacha      | Colza          | Girasol    | Patatas     | Tomates     | Manzanas    | Naranjas    | Vino         |
|---------------|-----------------------------------|--------------|-------------|-------------|----------------|----------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| <b>UE 27</b>  | <b>Superf. 56,4</b>               | <b>26,0</b>  | <b>12,5</b> | <b>9,7</b>  | <b>1.742,0</b> | <b>6.722,9</b> | <b>4,3</b> | <b>4,3</b>  | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b>  |
|               | <b>Produc. 285,0</b>              | <b>126,0</b> | <b>55,0</b> | <b>60,0</b> | <b>72,2</b>    | <b>19,2</b>    | <b>7,0</b> | <b>54,5</b> | <b>16,8</b> | <b>11,7</b> | <b>6,3</b>  | <b>101,0</b> |
| Alemania      | Superf. 6,6                       | 3,1          | 1,7         | 0,5         | 358,0          | 1.463,5        | s.d.       | 241,2       | s.d.        | s.d.        | s.d.        | s.d.         |
|               | Produc. 45,0                      | 22,4         | 10,3        | 5,6         | 2,3            | 4,8            | s.d.       | 9,2         | 0,1         | 1,0         | s.d.        | 9,1          |
| <b>España</b> | <b>Superf. 6,2</b>                | <b>2,2</b>   | <b>2,7</b>  | <b>0,4</b>  | <b>31,2</b>    | <b>41,0</b>    | <b>0,8</b> | <b>71,0</b> | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b> | <b>s.d.</b>  |
|               | <b>Produc. 17,3</b>               | <b>4,7</b>   | <b>6,0</b>  | <b>4,1</b>  | <b>0,3</b>     | <b>0,1</b>     | <b>0,6</b> | <b>2,2</b>  | <b>4,1</b>  | <b>0,2</b>  | <b>3,4</b>  | <b>31,0</b>  |
| Francia       | Superf. 9,5                       | 5,3          | 1,7         | 1,6         | 395,0          | 1.438,0        | 0,7        | 154,0       | s.d.        | s.d.        | s.d.        | s.d.         |
|               | Produc. 68,3                      | 35,6         | 11,3        | 15,6        | 2,9            | 5,4            | 1,6        | 6,3         | 0,7         | 1,9         | 6,0         | 41,1         |
| Italia        | Superf. 3,1                       | 1,9          | 0,3         | 1,0         | 45,3           | 24,0           | 0,1        | 39,0        | s.d.        | s.d.        | s.d.        | s.d.         |
|               | Produc. 19,3                      | 3,5          | 1,0         | 8,2         | 1,0            | 0,1            | 0,2        | 1,0         | 6,0         | 2,4         | 2,5         | 42,7         |
| Hungría       | Superf. 2,8                       | 1,1          | 0,3         | 1,2         | 177,3          | 199,0          | 0,6        | 20,0        | s.d.        | s.d.        | 0           | s.d.         |
|               | Produc. 10,3                      | 3,9          | 1,0         | 4,7         | 0,0            | 0,4            | 1,3        | 0,5         | 0,1         | 0,6         | 0           | 2,3          |
| Polonia       | Superf. 7,5                       | 2,1          | 1,2         | 0,5         | 194,1          | 0,7            | s.d.       | 0,4         | s.d.        | s.d.        | 0           | s.d.         |
|               | Produc. 28,5                      | 8,7          | 4,2         | 4,0         | 3,2            | 1,9            | s.d.       | 5,7         | 0,7         | 2,9         | 0           | s.d.         |
| Rumanía       | Superf. 5,6                       | 2,0          | s.d.        | 2,7         | 28,2           | 0,1            | s.d.       | 0,2         | s.d.        | s.d.        | 0           | s.d.         |
|               | Produc. 12,6                      | 5,1          | 1,0         | 6,0         | 0,0            | 0,2            | s.d.       | 3,1         | 1,4         | 0,6         | 0           | 3,3          |

Superficie 000 ha.

Producción. Milones Tn/Hl.

USDA: superficies trigo, cebada, maíz, remolacha y girasol y producción de azúcar.

s.d.: sin determinar.

Fuente: Eurostat, datos 2012-2013.

| Evolución volumen de capturas UE 1990-2012    |              |              |              |              |              |                         |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|
| (000T)  | 1990         | 2005         | 2010         | 2011         | 2012         | % variac<br>(2012/2011) |
| Holanda                                       | 405          | 622          | 376          | 365          | 345          | -0,05                   |
| Reino Unido                                   | 767          | 862          | 605          | 595          | 980          | 0,65                    |
| Finlandia                                     | 123          | 133          | 127          | 125          | 138          | 0,10                    |
| Italia  | 372          | 397          | 230          | 213          | 196          | -0,08                   |
| Suecia  | 251          | 255          | 214          | 182          | 151          | -0,17                   |
| Lituania                                      | 137          | 138          | 138          | 137          | 70           | -0,49                   |
| Francia                                       | 689          | 689          | 440          | 487          | 374          | -0,23                   |
| Letonia                                       | 163          | 150          | 164          | 156          | 90           | -0,42                   |
| Alemania                                      | 327          | 286          | 222          | 231          | 212          | -0,08                   |
| Estonia                                       | 130          | 100          | 92           | 78           | 63           | -0,19                   |
| Grecia  | 132          | 90           | 70           | 63           | s.d.         | s.d.                    |
| España  | 1.126        | 757          | 742          | 799          | 758          | -0,05                   |
| Bélgica                                       | 42           | 28           | 22           | 22           | 24           | 0,09                    |
| Portugal                                      | 325          | 212          | 223          | 214          | 196          | -0,08                   |
| Dinamarca                                     | 1.476        | 910          | 878          | 761          | 526          | -0,31                   |
| Polonia                                       | 448          | 192          | 130          | 176          | 180          | 0,02                    |
| Irlanda                                       |              |              | 319          | 206          | 276          | 0,34                    |
| <b>Total</b>                                  | <b>6.913</b> | <b>5.821</b> | <b>4.992</b> | <b>4.810</b> | <b>4.579</b> | <b>-0,05</b>            |
| Evolución producción acuicultura UE 1990-2012 |              |              |              |              |              |                         |
| (000T)  | 1990         | 2005         | 2010         | 2011         | 2012         | % variac<br>(2012/2011) |
| Alemania                                      | 64           | 45           | 41           | s.d.         | s.d.         | s.d.                    |
| Dinamarca                                     | 42           | 34           | 32           | s.d.         | 34           | s.d.                    |
| España  | 204          | 222          | 254          | 274          | 267          | -0,03                   |
| Estonia                                       | 2            | 1            | 1            | 0            | s.d.         | s.d.                    |
| Finlandia                                     | 19           | 14           | 12           | s.d.         | s.d.         | s.d.                    |
| Francia                                       | 257          | 258          | 203          | 194          | s.d.         | s.d.                    |
| Grecia  | 10           | 106          | 121          | 107          | s.d.         | s.d.                    |
| Holanda                                       | 101          | 79           | 67           | 44           | 45           | 0,02                    |
| Hungría                                       | 18           | 14           | 14           | 16           | 15           | -0,06                   |
| IRL   | 27           | 58           | 46           | 44           | 36           | -0,18                   |
| Italia  | 154          | 118          | 153          | 164          | s.d.         | s.d.                    |
| Letonia                                       | 2            | 1            | 1            | 1            | 1            | 0,20                    |
| Lituania                                      | 5            | 2            | 3            | s.d.         | s.d.         | s.d.                    |
| Polonia                                       | 26           | 37           | 37           | s.d.         | 33           | s.d.                    |
| Portugal                                      | 5            | 6            | 8            | 9            | 10           | 0,11                    |
| Reino Unido                                   | 50           | 207          | 201          | 199          | s.d.         | s.d.                    |
| Rep.Checa                                     | 19           | 20           | 21           | 21           | 21           | 0,00                    |
| Suecia  | 9            | 6            | 11           | 13           | 14           | 0,08                    |
| <b>Total</b>                                  | <b>1.014</b> | <b>1.228</b> | <b>1.260</b> |              |              |                         |

Fuente: Eurostat.

**COMERCIO DE MERCANCIAS POR GRUPOS DE PRODUCTOS, POR REGIONES Y POR PRINCIPALES INTERLOCUTORES COMERCIALES, 2011-2012. UE-27**

| Años | Intra UE (27) |         | Extra UE (27) |       | América del Norte |      | América del Sur y Central |         | Europa  |       | CEI   |       | África |       | Oriente Medio |       | Asia  |       | Estados Unidos |       | China |       | Federación de Rusia |       | Suiza |         | Mundo b |     |
|------|---------------|---------|---------------|-------|-------------------|------|---------------------------|---------|---------|-------|-------|-------|--------|-------|---------------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|---------------------|-------|-------|---------|---------|-----|
|      | exp           | imp     | exp           | imp   | exp               | imp  | exp                       | imp     | exp     | imp   | exp   | imp   | exp    | imp   | exp           | imp   | exp   | imp   | exp            | imp   | exp   | imp   | exp                 | imp   | exp   | imp     | exp     | imp |
| 2011 | 468,0         | 158,4   | 186,5         | 24,2  | 21,9              | 6,1  | 54,3                      | 494,5   | 491,5   | 20,1  | 10,5  | 23,6  | 25,4   | 14,3  | 2,8           | 42,7  | 47,5  | 19,4  | 15,9           | 11,2  | 9,4   | 14,9  | 5,0                 | 9,0   | 5,8   | 626,4   | 664,6   |     |
| 2012 | 460,1         | 162,9   | 173,2         | 25,1  | 19,6              | 6,5  | 49,9                      | 475,8   | 472,4   | 20,9  | 12,5  | 23,8  | 22,2   | 15,7  | 2,3           | 44,1  | 43,6  | 20,1  | 14,6           | 11,9  | 8,4   | 15,0  | 5,4                 | 7,6   | 5,7   | 612,9   | 623,2   |     |
| 2011 | 400,4         | 129,2   | 149,6         | 21,9  | 15,7              | 5,2  | 48,1                      | 422,0   | 420,9   | 18,0  | 6,4   | 20,2  | 21,3   | 12,4  | 2,2           | 29,4  | 34,9  | 17,6  | 11,0           | 4,8   | 6,7   | 13,5  | 1,9                 | 7,6   | 5,2   | 529,6   | 549,9   |     |
| 2012 | 388,8         | 133,5   | 142,1         | 22,8  | 14,0              | 5,6  | 44,5                      | 409,9   | 408,7   | 18,6  | 8,8   | 20,1  | 18,7   | 13,9  | 1,8           | 30,7  | 33,9  | 18,3  | 10,1           | 5,8   | 6,1   | 13,5  | 2,6                 | 6,3   | 5,2   | 522,4   | 530,9   |     |
| 2011 | 23,5          | 4,7     | 25,8          | 0,7   | 1,9               | 0,2  | 3,7                       | 24,4    | 31,7    | 0,4   | 0,5   | 1,0   | 3,9    | 0,1   | 0,1           | 1,3   | 7,5   | 0,6   | 1,2            | 0,3   | 2,4   | 0,3   | 0,5                 | 0,4   | 0,0   | 28,2    | 49,3    |     |
| 2012 | 21,3          | 5,0     | 23,7          | 0,6   | 1,7               | 0,3  | 3,5                       | 22,2    | 29,0    | 0,4   | 0,5   | 1,4   | 3,7    | 0,1   | 0,0           | 1,3   | 6,6   | 0,6   | 1,1            | 0,4   | 2,1   | 0,3   | 0,4                 | 0,3   | 0,0   | 26,3    | 45,0    |     |
| 2011 | 376,9         | 124,6   | 123,8         | 21,2  | 13,8              | 5,0  | 44,4                      | 397,6   | 389,3   | 17,5  | 5,8   | 19,2  | 17,5   | 12,3  | 2,1           | 28,1  | 27,4  | 16,9  | 9,8            | 4,5   | 4,3   | 13,2  | 1,4                 | 7,2   | 5,2   | 501,4   | 500,6   |     |
| 2012 | 367,6         | 128,6   | 118,3         | 22,2  | 12,3              | 5,4  | 41,0                      | 387,8   | 379,7   | 18,2  | 8,3   | 18,8  | 15,0   | 13,8  | 1,7           | 29,4  | 27,3  | 17,7  | 9,0            | 5,4   | 4,0   | 13,2  | 2,2                 | 5,9   | 5,2   | 496,1   | 485,9   |     |
| 2011 | 67,7          | 29,2    | 37,0          | 2,3   | 6,2               | 0,8  | 6,2                       | 72,5    | 70,5    | 2,2   | 4,2   | 3,4   | 4,1    | 1,9   | 0,6           | 13,3  | 12,7  | 1,8   | 4,8            | 6,3   | 2,7   | 1,4   | 3,1                 | 1,4   | 0,6   | 96,8    | 104,6   |     |
| 2012 | 61,2          | 29,3    | 31,1          | 2,3   | 5,7               | 0,8  | 5,4                       | 65,9    | 63,7    | 2,3   | 3,7   | 3,7   | 3,5    | 1,7   | 0,5           | 13,3  | 9,7   | 1,8   | 4,4            | 6,1   | 2,4   | 1,5   | 2,8                 | 1,3   | 0,6   | 90,5    | 92,3    |     |
| 2011 | 467,1         | 203,1   | 803,5         | 44,0  | 47,9              | 5,7  | 46,6                      | 515,6   | 569,3   | 6,8   | 302,8 | 29,4  | 132,0  | 11,1  | 107,9         | 34,3  | 34,5  | 34,7  | 32,7           | 14,0  | 5,2   | 2,7   | 242,1               | 12,2  | 8,0   | 670,2   | 1.270,5 |     |
| 2012 | 467,1         | 215,4   | 795,9         | 39,7  | 48,7              | 7,4  | 40,7                      | 520,9   | 560,9   | 7,4   | 296,0 | 34,9  | 167,9  | 11,3  | 88,9          | 36,7  | 29,7  | 32,6  | 33,3           | 14,1  | 3,9   | 3,0   | 239,6               | 15,0  | 5,8   | 682,5   | 1.263,0 |     |
| 2011 | 56,5          | 27,1    | 59,8          | 1,8   | 11,4              | 0,4  | 20,9                      | 63,2    | 61,8    | 0,7   | 5,9   | 1,8   | 7,2    | 1,1   | 1,4           | 14,4  | 6,5   | 1,4   | 5,8            | 7,5   | 1,2   | 0,5   | 2,6                 | 0,9   | 1,5   | 83,5    | 116,3   |     |
| 2012 | 48,9          | 24,9    | 49,7          | 2,0   | 9,5               | 0,3  | 16,4                      | 55,4    | 53,8    | 0,7   | 4,9   | 1,9   | 6,7    | 1,2   | 1,2           | 12,2  | 5,4   | 1,5   | 4,8            | 6,5   | 0,9   | 0,6   | 2,2                 | 0,9   | 1,4   | 73,8    | 98,6    |     |
| 2011 | 312,5         | 140,2   | 684,5         | 33,6  | 32,1              | 4,2  | 16,5                      | 346,4   | 383,0   | 5,0   | 287,5 | 25,0  | 118,2  | 8,2   | 104,6         | 7,3   | 20,2  | 25,8  | 23,7           | 1,8   | 0,5   | 1,5   | 231,1               | 7,6   | 1,3   | 452,6   | 997,0   |     |
| 2012 | 334,5         | 158,3   | 700,1         | 30,7  | 34,9              | 6,0  | 18,5                      | 374,1   | 410,6   | 5,7   | 283,6 | 30,6  | 156,0  | 8,5   | 86,1          | 13,2  | 16,9  | 25,0  | 25,3           | 2,5   | 0,4   | 1,8   | 230,8               | 10,2  | 1,4   | 492,7   | 1.034,6 |     |
| 2011 | 98,2          | 35,9    | 59,1          | 8,6   | 4,4               | 1,1  | 9,2                       | 106,0   | 114,4   | 1,2   | 9,4   | 2,6   | 6,6    | 1,8   | 1,9           | 12,6  | 7,8   | 7,5   | 3,3            | 4,7   | 3,5   | 0,7   | 8,4                 | 3,6   | 5,2   | 134,1   | 157,3   |     |
| 2012 | 83,7          | 32,2    | 46,1          | 7,0   | 4,3               | 1,0  | 5,9                       | 91,4    | 96,5    | 1,0   | 7,5   | 2,5   | 5,2    | 1,6   | 1,6           | 11,4  | 7,5   | 6,2   | 3,2            | 5,1   | 2,6   | 0,6   | 6,7                 | 3,9   | 3,0   | 115,9   | 129,8   |     |
| 2011 | 2.915,6       | 1.711,4 | 1.328,2       | 361,0 | 235,0             | 96,1 | 30,7                      | 3.209,7 | 3.108,4 | 181,9 | 39,0  | 130,2 | 43,9   | 131,7 | 29,3          | 491,4 | 742,3 | 302,1 | 203,6          | 162,1 | 390,8 | 131,0 | 23,3                | 115,3 | 103,4 | 4.627,0 | 4.243,9 |     |
| 2012 | 2.670,0       | 1.744,5 | 1.235,1       | 376,0 | 231,5             | 97,6 | 28,8                      | 2.947,8 | 2.946,3 | 189,9 | 34,7  | 131,3 | 39,2   | 129,8 | 27,5          | 489,6 | 682,4 | 314,3 | 202,5          | 156,5 | 358,6 | 138,0 | 22,0                | 121,6 | 96,9  | 4.384,5 | 3.905,1 |     |
| 2011 | 148,2         | 57,6    | 47,7          | 11,3  | 2,3               | 2,9  | 3,7                       | 160,6   | 156,4   | 4,4   | 14,2  | 6,9   | 2,8    | 5,6   | 0,5           | 12,2  | 15,4  | 8,5   | 1,9            | 3,3   | 6,6   | 3,0   | 7,1                 | 3,6   | 1,9   | 205,8   | 195,9   |     |
| 2012 | 123,8         | 54,6    | 34,6          | 12,1  | 2,1               | 3,2  | 2,6                       | 135,3   | 129,4   | 3,2   | 10,5  | 7,5   | 2,0    | 5,1   | 0,2           | 11,5  | 10,8  | 9,4   | 1,7            | 2,8   | 4,5   | 2,1   | 5,6                 | 3,4   | 1,6   | 178,5   | 158,5   |     |
| 2011 | 620,6         | 355,7   | 215,6         | 99,4  | 61,5              | 21,4 | 8,0                       | 682,8   | 675,9   | 34,9  | 10,9  | 22,6  | 5,0    | 21,5  | 13,4          | 85,7  | 57,0  | 86,4  | 56,4           | 20,6  | 18,1  | 24,8  | 8,0                 | 29,0  | 43,8  | 976,3   | 836,2   |     |
| 2012 | 587,1         | 354,1   | 207,6         | 98,7  | 61,2              | 23,1 | 7,6                       | 647,5   | 638,5   | 35,8  | 10,5  | 23,4  | 5,2    | 21,0  | 13,3          | 85,2  | 55,0  | 85,3  | 56,1           | 21,6  | 16,6  | 25,0  | 8,0                 | 31,5  | 42,2  | 941,2   | 794,7   |     |
| 2011 | 187,9         | 144,1   | 73,8          | 49,6  | 28,4              | 7,7  | 0,9                       | 211,1   | 216,6   | 13,6  | 0,1   | 7,6   | 0,1    | 7,8   | 2,8           | 29,4  | 11,7  | 42,6  | 26,6           | 5,5   | 3,3   | 10,0  | 0,0                 | 14,5  | 26,5  | 331,9   | 281,6   |     |
| 2012 | 183,4         | 144,0   | 74,2          | 49,1  | 30,0              | 8,4  | 0,6                       | 205,1   | 211,0   | 14,2  | 0,1   | 8,3   | 0,1    | 7,7   | 3,1           | 31,3  | 11,8  | 41,8  | 28,1           | 6,6   | 3,1   | 10,0  | 0,0                 | 14,9  | 26,4  | 327,4   | 257,6   |     |

## I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

| Años  | Intra-UE (27) |         | Extra-UE (27) |       | América del Norte |       | América del Sur y Central |      | Europa  |         | CEI   |      | África |      | Oriente Medio |      | Asia  |       | Estados Unidos |       | China |       | Federación de Rusia |     | Suiza |      | Mundo b |         |
|---|---------------|---------|---------------|-------|-------------------|-------|---------------------------|------|---------|---------|-------|------|--------|------|---------------|------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|---------------------|-----|-------|------|---------|---------|
|   | exp           | imp     | exp           | imp   | exp               | imp   | exp                       | imp  | exp     | imp     | exp   | imp  | exp    | imp  | exp           | imp  | exp   | imp   | exp            | imp   | exp   | imp   | exp                 | imp | exp   | imp  | exp     | imp     |
| Otros productos químicos                            | 2011          | 432,7   | 211,7         | 141,9 | 49,8              | 33,2  | 13,7                      | 7,1  | 471,8   | 459,3   | 21,2  | 10,9 | 14,9   | 5,0  | 13,6          | 10,6 | 56,3  | 45,3  | 43,7           | 29,8  | 15,1  | 14,9  | 14,8                | 7,9 | 14,5  | 17,2 | 64,4    | 574,6   |
|   | 2012          | 403,7   | 210,1         | 133,4 | 49,6              | 31,2  | 14,7                      | 6,9  | 442,4   | 427,4   | 21,6  | 10,4 | 15,1   | 5,1  | 13,2          | 10,2 | 53,8  | 43,2  | 43,5           | 28,0  | 15,0  | 13,5  | 14,9                | 8,0 | 16,5  | 15,8 | 61,3    | 537,1   |
| Otras semimanufacturas                              | 2011          | 334,0   | 155,2         | 118,3 | 23,7              | 15,0  | 8,1                       | 3,2  | 366,6   | 352,1   | 17,2  | 6,5  | 14,1   | 9,5  | 14,9          | 6,5  | 43,7  | 59,3  | 18,7           | 11,3  | 8,8   | 31,9  | 11,5                | 5,3 | 13,4  | 8,3  | 489,2   | 452,3   |
|   | 2012          | 304,6   | 152,7         | 107,5 | 24,6              | 13,8  | 8,2                       | 2,8  | 335,8   | 320,6   | 18,1  | 6,0  | 14,8   | 8,6  | 13,7          | 5,8  | 41,7  | 54,4  | 19,6           | 10,6  | 8,4   | 30,0  | 12,2                | 5,0 | 13,5  | 7,2  | 457,3   | 412,1   |
| Maquinaria y equipo de transporte                   | 2011          | 1.328,3 | 903,3         | 615,1 | 176,2             | 117,7 | 55,1                      | 13,7 | 1.458,0 | 1.389,1 | 99,0  | 4,8  | 70,3   | 14,0 | 72,3          | 5,8  | 287,3 | 389,0 | 145,6          | 99,8  | 114,6 | 201,4 | 72,7                | 2,3 | 40,3  | 26,4 | 2.231,6 | 1.943,4 |
|   | 2012          | 1.211,7 | 907,0         | 578,7 | 188,5             | 116,5 | 53,9                      | 13,9 | 1.330,2 | 1.267,3 | 104,9 | 5,2  | 69,4   | 12,7 | 71,3          | 5,4  | 286,2 | 359,3 | 155,3          | 100,4 | 108,1 | 187,0 | 78,6                | 2,6 | 40,8  | 23,2 | 2.118,8 | 1.790,4 |
| Equipo para oficina y de telecomunicaciones         | 2011          | 270,1   | 111,8         | 252,1 | 15,2              | 22,0  | 3,4                       | 6,5  | 290,5   | 275,1   | 14,2  | 0,5  | 11,6   | 1,5  | 12,6          | 1,7  | 33,7  | 214,5 | 13,1           | 17,0  | 6,9   | 129,9 | 10,6                | 0,1 | 7,4   | 2,2  | 381,9   | 522,2   |
|   | 2012          | 246,6   | 102,8         | 231,4 | 14,5              | 19,5  | 2,8                       | 7,3  | 266,0   | 251,3   | 13,7  | 0,6  | 8,9    | 1,2  | 11,1          | 1,4  | 31,7  | 196,5 | 12,4           | 15,1  | 6,6   | 118,8 | 10,5                | 0,1 | 7,7   | 1,9  | 349,4   | 478,0   |
| Máquinas de procesamiento automático de datos, etc. | 2011          | 99,9    | 34,4          | 97,8  | 5,0               | 8,1   | 0,7                       | 6,2  | 108,2   | 101,4   | 5,6   | 0,1  | 4,2    | 0,2  | 4,2           | 0,8  | 6,4   | 80,9  | 4,4            | 7,0   | 1,6   | 54,4  | 4,5                 | 0,0 | 3,5   | 1,2  | 134,3   | 197,7   |
|   | 2012          | 94,4    | 33,7          | 96,0  | 4,6               | 7,2   | 0,8                       | 7,0  | 102,6   | 95,6    | 6,3   | 0,1  | 3,8    | 0,2  | 4,0           | 0,6  | 6,0   | 79,7  | 4,1            | 6,3   | 1,4   | 54,5  | 5,0                 | 0,0 | 3,5   | 1,0  | 128,1   | 190,4   |
| Equipo para telecomunicaciones                      | 2011          | 124,1   | 56,5          | 102,0 | 7,0               | 9,9   | 2,3                       | 0,2  | 134,7   | 126,9   | 7,8   | 0,3  | 6,5    | 1,0  | 7,8           | 0,8  | 13,7  | 86,5  | 5,8            | 6,3   | 2,6   | 53,3  | 5,7                 | 0,1 | 3,0   | 0,5  | 180,5   | 226,1   |
|   | 2012          | 116,6   | 49,1          | 101,1 | 7,0               | 9,4   | 1,7                       | 0,2  | 126,5   | 119,5   | 6,6   | 0,5  | 4,2    | 0,8  | 6,2           | 0,7  | 12,7  | 86,4  | 5,7            | 6,1   | 2,7   | 51,2  | 5,1                 | 0,1 | 3,4   | 0,4  | 165,7   | 217,7   |
| Circuitos electrónicos integrados                   | 2011          | 46,1    | 21,0          | 52,3  | 3,2               | 4,0   | 0,4                       | 0,1  | 47,6    | 46,8    | 0,7   | 0,1  | 0,9    | 0,4  | 0,7           | 0,1  | 13,6  | 47,0  | 2,9            | 3,7   | 2,7   | 22,2  | 0,5                 | 0,0 | 0,9   | 0,6  | 67,1    | 98,4    |
|   | 2012          | 35,6    | 20,0          | 34,3  | 2,9               | 2,9   | 0,4                       | 0,1  | 36,9    | 36,1    | 0,8   | 0,0  | 0,9    | 0,2  | 0,8           | 0,1  | 13,0  | 30,4  | 2,6            | 2,7   | 2,5   | 13,1  | 0,4                 | 0,0 | 0,8   | 0,5  | 55,6    | 69,9    |
| Equipos de transporte                               | 2011          | 580,2   | 339,1         | 141,4 | 71,3              | 38,1  | 22,1                      | 4,9  | 633,5   | 602,0   | 35,0  | 1,1  | 22,1   | 3,7  | 20,8          | 0,8  | 103,0 | 62,2  | 59,0           | 30,7  | 46,8  | 13,8  | 26,4                | 0,8 | 14,5  | 3,8  | 919,3   | 721,6   |
|   | 2012          | 528,3   | 356,0         | 135,3 | 80,2              | 38,5  | 20,2                      | 4,6  | 572,0   | 545,3   | 39,0  | 1,6  | 24,8   | 3,9  | 21,7          | 0,8  | 111,9 | 57,5  | 66,5           | 32,7  | 48,9  | 12,4  | 30,6                | 1,0 | 14,5  | 3,2  | 882,3   | 661,6   |
| Productos de la industria del automóvil             | 2011          | 434,8   | 226,6         | 67,6  | 49,4              | 13,5  | 11,5                      | 1,4  | 473,6   | 449,9   | 28,2  | 0,2  | 16,7   | 2,9  | 12,1          | 0,2  | 69,0  | 34,3  | 40,4           | 9,2   | 35,4  | 4,1   | 21,8                | 0,1 | 11,2  | 1,6  | 661,4   | 502,4   |
|   | 2012          | 376,4   | 238,9         | 62,4  | 57,4              | 13,8  | 10,5                      | 0,9  | 410,9   | 389,9   | 30,6  | 0,2  | 19,8   | 3,0  | 12,6          | 0,2  | 72,6  | 30,8  | 47,0           | 9,7   | 37,2  | 3,8   | 24,5                | 0,1 | 11,5  | 1,5  | 615,3   | 438,7   |
| Otros equipos de transporte                         | 2011          | 145,4   | 112,5         | 73,8  | 21,9              | 24,6  | 10,6                      | 3,5  | 159,9   | 152,1   | 6,8   | 0,8  | 5,5    | 0,8  | 8,7           | 0,6  | 34,0  | 27,9  | 18,6           | 21,5  | 11,4  | 9,7   | 4,6                 | 0,6 | 3,3   | 2,3  | 257,9   | 219,2   |
|   | 2012          | 150,0   | 117,1         | 72,9  | 22,8              | 24,7  | 9,8                       | 3,7  | 161,1   | 155,4   | 8,5   | 1,4  | 5,0    | 0,9  | 9,1           | 0,6  | 39,3  | 26,7  | 19,6           | 23,0  | 11,7  | 8,5   | 6,2                 | 0,9 | 3,0   | 1,7  | 267,0   | 222,9   |
| Otra maquinaria                                     | 2011          | 478,0   | 452,4         | 221,6 | 89,7              | 57,6  | 29,7                      | 2,3  | 534,0   | 512,0   | 49,8  | 3,2  | 36,6   | 8,8  | 38,9          | 3,2  | 150,6 | 112,2 | 73,5           | 52,0  | 61,0  | 57,8  | 35,7                | 1,4 | 18,4  | 20,3 | 930,4   | 699,6   |
|   | 2012          | 438,8   | 448,3         | 212,0 | 93,8              | 58,5  | 30,9                      | 2,1  | 492,1   | 470,7   | 52,2  | 3,1  | 35,7   | 7,6  | 38,5          | 3,2  | 142,6 | 105,3 | 76,4           | 52,6  | 52,6  | 55,9  | 37,5                | 1,4 | 18,5  | 18,1 | 887,1   | 650,8   |
| Maquinaria generadora de energía                    | 2011          | 49,0    | 64,0          | 41,4  | 21,5              | 24,2  | 3,2                       | 0,5  | 54,6    | 53,0    | 3,1   | 0,9  | 4,4    | 0,7  | 7,5           | 1,0  | 18,6  | 10,2  | 17,9           | 22,3  | 5,2   | 3,7   | 2,1                 | 0,7 | 1,9   | 2,5  | 113,0   | 90,4    |
|   | 2012          | 46,7    | 67,7          | 43,5  | 22,4              | 26,1  | 3,2                       | 0,5  | 52,4    | 50,6    | 3,2   | 0,9  | 4,0    | 0,7  | 8,0           | 1,0  | 21,1  | 10,4  | 18,4           | 23,8  | 5,6   | 3,9   | 2,3                 | 0,8 | 2,2   | 2,5  | 114,4   | 90,2    |
| Otra maquinaria no eléctrica                        | 2011          | 266,8   | 288,7         | 93,2  | 49,4              | 21,4  | 21,3                      | 1,3  | 301,6   | 284,4   | 34,9  | 0,9  | 22,9   | 2,8  | 22,7          | 1,0  | 101,9 | 48,0  | 39,8           | 19,3  | 43,3  | 20,1  | 25,3                | 0,4 | 10,9  | 12,2 | 555,6   | 360,0   |
|   | 2012          | 245,1   | 283,5         | 86,4  | 52,5              | 20,8  | 22,2                      | 1,2  | 278,1   | 261,2   | 36,6  | 0,7  | 22,9   | 2,2  | 22,1          | 1,0  | 93,3  | 44,2  | 42,2           | 18,8  | 35,8  | 19,8  | 26,3                | 0,3 | 10,7  | 10,6 | 528,5   | 331,5   |
| Maquinaria y aparatos eléctricos                    | 2011          | 162,2   | 99,6          | 87,0  | 18,8              | 12,0  | 5,2                       | 0,4  | 177,8   | 174,7   | 11,8  | 1,5  | 9,2    | 5,3  | 8,7           | 1,3  | 30,1  | 54,0  | 15,9           | 10,4  | 12,4  | 34,0  | 8,2                 | 0,3 | 5,6   | 5,7  | 261,8   | 249,2   |
|   | 2012          | 147,0   | 97,2          | 82,1  | 18,8              | 11,7  | 5,4                       | 0,3  | 161,7   | 158,9   | 12,4  | 1,4  | 8,8    | 4,7  | 8,5           | 1,2  | 28,2  | 50,7  | 15,8           | 10,1  | 11,2  | 32,2  | 8,9                 | 0,3 | 5,6   | 5,0  | 244,2   | 229,1   |
| Textiles  | 2011          | 53,1    | 23,8          | 31,5  | 3,2               | 1,4   | 0,8                       | 0,1  | 59,0    | 59,9    | 2,5   | 0,5  | 4,9    | 1,4  | 1,0           | 0,7  | 5,2   | 20,6  | 2,5            | 1,3   | 1,3   | 10,0  | 1,3                 | 0,1 | 1,7   | 1,1  | 77,0    | 84,6    |
|   | 2012          | 47,0    | 22,4          | 27,1  | 3,2               | 1,3   | 0,8                       | 0,1  | 52,3    | 52,9    | 2,5   | 0,4  | 4,4    | 1,2  | 1,0           | 0,5  | 4,9   | 17,6  | 2,5            | 1,2   | 1,4   | 9,2   | 1,4                 | 0,1 | 1,7   | 1,0  | 69,4    | 74,1    |

| (Miles de millones de dólares)        | Años | Intra-UE (27) |         | Extra-UE (27) |       | América del Norte |       | América del Sur y Central |         | Europa  |       | CEI   |       | África |       | Oriente Medio |       | Asia  |       | Estados Unidos |       | China |       | Federación de Rusia |       | Suiza |         | Mundo b |     |
|---------------------------------------|------|---------------|---------|---------------|-------|-------------------|-------|---------------------------|---------|---------|-------|-------|-------|--------|-------|---------------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|---------------------|-------|-------|---------|---------|-----|
|                                       |      | exp           |         | imp           |       | exp               |       | imp                       |         | exp     |       | imp   |       | exp    |       | imp           |       | exp   |       | imp            |       | exp   |       | imp                 |       | exp   |         | imp     |     |
|                                       |      | exp           | imp     | exp           | imp   | exp               | imp   | exp                       | imp     | exp     | imp   | exp   | imp   | exp    | imp   | exp           | imp   | exp   | imp   | exp            | imp   | exp   | imp   | exp                 | imp   | exp   | imp     | exp     | imp |
| Prendas de vestir                     | 2011 | 88,8          | 28,1    | 102,0         | 3,8   | 0,8               | 0,4   | 97,3                      | 103,5   | 5,6     | 0,9   | 1,2   | 7,9   | 2,2    | 0,4   | 6,2           | 76,9  | 2,8   | 0,6   | 0,9            | 44,9  | 4,3   | 0,0   | 4,6                 | 0,8   | 116,8 | 190,7   |         |     |
|                                       | 2012 | 80,4          | 28,5    | 89,7          | 4,1   | 0,9               | 0,7   | 88,2                      | 93,7    | 5,7     | 0,8   | 1,1   | 6,6   | 2,3    | 0,3   | 6,7           | 67,4  | 3,2   | 0,7   | 1,1            | 37,6  | 4,4   | 0,0   | 4,6                 | 0,8   | 108,9 | 170,1   |         |     |
| Otras manufacturas                    | 2011 | 342,6         | 187,7   | 198,1         | 43,4  | 36,3              | 7,2   | 1,6                       | 385,2   | 371,6   | 18,4  | 1,3   | 10,4  | 3,1    | 14,2  | 2,2           | 51,1  | 124,2 | 37,7  | 32,4           | 12,5  | 77,9  | 13,4  | 0,5                 | 22,7  | 21,0  | 530,3   | 540,7   |     |
|                                       | 2012 | 315,4         | 195,0   | 189,9         | 44,8  | 35,7              | 7,7   | 1,5                       | 358,5   | 343,8   | 19,7  | 1,3   | 10,7  | 2,8    | 15,4  | 2,0           | 53,3  | 117,8 | 39,0  | 31,8           | 13,2  | 73,7  | 14,4  | 0,6                 | 26,2  | 21,0  | 510,4   | 505,3   |     |
| Enseres y efectos personales          | 2011 | 87,8          | 34,8    | 50,0          | 6,2   | 0,9               | 0,6   | 98,0                      | 93,0    | 4,8     | 0,5   | 1,5   | 1,7   | 2,4    | 0,1   | 9,0           | 40,7  | 5,2   | 0,8   | 1,5            | 28,4  | 3,7   | 0,1   | 5,3                 | 1,5   | 122,6 | 137,8   |         |     |
|                                       | 2012 | 80,5          | 36,3    | 47,6          | 6,6   | 0,9               | 0,7   | 90,5                      | 85,4    | 5,2     | 0,5   | 1,6   | 1,4   | 2,5    | 0,1   | 9,6           | 39,2  | 5,6   | 0,8   | 1,6            | 27,2  | 4,1   | 0,1   | 5,7                 | 1,5   | 116,7 | 128,0   |         |     |
| Instrumentos científicos y de control | 2011 | 66,4          | 62,8    | 44,9          | 17,4  | 19,4              | 3,1   | 0,4                       | 74,1    | 71,9    | 4,6   | 0,3   | 3,4   | 0,5    | 4,5   | 0,9           | 21,8  | 17,8  | 15,4  | 17,0           | 7,3   | 4,6   | 3,5   | 0,2                 | 3,1   | 4,7   | 129,2   | 111,2   |     |
|                                       | 2012 | 61,7          | 64,7    | 43,5          | 17,5  | 18,7              | 3,3   | 0,4                       | 69,1    | 66,8    | 5,3   | 0,3   | 3,4   | 0,5    | 4,7   | 0,8           | 23,0  | 17,3  | 15,4  | 16,1           | 7,8   | 4,8   | 4,1   | 0,2                 | 3,3   | 4,2   | 126,4   | 105,2   |     |
| Artículos manufacturados diversos     | 2011 | 188,5         | 90,1    | 103,2         | 19,8  | 16,0              | 3,5   | 0,5                       | 213,1   | 206,6   | 8,9   | 0,5   | 5,5   | 1,0    | 7,3   | 1,2           | 20,3  | 65,7  | 17,1  | 14,6           | 3,7   | 44,9  | 6,2   | 0,3                 | 14,3  | 14,9  | 278,6   | 291,7   |     |
|                                       | 2012 | 173,2         | 94,1    | 98,8          | 20,8  | 16,1              | 3,6   | 0,4                       | 198,9   | 191,6   | 9,1   | 0,5   | 5,8   | 0,9    | 8,2   | 1,1           | 20,7  | 61,3  | 17,9  | 14,9           | 3,7   | 41,7  | 6,2   | 0,3                 | 17,2  | 15,3  | 267,3   | 272,0   |     |
| Total de mercancías a                 | 2011 | 3.905,9       | 2.170,6 | 2.400,1       | 434,4 | 329,6             | 109,6 | 134,3                     | 4.320,0 | 4.236,8 | 210,7 | 357,9 | 186,4 | 207,9  | 160,2 | 140,8         | 578,3 | 838,8 | 360,9 | 264,3          | 188,9 | 406,8 | 149,9 | 275,7               | 153,5 | 127,6 | 6.076,5 | 6.306,0 |     |
|                                       | 2012 | 3.636,5       | 2.166,8 | 2.301,1       | 445,7 | 324,2             | 113,3 | 121,8                     | 4.019,8 | 3.957,7 | 220,4 | 351,0 | 191,6 | 237,7  | 158,6 | 119,4         | 578,9 | 765,4 | 367,1 | 261,7          | 184,0 | 372,0 | 157,5 | 274,6               | 168,7 | 135,1 | 5.803,3 | 5.937,6 |     |

Fuente: OMC

a Incluye los productos no especificados.

b Incluye los destinos y los orígenes no especificados.

Nota: La introducción de "INTRASTAT", sistema para registrar el comercio entre los Estados miembros de la UE, ha afectado a las estadísticas.

## COMERCIO EXTERIOR DE PESCA UE

|                  | 2012                       |        | 2011   |        |
|------------------|----------------------------|--------|--------|--------|
|                  | Export                     | Import | Export | Import |
| Intra UE         | 21,29                      |        | 23,49  |        |
| Extra UE         | 4,99                       | 23,73  | 4,68   | 25,79  |
| Mundo            | 26,28                      | 45,02  | 28,16  | 49,27  |
|                  | Principales Interlocutores |        |        |        |
| Asia             | 1,3                        | 6,6    | 1,28   | 7,49   |
| China            | 0,4                        | 2,07   | 0,35   | 2,38   |
| Suiza            | 0,31                       | 0,01   | 0,38   | 0      |
| A. Norte         | 0,63                       | 1,7    | 0,69   | 1,89   |
| A. Sur y Central | 0,26                       | 3,49   | 0,23   | 3,71   |
| Europa           | 22,17                      | 28,98  | 24,39  | 31,69  |
| CEI              | 0,43                       | 0,51   | 0,43   | 0,53   |
| Africa           | 1,36                       | 3,69   | 1,01   | 3,88   |
| Federación Rusa  | 0,28                       | 0,45   | 0,3    | 0,45   |
| Oriente Medio    | 0,14                       | 0,04   | 0,14   | 0,06   |

(valores en Millones de \$)

Fuente: OMC.

## 2.2. Actividad, ocupación y paro

Los datos que se expresan en este apartado provienen de la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE para 2013.

### ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES)

| Años | Valores medios anuales<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior (miles<br>de personas) |          |         | Variación sobre año anterior<br>(porcentaje) |          |         |
|------|---|----------|---------|---|----------|---------|--|----------|---------|
|      | Activos                                       | Ocupados | Parados | Activos   | Ocupados | Parados | Activos                                      | Ocupados | Parados |
| 2003 | 19.538,1                                      | 17.295,9 | 2.242,2 | 752,5   | 665,6    | 86,9    | 4,0  | 4,0      | 4,0     |
| 2004 | 20.184,5                                      | 17.970,8 | 2.213,7 | 646,4   | 674,9    | -28,5   | 3,3  | 3,9      | -1,3    |
| 2005 | 20.885,7                                      | 18.973,2 | 1.912,5 |   |          |         |  |          |         |
| 2006 | 21.584,8                                      | 19.747,7 | 1.837,1 | 699,1   | 774,5    | -75,4   | 3,3  | 4,1      | -3,9    |
| 2007 | 22.189,9                                      | 20.356,0 | 1.833,9 | 605,1   | 608,3    | -3,2    | 2,8  | 3,1      | -0,2    |
| 2008 | 22.848,2                                      | 20.257,6 | 2.590,6 | 658,3   | -98,4    | 756,7   | 3,0  | -0,5     | 41,3    |
| 2009 | 23.037,5                                      | 18.888,0 | 4.149,5 | 189,3   | -1.369,7 | 1.558,9 | 0,8  | -6,8     | 60,2    |
| 2010 | 23.088,9                                      | 18.456,5 | 4.632,4 | 51,4  | -431,5   | 482,9   | 0,2  | -2,3     | 11,6    |
| 2011 | 23.103,6                                      | 18.104,6 | 4.999,0 | 14,7  | -351,9   | 366,6   | 0,1  | -1,9     | 7,9     |
| 2012 | 23.051,0                                      | 17.282,0 | 5.769,0 | -52,6   | -822,6   | 770,0   | -0,2   | -4,5     | 15,4    |
| 2013 | 22.745,3                                      | 16.750,0 | 5.995,3 | -305,7  | -532,0   | 226,3   | -1,3   | -3,1     | 3,9     |

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada. Cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

Respecto a los Activos, en 2013 han disminuido en 305.700 personas, lo que significa un descenso del 1,3% con respecto al año anterior. Los Ocupados disminuyeron en 532.000 personas, lo que supone un -3,1% respecto al año anterior. Los Parados aumentaron en 226.300 personas, que se traducen en un aumento del 3,9% también respecto al año anterior.

En lo que se refiere a los activos, ocupados y parados de la Agricultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, disminuyen los Activos en 4.900 personas, los Ocupados en 3.800 personas y los Parados en 1.100 personas; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -0,5%, -0,6% y -0,4% respectivamente. De igual forma, se presenta el porcentaje de la Agricultura sobre el total de los sectores; esta aportación supone dentro del periodo comprendido entre 2003 y 2013 entre un 3,9% y un 5,5% en los Activos; y entre un 3,6 % y un 5,3% en los Ocupados. La aportación de la Agricultura al total de Parados alcanzó su mínimo histórico en 2009 (4,3%).

En cuanto a los activos, ocupados y parados de la Selvicultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Selvicultura, Explotación Forestal y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, disminuyen los Activos, los Ocupados y los Parados en 3.600, 1.100 y 2.500 personas, respectivamente; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -10,4%; -4,5% y -24% respectivamente. También se indican los porcentajes de la Selvicultura sobre el Total de los Sectores; los activos y ocupados han pasado de suponer un 0,2% a un 0,1%.

En cuanto al número de activos, ocupados y parados de la actividad «Pesca», en relación con el año anterior, disminuyen los Activos y los Ocupados en 2.200 y 3.300 personas respectivamente, mientras

que los Parados aumentan en 1.100 personas. Los porcentajes de variación son, por tanto, de -5%, -8,1% y 31,4% respectivamente. Con respecto a los porcentajes de la Pesca sobre el Total de los Sectores, los porcentajes varían entre 2003 a 2013 del 0,1 al 0,3%.

En cuanto al número de activos, ocupados y parados de la actividad «Captación, Depuración y Distribución de Agua», en relación con el año anterior, se reducen los Activos, Ocupados y Parados en 11.400, 11.100 y 300 personas respectivamente; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -7,7%, -8,1% y -2,4% respectivamente.

### ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (AGRICULTURA, SELVICULTURA, PESCA Y CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA)

| Años                | Valores medios anuales<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior (%) |          |         | Porcentaje sobre total Sectores |          |         |
|---------------------|---|----------|---------|---|----------|---------|----------------------------------|----------|---------|---------------------------------|----------|---------|
|                     | Activos                                       | Ocupados | Parados | Activos   | Ocupados | Parados | Activos                          | Ocupados | Parados | Activos                         | Ocupados | Parados |
| <b>AGRICULTURA</b>  |   |          |         |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2003                | 1.082,9                                       | 909,4    | 173,5   | 8,3   | 5,1      | 3,2     | 0,8                              | 0,6      | 1,9     | 5,5                             | 5,3      | 7,7     |
| 2004                | 1.077,9                                       | 908,2    | 169,7   | -5,0  | -1,2     | -3,9    | -0,5                             | -0,1     | -2,2    | 5,3                             | 5,1      | 7,7     |
| 2005                | 1.005,3                                       | 904,3    | 101,0   |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2006                | 932,1   | 848,5    | 83,6    | -73,2   | -55,8    | -17,4   | -7,3                             | -6,2     | -17,2   | 4,3                             | 4,3      | 4,6     |
| 2007                | 926,2   | 836,9    | 89,3    | -5,9  | -11,6    | 5,7     | -0,6                             | -1,4     | 6,8     | 4,2                             | 4,1      | 4,9     |
| 2008                | 929,2   | 739,4    | 189,8   | 3,0   | -97,5    | 100,5   | 0,3                              | -11,7    | 112,5   | 4,1                             | 3,6      | 7,3     |
| 2009                | 895,2   | 716,9    | 178,3   | -34,0   | -22,5    | -11,5   | -3,7                             | -3,0     | -6,1    | 3,9                             | 3,8      | 4,3     |
| 2010                | 931,2   | 724,3    | 206,9   | 36,0  | 7,4      | 28,6    | 4,0                              | 1,0      | 16,0    | 4,0                             | 3,9      | 4,5     |
| 2011                | 914,6   | 695,2    | 219,4   | -16,6   | -29,1    | 12,5    | -1,8                             | -4,0     | 6,0     | 4,0                             | 3,8      | 4,4     |
| 2012                | 953,5   | 688,6    | 264,9   | 38,9  | -6,6     | 45,5    | 4,3                              | -0,9     | 20,7    | 4,1                             | 4,0      | 4,6     |
| 2013                | 948,6   | 684,8    | 263,8   | -4,9  | -3,8     | -1,1    | -0,5                             | -0,6     | -0,4    | 4,2                             | 4,1      | 4,4     |
| <b>SELVICULTURA</b> |   |          |         |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2003                | 37,6  | 33,5     | 4,1     | -4,8  | -2,9     | -1,9    | -11,3                            | -8,0     | -31,4   | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2004                | 34,4  | 29,4     | 5,0     | -3,3  | -4,1     | 0,9     | -8,6                             | -12,2    | 20,7    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2005                | 41,0  | 36,3     | 4,7     |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2006                | 47,9  | 44,5     | 3,4     | 6,9   | 8,2      | -1,3    | 16,8                             | 22,6     | -27,7   | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2007                | 40,7  | 36,5     | 4,2     | -7,2  | -8,0     | 0,8     | -15,0                            | -18,0    | 23,5    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2008                | 36,9  | 31,9     | 5,0     | -3,8  | -4,6     | 0,8     | -9,3                             | -12,6    | 19,0    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2009                | 37,7  | 30,7     | 7,0     | 0,8   | -1,2     | 2,0     | 2,1                              | -3,8     | 40,0    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2010                | 39,1  | 31,0     | 8,1     | 1,4   | 0,3      | 1,1     | 3,8                              | 1,1      | 15,7    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2011                | 40,6  | 30,7     | 9,9     | 1,5   | -0,3     | 1,8     | 3,8                              | -1,0     | 22,2    | 0,2                             | 0,2      | 0,2     |
| 2012                | 34,6  | 24,2     | 10,4    | -6,0  | -6,5     | 0,5     | -14,8                            | -21,2    | 5,1     | 0,2                             | 0,1      | 0,2     |
| 2013                | 31,0  | 23,1     | 7,9     | -3,6  | -1,1     | -2,5    | -10,4                            | -4,5     | -24,0   | 0,1                             | 0,1      | 0,1     |

| Años  | Valores medios anuales<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior<br>(miles de personas) |          |         | Variación sobre año anterior (%) |          |         | Porcentaje sobre total Sectores |          |         |
|---|---|----------|---------|---|----------|---------|----------------------------------|----------|---------|---------------------------------|----------|---------|
|   | Activos                                       | Ocupados | Parados | Activos   | Ocupados | Parados | Activos                          | Ocupados | Parados | Activos                         | Ocupados | Parados |
| <b>PESCA</b>  |   |          |         |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2003  | 52,0  | 48,1     | 3,9     | -5,6  | -6,6     | 1,0     | -9,8                             | -12,0    | 32,8    | 0,3                             | 0,3      | 0,2     |
| 2004  | 55,4  | 51,4     | 4,0     | 3,4   | 3,3      | 0,2     | 6,6                              | 6,8      | 4,5     | 0,3                             | 0,3      | 0,2     |
| 2005  | 61,9  | 60,1     | 1,9     |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2006  | 55,0  | 51,3     | 3,7     | -6,9  | -8,8     | 1,9     | -11,1                            | -14,6    | 100,0   | 0,3                             | 0,3      | 0,2     |
| 2007  | 55,4  | 52,2     | 3,2     | 0,4   | 0,9      | -0,5    | 0,7                              | 1,8      | -13,5   | 0,2                             | 0,3      | 0,2     |
| 2008  | 50,5  | 47,8     | 2,7     | -4,9  | -4,5     | -0,5    | -8,9                             | -8,5     | -14,8   | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2009  | 46,5  | 42,5     | 4,0     | -4,0  | -5,3     | 1,3     | -7,9                             | -11,0    | 45,9    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2010  | 41,6  | 37,7     | 3,9     | -4,9  | -4,8     | -0,1    | -10,5                            | -11,3    | -1,9    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2011  | 38,0  | 34,3     | 3,7     | -3,6  | -3,4     | -0,2    | -8,7                             | -9,0     | -5,1    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2012  | 44,0  | 40,5     | 3,5     | 6,0   | 6,2      | -0,2    | 15,8                             | 18,1     | -5,4    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2013  | 41,8  | 37,2     | 4,6     | -2,2  | -3,3     | 1,1     | -5,0                             | -8,1     | 31,4    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| <b>CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA</b> |   |          |         |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2003  | 41,5  | 40,1     | 1,4     | 9,3   | 9,1      | 0,2     | 28,9                             | 29,4     | 16,7    | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2004  | 41,4  | 40       | 1,4     | -0,1  | -0,1     | 0       | -0,2                             | -0,2     | 0,0     | 0,2                             | 0,2      | 0,1     |
| 2005  | 37,3  | 36,4     | 0,9     |   |          |         |                                  |          |         |                                 |          |         |
| 2006  | 43,3  | 42,7     | 0,6     | 6,0   | 6,3      | -0,3    | 16,1                             | 17,3     | -33,3   | 0,2                             | 0,2      | 0,0     |
| 2007  | 40,6  | 39,8     | 0,8     | -2,7  | -2,9     | 0,2     | -6,2                             | -6,8     | 33,3    | 0,2                             | 0,2      | 0,04    |
| 2008  | 127,1   | 121,5    | 5,6     | 86,5  | 81,7     | 4,8     | 213,1                            | 205,3    | 600,0   | 0,6                             | 0,6      | 0,22    |
| 2009  | 141,3   | 131,1    | 10,22   | 14,2  | 9,6      | 4,6     | 11,2                             | 7,9      | 82,5    | 0,6                             | 0,7      | 0,25    |
| 2010  | 127,1   | 117,3    | 9,8     | -14,2   | -13,8    | -0,4    | -10,0                            | -10,5    | -4,1    | 0,6                             | 0,6      | 0,21    |
| 2011  | 138,8   | 130,5    | 8,3     | 11,7  | 13,2     | -1,5    | 9,2                              | 11,3     | -15,3   | 0,6                             | 0,7      | 0,17    |
| 2012  | 148,8   | 136,3    | 12,5    | 10,0  | 5,8      | 4,2     | 7,2                              | 4,4      | 50,6    | 0,6                             | 0,8      | 0,22    |
| 2013  | 137,4   | 125,2    | 12,2    | -11,4   | -11,1    | -0,3    | -7,7                             | -8,1     | -2,4    | 0,6                             | 0,7      | 0,20    |

Nueva Clasificación Nacional de las Actividades Económicas (a partir de 2008).

Nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (a partir de 2011).

Serie actualizada: cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada.

### 2.3. El comercio exterior agrario y pesquero (incluyendo el forestal) de España en 2013

El sector agroalimentario durante el año 2013, ha continuado con su decidida vocación exportadora, contribuyendo de forma muy notable, a equilibrar la balanza comercial total. Su evolución reciente es excepcionalmente positiva, ya que el saldo de este año (**7.841 millones de euros**) ha sido un 36% superior al saldo del año 2012, que fue 6.266 millones de euros. Asimismo estas cifras suponen un enorme incremento respecto a los datos del año 2011, donde el saldo alcanzaba únicamente los 3.586 millones de euros. Estos también son muy positivos si los comparamos con los datos medios del período 2009-2013, que tiene un saldo medio de 4.625 millones de euros.

El comercio agroalimentario y forestal ha supuesto en 2013, el 14,07% del total del comercio, suponiendo el 16,22% del total de las exportaciones y el 12,05% del total de las importaciones.

Cuando analizamos los distintos componentes del comercio exterior, se puede observar un comportamiento distinto según los distintos sectores. En términos relativos el conjunto del Subsector Alimentario (alimentario agrario + alimentario pesquero) aporta el 15,49 % del valor de las exportaciones totales y supone el 11,49 % de las importaciones. El sector forestal está incluido dentro del Subsector No Alimentario, su aportación es escasa, solamente el 0,18% de las exportaciones y el 0,20 de las importaciones totales.

El subsector alimentario agrario mantiene un saldo muy positivo, 9.464 millones de euros, superando ampliamente las buenas cifras del año anterior que alcanzaron los 7.536 millones de euros y a los 5.823 millones de euros en 2011. Esta cifra supera ampliamente la media del quinquenio (2009-2013) que es 6.550 millones de euros.

La balanza comercial mantiene tradicionalmente un signo negativo en los productos de la pesca (subsector alimentario pesquero), con un valor para 2013 de -1.922 millones de euros. Es de resaltar que ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior (-1.998 millones). Con respecto al Subsector No Alimentario, el saldo de este año, es también positivo, 298 millones de euros, sobre todo si se compara con el año anterior, que únicamente alcanzaba un cifra de 215,1 millones de euros.

### 2.3.1. Análisis por productos

A continuación se muestran dos cuadros con los productos más representativos (en valor) en cuanto a exportaciones e importaciones.

| LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE EXPORTACIÓN (2013) |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| (en miles de euros)                                    | Exportado            | Importado         |
| Vino de uva fresca                                     | 2.582.871,01         | 182.204,87        |
| Carne de porcino (fresca y congelada)                  | 2.387.513,54         | 169.629,33        |
| Aceites de Oliva                                       | 2.084.722,91         | 329.013,59        |
| Mandarinas   | 1.283.079,66         | 6.016,74          |
| Naranjas   | 1.106.189,01         | 88.061,79         |
| Tomates frescos y refrigerados                         | 988.488,40           | 45.948,28         |
| Melocotones frescos                                    | 760.539,56           | 5.721,98          |
| Pimientos frescos y Refrigerados                       | 744.034,42           | 23.671,82         |
| Lechugas y Escarolas                                   | 619.519,37           | 16.711,91         |
| Aceitunas preparadas y conservadas                     | 584.368,43           | 12.367,51         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>13.141.376,71</b> | <b>879.347,84</b> |

| LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE IMPORTACIÓN (2013) |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|
| (en miles de euros)                                    | Exportado           | Importado           |
| Habas de soja  | 8.482,62            | 1.444.872,89        |
| Maíz   | 75.031,10           | 1.260.567,75        |
| Cigarros   | 180.033,60          | 1.081.573,05        |
| Quesos   | 292.056,19          | 901.057,70          |
| Camarones, langostinos y gambas                        | 215.230,31          | 725.775,81          |
| Trigo blando   | 21.637,18           | 696.254,03          |
| Café y sucedáneos                                      | 184.854,94          | 608.884,49          |
| Carne de bovino (fresca y congelada)                   | 476.969,69          | 572.960,01          |
| Torta de soja  | 188.380,01          | 552.539,48          |
| Conservas de túnidos                                   | 495.701,99          | 453.114,94          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2.138.377,63</b> | <b>8.297.600,16</b> |

Del análisis de los productos se puede observar con respecto a la exportación el gran peso que tiene la agricultura mediterránea (vino, aceite, frutas y hortalizas), con el complemento de la carne de porcino como el único producto de origen animal. Estos cinco grupos de productos constituyen la columna vertebral de nuestras exportaciones.

Los productos de importación tienen un origen más variado. Destacan los productos que no se pueden producir en España (cigarros y café). También están representados los productos de origen animal (quesos y carne de bovino) y de la pesca (camarones, langostinos y gambas y conservas de túnidos). Sin embargo, en conjunto los que tienen más peso son los dedicados a la alimentación animal (soja, tanto en grano como en torta y los cereales, como el trigo y el maíz).

### 2.3.2. Análisis por áreas geográficas

Cuando se analiza la totalidad del comercio agrario y pesquero según las áreas geográficas, nos encontramos con que la zona predominante, en cuanto origen y destino de las mismas, son los países de la UE que absorben el 75,3 % de las mismas. En cuanto a las importaciones, el origen es mucho más diversificado y la importancia de la UE desciende al 53,8 % de su valor. En los últimos años se observa el peso cada vez mayor, que va adquiriendo la zona denominada Resto de Países (en 2013 esta zona alcanza el 17,1 % de las exportaciones frente al 16,6 % del año 2011 y en importaciones el 22,5 % frente al 19,2 % de hace dos años), debido a la creciente internacionalización de la economía española.

También es de destacar el poco peso que en las exportaciones tienen dos zonas geográficas con importantes interacciones con España, como son Latinoamérica y el Magreb, con el 2,5 % y el 2,1 % respectivamente del valor de las mismas.

Con respecto a las importaciones es de destacar el importante peso que alcanza Latinoamérica con el 16,3% del total (debido fundamentalmente a productos para la alimentación animal), lo que hace que su tasa de cobertura sea muy baja (19,64%).

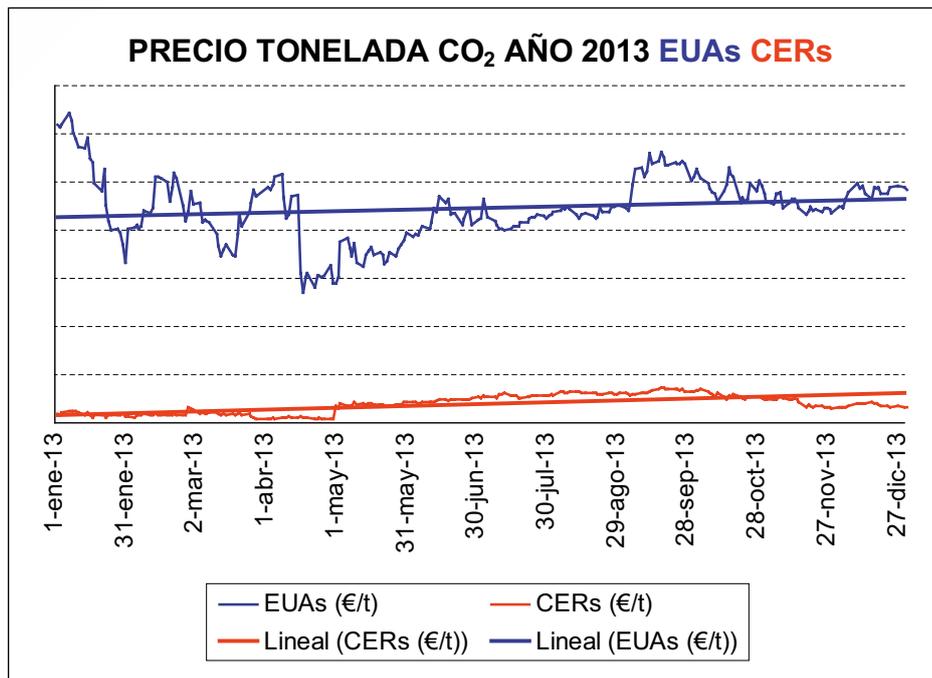
| Áreas           | Exportaciones    |              | Importaciones    |              | Saldos          | Tasas de cobertura |
|-----------------|------------------|--------------|------------------|--------------|-----------------|--------------------|
|                 | Millones €       | %            | Millones €       | %            | Millones €      | %                  |
| UE (27)         | 28.615,54        | 75,3         | 16 214,00        | 53,8         | 12.401,55       | 176,49             |
| Latinoamérica   | 964,88           | 2,5          | 4.913,57         | 16,3         | -3.948,69       | 19,64              |
| EE.UU.          | 1.126,76         | 3,0          | 1.384,84         | 4,6          | -258,07         | 81,36              |
| Magreb          | 799,71           | 2,1          | 858,74           | 2,8          | -59,03          | 93,13              |
| Resto de Países | 6.493,66         | 17,1         | 6.787,86         | 22,5         | -294,20         | 95,67              |
| <b>TOTAL</b>    | <b>38.000,55</b> | <b>100,0</b> | <b>30.159,00</b> | <b>100,0</b> | <b>7.841,55</b> | <b>126,00</b>      |

## 2.4. Mercado de derechos de emisión y créditos de carbono

### 2.4.1. Precio de la tonelada de CO<sub>2</sub>

Durante el año 2013 el mercado de CO<sub>2</sub> –principal herramienta de la Unión Europea para combatir el cambio climático– ha experimentado oscilaciones, más acusadas en los derechos de emisión que en los créditos de carbono, aunque con mucha menos variación que las del año anterior.

Los precios se han mantenido bastante lineales a lo largo de todo el año, en parte por el mantenimiento de la crisis económica y también por el exceso de derechos otorgados.



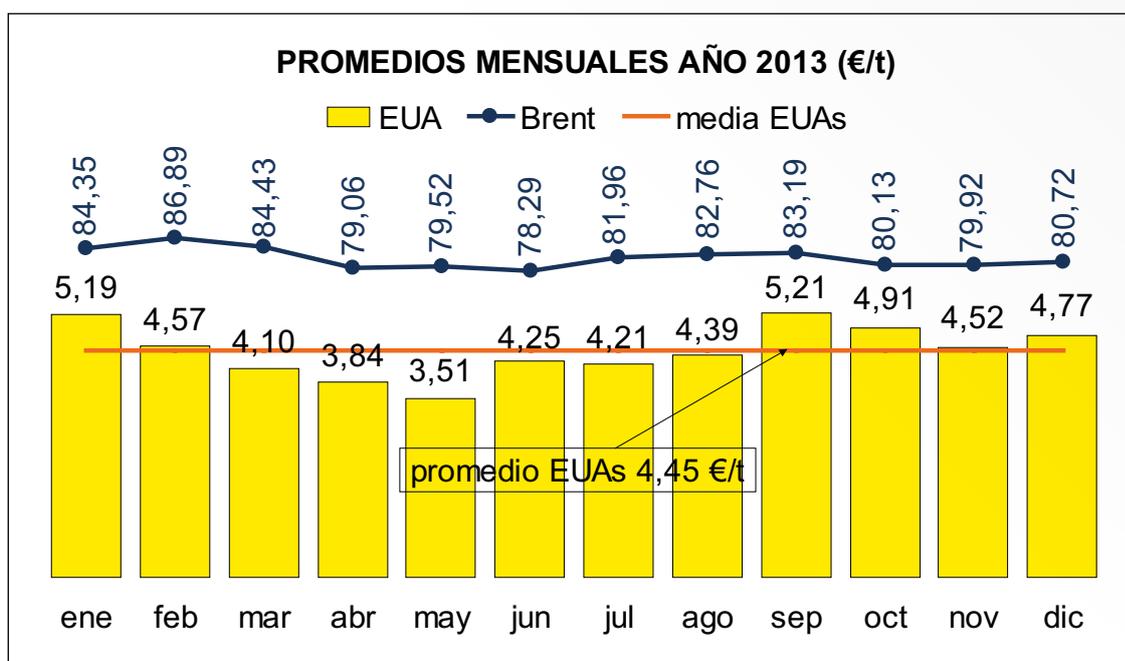
Fuente: SENDECO2.

## Derechos de emisión

Los derechos de emisión (EUAs) son unas medidas administrativas aplicadas por los gobiernos para controlar las emisiones de gases contaminantes mediante incentivos económicos a no contaminar. Estos derechos pueden ser intercambiados en el mercado internacional por un precio.

De acuerdo con los datos publicados por SENDECO<sub>2</sub>, durante el año 2013, el precio de los derechos de emisión de dióxido de carbono (EUAs) osciló entre un máximo de 6,43 €/t y un mínimo de 2,70 €/t.

Por otra parte, el precio medio de los EUAs del año 2013 fue de 4,45 €/t. En relación con el año anterior, se produjo una reducción del 39% en el precio medio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>.



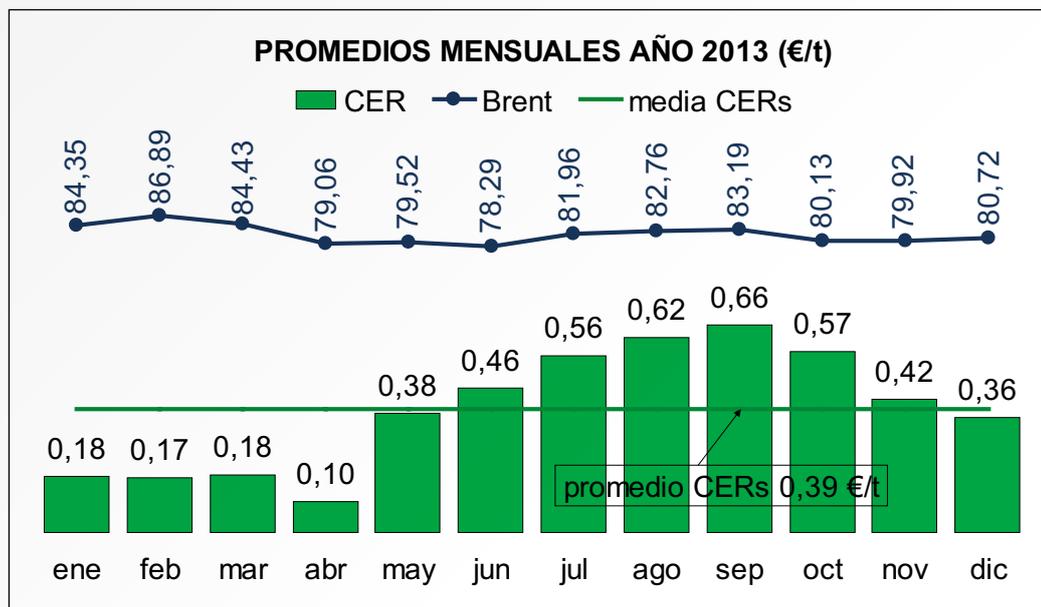
Fuente: SENDECO<sub>2</sub>.

## Créditos de carbono

Los créditos de carbono (CERs) son permisos para emitir CO<sub>2</sub> obtenidos a través del envío de tecnologías limpias a países emergentes. Cada crédito se corresponde con una tonelada de CO<sub>2</sub>.

A lo largo del año 2013, el precio de los créditos de carbono se mantuvo muy bajo, marcando un mínimo histórico con 0,10 €/t que superó al anterior del año 2008.

Con ello, el precio medio de los CERs en 2013 se situó en 0,39 €/t, lo que supone un 87% menos que el precio medio del año anterior (2,98 €/t).



Fuente: SENDECO2.

#### Precio del crudo «brent»

A lo largo del año 2013, el precio medio del crudo «brent» se situó en 81,7 €/barril (108,6 \$/barril y 1,33 \$/€), obteniendo un máximo de 88,96 €/barril el 8 de febrero y un mínimo de 74,68 €/barril el 17 de abril.

### PRECIO MEDIO DE LA TONELADA DE CO<sub>2</sub> (€/T) DERECHOS DE EMISIÓN (EUAs) Y CRÉDITOS DE CARBONO (CERs)

| EUAs | ene   | feb   | mar   | abr   | may   | jun          | jul          | ago   | sep   | oct   | nov   | dic   | Año   |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 2008 | 21,98 | 20,71 | 21,70 | 23,21 | 24,73 | <b>26,86</b> | 25,22        | 23,09 | 23,52 | 20,53 | 16,89 | 14,90 | 22,02 |
| 2009 | 12,65 | 9,41  | 11,08 | 12,77 | 14,46 | 13,16        | 13,65        | 14,44 | 14,09 | 14,05 | 13,47 | 13,32 | 13,06 |
| 2010 | 12,98 | 12,87 | 12,87 | 14,23 | 15,28 | 15,32        | 14,22        | 14,61 | 15,30 | 15,23 | 14,76 | 14,15 | 14,32 |
| 2011 | 14,04 | 14,50 | 15,57 | 16,30 | 16,35 | 15,07        | 12,47        | 12,07 | 11,62 | 10,20 | 9,67  | 7,29  | 12,78 |
| 2012 | 6,85  | 8,39  | 7,57  | 6,88  | 6,63  | 7,09         | 7,38         | 7,35  | 7,68  | 7,83  | 7,43  | 6,60  | 7,32  |
| 2013 | 5,19  | 4,57  | 4,10  | 3,84  | 3,51  | 4,25         | 4,21         | 4,39  | 5,21  | 4,91  | 4,52  | 4,77  | 4,45  |
| CERs | ene   | feb   | mar   | abr   | may   | jun          | jul          | ago   | sep   | oct   | nov   | dic   | Año   |
| 2008 | 16,53 | 15,20 | 16,20 | 16,40 | 17,19 | 20,03        | <b>21,04</b> | 19,65 | 20,03 | 18,02 | 15,14 | 13,48 | 19,74 |
| 2009 | 11,72 | 9,04  | 10,46 | 11,11 | 12,38 | 11,77        | 12,46        | 12,99 | 12,93 | 13,20 | 12,76 | 12,31 | 12,50 |
| 2010 | 11,71 | 11,72 | 11,81 | 13,06 | 13,29 | 13,09        | 12,29        | 12,80 | 13,73 | 13,45 | 12,36 | 11,91 | 12,60 |
| 2011 | 11,52 | 11,64 | 12,63 | 13,17 | 12,86 | 11,71        | 10,23        | 8,80  | 8,38  | 7,46  | 6,94  | 4,78  | 9,84  |
| 2012 | 3,88  | 4,58  | 4,20  | 4,05  | 3,65  | 3,72         | 3,41         | 2,94  | 2,24  | 1,61  | 1,01  | 0,46  | 2,98  |
| 2013 | 0,18  | 0,17  | 0,18  | 0,10  | 0,38  | 0,46         | 0,56         | 0,62  | 0,66  | 0,57  | 0,42  | 0,36  | 0,39  |

Mínimos y Máximos.

Fuente: SENDECO<sub>2</sub>.

### 3. PANORAMA MUNDIAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Los diferentes organismos multinacionales agrarios y pesqueros se enfrentan a una enorme variedad de datos y a una gran complejidad de conceptos que quedan reflejados en la publicación de sus estadísticas e informes. Por este motivo, las publicaciones procedentes de los citados organismos gozan de menor inmediatez que las producidas por organismos europeos o nacionales. Los datos aquí reflejados, con un enfoque lo más global posible, proceden de las últimas informaciones disponibles de las respectivas fuentes, refiriéndose en general a los datos definitivos, en muchos casos de 2012, y en la medida de lo posible avances o previsiones para 2013 y 2014.

#### 3.1. Agricultura

Según el análisis del mercado mundial que realiza la FAO en sus perspectivas de noviembre de 2013, los mercados de alimentos se están volviendo más equilibrados y sus precios menos volátiles que en los años anteriores. En 2013 la factura mundial de las importaciones de alimentos podría disminuir en un 3% respecto al volumen alcanzado en 2012, ya que descienden los cereales, el azúcar, los aceites vegetales y las bebidas tropicales, pero se mantienen firmes los productos lácteos, la carne y el pescado.

##### 3.1.1. Información por productos y grupo de países

###### Cereales

La producción mundial de cereales (incluido el arroz en equivalente de arroz elaborado) debería aumentar en 2013 en un 8%, a 2.498 millones de toneladas. Este pronóstico es superior en casi 10 millones de toneladas al previsto en octubre, debido principalmente a los ajustes al alza aplicados a las estimaciones de la producción en Canadá, China, UE, Estados Unidos y Ucrania. El fuerte aumento de la producción de cereales en 2013 deriva principalmente de una recuperación de las cosechas de maíz en Estados Unidos y de trigo en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). La producción mundial de arroz en 2013 debería aumentar sólo moderadamente.

La utilización mundial de cereales en 2013/14 se cifra en 2.418 millones de toneladas, un 3,5 % más que en 2012/13. El consumo humano total de cereales se pronostica en 1.099 millones de toneladas, un 1,7 % más que en 2012/13.

Se prevé que el aumento de los suministros y el descenso de los precios impulsarán el uso de los cereales forrajeros en un 5,3 %, hasta los 847,6 millones de toneladas. También se estima que a finales de 2014 las existencias mundiales aumentarán en un 13 %, hasta los 564 millones de toneladas, en tanto que los cereales secundarios lo harán en un 30 %, principalmente en Estados Unidos.

###### Trigo

Se prevé que en 2013 la producción mundial de trigo aumentará un 7,4 %, alcanzando un nuevo récord de 708,5 millones de toneladas, debido a una recuperación de las cosechas en los países de la CEI con respecto a los niveles reducidos a causa de la sequía del año pasado. En cuanto a 2014, los primeros indicios apuntan a un aumento de la superficie sembrada con trigo en Estados Unidos, mientras en Europa las perspectivas son variadas, especialmente en la Federación de Rusia y Ucrania, donde un tiempo desfavorable obstaculizó las siembras.

El comercio mundial en 2013/14 se pronostica en 142 millones de toneladas, un 1,9% superior que en 2012/13, debido principalmente a las mayores importaciones previstas en Asia, que compensan con creces la disminución de las compras en Europa. Los suministros exportables parecen más abundantes

en la presente campaña, especialmente entre los principales exportadores, ya que, según los pronósticos, los envíos de la Federación de Rusia y Ucrania aumentarán en cinco y tres millones de toneladas, respectivamente.

#### **Cereales secundarios (maíz, sorgo, cebada)**

En 2013 la producción mundial de cereales en 2013 se pronostica que alcanzará un volumen de 1.295 millones de toneladas, un 11,4 % más que el año anterior, debido principalmente a una sólida recuperación de la producción de maíz en Estados Unidos con respecto a su nivel reducido, a causa de la sequía, de 2012. Al gran aumento de la producción de este año contribuyeron también algunos otros países productores importantes.

El comercio mundial en 2013/14 se cifra en 135 millones de toneladas, tratándose de nuevo de un volumen récord. La característica principal de la campaña 2013/14 es la recuperación de los suministros de maíz en Estados Unidos que, según los pronósticos, aumentará sus exportaciones en un 44 %.

La utilización total de cereales secundarios en 2013/14 aumentará un 5% hasta 1.233 millones de toneladas, el mayor volumen registrado hasta la fecha. Se pronostica que los piensos acusarán un aumento, respaldado por los mejores suministros y los precios más bajos. Se pronostica también que al cierre de las campañas agrícolas de 2014 las existencias mundiales alcanzarán los 217 millones de toneladas. Como consecuencia, la relación entre las existencias mundiales y su utilización se recuperará de su nivel más bajo de 13,5%, registrado en 2012/13, hasta un 17,4%,

#### **Arroz**

Las perspectivas para la producción mundial de arroz de 2013 fueron rebajadas debido a un empeoramiento de las proyecciones para las cosechas en China y la India, los dos principales productores mundiales. Como consecuencia, el pronóstico relativo a la producción mundial de arroz (en equivalente de arroz elaborado) se rebajó a 494 millones de toneladas, lo que supone un moderado aumento del 0,8 % con respecto a la estimación revisada de 2012. A pesar del crecimiento limitado registrado en 2012 y en 2013, se pronostica que la producción mundial superará a la utilización, de lo que resultará un nuevo aumento de las existencias arroceras.

El comercio internacional del arroz debería disminuir tanto en 2013 como en 2014, ya que se prevé que el próximo año Indonesia, la República Islámica del Irán, la República de Corea y Filipinas reduzcan sus compras, debido a sus abundantes suministros internos y a que sigue siendo elevado el nivel de las importaciones de China. Entre los exportadores, se prevé que la India reduzca sus envíos en 2013 y también en 2014, pero en ambos años seguirá siendo el principal exportador de arroz. Puede que las previsiones de precios internacionales más bajos reduzcan en 2014 las entregas de Pakistán, Estados Unidos y Vietnam. Una parte de estos déficits debería de ser compensada por Tailandia.

#### **Semillas oleaginosas**

Los pronósticos relativos a la oferta y la demanda para 2013/14 apuntan a una nueva mejora en la situación de las semillas, aceites y harinas oleaginosas. Se prevé una producción mundial récord de cultivos oleaginosos, que, combinada con un crecimiento moderado en el consumo de aceites y harinas, debería favorecer la reconstitución de las existencias mundiales, especialmente de harinas, y reducir las restricciones del mercado.

Así, las semillas aumentarían su producción en un 4,4% en 2012/13, alcanzando los 502,5 millones de toneladas, los aceites y grasas alcanzarían una producción de 199,3 millones de toneladas, lo que supone un aumento de un 4,8%, y las harinas y tortas tendrían una producción de 126 millones de toneladas, con un incremento del 5.4% respecto a la obtenida en la campaña anterior.

En cualquier caso, las perspectivas de la presente campaña dependen mucho de la obtención de cosechas de soja abundantes en América del Sur. Cualquier problema meteorológico imprevisto que se produzca en la región tendría un impacto directo y fuerte en la situación mundial de la oferta y la demanda.

### **Azúcar**

Se pronostica que la producción mundial de azúcar aumentará marginalmente con respecto a 2012/13 (un 0,29%, hasta los 180,2 millones de toneladas) pero lo suficiente para cubrir el consumo mundial previsto y favorecer una reconstitución de las existencias mundiales. Se prevé que el comercio mundial de azúcar aumentará apreciablemente en 2013/14, ya que el descenso de los precios internacionales del azúcar impulsa la demanda de los países importadores habituales.

El incremento de la producción estimada para 2013/14 responde a que el descenso de las producciones en la UE, Estados Unidos y la Federación de Rusia se compensa con las expansiones registradas en Tailandia, la India y Sudáfrica.

### **Carne**

Se prevé que en 2013 la producción mundial de carne aumente en un 1,4 % de media. Por tipos de carne, las previsiones de producción mundial (en millones de toneladas) y variación porcentual respecto a 2012 son las siguientes: vacuno 67,5 (aumento del 0,2%); ave 106,8 (aumento del 1,8%); porcino 114,6 (aumento del 1,7%) y ovino 13,7 (aumento de 1,5%).

Los precios se han mantenido en niveles máximos desde principios de 2011 y, aunque hay alguna variación entre los diferentes tipos de carne, en general no hay señales de disminución pese a una reducción de los costes del forraje. Así, por ejemplo, han disminuido los precios de la carne de ave, mientras que los de las otras categorías de carne se han mantenido sin variación, como en el caso de la carne de bovino y de ovino, o han aumentado, como en el caso de la carne de cerdo.

Se pronostica que en 2013 el comercio mundial de la carne se situará en torno a 30 millones de toneladas, lo que equivale a un 10% de la producción mundial, y un aumento del 1,1% respecto a 2012. Se prevén algunas diferencias en la evolución del comercio de las distintas variedades, aumentando moderadamente la carne bovina y considerablemente la ovina, mientras que el comercio de la carne de ave puede quedar sin variación y la de porcino, disminuir.

### **Leche**

En 2013 la producción lechera mundial aumentará un 1,9%, hasta los 780 millones de toneladas, en proporción semejante a la de años precedentes. Asia y América Latina y el Caribe se prevé que representarán la mayor parte del incremento.

Los precios internacionales de los productos lácteos han bajado con respecto a los máximos alcanzados en abril, pero todavía siguen manteniendo niveles altos. Aunque en muchos países la producción lechera continúa aumentando constantemente, especialmente en Asia, en algunos de los principales países exportadores se ha limitado.

Respecto al comercio mundial de productos lácteos, se prevé una disminución de un 0,9% hasta los 53 millones de toneladas de equivalente de leche, debido a limitaciones de la oferta, tras cuatro años con un incremento medio anual del 7%.

Asia seguirá siendo el mercado principal para los productos lácteos, representando aproximadamente el 55 % de las importaciones mundiales, seguida de África, con el 15 %. Se prevé un aumento notable de la demanda de China, la República Islámica del Irán, Singapur y Pakistán.

En África se prevé que los elevados precios internacionales reduzcan las importaciones totales. Los principales importadores que pueden verse afectados son Nigeria, Libia y Sudáfrica. Los precios elevados pueden limitar las importaciones en América Latina y el Caribe, mientras que en otros, como los integrantes de la Federación de Rusia, pueden aumentarlas.

### 3.1.2. Comercio mundial de productos agrarios

#### Perspectiva general del comercio mundial

La Organización Mundial del Comercio publica cada año las Estadísticas del Comercio Internacional. Las últimas, correspondientes a 2013, hacen referencia a datos de comercio durante 2012. Según esta fuente, tanto las exportaciones mundiales de mercancías como el producto interior bruto (PIB) aumentaron un 2,5% en 2012.

Se ha producido igualmente un crecimiento positivo en las exportaciones mundiales de mercancías y en el producto interior bruto mundial (PIB) desde la crisis económica de 2009, pero las tasas de crecimiento han disminuido de manera continuada. La tasa de crecimiento de las exportaciones de mercancías bajó del 14% al 2% entre 2010 y 2012, mientras que la tasa de crecimiento del PIB disminuyó del 4% al 2% durante el mismo período.

Por regiones, a las economías desarrolladas les correspondieron más de la mitad de las exportaciones mundiales de mercancías (aunque en 2012 disminuyeron un 3%), mientras que las de los países en desarrollo aumentaron un 4%.

Más detalladamente, la evolución fue la siguiente:

- Estados Unidos sigue siendo el principal importador y exportador de mercancías del mundo: el total de sus importaciones y exportaciones ascendió a 3.881 miles de millones de dólares.
- China ocupa el segundo lugar, en 2012 su comercio de mercancías ascendió en total a 3.867 miles de millones de dólares
- Alemania sigue ocupando la tercera posición en 2012, con un superávit comercial de 240 miles de millones de dólares
- En la zona euro, las exportaciones de mercancías de la UE se estancaron como resultado de la incertidumbre existente
- El mayor crecimiento de las importaciones se registró en África y el Oriente Medio (11,5% y 8%, respectivamente)
- En América del Sur y Central, las exportaciones de mercancías disminuyeron en 2012 un 30%
- Las exportaciones de mercancías crecieron más en los países BRIC (Brasil, Rusia, India, China) (un 4,5%) que en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o que en la Unión Europea.

Respecto a los servicios comerciales, en 2012 sus exportaciones mundiales crecieron en un 2%, alcanzando la cifra de 4.350 miles de millones de dólares, en gran medida como resultado de la contracción del comercio europeo.

Por regiones, la evolución ha sido la siguiente:

- Europa: disminución de un 2% tras la recuperación registrada en 2011, debido a la inestabilidad financiera de la región y a la depresión económica. A las economías europeas les correspondieron el 47% de las exportaciones mundiales de servicios comerciales en 2012.

- En Asia y América del Norte, las exportaciones aumentaron en 2012, en un 6% y un 5%, respectivamente; siendo estas tasas aproximadamente la mitad de las registradas en 2011.
- Oriente Medio fue la región más dinámica (las exportaciones de servicios comerciales aumentaron un 13% en 2012), seguido por la CEI, con un 9%. Las exportaciones de África crecieron en un 6% en 2012, tras el estancamiento registrado en 2011.

### El comercio de productos agrarios

En 2012, el valor de las exportaciones mundiales de productos agrícolas se mantuvo estancado en 1.657 miles de millones de dólares, debido principalmente a la caída de los precios. Los precios de los alimentos disminuyeron en un 0,4%, mientras que los de las materias primas agrícolas aumentaron ligeramente, un 1,6%.

Los 10 principales exportadores de productos agrícolas fueron en 2012 UE 27, Estados Unidos, Brasil, China, Canadá, Indonesia, Argentina, Tailandia, Australia y Malasia. Las exportaciones de la mitad de los diez exportadores principales de productos agropecuarios aumentaron en 2012. Canadá, con un aumento del 4,5%, tuvo el mayor aumento. Sin embargo, las exportaciones de Malasia y Tailandia disminuyeron en un 12,7% y un 11,7%, respectivamente.

Las exportaciones mundiales de alimentos, que representaron el 83% de las exportaciones de productos agrícolas en 2012, aumentaron un 1,1%, hasta alcanzar 1.375 miles de millones de dólares. El valor de las exportaciones de productos agrícolas no alimenticios disminuyó un 6,3% en 2012 respecto a 2011, situándose en 281 miles de millones de dólares.

#### 3.1.3. Políticas agrarias

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica anualmente un análisis de las políticas agrarias de sus países miembros, actualizando las estimaciones de los apoyos a la agricultura (PSP). En la última de ellas, publicada en 2013 (con datos correspondientes a 2012), indica que el apoyo a los agricultores ha aumentado un 1,6%, como media respecto al año anterior, situándose en el 18,6%.

Por países, estos apoyos oscilan entre el 0,8% en Nueva Zelanda, el 2,7% Australia, 7,1% en Estados Unidos, 12,3% en México, 14,3% en Canadá, 22,4% en Turquía, 19% en la Unión Europea (situándose en la media de apoyo de la OCDE), 53% en Corea del Sur, 56% en Japón y 56,6% en Suiza, y el más elevado, 63,1% en Noruega.

La tendencia general en todos los países a la reducción de esta ayuda en los últimos años, ha cambiado en algunos de ellos, aumentando ligeramente en Japón, México, y Unión Europea (ha pasado de 18 a 19%), entre otros. Por el contrario, ha continuado disminuyendo en Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

Por lo que respecta a las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), relativas a la agricultura, comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agrícola que habían contraído los Miembros al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda Doha, cuando ésta se inició en 2001.

Su objetivo es la reducción de las distorsiones del comercio de productos agropecuarios, provocadas por los aranceles elevados y otros obstáculos, las subvenciones a la exportación y determinados tipos de ayuda interna. Pretenden compatibilizar, por un lado, las sensibilidades sociales y políticas existentes en el sector y, por otro, las necesidades de los países en desarrollo. Dicha compatibilización ha sido difícil de lograr, a pesar del compromiso de la 7ª Conferencia Ministerial de la OMC en 2009, que fijó el

objetivo de concluir la Ronda en 2010, y después en la Conferencia de diciembre 2013 en Bali (Indonesia), en donde se produjo finalmente un acuerdo, calificado de histórico.

El Acuerdo de Bali es el primer acuerdo comercial que se cierra desde el inicio de la OMC en 1995, por el que los países deben simplificar los trámites aduaneros que soportan los operadores, en aras de facilitar el comercio internacional. Asimismo, se adopta la cláusula de paz de cuatro años respecto a la seguridad alimentaria, por la que los países en desarrollo podrán mantener la financiación de los actuales programas de almacenamiento de alimentos básicos y los países miembros seguirán reduciendo ayudas a la exportación de productos agrícolas. Los compromisos alcanzados en el ámbito de la agricultura son compatibles con la recientemente aprobada reforma de la Política Agrícola Común de la Unión Europea. En el acuerdo, los países se han comprometido a continuar las negociaciones en todas las áreas del Programa de Doha para el Desarrollo.

#### 3.1.4. *La política agrícola común (Informe 2012 de la Comisión Europea)*

##### **Reforma de la política agrícola común para un crecimiento verde e inteligente en zonas rurales**

En junio el parlamento, el Consejo y la Comisión alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común (PAC) para después de 2013, hecho que se confirmó con el pacto alcanzado en diciembre sobre el MFP. Esto puede considerarse un gran éxito después de casi dos años de negociaciones entre las tres instituciones de la UE.

El conjunto de medidas legislativas contiene cuatro reglamentos básicos en materia de PAC: Reglamento relativo a los pagos directos; Reglamento relativo a la organización común de mercados única; Reglamento relativo al desarrollo rural; y Reglamento horizontal relativo a la financiación, gestión y supervisión de la PAC.

El conjunto de medidas acarrea modificaciones de gran envergadura, haciendo que los pagos directos sean más equitativos y más verdes, fortaleciendo la posición de los agricultores en la cadena alimentaria e impulsando la eficiencia y transparencia de la PAC. La política agrícola deberá garantizar la competitividad de la agricultura europea, no solo desde el punto de vista de la seguridad, la cantidad, la calidad y la diversidad de la oferta alimentaria, sino también en términos de gestión saneada de los recursos naturales. Esta nueva orientación, propuesta por la Comisión en octubre de 2011, ha sido ampliamente refrendada por el parlamento y el Consejo, donde casi todos los Estados miembros respaldaron la reforma. Esta entrará en vigor de forma progresiva.

Las líneas generales del acuerdo son las que se exponen a continuación:

- Una PAC más equitativa. En la distribución del presupuesto de la PAC se garantizará que para 2019 ningún Estado miembro reciba menos del 75% del promedio de la Unión. Dentro de un determinado Estado miembro o región, se reducirán las divergencias en el nivel de ayuda entre una explotación y otra; la ayuda de base por hectárea no podrá en principio ser inferior a un 60% del promedio de ayudas desembolsadas de aquí a 2019 en una sola región administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán aumentar la ayuda a las explotaciones pequeñas y medianas asignando más fondos a las primeras hectáreas de una explotación. Esta adaptación permitirá valorizar la diversidad del sector agrario en toda la Unión, respondiendo mejor a las expectativas de los ciudadanos en lo relativo a la calidad de los alimentos.
- Una PAC más verde. todos los Estados miembros, todas las zonas rurales y todos los agricultores tomarán una medidas simples pero eficaces para impulsar la sostenibilidad y luchar contra el cambio climático. Entre 2014 y 2020 se invertirán más de 100 000 millones euros en lograr que la agricultura cumpla sus objetivos de calidad del suelo y del agua, biodiversidad y cambio climático. Un tercio de los pagos directos estará directamente ligado a acciones climáticas y ambientales; un tercio del pre-

supuesto de los programas de desarrollo rural se destinara a medidas agroambientales, al respaldo de la agricultura ecológica o a proyectos cuyas inversiones sean respetuosas del medio ambiente o comporten medidas de innovación.

- Una PAC más eficiente. Se han realizado notables mejoras en el funcionamiento de la Organización Común de Mercados (OCM) con el fin de aumentar la competitividad de los productores de la UE. Entre estas mejoras destaca el fomento de la cooperación entre productores para reforzar la posición de estos en la cadena alimentaria, la supresión del régimen de cuotas del azúcar para el 30 de septiembre de 2017 y la confirmación del final del sistema de derechos de plantación de vides para finales de 2015, así como la introducción de un sistema de autorizaciones de plantación de nuevas vides a partir de 2016. Otra modificación de las normas de la OCM es la que se propone mejorar la orientación de la agricultura de la UE en función del mercado, habida cuenta de la competencia cada vez mayor en los mercados mundiales, proporcionando a la vez una red de seguridad a los agricultores frente a riesgos externos (que se añadiría a los pagos directos y a las opciones en materia de gestión del riesgo que ofrece la estrategia de desarrollo rural).
- Una PAC mejor orientada. Los jóvenes agricultores centran la preocupación de la nueva PAC. Existen medidas concretas dirigidas a ellos que son obligatorias en todos los Estados miembros. Por otro lado, se ha establecido un instrumento voluntario específico para las pequeñas explotaciones. Van a duplicarse además los fondos destinados al fomento de la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos al objeto de impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario europeo.
- Una PAC más eficiente y transparente. Los instrumentos de la PAC permitirán que cada Estado miembro de cumplimiento a los objetivos comunes de una manera eficiente y flexible que tenga en cuenta la diversidad de los veintiocho Estados miembros. Los programas de desarrollo rural se coordinarán mejor con otros fondos europeos, y el enfoque sectorial Serra sustituido por otro enfoque estratégico nacional o regional más adaptable. Se hará pública información de todos los beneficiarios de ayudas de la PAC, incluidas las personas naturales, con excepción de las ayudas de escasa cuantía concedidas a los pequeños agricultores.

### 3.2. Pesca marítima y acuicultura

La pesca desempeña una función importante en la economía alimentaria mundial. Alrededor de 40 millones de pescadores y piscicultores se ganan la vida con la pesca de captura y la acuicultura.

A nivel mundial, el pescado proporciona alrededor del 20% de las proteínas animales consumidas, con variaciones desde un promedio del 22% en Asia hasta aproximadamente el 19 % en África y cerca del 7 % en América Latina y el Caribe. La evolución del suministro mundial de pescado durante el último decenio se ha visto dominada por las tendencias en Asia, primer productor mundial de pescado.

La acuicultura continúa impulsando la oferta global de pescado, haciendo bajar los precios con respecto a los niveles anteriores. El consumo de pescado per cápita sigue aumentando, y la acuicultura está en vías de superar a la pesca de captura como fuente principal del suministro destinado al consumo humano directo.

Según estimaciones de la FAO, tanto los valores como los volúmenes que entran en los mercados internacionales de pescado están registrando un crecimiento moderado. En general, la situación continúa siendo difícil, en particular en los mercados habituales de los países desarrollados. Los precios ligeramente más altos de algunas especies cultivadas son más un síntoma de un déficit de oferta que de una demanda sólida. Las previsiones de producción de pescado de la FAO para 2013 apuntan a un aumento del 2% respecto a 2012, situándose en 160 millones de toneladas (en 2012 la producción ascendió a 156,9 millones de toneladas), correspondiendo 90,1 millones de toneladas a pesca de captura (disminución del 0,6% respecto a 2012) y 69,9 millones de toneladas a la acuicultura (un aumento del 5,4% respecto a 2012).

Por destino, la producción total en 2013, que ascenderá según las previsiones a 160 millones de toneladas, se distribuirá entre consumo humano (140 millones de toneladas con un aumento del 4% respecto a 2012), piensos (15,6 millones con un descenso del 3,1%) y otros usos. El consumo humano per cápita será de 19,7 kg/año (2,8% mayor que en 2012).

El índice de la FAO para los precios del pescado indica que, en general, los niveles de los precios siguen siendo altos, aunque han bajado respecto de los niveles máximos de finales de 2012. Los problemas relativos a la oferta del salmón y el camarón cultivados han impulsado las cotizaciones de la acuicultura, mientras se han debilitado los precios de algunas especies de atún y de las especies pelágicas. Los precios de otras especies cultivadas, como el róbalo y el besugo, han bajado debido a los aumentos de suministros, que superaron con mucho las necesidades inmediatas del mercado.

Los principales países importadores en valor son la Unión Europea (38% de las importaciones mundiales) y Estados Unidos y Japón (27% del total conjuntamente). Los principales exportadores son China, Noruega, Tailandia y Vietnam, mientras que los productos comercializados más importantes son el camarón (15% del total), el salmón y las truchas (14%), las especies de fondo (9%, incluyendo merluza, bacalao, eglefino y colín de Alaska) y el atún (8%). La harina de pescado supone en torno al 3% y el aceite de pescado el 1%.

Ver Anexo para más información.

### 3.2.1. *Principales áreas de pesca y especies capturadas*

Las principales áreas de pesca se encuentran en el Pacífico Norte (24 millones t), Pacífico sur (12,3 millones t), Pacífico Central (13,6 millones t), Índico (11,5 millones t), Atlántico Central (6,7 millones t), Atlántico Norte (10,7 millones t) y Atlántico Sur (3 millones t).

Los principales grupos de especies capturadas son (en millones de toneladas), son los arenques, sardinillas y anchoas (17,4 millones t), seguidos en importancia por el grupo de otros peces marinos (10,6 millones t), los peces pelágicos diversos (10 millones t), los bacalaos, merluzas y eglefinos (7,4 millones t), los peces costeros diversos (7,2 millones t), los atunes, bonitos y agujas (6,6 millones t), los calamares, jibias y pulpos (3,7 millones t), los peces demersales (3,1 millones t) y los cangrejos, centollas y bogavantes (1,7 millones t).

### 3.2.2. *Acuicultura: principales productores y especies*

La producción acuícola mundial continúa su tendencia al aumento, estimando la FAO que en 2013 supone el 44% de la producción total de pescado, experimentando un aumento del 5,4% respecto a la de 2012. Alcanza también el 50% del consumo per cápita (9,8 kg proceden de acuicultura y 9,9 kg de la pesca de captura), gracias a un crecimiento sólido y continuo de la producción acuícola.

Los principales países productores, junto con China, son: India, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Bangladesh, Chile, Japón, Noruega y Filipinas, y las principales especies son los ciprínidos en Asia, los salmónidos en América Latina y el Caribe, el pez gato en América del Norte, la tilapia en África y la trucha y la carpa en Turquía.

### 3.2.3. *Comercio internacional de productos pesqueros*

El comercio de productos pesqueros tiene gran importancia y ha venido aumentando en los últimos años. Destacan, Europa y Asia, y en particular Unión Europea, que es el mercado más grande del mundo.

Respecto al comercio exterior, la FAO prevé que las exportaciones en 2013 alcanzarán un valor de 132,2 miles de millones de dólares (un 2,2% más que en 2012) y el volumen del comercio (en peso vivo) se situará en 57,8 millones de toneladas (un 0,3% de aumento sobre el volumen alcanzado en 2012).

En el anexo se recogen de forma más detallada datos de producción y comercio y evolución, tanto para la pesca de captura como para la acuicultura, a nivel mundial y Unión Europea.

### 3.2.4. *Política pesquera europea (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)*

#### **Reforma de la política pesquera común**

El año 2013 fue testigo de la esperada reforma de la política pesquera común. En mayo se llegó a un acuerdo político entre el parlamento y el Consejo; las reformas entraran en vigor el 1 de enero de 2014 conforme a un calendario de ejecución estructurado y progresivo.

Las reformas establecen un enérgico plan de acción que hace gran hincapié en la sostenibilidad ambiental, económica y social. El objetivo planteado es respaldar el crecimiento a largo plazo del sector pesquero, crear empleo en zonas costeras y, en última instancia, proporcionar a los ciudadanos de la UE una oferta saludable y sostenible de pescado.

#### **Una pesca sostenible y responsable**

Para restablecer una economía pesquera dinámica en Europa es necesario que las poblaciones de peces recuperen su buen estado. Para lograrlo, la pesca deberá gestionarse progresivamente con arreglo al criterio del rendimiento máximo sostenible (RMS). El establecimiento de cuotas deberá respetar las indicaciones científicas. Se entiende por RMS las capturas máximas que pueden extraerse de las poblaciones de peces durante un tiempo indeterminado sin causarles perjuicio. Gestionar poblaciones con arreglo a criterios de RMS significa sustituir la pesca a la desesperada de poblaciones escasas por una pesca racional con poblaciones abundantes, lo que a su vez redundara en la recuperación de poblaciones más numerosas (y por lo tanto, en un mayor potencial de captura), unos mayores márgenes de beneficio y un mayor rendimiento de las inversiones.

El descarte, es decir, la práctica de arrojar por la borda el pescado que no interesa, puede estimarse en un 23% de la captura total. Ahora el descarte se va a abandonar progresivamente de acuerdo con un calendario preciso de ejecución (entre 2015 y 2019). Esta prohibición permitirá obtener unos datos más fiables sobre las poblaciones de peces, impulsara las correctas prácticas de gestión y mejorara la eficiencia en la utilización de recursos. Constituye también un incentivo para que los pescadores eviten realizar capturas no deseadas a través de soluciones técnicas tales como artes de pesca más selectivos.

Estos mismos principios de sostenibilidad, conservación de las poblaciones y respeto de los criterios científicos que se aplican a nivel interior constituirán también los elementos centrales de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE mediante los cuales la flota de la UE opere en aguas extranjeras.

#### **Toma de decisiones al nivel adecuado**

La nueva política pesquera común ara que las decisiones sobre medidas técnicas y de conservación se tomen más cerca de las aguas donde se desarrolla la pesca, en particular de las administraciones nacionales, los pescadores y otros grupos interesados, es decir, todos aquellos con experiencia en decisiones locales que redundaran en interés tanto de las poblaciones como de los pescadores.

La pesca artesanal supone una proporción importante del sector –un 77% del total de la flota de la UE– y constituye una pieza clave para el futuro desarrollo sostenible de la pesca en Europa. Es por ello por lo que la reforma respalda este subsector y amplía el derecho de los Estados miembros a restringir la pesca en el área comprendida en las doce millas náuticas del litoral.

La información actualizada sobre precios y tendencias del mercado proporcionada por el Observatorio Europeo del Mercado de los productos de la pesca y la Acuicultura (Eumofa), un nuevo instrumento web lanzado por la Comisión en 2013, permitirá que los productores satisfagan mejor la demanda y aumenten el valor de mercado de sus productos.

#### **Un etiquetado a la medida del consumidor**

Reconociendo lo confuso que puede ser el etiquetado de los productos, y como parte de la nueva organización común, la Comisión ha introducido nuevas directrices en materia de etiquetado del pescado y los productos de la acuicultura en la UE; el objetivo es que los consumidores tomen las decisiones sobre los alimentos que toman con conocimiento de causa. El etiquetado deberá indicar donde se efectuó la pesca, quien y como la efectuó, la duración mínima de consumo y si el producto ha sido descongelado o no.

#### **Acuicultura**

Un marco normativo más adecuado para la acuicultura permitiría aumentar la producción y la oferta de productos del mar en la UE, reducir la dependencia del pescado importado e impulsar el crecimiento en zonas costeras y rurales.

La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, ha marcado unas líneas estratégicas para la acuicultura con el fin de responder a los retos con que se enfrenta el sector y de determinar las medidas (por ejemplo, la simplificación administrativa, la planificación espacial, la organización de mercados y la mejora del etiquetado y la información) que permitirían a las fuerzas del mercado desarrollar todo el potencial del sector de la acuicultura en la UE.

### **3.3. Medio ambiente (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)**

#### **3.3.1. Séptimo programa de acción**

El séptimo programa de acción en materia de medio ambiente, Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta, orientara la política medioambiental hasta 2020. La propuesta, adoptada por el parlamento y el Consejo en el mes de noviembre, aspira a reforzar la resistencia de la economía verde de Europa y transformar a la UE en una economía verde, integradora y sostenible. Proteger y mejorar el capital natural, fomentando la eficiencia en el uso de los recursos y la aceleración de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, son elementos clave del programa, que también trata de abordar las causas medioambientales de las enfermedades.

Los resultados deberían contribuir a estimular el crecimiento sostenible y crear nuevos puestos de trabajo para poner a la Unión en la senda de convertirse en un lugar mejor y más saludable para vivir.

#### **3.3.2. Informe sobre las aguas de baño**

Las aguas de baño de Europa continúan mejorando. Alrededor del 94% de las zonas de baño en la Unión Europea cumplen los requisitos mínimos sobre la calidad del agua, según indica la Agencia Europea de Medio Ambiente en la edición de 2013 del Informe anual sobre la calidad de las aguas de baño en Euro-

pa. La calidad del agua es excelente en el 78% de los lugares en cuestión, con un 2% más que cumplen los requisitos mínimos en comparación con el informe de 2012. Destacan Chipre y Luxemburgo, donde todos los lugares de aguas de baño registrados presentan una calidad excelente. Otros ocho países presentan valores de calidad muy positivos por encima de la media de la UE: Malta (97%), Croacia (95%), Grecia (93%), Alemania (88%), Portugal (87%), Italia (85%), Finlandia (83%) y España (83%).

Esto supone una mejora con respecto a los resultados de 2012 y sigue una tendencia positiva desde que comenzó el control en 1990. El control de la calidad se realiza en el marco de la Directiva sobre aguas de baño.

### 3.3.3. *Bolsas de plástico*

En algunos Estados miembros, cada ciudadano utiliza quinientas bolsas de plástico de usar y tirar cada año, mientras que en otros se utilizan cuatro. En noviembre, la Comisión propuso introducir la obligación de que todos los Estados miembros reduzcan el consumo de bolsas de plástico ligeras, dejándoles al mismo tiempo la posibilidad de elegir las medidas más idóneas.

### 3.3.4. *Madera sostenible*

El Reglamento sobre la madera comenzó a aplicarse en marzo de 2013 de modo que toda la madera comercializada en la UE debe proceder de una fuente legal. La nueva legislación afecta a la madera y productos de la madera importados y producidos en el mercado interior y abarca una gama de productos desde el papel y la pasta de papel a la madera maciza y el parque. El objetivo es establecer procedimientos para minimizar el riesgo de comercio ilegal de la madera.

### 3.3.5. *Especies exóticas invasoras*

En septiembre de 2013, la Comisión propuso nueva legislación para abordar el problema de las especies exóticas invasoras en la UE. Las especies exóticas invasoras son especies que se desplazan fuera de su área de distribución natural como consecuencia de la actividad humana, y que se reproducen y propagan con consecuencias negativas para el medio ambiente, la economía y la sociedad. Representan actualmente la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad en Europa, después de la pérdida de los hábitats. Los costes dedicados a la gestión de este problema en la UE ascienden al menos a 12 000 millones de euros al año.

### 3.3.6. *Etiqueta ecológica*

La etiqueta ecológica europea, un sistema voluntario con una flor distintiva que promueve productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente, se amplió a los grifos de bañeras y las cabezas de ducha, a los inodoros y urinarios de descarga y a los equipos de impresión de imágenes como fotocopiadoras.

### 3.3.7. *Calidad del aire*

La política de la UE ha aportado mejoras sustanciales a la calidad del aire en las últimas décadas. A pesar de estos progresos, la contaminación atmosférica sigue siendo la principal causa ambiental de los problemas de salud en la UE, y la mala calidad del aire sigue teniendo efectos negativos en gran parte del medio natural europeo. En diciembre, la Comisión propuso una nueva estrategia sobre la cali-

dad del aire, con una agenda para nuevas acciones de la UE. La estrategia se acompaña de una propuesta legislativa de revisión de la Directiva sobre los límites de emisión nacionales y de una propuesta de Directiva que, por primera vez, regulara las emisiones de las instalaciones de combustión medianas y contribuirá a reducir las emisiones. La estrategia incluye asimismo una serie de medidas de apoyo no reglamentarias para reforzar la capacidad y la cooperación en todos los ámbitos políticos, con objetivos prioritarios como la contaminación atmosférica urbana, la investigación y la innovación, y la dimensión internacional de la política sobre calidad del aire.

### 3.3.8. *Política marítima europea*

La prioridad de 2013 fue la ejecución de la agenda de crecimiento azul, con una atención especial a las zonas con un mayor potencial económico. La iniciativa Conocimiento del Medio Marino 2020 ha avanzado de la fase piloto a la fase operativa; más de cien organizaciones de Europa han acordado aportar los datos de que disponen sobre nuestros mares y costas, y que hasta ahora no han estado disponibles.

La propuesta de Directiva para la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas se encuentra en las últimas fases de debate en el parlamento y el Consejo. Constituye una pieza maestra de la agenda de crecimiento azul de la UE, ya que es de esperar que la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas impulsen el crecimiento sostenible del medio marino facilitando el desarrollo espacial de sectores emergentes, tales como las energías renovables o la acuicultura, teniendo además en cuenta el buen estado de los ecosistemas marinos.

A través de la colaboración con las partes interesadas pertinentes a nivel regional, la Comisión ha podido atender las necesidades específicas de las diferentes cuencas marítimas. El plan de Acción Atlántico, adoptado este año, refleja la importancia de las cuencas marítimas en la política marítima integrada de la UE por su potencial de estímulo del crecimiento. El plan proporciona un modelo de como los Estados miembros atlánticos de la UE, así como sus regiones y la Comisión, pueden colaborar para generar un desarrollo sostenible en las regiones costeras.

La importancia de la investigación marina en el Atlántico fue puesta de relieve en la Declaración de Galway sobre Cooperación en el Océano Atlántico que firmaron la Unión Europea, los Estados Unidos y Canadá en mayo de 2013. Su objetivo es ampliar, tanto en extensión como en profundidad, la investigación acerca del océano Atlántico y su interacción con el Ártico.

También se han efectuado avances en otras zonas, especialmente en el mar Báltico. La Estrategia de la Unión Europea para la Región del Mar Báltico reconoce que la región debe avanzar sobre la base de sus recursos y maximizar su potencial a partir de los sectores líderes de la investigación y la innovación, de asociaciones fuertes del ámbito marítimo, de un enfoque proactivo frente a los retos que supone el medio ambiente marino y de una cooperación bien consolidada.

### 3.3.9. *Política regional y de cohesión*

La Comisión presentó en abril un segundo informe estratégico sobre los avances en la aplicación de los programas de política de cohesión en los Estados miembros en el periodo 2007-2013. El informe analizaba los resultados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo (FSE).

En cuanto al FEDER, el informe destacaba una serie de avances y mejoras para los ciudadanos en distintas áreas. Como resultado de las inversiones realizadas desde el inicio del periodo actual, en la actualidad 1,9 millones de personas más tienen acceso a la banda ancha, el suministro de agua llega a 2,6 millones de personas más, y de los proyectos de aguas residuales se benefician 5,7 millones de

personas más. Unos 53 240 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y 16 000 proyectos de investigación empresarial han recibido inversiones, y 53 160 empresas de nueva creación han obtenido apoyo.

En diciembre se aprobó una importante reforma de la política de cohesión para el periodo de financiación 2014-2020. La política de cohesión invertirá 325 000 millones de euros (a precios de 2011) en los Estados miembros de la UE y sus regiones y ciudades, con vistas a la consecución de los objetivos de la UE de crecimiento y empleo, así como de lucha contra el cambio climático, la dependencia energética y la exclusión social.

Los principales elementos de la reforma son los siguientes: concentración de las inversiones del FEDER en los principales sectores de crecimiento vinculados a los objetivos de Europa 2020 (innovación e investigación, Agenda Digital, apoyo a las PYMES y economía hipocarbónica); fijación de metas y objetivos claros, transparentes y cuantificables por lo que se refiere a la responsabilidad y los resultados; establecimiento de condiciones antes de la recepción de los fondos; definición de una estrategia común para los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo de pesca); reducción de los trámites burocráticos y simplificación de la utilización de las inversiones de la UE; refuerzo de la dimensión urbana de la política; aumento de la cooperación transfronteriza; fortalecimiento del vínculo entre la política de cohesión y la gobernanza económica, y fomento de un mayor recurso a los instrumentos financieros para dar a las PYMES más apoyo y un mejor acceso al crédito.

### **Libro Verde sobre un marco para las políticas de clima y energía en 2030**

En marzo la Comisión publicó un Libro Verde con el objetivo de abrir un debate sobre las políticas de la UE en materia de clima y energía de aquí a 2030. El Libro Verde planteaba una serie de cuestiones que deben tenerse en cuenta y constituyó el documento de referencia para una consulta pública de tres meses, que obtuvo 560 respuestas de las partes interesadas, los Estados miembros y los ciudadanos.

El Consejo Europeo acogió favorablemente el Libro Verde en su reunión de 22 de mayo, y declaró que volvería a tratar esta cuestión en su reunión de primavera de 2014, después de que la Comisión presentara propuestas más concretas. La Comisión se propone presentar dichas propuestas en enero de 2014.

#### **3.3.10. Estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión Europea**

El objetivo general de la estrategia es mejorar la resistencia de la UE al impacto inevitable del cambio climático mediante la anticipación y la adaptación al mismo. La adaptación al cambio climático debe ir acompañada de una reducción constante de las emisiones de gases de efecto invernadero. La Comisión presentó dicha estrategia de adaptación en el mes de abril, y el Consejo la acogió favorablemente en junio. La estrategia se basa en tres objetivos principales:

- Fomento de la actuación de los Estados miembros;
- Políticas y financiación de la UE para la reducción del impacto del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de adaptación;
- Mejora de la toma de decisiones relacionadas con la adaptación.

#### **3.3.11. Los avances en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**

Los informes publicados por la Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente en octubre confirmaron que la UE ha conseguido reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 17% entre

1990 y 2011, a pesar de que la economía creció un 45% durante ese periodo. Las estimaciones para 2012 indican que la reducción desde 1990 ha mejorado hasta el 18%.

Con ayuda del paquete de medidas sobre clima y energía de 2009, la Unión está bien encaminada para alcanzar su objetivo principal de una reducción de emisiones del 20% en el marco de la Estrategia Europa 2020. Las últimas previsiones de los Estados miembros indican que en 2020 las emisiones totales estarán realmente un 21% por debajo de los niveles de 1990.

#### 3.3.12. *Emisiones de gases de efecto invernadero de la aviación*

En octubre de 2013, tras años de presión por parte de la UE, la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordó el establecimiento de un mecanismo de alcance mundial basado en el mercado aplicable a las emisiones de la aviación internacional. La medida se desarrollara en 2016 y comenzara a aplicarse a más tardar en 2020.

En respuesta a este resultado positivo, y con el objeto de dar un mayor impulso a los debates a escala mundial, la Comisión presentó rápidamente una propuesta a fin de ampliar el ámbito de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE a las emisiones de la aviación. La Comisión propone que solo este cubierta por dicho régimen la parte de un vuelo que tenga lugar en el espacio aéreo regional de los treinta y un países del Espacio Económico Europeo (EEE). El cambio se aplicara desde principios de 2014 hasta la entrada en vigor del mecanismo de alcance mundial basado en el mercado.

#### 3.3.13. *Emisiones de CO<sub>2</sub> de vehículos de carretera*

Tras el acuerdo tripartito con el parlamento, el Consejo aprobó una legislación relativa al establecimiento de las modalidades para alcanzar en 2020 los límites de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de coches y furgonetas nuevos, y confirmó los límites para las furgonetas en 2020. Para los coches nuevos, el límite de CO<sub>2</sub> se reducirá en 2015 desde 130 gr/km a 95 gr/km. En 2020, el 95% de los vehículos nuevos deberá cumplir el límite, y a partir de 2021 este se aplicara a todos los vehículos nuevos. Para las furgonetas el límite bajara de 175 gr/km en 2017 a 147 gr/km en 2020. Para automóviles y furgonetas el límite se promediara para todo el parque de vehículos nuevos.

El acuerdo tripartito está todavía pendiente de confirmación en un pleno del parlamento, a principios de 2014.

#### 3.3.14. *Las emisiones del transporte marítimo*

En junio la Comisión propuso una medida legislativa para establecer un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo. La propuesta aborda los grandes buques que utilizan puertos de la UE. Constituye la primera de las tres etapas de una estrategia para la reducción de emisiones del sector presentada por la Comisión en una Comunicación, que se adoptó también en el mes de junio. El sistema de seguimiento y notificación de la UE, que comenzara en 2018, se ha concebido como piedra angular de un sistema mundial para abordar las emisiones de los buques a través de la Organización Marítima Internacional.

#### 3.3.15. *El comercio de derechos de emisión de la Unión Europea*

En diciembre, el parlamento y el Consejo aprobaron una enmienda a la Directiva sobre el Comercio de Derechos de Emisión de la UE a fin de clarificar que el calendario de las subastas de derechos de emi-

sión puede modificarse para garantizar el funcionamiento correcto del mercado del carbono. La enmienda abre el camino para que la Comisión pueda posponer la subasta de 900 millones de derechos de emisión hasta aproximadamente finales de la presente década. Con esta iniciativa de concentración se pretende contribuir a reducir el impacto de los excedentes de los derechos de emisión en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

### 3.3.16. *Apoyo de la política de cohesión de la Unión Europea a la economía con bajas emisiones de carbono*

La reforma de la política de cohesión aprobada en diciembre exige por primera vez que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante el periodo 2014-2020 a la economía con bajas emisiones de carbono (el 20% de los fondos disponibles en las regiones más desarrolladas, el 15% en las regiones de transición y el 12% en las regiones menos desarrolladas). De este modo, se garantizara una inversión mínima del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de al menos 23 millones de euros para 2014-2020, mientras que se seguirá apoyando la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a través de inversiones adicionales con cargo al Fondo de Cohesión.

## 3.4. **Alimentación (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)**

### 3.4.1. *Alimentación saludable de los niños en edad escolar*

En marzo, la Comisión adoptó la asignación final de fondos de la UE para la distribución de fruta y verdura en las escuelas –en el marco del plan de consumo de fruta en las escuelas– para el año escolar 2013/2014. Veinticinco Estados miembros participan en el programa. Con 90 millones de euros de los fondos de la UE, los principales beneficiarios del programa en 2013/2014 serán Italia (que va a recibir más de 20,5 millones de euros), seguida de Polonia (13,6 millones de euros), Alemania (12 millones de euros), Rumania (4,9 millones de euros), Francia (4,7 millones de euros), Hungría (4,5 millones de euros), España (4,4 millones de euros) y Chequia (4,2 millones de euros).

### 3.4.2. *Seguridad de los alimentos y los piensos y sanidad animal*

En respuesta a la detección de una fracción no declarada de carne de caballo en productos etiquetados como de carne de vacuno, la Comisión adoptó una Recomendación relativa a la aplicación en la UE de un plan coordinado de control de los productos a fin de detectar la presencia de carne de caballo y de residuos de fenilbutazona, un medicamento veterinario que no debe utilizarse en animales destinados a la producción de alimentos. Según los resultados de este plan coordinado de control publicados por la Comisión el 16 de abril de 2013, se detectó ADN de caballo en menos del 5% de los productos sujetos a control y fenilbutazona en aproximadamente el 0,5% de las canales de equinos examinadas. La Comisión también ha elaborado un plan de acción con cinco puntos para reforzar el sistema de la UE y recuperar la confianza de los consumidores en los ámbitos de los controles oficiales, las sanciones, el etiquetado de origen y el pasaporte equino.

### 3.4.3. *Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria*

El paquete de medidas de control de plantas y animales. Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria es la pieza más importante de la legislación sobre la cadena alimentaria propuesta en 2013. Su objetivo es simplificar y modernizar significativamente la actual legislación. Abarca la salud animal, los aspectos fitosanitarios, los materiales de reproducción vegetal y los controles para racionalizar los procesos y facilitar los procedimientos para todos los agentes que intervienen en la cadena alimentaria.

El objetivo de las nuevas normas zoonos sanitarias es aumentar la competitividad económica de este sector dando prioridad a la acción en los casos en que los riesgos son más elevados y mejorando las herramientas para luchar contra las enfermedades graves de los animales. Los principios que subyacen a la revisión son que más vale prevenir que curar y la reducción de las pérdidas económicas debido a los brotes de enfermedades. Las nuevas normas fitosanitarias tienen por objeto impedir la entrada de nuevas plagas en la UE provocadas por la globalización y el cambio climático, poner en marcha en todos los Estados miembros un sistema de vigilancia de aparición de nuevas plagas y permitir una intervención rápida en caso de brotes. Se refuerza la sinergia entre las propuestas relativas a la sanidad vegetal y al material de reproducción vegetal a fin de garantizar material de reproducción vegetal de calidad, sano e identificable para los usuarios, al tiempo que se apoya la innovación y se contribuye a la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. La revisión de las normas sobre controles oficiales pretende instaurar controles más efectivos y eficaces basados en el riesgo. Las sanciones financieras para actos intencionados de fraude alimentario serán disuasorias y ascenderán a un importe al menos equivalente a los beneficios esperados del fraude cometido.

El 1 de diciembre de 2013 entró en vigor una restricción del uso de tres plaguicidas pertenecientes a la familia de los neonicotinoides. Estos plaguicidas (clotianidina, imidacloprid y tiametoxam) fueron identificados por la Autoridad Europea de seguridad Alimentaria (EFSA) como perjudiciales para la población europea de abejas melíferas.

Las medidas forman parte de la estrategia global de la Comisión para frenar la disminución de la población de abejas en Europa. En junio de 2013, el parlamento y el Consejo adoptaron un Reglamento para revisar la legislación marco sobre alimentos destinados a una alimentación especial (alimentos dietéticos). A partir de 2016, este nuevo Reglamento suprimirá el concepto obsoleto de alimentos dietéticos y establecerá normas claras para proteger a grupos vulnerables específicos de consumidores como los lactantes y los niños de corta edad. La simplificación de las normas garantizará mayor claridad jurídica, mejor entorno para los operadores, mejor aplicación de las normas por parte de las autoridades nacionales y mayor protección de los consumidores vulnerables.

La Comisión adoptó, el 18 de diciembre de 2013, dos propuestas de directiva sobre clonación animal y una propuesta de revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos. Las dos propuestas de directiva prohibirán el uso de la técnica de clonación en animales con fines ganaderos y la importación de clones de estos animales en la UE. Se prohibirá asimismo la comercialización de alimentos obtenidos de clones de animales, como la carne o la leche. La revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos pretende mejorar el acceso de los alimentos nuevos e innovadores al mercado de la UE, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores.